

OFICIO No. 03575 -DAL-JVG-MIES-09

Quito, 27 OCT. 2009

TRÁMITE: 2009-17601-MIES-E

Señora
Elsa Nohemy Olmedo Espinosa
**PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES
AUTONOMOS "SANTO DOMINGO DE CARRETAS"**
Ciudad

De mi consideración:

En respuesta a su oficio s/n, ingresado a esta Secretaría de Estado el 15 de octubre del 2009, y al amparo de lo dispuesto en el Art. 3 del Acuerdo Ministerial No. 914 de 27 de agosto de 2008, procedo a registrar a los nuevos socios de la **ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES AUTONOMOS "SANTO DOMINGO DE CARRETAS"**, resuelta en Asamblea de 06 de septiembre de 2009, cuyo **REGISTRO** se realiza como sigue:

- | | |
|---|---------------------------------------|
| 1.- AMAGUAÑA GUATEMAL BETTY OFELIA | 16.- MARTINEZ CUMBAL AMPARO SORAYA |
| 2.- ANDRADE HARO LAURA ANGELICA | 17.- MERA VERA NELLY ASUNCION |
| 3.- CABRERA RAMIREZ XIMENA | 18.- MOLINA CALDERON ANGELICA BEATRIZ |
| 4.- CACUANGO | 19.- MONTUFAR VENEGAS MOISES TOMAS |
| 4.- TABANGO SEGUNDO AMADEO | 20.- NARVAEZ DELGADO EMILIO RAFAEL |
| 5.- CERVANTES BRAVO DANNY MARCELO | 21.- PALLO AYO MARIA DE LOS ANGELES |
| 6.- CHIRIBOGA ATI LUIS FERNANDO | 22.- PROAÑO COLA XIMENA DEL CONSUELO |
| 7.- ENDARA ESPIN JESUS LUZMILA | 23.- RECALDE ALMEIDA LUZ AMERICA |
| 8.- ESTRADA VALLE HECTOR GONZALO | 24.- RIVADENEIRA NAVARRETE MARIELA |
| 9.- FARINANGO INLAGO LUIS ERNESTO | 25.- SANCHEZ PARRALES ALEXANDRA |
| 10.- GORDILLO CARRERA DELIA MARIA | 26.- VILATUÑA ROMERO JOSE ROBERTO |
| 11.- GRANDA HARO PAULO CESAR | 27.- YANEZ DALILO ALEJANDRO |
| 12.- GUANOLUISA MASABANDA IRMA GABRIELA | 28.- YAURE GUAMAN JACINTA DE JESUS |
| 13.- GUANOPATIN ALBARRACIN GUILLERMO | 29.- YEPEZ OCHOA GIL JAVIER |
| 14.- HUERA JACOME AIDA MARIA | 30.- ZAMBRANO CHASI MARIA AURORA |
| 15.- HUERA JACOME TULIO EDWIN | |

La veracidad de los documentos ingresados, es de exclusiva responsabilidad de los peticionarios.

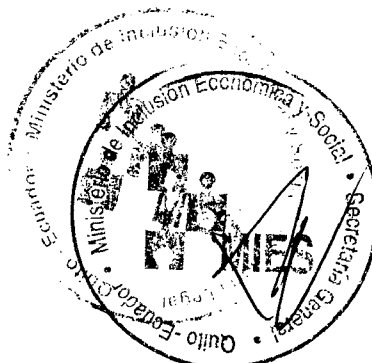
Para que las actuaciones de la Directiva sean legales, ésta deberá registrarse en el Ministerio. Así mismo, en las sesiones de Asamblea General deberán participar los socios que se encuentren registrados en el Ministerio de Inclusión Económica y Social, para lo cual la Organización debe registrar a tiempo el ingreso o exclusión de sus miembros.

Las Organizaciones tienen la obligación de registrarse en el Sistema de Registro Único de Organizaciones de la sociedad Civil -SRUOSC-, para lo cual deben ingresar al portal www.sociedadcivil.gov.ec, y luego acceder al ícono de REGISTRO y enviar la información solicitada. Si esta información es correcta, el Ministerio procederá a validarla, esto es, a aceptarla, y recién en este momento se habrán registrado en el SRUOSC.

Atentamente,


Dr. Alexander Delgado Cartagena
DIRECTOR DE ASESORIA LEGAL

ADC/JVG-19-10-2009





27 SET. 2010

Juok
Original

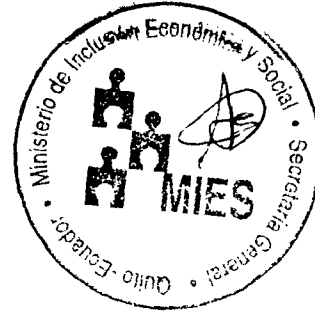
DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL

TRÁMITE. 2009-19143-MIES-E

OFICIO No. 04283-DAL-SR-MIES-09

Quito,

Señora
Elsa Ormedo Espinosa
**PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES
AUTÓNOMOS "SANTO DOMINGO DE CARRETAS"**
Presente.-



De mi consideración:

Mediante oficio s/n., ingresado a esta Secretaría de Estado el 12 de noviembre de 2009, con ochenta y dos fojas útiles, manifiesta que en Asamblea de 25 de octubre de 2009, se ha aceptado el ingreso de nuevos socios y exclusión por renuncia voluntaria de otros, de la ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS "SANTO DOMINGO DE CARRETAS", los mismos que al amparo de lo dispuesto en el Art. 3 del Acuerdo Ministerial No. 914 de 27 de agosto de 2008, se procedió a su REGISTRO, como sigue:

1.- EXCLUSIÓN DE SOCIOS POR RENUNCIA

TERÁN MARTHA GRACIELA
ROMÁN JARRÍN MARTHA SUSANA
MALDONADO ITURRALDE LUIS ANÍBAL
JÁCOME GUERRERO NORMA ALEXANDRA
SARZOSA SIGCHA MARIANA DE JESÚS
JÁCOME GUERRERO PATRICIO SANTIAGO
JÁCOME GUERRERO HUGO ILDEFONSO
JÁCOME CALDERÓN HUGO HERNÁN
NÁJERA HERRERA MERCEDES ELOISA

2.-INGRESO DE NUEVOS SOCIOS:

SANDOVAL SANDOVAL CARLOS MANUEL
SALTILLÁN GUANOLUISA MARÍA HORTENCIA
MENA SAA GUILLERMO ENRIQUE
SANTILLÁN GUANOLUISA SANDRA ELIZABETH
SANDOVAL ULCUANGO PATRICIO
LIMAICO LIMAICO MARÍA FELICIANA
TUTILLO QUILUMBAQUÍN MANUEL CÉSAR
IMBA GUAJÁN JOSÉ RAFAEL
CORAL PAZOS MARCELO ELÍAS

La veracidad de los documentos ingresados, son de exclusiva responsabilidad de los peticionarios.

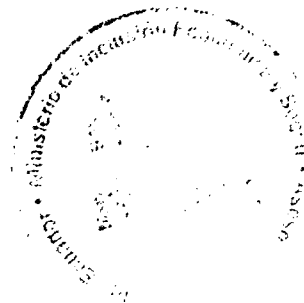
Para que las actuaciones de la Directiva de la ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS "SANTO DOMINGO DE CARRETAS" sean legales, ésta deberá registrarse en el Ministerio. Así mismo, en las sesiones de Asamblea General deberán participar los socios que se encuentren registrados en el Ministerio de Inclusión Económica y Social, para lo cual la organización debe registrar a tiempo el ingreso o exclusión de sus miembros.

Las Organizaciones tienen la obligación de registrarse en el Sistema de Registro Único de Organizaciones de la Sociedad Civil -SRUOSC-, para lo cual debe ingresar al Portal www.sociedadcivil.gov.ec, y luego acceder al icono de REGISTRO y enviar la información solicitada. Si esta información es correcta, el Ministerio procederá a validarla, esto es, a aceptarla, y recién en ese momento se habrán registrado en el SRUOSC.

Atentamente,

Alexander Delgado Cartagena
Dr. Alexander Delgado Cartagena
DIRECTOR DE ASESORÍA LEGAL (E)

Elaborado por: *[Firma]*
17/11/2009



TRAMITE: 2009-6947-MIES-E

OFICIO No.

03480

DAL-FADC-MIES-09

Quito,

2009

CASILLERO JUDICIAL 4014

Ingeniero

Carlos Jaramillo Proaño

**COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO
PERIFERICO "PUERTAS DEL NORTE"**

Presente.-

De mi consideración:

Mediante oficio No. 004-CPBP-PN, ingresado en ésta Secretaría de Estado el 27 de abril de 2009, manifiesta que en Asamblea de 29 de marzo de 2009, se ha aceptado el ingreso de nuevos socios y aprobado la exclusión de socios del COMITE PRO MEJORAS DEL BARRIO PERIFERICO "PUERTAS DEL NORTE", con domicilio en el Distrito Metropolitano de la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, cuyo **REGISTRO** se realiza como sigue; y, de acuerdo al medio magnético adjunto:

INCLUSIÓN:

1. ALGUIAR LLERENA MARÍA ISABEL
2. ALMACHE PICHOGAGON JOSE ELÍAS
3. ALMACHE SANGUCHO ESTEBAN
4. ANDRANGO ALBA EZEQUIEL
5. ANRANGO VALENZUELA AIDA JIMENA
6. ARCOS CUEVA MARÍA CARLOTA
7. ARIAS GUALSAQUI JOSÉ ANTONIO
8. ARIAS ROSA ELVIRA
9. AVILA CUSIN MARÍA LUZMILA
10. AYALA NARVAEZ OLMEDO EDUARDO
11. CABASCANGO CASTILLO MARÍA BIVIANA
12. CABASCANGO PUJOTA JOSÉ LUIS
13. CABEZAS ARROYO BAYARDO
14. CACOANGO CACOANGO MANUEL FERMIN
15. CALVACHE RODRÍGUEZ ZOILA MARÍA
16. CHAFLA CHAFLA FLOR FELICIA
17. CHUNLLO CHUNLLO MARÍA MACLOVIA
18. DÍAZ NOQUEZ SERGIO GABRIEL
19. FARINANGO QUINATOA EUGENIO
20. FERNANDEZ PERACHIMBA SEGUNDO GERMAN
21. GONZA SIMBAÑA JOSÉ NESTOR
22. HEREDIA NAVARRETE GLADIZ CLEMENCIA
23. HURTADO RIOFRIO ROSA CARMELINA
24. JIMENEZ LULEMA AZUCENA MARGARITA
25. LANCHIMBA QUINATOA MARÍA ESTHER
26. LEON LUNA OLIVIA ESMERALDA
27. MALDONADO MALES JOSÉ CESAR
28. MALES FLORES ALFREDO DAVID
29. MALES OTAVALO SEGUNDO
30. MANZANO UGSHA FRANCISCA
31. MALDONADO HERNANDEZ MARIA ELENA
32. MONTOYA MONTOYA GERMÁN ROLANDO
33. MOPOSA CUASCOTA SEGUNDO VICENTE
34. MORALES ALMEIDA ROSA AMELIA
35. MORILLO RUIZ OSWALDO BENEDICTO
36. MOROCHO ELOISA MARÍA
37. OTAVALO RAMOS PEDRO MANUEL
38. PÉREZ ACOSTA IGNACIO ELIECER
39. PÍLA CASA SEGUNDO JORGE



40. PILLIZA CHASI RAFAEL
41. PORRAS BORJA CARLOS EDUARDO
42. QUESPAZ CHAVEZ GUSTAVO ANDRÉS
43. QUIGUANGO CHAMORRO SEGUNDO ISMAEL
44. QUISHPE ANDRANGO MANUEL SALVADOR
45. QUITO QUEZADA ERLA ANTONIETA DE JESUS
46. ROBLES VALDEZ LUZ YOJANA
47. SALAZAR ECHEVERRIA EDGAR MARINO
48. SATIAN CHAFLA MANUEL JESUS
49. SIMBAÑA SIMBAÑA MARCO VINICIO
50. TABANGO CATUCUAMBA ALFONSO
51. TELSIS GUERRON INES SOLEDAD
52. TIPANTASIG QUISHPE JULIO ANTONIO
53. TONATO UNAPUCHA SEGUNDO JORGE
54. TORRES LANDETA CESAR OSWALDO
55. UNDA PAZMIÑO MARCO ELEODORO
56. VALENCIA ARCE WILSON ADRIANO
57. VALENCIA GUASGUA ROSA CARMELINA
58. YUGSI GARCIA LUIS MARCOS

EXCLUSIÓN:

1. CESAR AUGUSTO GUANOLUISA
2. HOMERO PIO GUERRON ACOSTA

La veracidad de los documentos ingresados es de exclusiva responsabilidad de los peticionarios.

Para que las actuaciones de la Directiva sean legales, la misma debe ser registrada en el Ministerio.

Así mismo, en las sesiones de Asamblea General deben participar los socios que se encuentran registrados en el MIES, para lo cual la Organización debe registrar a tiempo el ingreso o exclusión de sus miembros.

Las organizaciones tienen la obligación de registrarse en el Sistema de Registro Único de Organizaciones de la Sociedad Civil -SRUOSC-, para lo cual deben ingresar al Portal www.sociedadcivil.gov.ec, luego acceder al icono de REGISTRO y enviar la información solicitada. Si esta información es correcta, el Ministerio procederá a validarla; esto es, a aceptarla, y recién en este momento se habrán registrado en el SRUOSC.

Para esto las organizaciones deben tener registrada su directiva en el Ministerio y contar con la siguiente información: acuerdo ministerial de constitución jurídica, estatuto, nomina de socios registrados en el MIES.

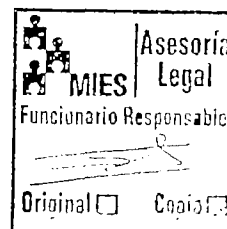
Para realizar este registro, la Organización debe tener habilitado el Registro Único de Contribuyentes -RUC- otorgado por el Servicio de Rentas Internas -SRI-

Si su organización no consta en el RUOSC, a pesar de tener RUC, es necesario que el representante legal se acerque a la oficina del SRI más cercana, o en la página de inicio del portal www.sociedadcivil.gov.ec, ingrese al icono "soporte conectado", y se pondrá en contacto con un asistente del Ministerio de Coordinación de Desarrollo Social.

Para mayor información llame al 1800 2-socio (1800276246) o al 023983000 ext. 1006

Atentamente,

Dr. Giovanni López Endara
DIRECTOR DE ASESORIA LEGAL
ELABORADO POR ALEJANDRO DELgado
2609-04-27



TRAMITE: 2009-2233-MIES-E y 2009-3257-MIES-E	OFICIO No. 01759	DAL-FADC-MIES-09
	Quito, 06 MAR 2009	

Señora

Elsa Noemí Olmedo Espinosa

PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN "SANTO DOMINGO DE CARRETAS"

Presente.-

De mi consideración:

En respuesta a comunicaciones s/n, ingresado a ésta Secretaria de Estado los días 10 y 26 de febrero de 2009, con número de trámites 2009-2233-MIES-E y 2009-3257-MIES-E; y, solicita la inclusión de socios y registro del directorio de la **ASOCIACIÓN "SANTO DOMINGO DE CARRETAS"**, con domicilio en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, provincia de Pichincha, aceptados en Asamblea Generales de 10 de agosto de 2008 y 4 de enero de 2009, para el periodo 2009-2011.

En consideración a la declaraciones juradas realizadas los días 5 y 19 de febrero de 2009, por los señores Elsa Noheny Olmedo Espinosa, Jesús Gregorio Loor Moreira, María Yolanda Jaime Calvopiña y María Fernanda Centeno Pérez, ante los señores Dr. Fernando Polo Elmir y Dra. Doris Almeida Hurtado, Notario Vigésimo Séptimo titular y suplente respectivamente, del cantón Quito, la Dirección de Asesoría Legal de ésta Cartera de Estado, de conformidad con el Reglamento para la aprobación de Estatutos, Reformas y Codificaciones, Liquidación y Disolución, y Registro de Socios y Directivas, de las organizaciones previstas en el Código Civil y en las Leyes Especiales, se ha procedido a registrar a los nuevos socios y a la directiva:

- | | |
|---------------------------------------|---|
| 1.-ANDRADE GUERRA CÉSAR JACINTO | 42.-POSSO MESÍAS GLORIA |
| 2.-ANDRANGO JULIA NATALIA | 43.-QUILO GUATEMAL SEGUNDO FRANCISCO |
| 3.-ANRANGO PANAMÁ JOSÉ EDWIN PATRICIO | 44.-ROMÁN JARRÍN MARTHA SUSANA |
| 4.-BASANTES PASPUEL ERBIN ROMEL | 45.-RUIZ VINUEZA MARÍA MARINA n° |
| 5.-BORJA NORMA DEL ROCIO | 46.-SÁNCHEZ CONDOY ANGEL PORFIRIO |
| 6.-CAMPUES COLIMBA JOSEFINA | 47.-SÁNCHEZ CONDOY PEDRO |
| 7.-CATUCUAMBA OTAVALO EFRAÍN GONZALO | 48.-SÁNCHEZ LÓPEZ MARTÍN ABELINO |
| 8.-CATUCUAMBA OTAVALO LAURA SUSANA | 49.-SÁNCHEZ MELENDEZ ZOILA MARLENE |
| 9.-CATUCUAMBA GRANADA CARMEN AMELIA | 50.-SANDOVAL ULCUANGO SEGUNDO LEONIDAS n° |
| 10.-CEDENO VELEZ DENIS JOSÉ | 51.-SARZOSA SIGCHA MIGUEL ANGEL |
| 11.-CEDENO VELEZ VICTOR RENE | 52.-SARZOSA SIGCHA MARIANA DE JESÚS n° |
| 12.-CHIKUITO VINUEZA MARIO EFREN | 53.-TERÁN MARTHA GRACIELA n° |
| 13.-CHURUCHUMBI SANDOVAL VICTORIA | 54.-TUQUERRES ICHAU JOSÉ MANUEL |
| 14.-CORAL CAICEDO MARÍA RUBY | 55.-UBIDIA AMBI MARÍA ELSA |
| 15.-CORAL PAZOS JORGE RAMÓN | 56.-VERA LOOR REMIGIO RAFAEL |
| 16.-CORAL RAMIREZ CARLOS VIDAL | 57.-YEROVI BENAVIDES JOSÉ MARÍA |
| 17.-CRIOLLO PÉREZ MARÍA AUXILIADORA | 58.-ZAMBRANO BRIONES RICARTE ORLANDO |
| 18.-CUASPUD ALDERETE DAGO HUMBERTO | 59.-FERNANDEZ MALDONADO CHRISTIAN FABIÁN |
| 19.-CUASQUE CARLOSAMA JOSE FELICIANO | 60.-HARO YÁNEZ ELVA REGINA |
| 20.-CUSIN ANRANGO LUZ MARÍA | 61.-HERNÁNDEZ VALDIVIEZO VÍCTOR HUGO |
| 21.-CUZCO CUASCOTA EMILIO | 62.-VALENCIA JARRÍN EDGAR IVÁN |
| 22.-FARINANGO INLAGO JOSÉ RAMÓN | 63.-COLCHA ALBACURA LUIS RENBERTO |
| 23.-FLORES MARÍA PIEDAD | 64.-GOMEZ ESCANTA ROSA MARÍA |
| 24.-GALLEGOS PONCE ROSA ANITA | 65.-ATIZ ZUÑIGA SEGUNDO ALIRIO |
| 25.-GUACHAMÍN MUZO JOSE ALBERTO n° | 66.-GUERRERO GUEVARA MARÍA REBECA |
| 26.-JACHO TIPAN CARLOS JOSÉ | 67.-JÁCOME CALDERÓN HUGO HERNÁN n° |
| 27.-JÁCOME GUERRERO HUGO IDELFONSO | 68.-JÁCOME GUERRERO NORMA ALEXANDRA n° |
| 28.-JAIME CALVOPIÑA MARÍA YOLANDA n° | 69.-JÁCOME GUERRERO PATRICIO SANTO DOMINGO n° |
| 29.-LANDAZURI MELO VÍCTOR HUGO | 70.-YANES LAURA MARINA |
| 30.-LOOR MATA CARLOS MANUEL | 71.-NAJERA HERRERA MERCEDES ELIZABETH n° |
| 31.-LOOR MOREIRA JESÚS GREGORIO n° | 72.-NEGRETE MARÍA CLEOFÉ ESPERANZA n° |

2009
6/03/09

Juntos por el Buen Vivir



DIRECCION DE ASESORIA LEGAL

32.-LÓPEZ TOAPANTA FIDEL MARTÍN
33.-MACÍAS VERA RICARDO DENET
34.-MALDONADO CEPEDA JOSÉ RAFAEL
35.-MELÉNDES LEDESMA ZOILA ROSA
36.-MELO YANEZ MARÍA YOLANDA
37.-MORENO YAGUANA CELSO DARIO *no*
38.-MOROCHO YARI MARÍA AUXILIADORA
39.-MOLINA LATORRE CARLOS LUIS
40.-NAVARRETE MARTHA LASTENIA
41.-OLMEDO ESPINOSA ELSA NOHEMI

73.-MEJÍA TERÁN MARÍA DE LOURDES
74.-CISNEROS PENOPE DANIELA
75.-SÁNCHEZ MOSQUERA ISAÍAS NEPTALI
76.-CISNEROS CISNEROS THEA IVETH
77.-PEÑARANDA GUZMÁN MARÍA ZOILA
78.-LOOR MENÉNDEZ KLÉBER NICOLAI
79.-OTAVALO QUILO ROSA VICTORIA
80.-MALDONADO ITURRALDE LUIS ANÍBAL *no*
81.-ALBACURA CATUCUAMBA SEGUNDO WILSON
82.-ANGAMARCA LEMA LILIA JUDITH

PRESIDENTE:
VICEPRESIDENTE:
SECRETARIA:
TESORERA:
SÍNDICA:

OLMEDO ESPINOSA ELSA NOHEMI
LOOR MOREIRA JESÚS GREGORIO
JAIME CALVOPIÑA MARÍA YOLANDA
MOROCHO YARI MARÍA AUXILIADORA
CENTENO PÉREZ MARÍA FERNANDA

VOCALES PRINCIPALES:

GALLEGOS PONCE ROSA ANITA
CATUCUAMBA GRANADA CARMEN AMELIA
ANRANGO PANAMA JOSÉ EDWIN PATRICIO

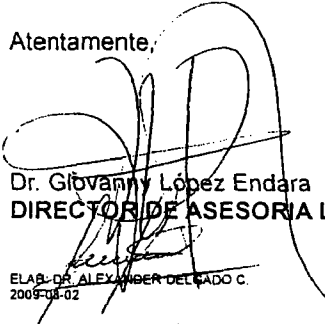
VOCALES SUPLENTE:

SARZOSA SIGCHA MARIANA DE JESÚS
CHIQUITO VINUEZA MARIO EFREN
CEDEÑO VELEZ VÍCTOR RENÉ

La veracidad de los documentos ingresados es de exclusiva responsabilidad de los peticionarios.

Corresponde al Directorio convocar a elecciones para su renovación, una vez concluido el periodo. La organización tiene la obligación de registrar en ésta Cartera de Estado el ingreso o exclusión de sus miembros.

Atentamente,


Dr. Giovanni López Endara
DIRECTOR DE ASESORIA LEGAL

ELAB. DR. ALEXANDER DELGADO C.
2009-01-02





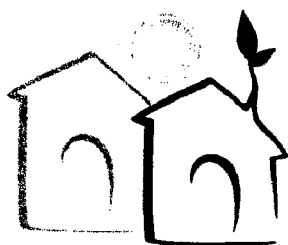
COMITÉ PRO-MEJORAS "PUERTAS DEL SOL" DE COTOCOLLAO

Acuerdo Ministerial Nro. 1426
Quito - Ecuador

COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO PUERTAS DEL SOL DE COTOCOLLAO

LISTA DE SOCIOS

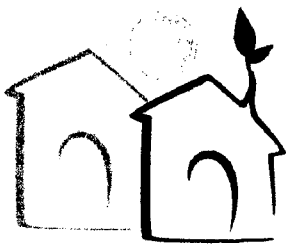
No.	Nombre	Nro. Lote	Nro. Cédula	Observaciones
1	Guaita Segundo Sipriano	1B	1703298909	
2	Faz Fonseca Bolivar Laureano	1A	1703640381	
3	Muñoz Cando Guillermo Germán	1	0400520771	
4	Muñoz Cando Guillermo Germán	2	0400520771	
5	Nuñez Perez Victor Ivan	3	1700528142	
6	Farinango Caiza Emilia	4	1703960060	
7	Chicaiza Vicente	5	1000189223	
8	Chicaiza Farinango Ana Lucía	6	1709283608	
9	Puertas del Sol	7		
10	Puertas del Sol	8		
11	Pozo Enríquez Estefanía	9	1724696560	trámite en el MIES
12	Erazo ?	10		poseionario sin documentos
13	Aguayo Manosalvas Clara Aurora	11	1701780445	
14	Pinzón Ludeñas Diego Fernando	12	1710971431	
15	Lanchimba Tallana Maria Rosa	13	1713939146	
16	Tutillo Quilumbaquin María Nicolasa	14	1715115976	
17	Tanicuchí Puentestar María Odila	15	0400128245	
18	Gonzales Rómulo	16	1703291904	trámite en el MIES
19	Cando Cando Carlos Alberto	17	0401207543	
20	?	18		poseionario sin documentos
21	Quiroga Fany Isabel	49	1701228148	
22	Tanicuchí Jorge Arturo	50	0400690012	
23	Landázuri Portilla Wilson Gustavo Rene	51	1001039278	
24	Landázuri Portilla Jorge Estuardo	52	1000964534	
25	Andagoya Gallegos María Ximena	53	1705452462	
26	Enriquez Chacon Eduardo Eliceo	54	1708261076	
27	Puertas del Sol	55		
28	Puertas del Sol	56		
29	Puertas del Sol	57		
30	Puertas del Sol	58		
31	Piarpuezan Manuel Mesías	59	0400493490	trámite en el MIES
32	Puertas del Sol	66		
33	Puertas del Sol	67		
34	Villegas Peña Miriam Azucena	68	0902470400	
35	Puertas del Sol	69		
36	Puertas del Sol	70		
37	Rodriguez Páez Marco Antonio	96	1700674839	
38	Ulcuango Chicaiza Wilson Freddy	97	1711807808	
39	Puertas del Sol	98		



COMITÉ PRO-MEJORAS "PUERTAS DEL SOL" DE COTOCOLLAO

Acuerdo Ministerial Nro. 1426
Quito - Ecuador

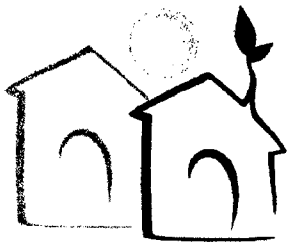
40	Puertas del Sol	99		
41	Puertas del Sol	100		
42	Puertas del Sol	101		
43	Puertas del Sol	102		
44	Puertas del Sol	103		
45	Puertas del Sol	104		
46	Puertas del Sol	105		
47	Puertas del Sol	106		
48	Puertas del Sol	107		
49	Puertas del Sol	108		
50	Panchi Fabiola	109	1705765186	
51	Puga Puga Venus Hipatia	110	1708307457	
52	Bautista Mendoza Elena	111	1714091392	
53	Prado Valverde Boris Renan	112	1103508329	
54	Puertas del Sol	113		
55	Puertas del Sol	114		
56	Puertas del Sol	115		
57	Puertas del Sol	116		
58	Puertas del Sol	117		
59	Tufiño Monta Piedad Clemencia	118	1702264100	
60	Guanotasig Piarpuezan Hector Ivan	119	0503076358	
61	Pillajo Cabezas Segundo Pacifico	120	1708597156	
62	Puertas del Sol	121		
63	Puertas del Sol	121 A		
64	Puertas del Sol	121 B		
65	Puertas del Sol	122		
66	Puertas del Sol	123		
67	Puertas del Sol	124		
68	Puertas del Sol	125		
69	García Ana Juan Carlos	126	0909903916	
70	Guevara Ramos María Dolores	127	1001759529	
71	Delgado Churta Carlos Omar	128	1714515929	
72	Bermeo Echeverría Milton	129		
73	Bautista Amaguaña Luis Alfonso	130	1715280630	
74	Perugachi Mendoza José Enrique	131	0103396107	
75	Mendoza Ramirez Luz María	132	1001763174	
76	Mendoza Ramirez Luz María	133	1001763174	
77	Espinoza Angulo Mónica Elizabeth	134	1721217667	
78	Tanques de agua potable	135		
79	Tanques de agua potable	136		
80	?	145		poseionario sin documentos
81	Fernandez Macias Ramón Grismaldo	146	1305000679	
82	Simbaña Minago Bartolomé	147	1703827533	
83	?	148		poseionario sin documentos
84	Puertas del Sol	149		
85	Puertas del Sol	150		
86	Chavez Tarco Ana María	151	1721970679	
87	?	152		poseionario sin documentos



COMITÉ PRO-MEJORAS “PUERTAS DEL SOL” DE COTOCOLLAO

Acuerdo Ministerial Nro. 1426
Quito - Ecuador

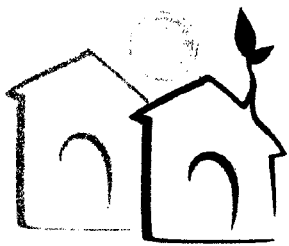
88	Moreno Cevallos Linda Kelly	153	1103581086	
89	Puertas del Sol	182		
90	Navarrete Perez Jose Agustín	183	1706491345	
91	Navarrete Perez Rafael	184	1705312203	
92	Salazar Cholango Vicenta	185	1708957780	
93	Puertas del Sol	186		
94	Puertas del Sol	187		
95	Bolaños Lita Luis Marcelino	188	1002279998	
96	Quimbiulco Tallana María Transito	190	1714627336	
97	Lanchimna Tallana Jose Manuel	191	1713903266	
98	Tanques de agua potable	197		
99	Tanques de agua potable	198		
100	Ogonaga Chala Genoveva del Dolores	199	1704950003	
101	Puertas del Sol	200		
102	Puertas del Sol	201		
103	Putacuar Tenganan María Melva	204	1715342299	
104	Ortega Cuamacas Jaime Ramiro	205	0401060546	
105	Bonilla Cabascango Pastor	206	1708859481	
106	Bonilla Cabascango Margarita	207	1000936326	
107	Ortega Cuamacas Jorge Orlando	208	0400948063	
108	Mendez Suarez Luis Wilson	209	0400542312	
109	Puertas del Sol	210		
110	Puertas del Sol	211		
111	Puertas del Sol	212		
112	Escobar Escobar María Dolores	213	1713916565	
113	Bravo Robles María Cristina	214	1710282987	
114	Bravo Robles María Cristina	215	1710282987	
115	Bravo Robles María Cristina	216	1710282987	
116	Bravo Robles María Cristina	217	1710282987	
117	Yacelga ?	218		poseionario sin documentos
118	Yacelga ?	219		poseionario sin documentos
119	Calapiña Tutuaña Piedad España	220	1704006574	
120	Yacelga Morales Marco Antonio	221	1002264545	
121	Nased Marin Riascos Lasso	250	1715349286	
122	Cabascango Gervacia Blanca	251	1704837531	
123	Rodriguez Rodriguez Segundo Fabian	252	1706852371	
124	Puertas del Sol	253		
125	Bravo Robles María Cristina	254	1710282987	
126	Bravo Robles María Cristina	255	1710282987	
127	Bravo Robles María Cristina	256	1710282987	
128	Bravo Robles María Cristina	257	1710282987	
129	Bravo Robles María Cristina	258	1710282987	
130	Bravo Robles María Cristina	259	1710282987	
131	Bravo Robles María Cristina	260	1710282987	
132	Bravo Robles María Cristina	261	1710282987	
133	Bravo Robles María Cristina	262	1710282987	
134	Bravo Robles María Cristina	263	1710282987	
135	Puertas del Sol	264		



COMITÉ PRO-MEJORAS "PUERTAS DEL SOL" DE COTOCOLLAO

Acuerdo Ministerial Nro. 1426
Quito - Ecuador

136	Puertas del Sol	281		
137	Pineda ?	282		poseionario sin documentos
138	Tandayamo Imbaquingo Jose Joaquin	283	1710118843	
139	Puertas del Sol	284		
140	Cando Peña Myrian Amparo	285	1710649862	
141	Sandoval Perugachi Jose Franciso	286	1002277307	
142	?	287		poseionario sin documentos
143	?	288		
144	?	289		poseionario sin documentos
145	Farinango Sandoval María Santa	290	1715274070	
146	Arguello Lucio Jonny Alex	291	0201377686	
147	Pastillo Carmen Rosario	292	1711312668	
148	Catucuamba Rosa María	293	1000863178	
149	Tapia Chamba Mariana	294	1711176907	
150	Cardenas Carlos Maria	295	1704468451	
151	Araque Canarejo Segundo Gonzalo	296	1000889715	
152	Chela Ochoa Cesar	297	1709503419	
153	Rojas Santacruz Vicente Polivio	298	1709758351	
154	Simbaña Chisaguano Blanca Alicia	299	1714590385	
155	Chisaguano Pulluquitin Luis Humberto	300	0501790471	
156	?	301		poseionario sin documentos
157	Chicaiza Aguaiza Luz María	302	1704630209	
158	Quicaliquin Llauqui Angel Estuardo	303	0201317583	
159	Acuña Pulluquitin Juan Manuel	304	1708224546	
160	Acuña Pulluquitin Juan Manuel	305	1708224546	
161	Díaz Pedro	306		poseionario sin documentos
162	Encarnacion Puires Alejandro Rodrigo	307	1713201166	
163	?	308		poseionario sin documentos
164	Aguayo Manosalvas Clara Aurora	309	1701780445	
165	Vasquez Andrange Wilson Eduardo	310	1715422778	
166	Trejo Castro Zuli Maricela	311	1085913130	
167	Simbaña Chisaguano Juan Carlos	312	1716869316	
168	Simbaña Zambrano Segundo Juan	313	1704355088	
169	Jima Narvaez Rosa Vitalina	314	1102264866	
170	Puertas del Sol	315		
171	Puertas del Sol	316		
172	Lanchimba Umaquina Maria Rafaela	317	1713634549	
173	Puertas del Sol	318		
174	Bernal Fuentala Edison Ferdando	319	1714165196	
175	Puertas del Sol	319 A		
176	Jami Chicaiza Edison Segundo	319 B	1713093316	
177	Flores Crespo Silvio Rolando	320	0300015021	
178	Pillajo Tamayo Maria Fabiola	321	1713124905	
179	Pillajo Tamayo José Antonio	322	1711779890	
180	Lanchimba Aigaje Ermelinda	323	1707160923	
181	Lanchimba Aigaje Ermelinda	324	1707160923	
182	Farinango Asero Rosa Elena	325	1705726881	
183	Cotacachi Anrango Carmen	326	1708310931	



COMITÉ PRO-MEJORAS "PUERTAS DEL SOL" DE COTOCOLLAO

Acuerdo Ministerial Nro. 1426
Quito - Ecuador

184	Guajan Cabascango José Alonso	327	1709889503	
185	Perugachi Cacuango Segundo Leonidas	328	1716667306	
186	Picuasi Pineda Victor Gonzalo	329	1001771409	
187	Picuasi Pineda Victor Gonzalo	330	1001771409	
188	Cabascango Porate María Rosa	331	1702254564	
189	Cabascango Porate María Rosa	332	1702254564	
190	Puertas del Sol	333		
191	Remache Campo Delia María	334	1705798641	
192	Remache Campo Delia María	335	1705798641	
193	Oyagata Daniel	336	1708317886	trámite en el MIES
194	Puertas del Sol	337		
195	Caiza Cumbal Juan	391	1708755309	
196	Puertas del Sol	392		
197	Puertas del Sol	393		
198	Molina Pujota Jorge Washington	404	1707975486	
199	Molina Latorre Carlos Luis	405	1701722702	
200	Molina Latorre Carlos Luis	406	1701722702	
201	Molina Latorre Carlos Luis	407	1701722702	
202	Puertas del Sol	408		
203	Puertas del Sol	409		
204	Puertas del Sol	415		
205	Puertas del Sol	419		
206	Piarpuezan Montanez Guadalupe Narciza	420	1714146303	
207	Piarpuezan Montanez Livia Cecilia	421	0401157532	
208	Puertas del Sol	422		
209	Valenzuela Alba Jose Elías	423	1700077504	
210	Puertas del Sol	424		
211	Puertas del Sol	425		
212	Puertas del Sol	426		
213				
214				
215				
216				
217				
218				
219				

SOCIOS LISTADOS POR No. DE LOTE DEL COMITÉ PROMEJORAS PUERTAS DEL NORTE

No.	APELLIDOS Y NOMBRES	N° de LOTE	N° CEDULA	SOCIOS REGISTRADOS
1	SANCHEZ SANCHEZ CARLOS RIGOBERTO	338	180418781-1	SOCIO POR REGISTRAR
2	PILLIZA CHASI RAFAEL	339	050139327-6	11 DE MAYO DEL 2009
3	ANDRANGO ALBA EZEQUIEL	340	170720806-0	11 DE MAYO DEL 2009
4	QUIMBIULCO RAMOS AMPARO	341	170790820-1	SOCIO POR REGISTRAR
5	FARINANGO QUINATOA EUGENIO	342	170677588-7	11 DE MAYO DEL 2009
6	BOADA PILLAJO SIMON BOLIVAR	343	170759865-0	03 DE MAYO DEL 2010
7	LANCHIMBA QUINATOA MARIA ESTHER	344	170830013-0	11 DE MAYO DEL 2009
8	PEREZ ACOSTA IGNACIO ELIECER	345	170510523-5	11 DE MAYO DEL 2009
9	MALDONADO MUENALA MARIA	346	170466310-1	03 DE MAYO DEL 2010
10	MONTOYA MONTOYA GERMAN ROLANDO	347	110170033-2	11 DE MAYO DEL 2009
11	CAYAMBE AUCATOMA JOSE MANUEL	348	020080899-6	03 DE MAYO DEL 2010
12	CALVACHE RODRIGUEZ ZOILA MARIA	349	170219749-0	11 DE MAYO DEL 2009
13	AMAGUAÑA MALDONADO ZOILA CRUZ	350	170632584-0	23 DE NOVIEMBRE 2010
14	MALDONADO MALES JOSE CESAR	351	100277484-0	11 DE MAYO DEL 2009
15	CABASCANGO PUJOTA JOSE LUIS	352	170727551-5	11 DE MAYO DEL 2009
16	DIAZ NOQUEZ SERGIO GABRIEL	353	100095893-2	11 DE MAYO DEL 2009
17	QUIGUANGO CHAMORRO SEGUNDO ISMAEL	354	100171874-9	11 DE MAYO DEL 2009
18	AYALA NARVAEZ OLMEDO EDUARDO	355	040138243-7	11 DE MAYO DEL 2009
19	SIMBAÑA SIMBAÑA MARCO VINICIO	356	100243606-9	11 DE MAYO DEL 2009
20	QUISHPE ANDRANGO MANUEL SALVADOR	357	020093969-2	11 DE MAYO DEL 2009
21	SALAZAR ECHEVERRIA EDGAR MARINO	358	100154500-1	11 DE MAYO DEL 2009
22	ANRANGO VALENZUELA AIDA JIMENA	359	171316384-6	11 DE MAYO DEL 2009
23	CANDO PEÑA MYRIAM AMPARO	360	171064986-2	23 DE NOVIEMBRE 2010
24	UNDA PAZMINO MARCO ELEODORO	361	020105779-1	11 DE MAYO DEL 2009
25	IMBAQUINGO CUMBAL CERGIO GABRIEL	362	040111877-3	03 DE MAYO DEL 2010
26	LOTE ABANDONADO (COMITE PUERTAS DEL NORTE)	363		
27	BENAVIDES MANUEL MESIAS	364	170820197-3	SOCIO POR REGISTRAR
28	MALES OTAVALO SEGUNDO	365	100211809-7	11 DE MAYO DEL 2009
29	MALES OTAVALO SEGUNDO	366	100211809-7	11 DE MAYO DEL 2009
30	VALENCIA GUASGUA ROSA CARMELINA	367	170813735-9	11 DE MAYO DEL 2009
31	ORBE YUMISACA JOSE GERMAN	368	170831833-0	FUNDADOR
32	TORRES LANDETA CESAR OSWALDO	369	170388175-3	11 DE MAYO DEL 2009
33	TIPANTASIG QUISHPE JULIO ANTONIO	370	050053074-6	11 DE MAYO DEL 2009
34	FLORES CLAVIJO YOLANDA MERCEDES	371	170690072-5	03 DE MAYO DEL 2010
35	LEON LUNA LOURDES JANETHE	372	171065182-7	23 DE NOVIEMBRE 2010
36	TABANGO SANTOS	373	170820543-8	FUNDADOR
37	TABANGO SANTOS	374	170820543-8	FUNDADOR
38	OROZCO OCHOA CARLOS ZENON	375	170738368-1	03 DE MAYO DEL 2010
39	ALGUIAR LLERENA MARIA ISABEL	376	180090432-6	11 DE MAYO DEL 2009
40	AVILA CUSIN MARIA LUZMILA	377	100135329-9	11 DE MAYO DEL 2009
41	AVILA CUSIN MARIA OLIMPIA	378	100106317-9	FUNDADOR
42	QUILCA PUPIALES HORTENCIA	379	171047126-7	03 DE MAYO DEL 2010
43	LEON LUNA GERMANIA	380	170928256-8	03 DE MAYO DEL 2010
44	CACUANGO CACUANGO FERNANDO	381	170885989-5	23 DE NOVIEMBRE 2010
45	LOTE ABANDONADO (COMITE PUERTAS DEL NORTE)	382		
46	MOROCHO ELOISA MARIA	383	100103673-8	11 DE MAYO DEL 2009
47	VALENCIA MALDONADO RITA MARIA FLOR	384	100247019-1	03 DE MAYO DEL 2010
48	VALENCIA ARCE WILSON ADRIANO	385	100081948-0	11 DE MAYO DEL 2009
49	CHAVEZ MILTON REINALDO	386	170954922-2	03 DE MAYO DEL 2010
50	CHAVEZ MILTON REINALDO	387	170954922-2	03 DE MAYO DEL 2010
51	MALES FLORES ALFREDO DAVID	388	100279055-6	11 DE MAYO DEL 2009
52	SATIAN CHAFLA MANUEL JESUS	389	060021687-3	11 DE MAYO DEL 2009
53	QUITO QUEZADA ERLA ANTONIETA DE JESUS	390	171158214-6	11 DE MAYO DEL 2009
54	SANY ONTANEDA GABRIELA ALEXANDRA	394	171843986-0	SOCIO POR REGISTRAR
55	SANY ONTANEDA MARIO LENIN	395	172013630-6	SOCIO POR REGISTRAR
56	SANY CHUQUIMARCA NESTOR MARIO	396	170107082-1	SOCIO POR REGISTRAR
57	SANY CHUQUIMARCA NESTOR MARIO	397	170107082-1	SOCIO POR REGISTRAR
58	PANAMA OYAGATA VICTOR	398	100188969-8	03 DE MAYO DEL 2010

SOCIOS LISTADOS POR No. DE LOTE DEL COMITÉ PROMEJORAS PUERTAS DEL NORTE

No.	APELLIDOS Y NOMBRES	N° de LOTE	N° CEDULA	SOCIOS REGISTRADOS
59	MOLINA LATORRE CARLOS LUIS	399	170172270-2	23 DE NOVIEMBRE 2010
60	MOLINA LATORRE CARLOS LUIS	400	170172270-2	23 DE NOVIEMBRE 2010
61	MOLINA LATORRE CARLOS LUIS	401	170172270-2	23 DE NOVIEMBRE 2010
62	SANDOVAL CHUROCHUMBI AIDA MARIA	402	170987196-4	23 DE NOVIEMBRE 2010
63	MOLINA LATORRE CARLOS LUIS	403	170172270-2	23 DE NOVIEMBRE 2010
64	TABANGO CATUCUAMBA ALFONSO	427	170467732-5	11 DE MAYO DEL 2009
65	GOMEZ POTOSI EDGAR FERNANDO	427-A	171361266-9	23 DE NOVIEMBRE 2010
66	GOMEZ POTOSI EDGAR FERNANDO	427-B	171361266-9	23 DE NOVIEMBRE 2010
67	MORALES FLORES LUIS ALFONSO	428	100183609-5	23 DE NOVIEMBRE 2010
68	VALENCIA MALDONADO HENRI JOSELITO	429	171647895-1	03 DE MAYO DEL 2010
69	VALENCIA ARCE WILSON ADRIANO	430	100081948-0	11 DE MAYO DEL 2009
70	VALENCIA MALDONADO WILSON GUSTAVO	431	100223077-7	25 DE FEBRERO 2009
71	IPIALES BRUCIL MARIA CARMELINA	432	100222604-9	23 DE NOVIEMBRE 2010
72	GUAYCHA SANDOYA DUMANY BOLIVAR	433	110267769-5	03 DE MAYO DEL 2010
73	QUISHPE CARGUA ZOILA AMADA	434	100045099-7	FUNDADOR
74	ALMACHI BASTIDAS EMPERATRIZ	435	170255140-7	03 DE MAYO DEL 2010
75	CUASPA ESPINOSA MIRYAM CRISTINA	436	172109877-8	SOCIO POR REGISTRAR
76	PORRAS BORJA CARLOS EDUARDO	437	171392451-0	11 DE MAYO DEL 2009
77	DIAZ SANCHEZ JUAN AMADO	438	170550289-4	FUNDADOR
78	BAÑO MONAR MERCY DIOCELINA	439	020153707-3	23 DE NOVIEMBRE 2010
79	GUALACATA DE LA CRUZ JOSE	440	100118133-6	23 DE NOVIEMBRE 2010
80	CABASCANGO CASTILLO MARIA BIVIANA	441	170997333-1	11 DE MAYO DEL 2009
81	ROJAS CHICAIZA RUBEN ROSENDO	442	050049277-2	SOCIO POR REGISTRAR
82	CUASPA DUQUE JOSE RAFAEL	443	100161969-9	FUNDADOR
83	CUASPA DUQUE JOSE RAFAEL	444	100161969-9	FUNDADOR
84	MORALES SANTILLAN MARIA ROSA	445	171093955-2	03 DE MAYO DEL 2010
85	LOTE ABANDONADO (COMITE PUERTAS DEL NORTE)	446		
86	ARCOS CUEVA MARIA CARLOTA	447	170839258-2	11 DE MAYO DEL 2009
87	DIAZ NOQUEZ JOSE AGUSTIN	448	100126908-1	FUNDADOR
88	CUASPA ESPINOSA JESSICA JANETH	449	172453361-5	SOCIO POR REGISTRAR
89	TORRES LANDETA LUZ AMERICA	450	171075020-7	23 DE NOVIEMBRE 2010
90	JITALA FLORES SEGUNDO GABRIEL	451	170823365-3	FUNDADOR
91	JITALA FLORES SEGUNDO GABRIEL	452	170823365-3	FUNDADOR
92	CARVAJAL MARIA MAGDALENA	453	100155327-8	03 DE MAYO DEL 2010
93	CHALA SALAS FRANKLIN ESTALIN	454	100130783-2	FUNDADOR
94	FRAGA BEDON MARCELO BENIGNO	455	170821296-2	23 DE NOVIEMBRE 2010
95	LEON LUNA CRISTIAN ORLANDO	456	171072792-4	23 DE NOVIEMBRE 2010
96	TANDAYAMO LANCHIMBA JOSE VIRGILIO	457	170678033-3	03 DE MAYO DEL 2010
97	PEREZ GUALAVISI MARIA ERCILLA	458	171580416-7	23 DE NOVIEMBRE 2010
98	GAVILANES ALMACHI RICARDO MANUEL	459	171138697-7	SOCIO POR REGISTRAR
99	SERNA PROAÑO LUZ MARIA	460	170195751-4	FUNDADOR
100	MAIGUA ACOSTA INES ELENA	461	171533960-0	FUNDADOR
101	FERNANDEZ ARMIJOS WILMAN RAMIRO	462	170955091-5	FUNDADOR
102	MENDOZA TIPAN EDGAR MIGUEL	463	170320754-6	23 DE NOVIEMBRE 2010
103	MINDA MINDA DIEGO FERNANDO	464	171231852-4	03 DE MAYO DEL 2010
104	NOVOA ULCUANGO ROSA MARTHA	465	171348490-3	03 DE MAYO DEL 2010
105	PILLIZA CRIOLLO FABIOLA DEL PILAR	466	050241151-5	23 DE NOVIEMBRE 2010
106	JIMENEZ LULEMA AZUCENA MARGARITA	467	170831190-5	11 DE MAYO DEL 2009
107	CUMBAL SERNA EDISON RAMIRO	468	171104576-3	03 DE MAYO DEL 2010
108	TORRES PARDO SEGUNDO PEDRO	469	110254628-8	FUNDADOR
109	MALES TORRES VERONICA ALEXANDRA	469-A	171854219-2	23 DE NOVIEMBRE 2010
110	PERUGACHI SANDOVAL MARIA JOSEFINA	469-B	100229732-1	23 DE NOVIEMBRE 2010
111	CAIZA CUMBAL MARIA JOSEFINA	470	171211535-9	03 DE MAYO DEL 2010
112	LEMA VALENCIA GLADYS ELISA	470-A	171495016-7	23 DE NOVIEMBRE 2010
113	CACHIPUENDO CACUANGO NARCISA FANNY	470-B	171708107-7	23 DE NOVIEMBRE 2010
114	CAIZA CUMBAL MARIA JOSEFINA	471	171211535-9	03 DE MAYO DEL 2010
115	CAMPO VINUEZA JOSE PEDRO	472	100193980-8	FUNDADOR
116	ESPINOZA ANRANGO MARCOS	473	100106580-2	FUNDADOR
117	CACUANGO CACUANGO SEGUNDO ELIESER	474	170782356-1	FUNDADOR
118	MOPOSA CUASCOTA SEGUNDO VICENTE	475	170566482-7	11 DE MAYO DEL 2009
119	CHACHALO PERUGACHI CARLOS	476	100126472-8	FUNDADOR

SOCIOS LISTADOS POR No. DE LOTE DEL COMITÉ PROMEJORAS PUERTAS DEL NORTE

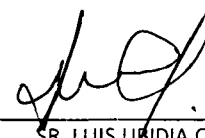
No.	APELLIDOS Y NOMBRES	N° de LOTE	N° CEDULA	SOCIOS REGISTRADOS
120	ALVAREZ PORTILLA ULISES FABIAN	477	040062384-9	FUNDADOR
121	CATUCUAMBA NECPAS MARIA ESTHELA	478	170747951-3	03 DE MAYO DEL 2010
122	PAUCAR CAILLAMARA JOSE AGUSTIN	479	170778787-3	23 DE NOVIEMBRE 2010
123	OTAVALO RAMOS PEDRO MANUEL	480	100149057-0	11 DE MAYO DEL 2009
124	HURTADO RIOFRIO ROSA CARMELINA	481	110214784-8	11 DE MAYO DEL 2009
125	LEON LUNA OLIVIA ESMERALDA	482	170662703-9	11 DE MAYO DEL 2009
126	TRAVEZ INLAGO NOEMI GEOVANNA	483	170941430-2	FUNDADOR
127	MINDA GUDIÑO INES MARIA LUCIA	484	100078153-2	03 DE MAYO DEL 2010
128	AVILA ARAQUE FAUSTO IVAN	485	171620950-5	23 DE NOVIEMBRE 2010
129	VINUEZA NAVARRO MARIA DE LOURDES	486	100167449-6	FUNDADOR
130	CACOANGO CACOANGO MANUEL FERMIN	487	171125597-4	11 DE MAYO DEL 2009
131	MALDONADO HERNANDEZ MARIA ELENA	489	170680410-9	11 DE MAYO DEL 2009
132	ABALCO ANDRANGO MARIA JUANA	490	170395892-4	FUNDADOR
133	SULCA DUEÑAS LUIS FERNANDO	491	170818464-1	FUNDADOR
134	ALVAREZ PORTILLA BERNARDO HERMES	492	040060918-6	23 DE NOVIEMBRE 2010
135	MADERA MARIA DIGNA	493	100017363-1	FUNDADOR
136	JURADO MERO ARTURO CASIMIRO	494	170787256-8	FUNDADOR
137	CHUQUIMARCA NARVAEZ JOSE CARMELO	495	170494045-9	23 DE NOVIEMBRE 2010
138	RODRIGUEZ ALTAMIRANO NURY MELANIA	496	170518729-0	03 DE MAYO DEL 2010
139	CHUNLLO CHUNLLO MARIA MACLOVIA	497	171099317-9	11 DE MAYO DEL 2009
140	ROBLEZ VALDEZ YOJANA LUZ	498	110294020-0	11 DE MAYO DEL 2009
141	CHAFLA CUENCA ROSA GLADYS	499	060250233-8	FUNDADOR
142	CACUANGO PERACHIMBA LUIS ALBERTO	500	170880382-8	03 DE MAYO DEL 2010
143	HEREDIA NAVARRETE GLADYS CLEMENCIA	501	170910027-3	11 DE MAYO DEL 2009
144	HEREDIA NAVARRETE GLADYS CLEMENCIA	502	170910027-3	11 DE MAYO DEL 2009
145	MORALES ALMEIDA ROSA AMELIA	503	170815285-3	11 DE MAYO DEL 2009
146	GONZA SIMBAÑA JOSE NESTOR	504	171653642-8	11 DE MAYO DEL 2009
147	CHAVEZ LEON DARWIN LIZANDRO	504-A	172023843-3	23 DE NOVIEMBRE 2010
148	TONATO UNAPUCHA SEGUNDO JORGE	505	050214475-1	11 DE MAYO DEL 2009
149	TONATO UNAPUCHA SEGUNDO JORGE	505-A	050214475-1	11 DE MAYO DEL 2009
150	ESPINOSA LAPO NIRIAN ENID	505-B	171635241-2	23 DE NOVIEMBRE 2010
151	NOVOA ULCUANGO MARIA GUILLERMINA	505-C	171523268-0	23 DE NOVIEMBRE 2010
152	QUESPAZ CHAVEZ GUSTAVO ANDRES	506	171419307-3	11 DE MAYO DEL 2009
153	RODRIGUEZ LUIS ALBERTO	507	170318877-9	FUNDADOR
154	MORALES SANTILLAN MARIA ROSA	508	171093955-2	03 DE MAYO DEL 2010
155	CABEZAS ARROYO BAYARDO	509	170777661-1	11 DE MAYO DEL 2009
156	ANDRANGO ALBA EZEQUIEL	510	170720806-0	11 DE MAYO DEL 2009
157	JENNY NATALIE ANDRANGO CABEZAS	511	172010787-7	SOCIO POR REGISTRAR
158	SULCA DUEÑAS BERTHA CECILIA	512	170766912-1	FUNDADOR
159	MORILLO RUIZ OSWALDO BENEDICTO	513	170973347-9	11 DE MAYO DEL 2009
160	OTAVALO FLAVIO MARIA	514	170531433-2	03 DE MAYO DEL 2010
161	NOVOA ULCUANGO SEGUNDO LUIS	516	170758236-5	25 DE FEBRERO 2009
162	MALDONADO HERNANDEZ FRANCIA ANALUZ	517	040079029-1	FUNDADOR
163	DUQUE CACUANGO JULIO RAMIRO	518	171059347-4	FUNDADOR
164	ALMACHE PICHOGAGON JOSE ELIAS	519	171457458-7	11 DE MAYO DEL 2009
165	BOADA PILLAJO SIMON BOLIVAR	520	170759865-0	03 DE MAYO DEL 2010
166	LOTE ABANDONADO (COMITE PUERTAS DEL NORTE)	521		
167	CACHIPUENDO CACUANGO RODRIGO ARNULFO	527	171109232-8	23 DE NOVIEMBRE 2010
168	CABEZAS ARROYO BAYARDO	528	170777661-1	11 DE MAYO DEL 2009
169	GUATEMAL COLCHA LUIS ARTURO	529	171458791-0	SOCIO POR REGISTRAR
170	CHILES CEVALLOS JOSE EFREN	530	040047229-6	FUNDADOR
171	RIOS SARITAMA ROSA ANGELINA	531	110195009-3	FUNDADOR
172	DE LA CRUZ INLAGO RODRIGO	532	100110595-4	23 DE NOVIEMBRE 2010
173	MANZANO UGSHA FRANCISCA	533	170451224-1	11 DE MAYO DEL 2009
174	MOPOSA CUASCOTA SEGUNDO VICENTE	534	170566482-7	11 DE MAYO DEL 2009
175	PUJOTA MARIA ZOILA VIBLIANA	535	170602067-2	FUNDADOR
176	QUILUMBAQUIN INLAGO ROSA ELENA	536	170680209-5	03 DE MAYO DEL 2010
177	FREIRE PALACIOS ELVIA MERCEDES	537	170177791-2	23 DE NOVIEMBRE 2010
178	MOROCHO COLCHA BLANCA MYRIAM	538	171538157-8	23 DE NOVIEMBRE 2010
179	VALENCIA MALDONADO WILSON GUSTAVO	539	100223077-7	25 DE FEBRERO 2009
180	GONZALEZ YAMBERLA MARIA	540	100065432-5	FUNDADOR

SOCIOS LISTADOS POR No. DE LOTE DEL COMITÉ PROMEJORAS PUERTAS DEL NORTE

No.	APELLIDOS Y NOMBRES	N° de LOTE	N° CEDULA	SOCIOS REGISTRADOS
181	CHAVEZ SILVA MARIA ISABEL	541	171035500-7	23 DE NOVIEMBRE 2010
182	JARAMILLO PROAÑO CARLOS HUMBERTO FERNANDO	542	170470166-1	FUNDADOR
183	JARAMILLO PROAÑO CARLOS HUMBERTO FERNANDO	543	170470166-1	FUNDADOR
184	IMBACUAN PUERREZ MARIA ISaura	544	172535706-3	23 DE NOVIEMBRE 2010
185	PARDO AGUIRRE MERY VICENTA	545	171880149-9	23 DE NOVIEMBRE 2010
186	TONATO UNAPUCHA SERAFIN	546	050145356-7	FUNDADOR
187	ANDRANGO NOVOA BOLIVAR	547	170949467-6	03 DE MAYO DEL 2010
188	FERNANDEZ PERACHIMBA SEGUNDO GERMAN	548	100201380-1	11 DE MAYO DEL 2009
189	PILA CASA SEGUNDO JORGE	549	170685895-6	11 DE MAYO DEL 2009
190	YUGSI GARCIA LUIS MARCOS	550	050057117-9	11 DE MAYO DEL 2009
191	ARIAS GUALSAQUI JOSE ANTONIO	551	100132616-2	11 DE MAYO DEL 2009
192	ARIAS GUALSAQUI JOSE ANTONIO	552	100132616-2	11 DE MAYO DEL 2009
193	SERNA PROAÑO ANA MARIA	553	170661515-8	23 DE NOVIEMBRE 2010
194	PUJOTA MARIA ZOILA VIBLIANA	554	170602067-2	FUNDADOR
195	SALAZAR ECHEVERRIA EDGAR MARINO	555	100154500-1	11 DE MAYO DEL 2009
196	VALLE ESPINOZA ROSA MARIA	556	170176081-6	03 DE MAYO DEL 2010
197	LEMA GUACHAMIN MANUEL MESIAS	557	170591974-2	FUNDADOR
198	LEMA GUACHAMIN LUIS GERARDO	558	170751196-8	25 DE FEBRERO 2009
199	ARIAS ESPINOSA DIEGO ROBERTO	559	172079001-1	SOCIÓ POR REGISTRAR
200	CUNGUAN CHAMORRO VICTOR RAUL	560	040059464-4	23 DE NOVIEMBRE 2010
201	TELPIS GUERRON INÉS SOLEDAD	561	170711211-4	11 DE MAYO DEL 2009
202	CHAFLA CHAFLA FLOR FELICIA	562	170895682-4	11 DE MAYO DEL 2009
203	BORJA ESCOBAR MERCEDES INES MARIA	563	040061892-2	FUNDADOR
204	CEVALLOS ANDRADE MARIO FERNANDO	564	170656705-2	03 DE MAYO DEL 2010
205	CACUANGO CATUCUAMBA MARTHA CECILIA	565	170979199-8	03 DE MAYO DEL 2010
206	VINUEZA NAVARRO MARIANA DE JESUS	566	171257101-5	FUNDADOR
207	CACUANGO CATUCUAMBA JORGE LUIS	567	170832485-8	03 DE MAYO DEL 2010
208	CACUANGO CATUCUAMBA MARIA SUSANA	568	170773673-0	03 DE MAYO DEL 2010
209	VILLAVICENCIO ALDAS ESTELA YOLANDA	569	170893461-5	03 DE MAYO DEL 2010
210	JARAMILLO FLORES ROSALBA	570	170715978-4	FUNDADOR
211	ARAQUE CATUCUAMBA ISaura MARICELA	571	100300494-0	23 DE NOVIEMBRE 2010
212	ARIAS ROSA ELVIRA	572	170397164-6	11 DE MAYO DEL 2009
213	CASA COMUNAL COMITÉ PUERTAS DEL NORTE	573		
214	CASA COMUNAL COMITÉ PUERTAS DEL NORTE	574		
215	MUÑOZ ZOILA ROSA	575	170138529-4	FUNDADOR
216	MUÑOZ ZOILA ROSA	576	170138529-4	FUNDADOR
217	JITALA CEPEDA DIEGO ANDRES	577	171858149-7	SOCIÓ POR REGISTRAR
218	UBIDIA CASTRO LUIS FELIPE	578	100176117-8	FUNDADOR
219	TORRES PARDO SEGUNDO PEDRO	579	110254628-8	FUNDADOR
220	IMBAQUINGO QUISHPE ROSA ELENA	580	171246122-5	03 DE MAYO DEL 2010
221	CAIZAPASTO SULCA SEGUNDO JOSE AURELLANO	581	170675135-9	FUNDADOR
222	ALMACHE SANGUCHO ESTEBAN	582	050066008-9	11 DE MAYO DEL 2009
223	TAIPE TONATO LUIS ANIBAL	583	171145733-1	23 DE NOVIEMBRE 2010
224	ROCHA SANTAFE LUIS ENRIQUE	602	171524449-5	23 DE NOVIEMBRE 2010



ING. CARLOS JARAMILLO PROAÑO
C.I. 170470166-1
PRESIDENTE COMITÉ PUERTAS DEL NORTE



SR. LUIS UBIDIA CASTRO
C.I. 100176117-8
SECRETARIO COMITÉ PUERTAS DEL NORTE



Nº.	APELLIDOS Y NOMBRES	Nº de LOTE	Nº CEDULA	COMITÉ/ASOCIACIÓN	OBSERVACIONES
490	ANDRANGO ALBA EZEQUIEL	511	170720806-0	PUERTAS DEL NORTE	
491	SULCA DUEÑAS BERTHA CECILIA	512	170766912-1	PUERTAS DEL NORTE	
492	MORILLO RUIZ OSWALDO BENEDICTO	513	170973347-9	PUERTAS DEL NORTE	
493	OTAVALO FLAVIO MARIA	514	170531433-2	PUERTAS DEL NORTE	
494	NOVOA ULCUANGO SEGUNDO LUIS	516	170758236-5	PUERTAS DEL NORTE	
495	MALDONADO HERNANDEZ FRANCIA ANALUZ	517	040079029-1	PUERTAS DEL NORTE	
496	DUQUE CACUANGO JULIO RAMIRO	518	171059347-4	PUERTAS DEL NORTE	
497	ALMACHE PICHOGAGON JOSE ELIAS	519	171457458-7	PUERTAS DEL NORTE	
498	BOADA PILLAJO SIMON BOLIVAR	520	170759865-0	PUERTAS DEL NORTE	
499	CACHIPUENDO CACUANGO RODRIGO ARNULFO	526	171109232-8	PUERTAS DEL NORTE	
500	CACHIPUENDO CACUANGO RODRIGO ARNULFO	527	171109232-8	PUERTAS DEL NORTE	
501	CABEZAS ARROYO BAYARDO	528	170777661-1	PUERTAS DEL NORTE	
502	GUATEMAL COLCHA LUIS ARTURO	529	171458791-0	PUERTAS DEL NORTE	SOCIO POR REGISTRAR
503	CHILES CEVALLOS JOSE EFREN	530	040047229-6	PUERTAS DEL NORTE	
504	RIOS SARITAMA ROSA ANGELINA	531	110195009-3	PUERTAS DEL NORTE	
505	DE LA CRUZ INLAGO RODRIGO	532	100110595-4	PUERTAS DEL NORTE	
506	MANZANO UGSHA FRANCISCA	533	170451224-1	PUERTAS DEL NORTE	
507	MOPOSA CUASCOTA SEGUNDO VICENTE	534	170566482-7	PUERTAS DEL NORTE	
508	PUJOTA MARIA ZOILA VIBLIANA	535	170602067-2	PUERTAS DEL NORTE	
509	QUILUMBAQUIN INLAGO ROSA ELENA	536	170680209-5	PUERTAS DEL NORTE	
510	FREIRE PALACIOS ELVIA MERCEDES	537	170177791-2	PUERTAS DEL NORTE	
511	MOROCHO COLCHA BLANCA MYRIAM	538	171538157-8	PUERTAS DEL NORTE	
512	VALENCIA MALDONADO WILSON GUSTAVO	539	100223077-7	PUERTAS DEL NORTE	
513	GONZALEZ YAMBERLA MARIA	540	100065432-5	PUERTAS DEL NORTE	
514	CHAVEZ SILVA MARIA ISABEL	541	171035500-7	PUERTAS DEL NORTE	
515	JARAMILLO PROAÑO CARLOS HUMBERTO FERNANDO	542	170470166-1	PUERTAS DEL NORTE	
516	JARAMILLO PROAÑO CARLOS HUMBERTO FERNANDO	543	170470166-1	PUERTAS DEL NORTE	
517	IMBACUAN PUERREZ MARIA ISaura	544	172535706-3	PUERTAS DEL NORTE	
518	PARDO AGUIRRE MERY VICENTA	545	171880149-9	PUERTAS DEL NORTE	
519	TONATO UNAPUCHA SERAFIN	546	050145356-7	PUERTAS DEL NORTE	
520	ANDRANGO NOVOA BOLIVAR	547	170949467-6	PUERTAS DEL NORTE	
521	FERNANDEZ PERACHIMBA SEGUNDO GERMAN	548	100201380-1	PUERTAS DEL NORTE	
522	PILA CASA SEGUNDO JORGE	549	170685895-6	PUERTAS DEL NORTE	
523	YUGSI GARCIA LUIS MARCOS	550	050057117-9	PUERTAS DEL NORTE	
524	ARIAS GUALSAQUI JOSE ANTONIO	551	100132616-2	PUERTAS DEL NORTE	
525	ARIAS GUALSAQUI JOSE ANTONIO	552	100132616-2	PUERTAS DEL NORTE	
526	SERNA PROAÑO ANA MARIA	553	170661515-8	PUERTAS DEL NORTE	
527	PUJOTA MARIA ZOILA VIBLIANA	554	170602067-2	PUERTAS DEL NORTE	
528	SALAZAR ECHEVERRIA EDGAR MARINO	555	100154500-1	PUERTAS DEL NORTE	
529	VALLE ESPINOZA ROSA MARIA	556	170176081-6	PUERTAS DEL NORTE	
530	LEMA GUACHAMIN MANUEL MESIAS	557	170591974-2	PUERTAS DEL NORTE	

No.	APELLIDOS Y NOMBRES	N° de LOTE	N° CEDULA	COMITÉ/ASOCIACIÓN	OBSERVACIONES.
531	LEMA GUACHAMIN LUIS GERARDO	558	170751196-8	PUERTAS DEL NORTE	
532	ARIAS GUALSAQUI JOSE ANTONIO	559	100132616-2	PUERTAS DEL NORTE	
533	CUNGUAN CHAMORRO VICTOR RAUL	560	040059464-4	PUERTAS DEL NORTE	
534	TELPIS GUERRON INES SOLEDAD	561	170711211-4	PUERTAS DEL NORTE	
535	CHAFLA CHAFLA FLOR FELICIA	562	170895682-4	PUERTAS DEL NORTE	
536	BORJA ESCOBAR MERCEDES INES MARIA	563	040061892-2	PUERTAS DEL NORTE	
537	CEVALLOS ANDRADE MARIO FERNANDO	564	170656705-2	PUERTAS DEL NORTE	
538	CACUANGO CATUCUAMBA MARTHA CECILIA	565	170979199-8	PUERTAS DEL NORTE	
539	VINUEZA NAVARRO MARIANA DE JESUS	566	171257101-5	PUERTAS DEL NORTE	
540	CACUANGO CATUCUAMBA JORGE LUIS	567	170832485-8	PUERTAS DEL NORTE	
541	CACUANGO CATUCUAMBA MARIA SUSANA	568	170773673-0	PUERTAS DEL NORTE	
542	VILLAVICENCIO ALDAS ESTELA YOLANDA	569	170893461-5	PUERTAS DEL NORTE	
543	JARAMILLO FLORES ROSALBA	570	170715978-4	PUERTAS DEL NORTE	
544	ARAQUE CATUCUAMBA ISAURA MARICELA	571	100300494-0	PUERTAS DEL NORTE	
545	ARIAS ROSA ELVIRA	572	170397164-6	PUERTAS DEL NORTE	
546	MUÑOZ ZOILA ROSA	575	170138529-4	PUERTAS DEL NORTE	
547	MUÑOZ ZOILA ROSA	576	170138529-4	PUERTAS DEL NORTE	
548	JITALA FLORES SEGUNDO GABRIEL	577	170823365-3	PUERTAS DEL NORTE	
549	UBIDIA CASTRO LUIS FELIPE	578	100176117-8	PUERTAS DEL NORTE	
550	TORRES PARDO SEGUNDO PEDRO	579	110254628-8	PUERTAS DEL NORTE	
551	IMBAQUINGO QUISHPE ROSA ELENA	580	171246122-5	PUERTAS DEL NORTE	
552	CAIZAPASTO SULCA SEGUNDO JOSE AURELLANO	581	170675135-9	PUERTAS DEL NORTE	
553	ALMACHE SANGUCHO ESTEBAN	582	050066008-9	PUERTAS DEL NORTE	
554	TAIPE TONATO LUIS ANIBAL	583	171145733-1	PUERTAS DEL NORTE	
555	ASOCIACION SANTO DOMINGO DE CARRETAS	584		STO. DOMINGO DE CARRETAS	
556	ASOCIACION SANTO DOMINGO DE CARRETAS	585		STO. DOMINGO DE CARRETAS	
557	ROCHA SANTAFE LUIS ENRIQUE	602	171524449-5	PUERTAS DEL NORTE	
558	MONTUFAR VENEGAS MOISES TOMAS	S/LOTE	1704373169	STO. DOMINGO DE CARRETAS	
559	AREA VERDE ENTRE LOTES 164/165/166/167/168			STO. DOMINGO DE CARRETAS	

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
 Puertas del Sur

[Handwritten signature]
 Elsa Ulmeda E.
 As. Sto. Dgo. de Carretas

[Handwritten signature]
 CARLOS JARAMILLO
 COMITE PUERTAS DEL NORTE

No.	APELLIDOS Y NOMBRES	N° de LOTE	N° CEDULA	COMITÉ/ASOCIACIÓN	OBSERVACIONES
408	ALMACHI BASTIDAS EMPERATRIZ	435	170255140-7	PUERTAS DEL NORTE	
409	CUASPA ESPINOSA MIRYAM CRISTINA	436	172109877-8	PUERTAS DEL NORTE	SOCIO POR REGISTRAR
410	PORRAS BORJA CARLOS EDUARDO	437	171392451-0	PUERTAS DEL NORTE	
411	DIAZ SANCHEZ JUAN AMADO	438	170550289-4	PUERTAS DEL NORTE	
412	BAÑO MONAR MERCY DIOCELINA	439	020153707-3	PUERTAS DEL NORTE	
413	GUALACATA DE LA CRUZ JOSE	440	100118133-6	PUERTAS DEL NORTE	
414	CABASCANGO CASTILLO MARIA BIVIANA	441	170997333-1	PUERTAS DEL NORTE	
415	RODRIGUEZ MORENO FLOR MARIA	442	170681011-4	PUERTAS DEL NORTE	
416	CUASPA DUQUE JOSE RAFAEL	443	100161969-9	PUERTAS DEL NORTE	
417	CUASPA DUQUE JOSE RAFAEL	444	100161969-9	PUERTAS DEL NORTE	
418	MORALES SANTILLAN MARIA ROSA	445	171093955-2	PUERTAS DEL NORTE	
419	ARCOS CUEVA MARIA CARLOTA	447	170839258-2	PUERTAS DEL NORTE	
420	DIAZ NOQUEZ JOSE AGUSTIN	448	100126908-1	PUERTAS DEL NORTE	
421	CUASPA DUQUE JOSE RAFAEL	449	100161969-9	PUERTAS DEL NORTE	
422	TORRES LANDETA LUZ AMERICA	450	171075020-7	PUERTAS DEL NORTE	
423	JITALA FLORES SEGUNDO GABRIEL	451	170823365-3	PUERTAS DEL NORTE	
424	JITALA FLORES SEGUNDO GABRIEL	452	170823365-3	PUERTAS DEL NORTE	
425	CARVAJAL MARIA MAGDALENA	453	100155327-8	PUERTAS DEL NORTE	
426	CHALA SALAS FRANKLIN ESTALIN	454	100130783-2	PUERTAS DEL NORTE	
427	FRAGA BEDON MARCELO BENIGNO	455	170821296-2	PUERTAS DEL NORTE	
428	LEON LUNA CRISTIAN ORLANDO	456	171072792-4	PUERTAS DEL NORTE	
429	TANDAYAMO LANCHIMBA JOSE VIRGILIO	457	170678033-3	PUERTAS DEL NORTE	
430	PEREZ GUALAVISI MARIA ERCILLA	458	171580416-7	PUERTAS DEL NORTE	
431	GAVILANES ALMACHI RICARDO MANUEL	459	171138697-7	PUERTAS DEL NORTE	SOCIO POR REGISTRAR
432	SERNA PROAÑO LUZ MARIA	460	170195751-4	PUERTAS DEL NORTE	
433	MAIGUA ACOSTA INES ELENA	461	171533960-0	PUERTAS DEL NORTE	
434	FERNANDEZ ARMIJOS WILMAN RAMIRO	462	170955091-5	PUERTAS DEL NORTE	
435	MENDOZA TIPAN EDGAR MIGUEL	463	170320754-6	PUERTAS DEL NORTE	
436	MINDA MINDA DIEGO FERNANDO	464	171231852-4	PUERTAS DEL NORTE	
437	NOVOA ULCUANGO ROSA MARTHA	465	171348490-3	PUERTAS DEL NORTE	
438	PILLIZA CRIOLLO FABIOLA DEL PILAR	466	050241151-5	PUERTAS DEL NORTE	
439	JIMENEZ LULEMA AZUCENA MARGARITA	467	170831190-5	PUERTAS DEL NORTE	
440	CUMBAL SERNA EDISON RAMIRO	468	171104576-3	PUERTAS DEL NORTE	
441	TORRES PARDO SEGUNDO PEDRO	469	110254628-8	PUERTAS DEL NORTE	
442	MALES TORRES VERONICA ALEXANDRA	469-A	171854219-2	PUERTAS DEL NORTE	
443	PERUGACHI SANDOVAL MARIA JOSEFINA	469-B	100229732-1	PUERTAS DEL NORTE	
444	CAIZA CUMBAL MARIA JOSEFINA	470	171211535-9	PUERTAS DEL NORTE	
445	LEMA VALENCIA GLADYS ELISA	470-A	171495016-7	PUERTAS DEL NORTE	
446	CACHIPUENDO CACUANGO NARCISA FANNY	470-B	171708107-7	PUERTAS DEL NORTE	
447	CAIZA CUMBAL MARIA JOSEFINA	471	171211535-9	PUERTAS DEL NORTE	
448	CAMPO VINUEZA JOSE PEDRO	472	100193980-8	PUERTAS DEL NORTE	

No.	APELLIDOS Y NOMBRES	N° de LOTE	N° CEDULA	COMITÉ/ASOCIACIÓN	OBSERVACIONES
449	ESPINOZA ANRANGO MARCOS	473	100106580-2	PUERTAS DEL NORTE	
450	CACUANGO CACUANGO SEGUNDO ELIESER	474	170782356-1	PUERTAS DEL NORTE	
451	MOPOSA CUASCOTA SEGUNDO VICENTE	475	170566482-7	PUERTAS DEL NORTE	
452	CHACHALO PERUGACHI CARLOS	476	100126472-8	PUERTAS DEL NORTE	
453	ALVAREZ PORTILLA ULISES FABIAN	477	040062384-9	PUERTAS DEL NORTE	
454	CATUCUAMBA NECPAS MARIA ESTHELA	478	170747951-3	PUERTAS DEL NORTE	
455	PAUCAR CAILLAMARA JOSE AGUSTIN	479	170778787-3	PUERTAS DEL NORTE	
456	OTAVALO RAMOS PEDRO MANUEL	480	100149057-0	PUERTAS DEL NORTE	
457	HURTADO RIOFRIO ROSA CARMELINA	481	110214784-8	PUERTAS DEL NORTE	
458	LEON LUNA OLIVIA ESMERALDA	482	170662703-9	PUERTAS DEL NORTE	
459	TRAVEZ INLAGO NOEMI GEOVANNA	483	170941430-2	PUERTAS DEL NORTE	
460	MINDA GUDIÑO INES MARIA LUCIA	484	100078153-2	PUERTAS DEL NORTE	
461	AVILA ARAQUE FAUSTO IVAN	485	171620950-5	PUERTAS DEL NORTE	
462	VINUEZA NAVARRO MARIA DE LOURDES	486	100167449-6	PUERTAS DEL NORTE	
463	CACOANGO CACOANGO MANUEL FERMIN	487	171125597-4	PUERTAS DEL NORTE	
464	MALDONADO HERNANDEZ MARIA ELENA	489	170680410-9	PUERTAS DEL NORTE	
465	ABALCO ANDRANGO MARIA JUANA	490	170395892-4	PUERTAS DEL NORTE	
466	SULCA DUEÑAS LUIS FERNANDO	491	170818464-1	PUERTAS DEL NORTE	
467	ALVAREZ PORTILLA BERNARDO HERMES	492	040060918-6	PUERTAS DEL NORTE	
468	MADERA MARIA DIGNA	493	100017363-1	PUERTAS DEL NORTE	
469	JURADO MERO ARTURO CASIMIRO	494	170787256-8	PUERTAS DEL NORTE	
470	CHUQUIMARCA NARVAEZ JOSE CARMELO	495	170494045-9	PUERTAS DEL NORTE	
471	RODRIGUEZ ALTAMIRANO NURY MELANIA	496	170518729-0	PUERTAS DEL NORTE	
472	CHUNLLO CHUNLLO MARIA MACLOVIA	497	171099317-9	PUERTAS DEL NORTE	
473	ROBLEZ VALDEZ YOJANA LUZ	498	110294020-0	PUERTAS DEL NORTE	
474	CHAFLA CUENCA ROSA GLADYS	499	060250233-8	PUERTAS DEL NORTE	
475	CACUANGO PERACHIMBA LUIS ALBERTO	500	170880382-8	PUERTAS DEL NORTE	
476	HEREDIA NAVARRETE GLADYS CLEMENCIA	501	170910027-3	PUERTAS DEL NORTE	
477	HEREDIA NAVARRETE GLADYS CLEMENCIA	502	170910027-3	PUERTAS DEL NORTE	
478	MORALES ALMEIDA ROSA AMELIA	503	170815285-3	PUERTAS DEL NORTE	
479	GONZA SIMBAÑA JOSE NESTOR	504	171653642-8	PUERTAS DEL NORTE	
480	CHAVEZ LEÓN DARWIN LIZANDRO	504-A	172023843-3	PUERTAS DEL NORTE	
481	TONATO UNAPUCHA SEGUNDO JORGE	505	050214475-1	PUERTAS DEL NORTE	
482	TONATO UNAPUCHA SEGUNDO JORGE	505-A	050214475-1	PUERTAS DEL NORTE	
483	ESPINOSA LAPO NIRIAN ENID	505-B	171635241-2	PUERTAS DEL NORTE	
484	NOVOA ULCUANGO MARIA GUILLERMINA	505-C	171523268-0	PUERTAS DEL NORTE	
485	QUESPAZ CHAVEZ GUSTAVO ANDRES	506	171419307-3	PUERTAS DEL NORTE	
486	RODRIGUEZ LUIS ALBERTO	507	170318877-9	PUERTAS DEL NORTE	
487	MORALES SANTILLAN MARIA ROSA	508	171093955-2	PUERTAS DEL NORTE	
488	CABEZAS ARROYO BAYARDO	509	170777661-1	PUERTAS DEL NORTE	
489	ANDRANGO ALBA EZEQUIEL	510	170720806-0	PUERTAS DEL NORTE	

No.	APELLIDOS Y NOMBRES	N° de LOTE	N° CEDULA	COMITÉ/ASOCIACIÓN	OBSERVACIONES
326	MALDONADO MUENALA MARIA	346	170466310-1	PUERTAS DEL NORTE	
327	MONTOYA MONTOYA GERMAN ROLANDO	347	110170033-2	PUERTAS DEL NORTE	
328	CAYAMBE AUCATOMA JOSE MANUEL	348	020080899-6	PUERTAS DEL NORTE	
329	CALVACHE RODRIGUEZ ZOILA MARIA	349	170219749-0	PUERTAS DEL NORTE	
330	AMAGUAÑA MALDONADO ZOILA CRUZ	350	170632584-0	PUERTAS DEL NORTE	
331	MALDONADO MALES JOSE CESAR	351	100277484-0	PUERTAS DEL NORTE	
332	CABASCANGO PUJOTA JOSE LUIS	352	170727551-5	PUERTAS DEL NORTE	
333	DIAZ NOQUEZ SERGIO GABRIEL	353	100095893-2	PUERTAS DEL NORTE	
334	QUIGUANGO CHAMORRO SEGUNDO ISMAEL	354	100171874-9	PUERTAS DEL NORTE	
335	AYALA NARVAEZ OLMEDO EDUARDO	355	040138243-7	PUERTAS DEL NORTE	
336	SIMBAÑA SIMBAÑA MARCO VINICIO	356	100243606-9	PUERTAS DEL NORTE	
337	QUISHPE ANDRANGO MANUEL SALVADOR	357	020093969-2	PUERTAS DEL NORTE	
338	SALAZAR ECHEVERRIA EDGAR MARINO	358	100154500-1	PUERTAS DEL NORTE	
339	ANRANGO VALENZUELA AIDA JIMENA	359	171316384-6	PUERTAS DEL NORTE	
340	CANDO PEÑA MYRIAM AMPARO	360	171064986-2	PUERTAS DEL NORTE	
341	UNDA PAZMINO MARCO ELEODORO	361	020105779-1	PUERTAS DEL NORTE	
342	IMBAQUINGO CUMBAL CERGIO GABRIEL	362	040111877-3	PUERTAS DEL NORTE	
343	MALES OTAVALO SEGUNDO	364	100211809-7	PUERTAS DEL NORTE	
344	MALES OTAVALO SEGUNDO	365	100211809-7	PUERTAS DEL NORTE	
345	MALES OTAVALO SEGUNDO	366	100211809-7	PUERTAS DEL NORTE	
346	VALENCIA GUASGUA ROSA CARMELINA	367	170813735-9	PUERTAS DEL NORTE	
347	ORBE YUMISACA JOSE GERMAN	368	170831833-0	PUERTAS DEL NORTE	
348	TORRES LANDETA CESAR OSWALDO	369	170388175-3	PUERTAS DEL NORTE	
349	TIPANTASIG QUISHPE JULIO ANTONIO	370	050053074-6	PUERTAS DEL NORTE	
350	FLORES CLAVIJO YOLANDA MERCEDES	371	170690072-5	PUERTAS DEL NORTE	
351	LEON LUNA LOURDES JANETHE	372	171065182-7	PUERTAS DEL NORTE	
352	TABANGO SANTOS	373	170820543-8	PUERTAS DEL NORTE	
353	TABANGO SANTOS	374	170820543-8	PUERTAS DEL NORTE	
354	OROZCO OCHOA CARLOS ZENON	375	170738368-1	PUERTAS DEL NORTE	
355	ALGUIAR LLERENA MARIA ISABEL	376	180090432-6	PUERTAS DEL NORTE	
356	AVILA CUSIN MARIA LUZMILA	377	100135329-9	PUERTAS DEL NORTE	
357	AVILA CUSIN MARIA OLIMPIA	378	100106317-9	PUERTAS DEL NORTE	
358	QUILCA PUPIALES HORTENCIA	379	171047126-7	PUERTAS DEL NORTE	
359	LEON LUNA GERMANIA	380	170928256-8	PUERTAS DEL NORTE	
360	CACUANGO CACUANGO FERNANDO	381	170885989-5	PUERTAS DEL NORTE	
361	MOROCHO ELOISA MARIA	383	100103673-8	PUERTAS DEL NORTE	
362	VALENCIA MALDONADO RITA MARIA FLOR	384	100247019-1	PUERTAS DEL NORTE	
363	VALENCIA ARCE WILSON ADRIANO	385	100081948-0	PUERTAS DEL NORTE	
364	CHAVEZ MILTON REINALDO	386	170954922-2	PUERTAS DEL NORTE	
365	CHAVEZ MILTON REINALDO	387	170954922-2	PUERTAS DEL NORTE	
366	MALES FLORES ALFREDO DAVID	388	100279055-6	PUERTAS DEL NORTE	

No.	APELLIDOS Y NOMBRES	N° de LOTE	N° CEDULA	COMITÉ/ASOCIACIÓN	OBSERVACIONES
367	SATIAN CHAFLA MANUEL JESUS	389	060021687-3	JERTAS DEL NORTE	
368	QUITO QUEZADA ERLA ANTONIETA DE JESUS	390	171158214-6	PUERTAS DEL NORTE	
369	CAIZA CUMBAL JUAN	391	1708755309	PUERTAS DEL SOL	
370	PUERTAS DEL SOL	392		PUERTAS DEL SOL	
371	PUERTAS DEL SOL	393		PUERTAS DEL SOL	
372	SANY CHUQUIMARCA NESTOR MARIO	394	170107082-1	PUERTAS DEL NORTE	SOCIO POR REGISTRAR
373	SANY CHUQUIMARCA NESTOR MARIO	395	170107082-1	PUERTAS DEL NORTE	SOCIO POR REGISTRAR
374	SANY CHUQUIMARCA NESTOR MARIO	396	170107082-1	PUERTAS DEL NORTE	SOCIO POR REGISTRAR
375	SANY CHUQUIMARCA NESTOR MARIO	397	170107082-1	PUERTAS DEL NORTE	SOCIO POR REGISTRAR
376	PANAMA OYAGATA VICTOR	398	100188969-8	PUERTAS DEL NORTE	
377	MOLINA LATORRE CARLOS LUIS	399	170172270-2	PUERTAS DEL NORTE	
378	MOLINA LATORRE CARLOS LUIS	400	170172270-2	PUERTAS DEL NORTE	
379	MOLINA LATORRE CARLOS LUIS	401	170172270-2	PUERTAS DEL NORTE	
380	SANDOVAL CHUROCHUMBI AIDA MARIA	402	170987196-4	PUERTAS DEL NORTE	
381	MOLINA LATORRE CARLOS LUIS	403	170172270-2	PUERTAS DEL NORTE	
382	MOLINA PUJOTA JORGE WASHINGTON	404	1707975486	PUERTAS DEL SOL	
383	MOLINA LATORRE CARLOS LUIS	405	1701722702	PUERTAS DEL SOL	
384	MOLINA LATORRE CARLOS LUIS	406	1701722702	PUERTAS DEL SOL	
385	MOLINA LATORRE CARLOS LUIS	407	1701722702	PUERTAS DEL SOL	
386	PUERTAS DEL SOL	408		PUERTAS DEL SOL	
387	PUERTAS DEL SOL	409		PUERTAS DEL SOL	
388	PUERTAS DEL SOL	415		PUERTAS DEL SOL	
389	PUERTAS DEL SOL	419		PUERTAS DEL SOL	
390	PIARPUEZAN MONTANCHEZ GUADALUPE NARCIZA	420	1714146303	PUERTAS DEL SOL	
391	PIARPUEZAN MONTANCHEZ LIVIA CECILIA	421	0401157532	PUERTAS DEL SOL	
392	PUERTAS DEL SOL	422		PUERTAS DEL SOL	
393	VALENZUELA ALBA JOSE ELÍAS	423	1700077504	PUERTAS DEL SOL	
394	PUERTAS DEL SOL	424		PUERTAS DEL SOL	
395	PUERTAS DEL SOL	425		PUERTAS DEL SOL	
396	PUERTAS DEL SOL	426		PUERTAS DEL SOL	
397	TABANGO CATUCUAMBA ALFONSO	427	170467732-5	PUERTAS DEL NORTE	
398	PUERTAS DEL SOL	427		PUERTAS DEL SOL	
399	GOMEZ POTOSI EDGAR FERNANDO	427-A	171361266-9	PUERTAS DEL NORTE	
400	GOMEZ POTOSI EDGAR FERNANDO	427-B	171361266-9	PUERTAS DEL NORTE	
401	MORALES FLORES LUIS ALFONSO	428	100183609-5	PUERTAS DEL NORTE	
402	VALENCIA MALDONADO HENRI JOSELITO	429	171647895-1	PUERTAS DEL NORTE	
403	VALENCIA ARCE WILSON ADRIANO	430	100081948-0	PUERTAS DEL NORTE	
404	VALENCIA MALDONADO WILSON GUSTAVO	431	100223077-7	PUERTAS DEL NORTE	
405	IPIALES BRUCIL MARIA CARMELINA	432	100222604-9	PUERTAS DEL NORTE	
406	GUAYCHA SANDOYA DUMANY BOLIVAR	433	110267769-5	PUERTAS DEL NORTE	
407	QUISHPE CARGUA ZOILA AMADA	434	100045099-7	PUERTAS DEL NORTE	

No.	APELLIDOS Y NOMBRES	N° de LOTE	N° CEDULA	COMITÉ/ASOCIACIÓN	OBSERVACIONES
244	CHIQUITO VINUEZA MARIO EFREN	249	1707198345	O. DOMINGO DE CARRETAS	
245	NASED MARIN RIASCOS LASSO	250	1715349286	PUERTAS DEL SOL	
246	CABASCANGO GERVACIA BLANCA	251	1704837531	PUERTAS DEL SOL	
247	RODRIGUEZ RODRIGUEZ SEGUNDO FABIAN	252	1706852371	PUERTAS DEL SOL	
248	SEÑORES BRAVO	253		PUERTAS DEL SOL	
249	SEÑORES BRAVO	254		PUERTAS DEL SOL	
250	SEÑORES BRAVO	255		PUERTAS DEL SOL	
251	SEÑORES BRAVO	256		PUERTAS DEL SOL	
252	PUERTAS DEL SOL	257		PUERTAS DEL SOL	
253	PUERTAS DEL SOL	258		PUERTAS DEL SOL	
254	PUERTAS DEL SOL	259		PUERTAS DEL SOL	
255	PUERTAS DEL SOL	260		PUERTAS DEL SOL	
256	PUERTAS DEL SOL	261		PUERTAS DEL SOL	
257	SEÑORES BRAVO	262		PUERTAS DEL SOL	
258	SEÑORES BRAVO	263		PUERTAS DEL SOL	
259	SEÑORES BRAVO	264		PUERTAS DEL SOL	
260	PUERTAS DEL SOL	281		PUERTAS DEL SOL	
261	PUERTAS DEL SOL	282		PUERTAS DEL SOL	
262	TANDAYAMO IMBAQUINGO JOSE JOAQUIN	283	1710118843	PUERTAS DEL SOL	
263	PUERTAS DEL SOL	284		PUERTAS DEL SOL	
264	CANDO PEÑA MYRIAN AMPARO	285	1710649862	PUERTAS DEL SOL	
265	SANDOVAL PERUGACHI JOSE FRANCISO	286	1002277307	PUERTAS DEL SOL	
266	PUERTAS DEL SOL	287		PUERTAS DEL SOL	
267	PUERTAS DEL SOL	288		PUERTAS DEL SOL	
268	PUERTAS DEL SOL	289		PUERTAS DEL SOL	
269	FARINANGO SANDOVAL MARÍA SANTA	290	1715274070	PUERTAS DEL SOL	
270	ARGUELLO LUCIO JONNY ALEX	291	0201377686	PUERTAS DEL SOL	
271	PASTILLO CARMEN ROSARIO	292	1711312668	PUERTAS DEL SOL	
272	CATUCUAMBA ROSA MARÍA	293	1000863178	PUERTAS DEL SOL	
273	TAPIA CHAMBA MARIANA	294	1711176907	PUERTAS DEL SOL	
274	CARDENAS CARLOS MARIA	295	1704468451	PUERTAS DEL SOL	
275	ARAQUE CANAREJO SEGUNDO GONZALO	296	1000889715	PUERTAS DEL SOL	
276	CHELA OCHOA CESAR	297	1709503419	PUERTAS DEL SOL	
277	ROJAS SANTACRUZ VICENTE POLIVIO	298	1709758351	PUERTAS DEL SOL	
278	SIMBAÑA CHISAGUANO BLANCA ALICIA	299	1714590385	PUERTAS DEL SOL	
279	CHISAGUANO PULLUQUITIN LUIS HUMBERTO	300	0501790471	PUERTAS DEL SOL	
280	PUERTAS DEL SOL	301		PUERTAS DEL SOL	
281	CHICAIZA AGUAIZA LUZ MARÍA	302	1704630209	PUERTAS DEL SOL	
282	QUICALIQUIN LLAUQUI ANGEL ESTUARDO	303	0201317583	PUERTAS DEL SOL	
283	ACUÑA PULLUQUITIN JUAN MANUEL	304	1708224546	PUERTAS DEL SOL	
284	ACUÑA PULLUQUITIN JUAN MANUEL	305	1708224546	PUERTAS DEL SOL	

No.	APELLIDOS Y NOMBRES	N° de LOTE	N° CEDULA	COMITÉ/ASOCIACIÓN	OBSERVACIONES
285	GUAJAN ANRANGO LUIS ENRIQUE	306		PUERTAS DEL SOL	
286	ENCARNACION PUIRE ALEJANDRO RODRIGO	307	1713201166	PUERTAS DEL SOL	
287	PUERTAS DEL SOL	308		PUERTAS DEL SOL	
288	AGUAYO MANOSALVAS CLARA AURORA	309	1701780445	PUERTAS DEL SOL	
289	VASQUEZ ANDRANGO WILSON EDUARDO	310	1715422778	PUERTAS DEL SOL	
290	TREJO CASTRO ZULI MARICELA	311	1085913130	PUERTAS DEL SOL	
291	SIMBAÑA CHISAGUANO JUAN CARLOS	312	1716869316	PUERTAS DEL SOL	
292	SIMBAÑA ZAMBRANO SEGUNDO JUAN	313	1704355088	PUERTAS DEL SOL	
293	JIMA NARVAEZ ROSA VITALINA	314	1102264866	PUERTAS DEL SOL	
294	PUERTAS DEL SOL	315		PUERTAS DEL SOL	
295	PUERTAS DEL SOL	316		PUERTAS DEL SOL	
296	LANCHIMBA UMAQUINGA MARIA RAFAELA	317	1713634549	PUERTAS DEL SOL	
297	PUERTAS DEL SOL	318		PUERTAS DEL SOL	
298	BERNAL FUENTALA EDISON FERDANDO	319	1714165196	PUERTAS DEL SOL	
299	PUERTAS DEL SOL	319-A		PUERTAS DEL SOL	
300	JAMI CHICAIZA EDISON SEGUNDO	319-B	1713093316	PUERTAS DEL SOL	
301	FLORES CRESPO SILVIO ROLANDO	320	0300015021	PUERTAS DEL SOL	
302	PILLAJO TAMAYO MARIA FABIOLA	321	1713124905	PUERTAS DEL SOL	
303	PILLAJO TAMAYO JOSÉ ANTONIO	322	1711779890	PUERTAS DEL SOL	
304	LANCHIMBA AIGAJE ERMELINDA	323	1707160923	PUERTAS DEL SOL	
305	LANCHIMBA AIGAJE ERMELINDA	324	1707160923	PUERTAS DEL SOL	
306	FARINANGO ASERO ROSA ELENA	325	1705726881	PUERTAS DEL SOL	
307	COTACACHI ANRANGO CARMEN	326	1708310931	PUERTAS DEL SOL	
308	GUAJAN CABASCANGO JOSÉ ALONSO	327	1709889503	PUERTAS DEL SOL	
309	PERUGACHI CACUANGO SEGUNDO LEONIDAS	328	1716667306	PUERTAS DEL SOL	
310	PICUASI PINEDA VICTOR GONZALO	329	1001771409	PUERTAS DEL SOL	
311	PICUASI PINEDA VICTOR GONZALO	330	1001771409	PUERTAS DEL SOL	
312	CABASCANGO PORATE MARÍA ROSA	331	1702254564	PUERTAS DEL SOL	
313	CABASCANGO PORATE MARÍA ROSA	332	1702254564	PUERTAS DEL SOL	
314	PUERTAS DEL SOL	333		PUERTAS DEL SOL	
315	REMACHE CAMPO DELIA MARÍA	334	1705798641	PUERTAS DEL SOL	
316	REMACHE CAMPO DELIA MARÍA	335	1705798641	PUERTAS DEL SOL	
317	PUERTAS DEL SOL	336		PUERTAS DEL SOL	
318	PUERTAS DEL SOL	337		PUERTAS DEL SOL	
319	SANCHEZ SANCHEZ CARLOS RIGOBERTO	338	180418781-1	PUERTAS DEL NORTE	SOCIO POR REGISTRAR
320	PILLIZA CHASI RAFAEL	339	050139327-6	PUERTAS DEL NORTE	
321	ANDRANGO ALBA EZEQUIEL	340	170720806-0	PUERTAS DEL NORTE	
322	FARINANGO QUINATOA EUGENIO	342	170677588-7	PUERTAS DEL NORTE	
323	BOADA PILLAJO SIMON BOLIVAR	343	170759865-0	PUERTAS DEL NORTE	
324	LANCHIMBA QUINATOA MARIA ESTHER	344	170830013-0	PUERTAS DEL NORTE	
325	PEREZ ACOSTA IGNACIO ELIECER	345	170510523-5	PUERTAS DEL NORTE	

No.	APELLIDOS Y NOMBRES	N° de LOTE	N° CEDULA	COMITÉ/ASOCIACIÓN	OBSERVACIONES
162	UBIDIA AMBI MARIA ELSA	165	1711437457	STO. DOMINGO DE CARRETAS	
163	CHELA OCHOA ANGEL OSWALDO	166	0 201727716	STO. DOMINGO DE CARRETAS	
164	CUZCO CUASCOTA EMILIO	167	1701459404	STO. DOMINGO DE CARRETAS	
165	GALLEGOS PONCE ROSA ANITA	168	1706844840	STO. DOMINGO DE CARRETAS	
166	MEJIA TERAN MARIA DE LOURDES	169	1700545344	STO. DOMINGO DE CARRETAS	
167	NAVARRETE MARTHA LASTENIA	170	1705793285	STO. DOMINGO DE CARRETAS	
168	COLCHA ALBACURA LUIS REMBERTO	171	1717203432	STO. DOMINGO DE CARRETAS	
169	ANGAMARCA LEMA LILIA JUDITH	172	1708990146	STO. DOMINGO DE CARRETAS	
170	FARINANGO INLAGO JOSE RAMON	173	1710903798	STO. DOMINGO DE CARRETAS	
171	CATUCUAMBA OTAVALO LAURA SUSANA	174	1709517310	STO. DOMINGO DE CARRETAS	
172	FARINANGO INLAGO LUIS ERNESTO	175	1714887856	STO. DOMINGO DE CARRETAS	
173	OTAVALO QUILO ROSA VICTORIA	176	1708827272	STO. DOMINGO DE CARRETAS	
174	BENAVIDES ESCOBAR ANA LUCIA	177	1704632049	STO. DOMINGO DE CARRETAS	
175	VERA LOOR REMIGIO RAFAEL	178	1303528895	STO. DOMINGO DE CARRETAS	
176	TUQUERES ICHAU JOSE MANUEL	179	1001493558	STO. DOMINGO DE CARRETAS	
177	MALDONADO CEPEDA JOSE RAFAEL	180	1715743124	STO. DOMINGO DE CARRETAS	
178	TONATO UNAPUCHA SERAFIN	181	0 501453567	STO. DOMINGO DE CARRETAS	
179	PUERTAS DEL SOL	182		PUERTAS DEL SOL	
180	NAVARRETE PEREZ JOSE AGUSTÍN	183	1706491345	PUERTAS DEL SOL	
181	NAVARRETE PEREZ RAFAEL	184	1705312203	PUERTAS DEL SOL	
182	SALAZAR CHOLANGO VICENTA	185	1708957780	PUERTAS DEL SOL	
183	PUERTAS DEL SOL	186		PUERTAS DEL SOL	
184	PUERTAS DEL SOL	187		PUERTAS DEL SOL	
185	BOLAÑOS LITA LUIS MARCELINO	188	1002279998	PUERTAS DEL SOL	
186	BORJA NORMA DEL ROCIO	189	0 201032869	STO. DOMINGO DE CARRETAS	
187	QUIMBIULCO TALLANA MARÍA TRANSITO	190	1714627336	PUERTAS DEL SOL	
188	LANCHIMNA TALLANA JOSE MANUEL	191	1713903266	PUERTAS DEL SOL	
189	FLORES MARIA PIEDAD	192	1000780039	STO. DOMINGO DE CARRETAS	
190	ANDRANGO JULIA NATALIA	193	1711431138	STO. DOMINGO DE CARRETAS	
191	CORAL RAMIREZ CARLOS VIDAL	194	1723854806	STO. DOMINGO DE CARRETAS	
192	SANCHEZ MELENDEZ ZOILA MARLENE	195	1708337876	STO. DOMINGO DE CARRETAS	
193	SANDOVAL SANDOVAL CARLOS MANUEL	196	1002868246	STO. DOMINGO DE CARRETAS	
194	TANQUES DE AGUA POTABLE	197		PUERTAS DEL SOL	
195	TANQUES DE AGUA POTABLE	198		PUERTAS DEL SOL	
196	OGONAGA CHALA GENOVEVA DEL DOLORES	199	1704950003	PUERTAS DEL SOL	
197	PUERTAS DEL SOL	200		PUERTAS DEL SOL	
198	PUERTAS DEL SOL	201		PUERTAS DEL SOL	
199	PUTACUAR TENGANAN MARÍA MELVA	204	1715342299	PUERTAS DEL SOL	
200	ORTEGA CUAMACAS JAIME RAMIRO	205	0401060546	PUERTAS DEL SOL	
201	BONILLA CABASCANGO PASTOR	206	1708859481	PUERTAS DEL SOL	
202	BONILLA CABASCANGO MARGARITA	207	1000936326	PUERTAS DEL SOL	

No.	APELLIDOS Y NOMBRES	N° de LOTE	N° CEDULA	COMITÉ/ASOCIACIÓN	OBSERVACIONES
203	ORTEGA CUAMACAS JORGE ORLANDO	208	0400948063	PUERTAS DEL SOL	
204	MENDEZ SUAREZ LUIS WILSON	209	0400542312	PUERTAS DEL SOL	
205	SEÑORES BRAVO MARÍA CRISTINA	210	1710282987	PUERTAS DEL SOL	
206	SEÑORES BRAVO	211		PUERTAS DEL SOL	
207	SEÑORES BRAVO	212		PUERTAS DEL SOL	
208	ESCOBAR ESCOBAR MARÍA DOLORES	213	1713916565	PUERTAS DEL SOL	
209	SEÑORES BRAVO	214		PUERTAS DEL SOL	
210	SEÑORES BRAVO	215		PUERTAS DEL SOL	
211	PUERTAS DEL SOL	216		PUERTAS DEL SOL	
212	PUERTAS DEL SOL	217		PUERTAS DEL SOL	
213	PUERTAS DEL SOL	218		PUERTAS DEL SOL	
214	PUERTAS DEL SOL	219		PUERTAS DEL SOL	
215	CALAPIÑA TUTUAÑA PIEDAD ESPAÑA	220	1704006574	PUERTAS DEL SOL	
216	YACELGA MORALES MARCO ANTONIO	221	1002264545	PUERTAS DEL SOL	
217	CHIGUANO ALARCON MARCIA VANESSA	222	1715572689	STO. DOMINGO DE CARRETAS	
218	CHULDE COFRE NARCISA DE JESUS	223	1708623242	STO. DOMINGO DE CARRETAS	
219	CATUCUAMBA OTAVALO EFRAIN GONZALO	224	1714643531	STO. DOMINGO DE CARRETAS	
220	AMAGUAÑA GUATEMAL BETTY OFELIA	225	1715242895	STO. DOMINGO DE CARRETAS	
221	MENA SAA GUILLERMO ENRIQUE	226	1705097606	STO. DOMINGO DE CARRETAS	
222	ZAMBRANO CHASI MARIA AURORA	227	1709585036	STO. DOMINGO DE CARRETAS	
223	ATIZ ZUÑIGA SEGUNDO ALIRIO	228	0 400642476	STO. DOMINGO DE CARRETAS	
224	VALENCIA JARRIN EDGAR IVAN	229	1705931143	STO. DOMINGO DE CARRETAS	
225	CHURUCHUMBE SANDOVAL VICTORIA	230	1705460929	STO. DOMINGO DE CARRETAS	
226	ANDAGUA JAIME GUISELA PATRICIA	231	1716741861	STO. DOMINGO DE CARRETAS	
227	MELLENDEZ LEDEZMA ZOILA ROSA	232	1704065125	STO. DOMINGO DE CARRETAS	
228	ANDRADE GUERRA CESAR JACINTO	233	1001756376	STO. DOMINGO DE CARRETAS	
229	RIVADENEIRA NAVARRETE MARIELA DEL ROCIO	234	1716020837	STO. DOMINGO DE CARRETAS	
230	FIERRO LUNA MANUELA LUCIA	235	1708161250	STO. DOMINGO DE CARRETAS	
231	CAMPUES COLIMBA JOSEFINA	236	1707564066	STO. DOMINGO DE CARRETAS	
232	CUASPUD ALDERETE DAGO HUMBERTO	237	1712071123	STO. DOMINGO DE CARRETAS	
233	YANEZ GUANANGA SARA MATILDE	238	1704536737	STO. DOMINGO DE CARRETAS	
234	TUMIPAMBA ZURITA AUGUSTO EFRAIN	239	1713741351	STO. DOMINGO DE CARRETAS	
235	CORAL CAICEDO MARIA RUBY	240	1001212271	STO. DOMINGO DE CARRETAS	
236	CACUANGO TABANGO SEGUNDO AMADEO	241	1708789860	STO. DOMINGO DE CARRETAS	
237	CACHAGO PARIHUAMAN JOSE NICOLAS	242	1707215545	STO. DOMINGO DE CARRETAS	
238	CERVARTES BRAVO DANNY MARCELO	243	1711848281	STO. DOMINGO DE CARRETAS	
239	FERNANDEZ MALDONADO CRISTIAN FABIAN	244	1713441275	STO. DOMINGO DE CARRETAS	
240	POSSO MESIAS GLORIA MARIANA	245	1711137800	STO. DOMINGO DE CARRETAS	
241	CUASQUE CARLOSAMA JOSE FELICIANO	246	1002061230	STO. DOMINGO DE CARRETAS	
242	HUERA JACOME AIDA MARIA	247	1705032173	STO. DOMINGO DE CARRETAS	
243	HUERA JACOME TULIO EDWIN	248	1703959948	STO. DOMINGO DE CARRETAS	

No.	APELLIDOS Y NOMBRES	N° de LOTE	N° CEDULA	COMITÉ/ASOCIACIÓN	OBSERVACIONES
121	PUERTAS DEL SOL	124		PUERTAS DEL SOL	
122	PUERTAS DEL SOL	125		PUERTAS DEL SOL	
123	GARCÍA ANA JUAN CARLOS	126	0909903916	PUERTAS DEL SOL	
124	GUEVARA RAMOS MARÍA DOLORES	127	1001759529	PUERTAS DEL SOL	
125	DELGADO CHURTA CARLOS OMAR	128	1714515929	PUERTAS DEL SOL	
126	BERMEO ECHEVERRIA MILTON	129		PUERTAS DEL SOL	
127	BAUTISTA AMAGUAÑA LUIS ALFONSO	130	1715280630	PUERTAS DEL SOL	
128	PERUGACHI MENDOZA JOSÉ ENRIQUE	131	0103396107	PUERTAS DEL SOL	
129	MENDOZA RAMIREZ LUZ MARÍA	132	1001763174	PUERTAS DEL SOL	
130	MENDOZA RAMIREZ LUZ MARÍA	133	1001763174	PUERTAS DEL SOL	
131	ESPINOZA ANGULO MÓNICA ELIZABETH	134	1721217667	PUERTAS DEL SOL	
132	TANQUES DE AGUA POTABLE	135		PUERTAS DEL SOL	
133	TANQUES DE AGUA POTABLE	136		PUERTAS DEL SOL	
134	VALLEJO VALLEJOS ELIANE MARIA	137	1711393841	STO. DOMINGO DE CARRETAS	
135	MOROCHO YARI MARIA AUXILIADORA	138	1708131253	STO. DOMINGO DE CARRETAS	
136	ZAMBRANO BRIONES RICAURTE ORLANDO	139	1307310902	STO. DOMINGO DE CARRETAS	
137	CEDEÑO VELEZ VICTOR RENE	140	1306016070	STO. DOMINGO DE CARRETAS	
138	CEDEÑO VELEZ DENIS JOSE	141	1308552411	STO. DOMINGO DE CARRETAS	
139	CATUCUAMBA GRANADA CARMEN AMELIA	142	1707534705	STO. DOMINGO DE CARRETAS	
140	GOMEZ ESCANTA ROSA MARIA	143	1001554912	STO. DOMINGO DE CARRETAS	
141	CANDO MASABANDA JOSE MANUEL	144	0 20081653	STO. DOMINGO DE CARRETAS	
142	PUERTAS DEL SOL	145		PUERTAS DEL SOL	
143	FERNANDEZ MACIAS RAMÓN GRISMALDO	146	1305000679	PUERTAS DEL SOL	
144	SIMBAÑA MINAGO BARTOLOMÉ	147	1703827533	PUERTAS DEL SOL	
145	PUERTAS DEL SOL	148		PUERTAS DEL SOL	
146	PUERTAS DEL SOL	149		PUERTAS DEL SOL	
147	PUERTAS DEL SOL	150		PUERTAS DEL SOL	
148	CHAVEZ TARCO ANA MARÍA	151	1721970679	PUERTAS DEL SOL	
149	PUERTAS DEL SOL	152		PUERTAS DEL SOL	
150	MORENO CEVALLOS LINDA KELLY	153	1103581086	PUERTAS DEL SOL	
151	FIERRO LUNA EVA	154	1709346231	STO. DOMINGO DE CARRETAS	
152	MACIAS VERA RICARDO DENET	155	1713624532	STO. DOMINGO DE CARRETAS	
153	CISNEROS CISNEROS THEA IVETH	156	1709142192	STO. DOMINGO DE CARRETAS	
154	GRANDA HARO PAULO CESAR	157	1709609570	STO. DOMINGO DE CARRETAS	
155	YANEZ DALILO ALEJANDRO	158	0 602435596	STO. DOMINGO DE CARRETAS	
156	SANDOVAL ULCUANGO MARTHA MARIA	159	1705779666	STO. DOMINGO DE CARRETAS	
157	OLMEDO ESPINOSA ELSA NOEMI	160	1001394251	STO. DOMINGO DE CARRETAS	
158	SANCHEZ CONDOY ANGEL PORFIRIO	161	1709991010	STO. DOMINGO DE CARRETAS	
159	SEVILLA GARATE NORMA LOYOLA	162	1710350958	STO. DOMINGO DE CARRETAS	
160	QUILO GUATEMAL SEGUNDO FRANCISCO	163	1709304131	STO. DOMINGO DE CARRETAS	
161	CAÑARFIO ARAQUIF MAYRA XIMFNA	164	1003170444	STO. DOMINGO DE CARRETAS	

No.	APELLIDOS Y NOMBRES	Nº de LOTE	Nº CEDULA	COMITÉ/ASOCIACIÓN	OBSERVACIONES
80	ASOCIACION SANTO DOMINGO DE CARRETAS	85		STO. DOMINGO DE CARRETAS	
81	YAURE GUAMAN JACINTA DE JESUS	86	1707668669	STO. DOMINGO DE CARRETAS	
82	ANRANGO PANAMA EDWIN PATRICIO	87	1705271524	STO. DOMINGO DE CARRETAS	
83	MARTINEZ CUMBAL AMPARO SORAYA	88	1711407815	STO. DOMINGO DE CARRETAS	
84	VILATUÑA ROMERO JOSE ROBERTO	89	1708522329	STO. DOMINGO DE CARRETAS	
85	IMBA GUAJAN JOSE RAFAEL	90	1706794847	STO. DOMINGO DE CARRETAS	
86	YEROVI BENAVIDES JOSE MARIA	91	1704482940	STO. DOMINGO DE CARRETAS	
87	CUSIN ANRANGO LUZ MARIA	92	1701087742	STO. DOMINGO DE CARRETAS	
88	YEPEZ OCHOA GIL JAVIER	93	1705968194	STO. DOMINGO DE CARRETAS	
89	JACHO TIPAN CARLOS JOSE	94	1705063475	STO. DOMINGO DE CARRETAS	
90	LOACHAMIN CAIZA MARIA ELVIA	95	1706929625	STO. DOMINGO DE CARRETAS	EN TRAMITE EN EL MIES
91	RODRIGUEZ PÁEZ MARCO ANTONIO	96	1700674839	PUERTAS DEL SOL	
92	PUERTAS DEL SOL	97		PUERTAS DEL SOL	
93	PUERTAS DEL SOL	98		PUERTAS DEL SOL	
94	PUERTAS DEL SOL	99		PUERTAS DEL SOL	
95	PUERTAS DEL SOL	100		PUERTAS DEL SOL	
96	PUERTAS DEL SOL	101		PUERTAS DEL SOL	
97	PUERTAS DEL SOL	102		PUERTAS DEL SOL	
98	PUERTAS DEL SOL	103		PUERTAS DEL SOL	
99	PUERTAS DEL SOL	104		PUERTAS DEL SOL	
100	PUERTAS DEL SOL	105		PUERTAS DEL SOL	
101	PUERTAS DEL SOL	106		PUERTAS DEL SOL	
102	PUERTAS DEL SOL	107		PUERTAS DEL SOL	
103	PUERTAS DEL SOL	108		PUERTAS DEL SOL	
104	PUERTAS DEL SOL	109		PUERTAS DEL SOL	
105	PUGA PUGA VENUS HIPATIA	110	1708307457	PUERTAS DEL SOL	
106	BAUTISTA MENDOZA ELENA	111	1714091392	PUERTAS DEL SOL	
107	PRADO VALVERDE BORIS RENAN	112	1103508329	PUERTAS DEL SOL	
108	PUERTAS DEL SOL	113		PUERTAS DEL SOL	
109	PUERTAS DEL SOL	114		PUERTAS DEL SOL	
110	PUERTAS DEL SOL	115		PUERTAS DEL SOL	
111	PUERTAS DEL SOL	116		PUERTAS DEL SOL	
112	PUERTAS DEL SOL	117		PUERTAS DEL SOL	
113	TUFIÑO MONTA PIEDAD CLEMENCIA	118	1702264100	PUERTAS DEL SOL	
114	GUANOTASIG PIAR PUEZAN HECTOR IVAN	119	0503076358	PUERTAS DEL SOL	
115	PILLAJO CABEZAS SEGUNDO PACÍFICO	120	1708597156	PUERTAS DEL SOL	
116	PUERTAS DEL SOL	121		PUERTAS DEL SOL	
117	PUERTAS DEL SOL	121-A		PUERTAS DEL SOL	
118	PUERTAS DEL SOL	121-B		PUERTAS DEL SOL	
119	PUERTAS DEL SOL	122		PUERTAS DEL SOL	
120	PUERTAS DEL SOL	123		PUERTAS DEL SOL	

LISTA TOTAL DE SOCIOS Y ACTIVOS DEL BARRIO PUERTAS DEL SOL EN LA CRISTIANIA

No.	APELLIDOS Y NOMBRES	N° de LOTE	N° CEDULA	COMITÉ/ASOCIACIÓN	OBSERVACIONES
1	MUÑOZ CANDO GUILLERMO GERMÁN	1	0400520771	PUERTAS DEL SOL	
2	FAZ FONSECA BOLIVAR LAUREANO	1-A	1703640381	PUERTAS DEL SOL	
3	GUAITA SEGUNDO SIPRIANO	1-B	1703298909	PUERTAS DEL SOL	
4	MUÑOZ CANDO GUILLERMO GERMÁN	2	0400520771	PUERTAS DEL SOL	
5	NUÑEZ PEREZ VICTOR IVAN	3	1700528142	PUERTAS DEL SOL	
6	FARINANGO CAIZA EMILIA	4	1703960060	PUERTAS DEL SOL	
7	CHICAIZA VICENTE	5	1000189223	PUERTAS DEL SOL	
8	CHICAIZA FARINANGO ANA LUCÍA	6	1709283608	PUERTAS DEL SOL	
9	PUERTAS DEL SOL	7		PUERTAS DEL SOL	
10	PUERTAS DEL SOL	8		PUERTAS DEL SOL	
11	PUERTAS DEL SOL	9		PUERTAS DEL SOL	
12	PUERTAS DEL SOL	10		PUERTAS DEL SOL	
13	AGUAYO MANOSALVAS CLARA AURORA	11	1701780445	PUERTAS DEL SOL	
14	PINZÓN LUDEÑAS DIEGO FERNANDO	12	1710971431	PUERTAS DEL SOL	
15	LANCHIMBA TALLANA MARIA ROSA	13	1713939146	PUERTAS DEL SOL	
16	TUTILLO QUIJUMBAQUIN MARÍA NICOLASA	14	1715115976	PUERTAS DEL SOL	
17	TANICUCHÍ PUENTESTAR MARÍA ODILA	15	0400128245	PUERTAS DEL SOL	
18	PUERTAS DEL SOL	16		PUERTAS DEL SOL	
19	CANDO CANDO CARLOS ALBERTO	17	0401207543	PUERTAS DEL SOL	
20	PUERTAS DEL SOL	18		PUERTAS DEL SOL	
21	CRIOLO PEREZ MARIA AUXILIADORA	19	0 601119282	STO. DOMINGO DE CARRETAS	
22	HERNANDEZ VAIDIVIEZO VICTOR HUGO	20	0 601537822	STO. DOMINGO DE CARRETAS	
23	CUADROS LOOR EDWIN ALEXANDER	21	1308053444	STO. DOMINGO DE CARRETAS	
24	LOOR MENENDEZ KLEVER NICOLAI	22	1304755414	STO. DOMINGO DE CARRETAS	
25	MELO YANEZ MARIA YOLANDA	23	1001447612	STO. DOMINGO DE CARRETAS	
26	HARO YANEZ ELVA REGINA	24	1704014172	STO. DOMINGO DE CARRETAS	
27	CISNEROS PENOPE DANIELA	25	1708096746	STO. DOMINGO DE CARRETAS	
28	LOPEZ TOAPANTA FIDEL MARTIN	26	1713088506	STO. DOMINGO DE CARRETAS	
29	LIMAICO MARIA FELICIANA	27	1713883336	STO. DOMINGO DE CARRETAS	
30	CABRERA RAMIREZ XIMENA DE LAS MERCEDES	28	1708125933	STO. DOMINGO DE CARRETAS	
31	YANEZ LAURA MARINA	29	1001617628	STO. DOMINGO DE CARRETAS	
32	SANCHEZ LOPEZ MARTIN ABELINO	30	1705639373	STO. DOMINGO DE CARRETAS	
33	SANCHEZ PARRALES ALEXANDRA ELIZABETH	31	1713670055	STO. DOMINGO DE CARRETAS	
34	VEGA VEGA MARIA PASCUALA	32	0 501963821	STO. DOMINGO DE CARRETAS	
35	GORDILLO CARRERA DELIA EMPERATRIZ	33	1700132044	STO. DOMINGO DE CARRETAS	
36	LOOR MOREIRA GERARDO ANTONIC	34	1303695678	STO. DOMINGO DE CARRETAS	
37	ALBACURA CATUCUAMBA SEGUNDO WILSON	35	1709267916	STO. DOMINGO DE CARRETAS	
38	PROAÑO COLA XIMENA DEL CONSUELO	36	1706072624	STO. DOMINGO DE CARRETAS	

No.	APELLIDOS Y NOMBRES /	N° de LOTE	N° CEDULA	COMITÉ/ASOCIACIÓN	OBSERVACIONES
39	MERA VERA NELLY ASUNCION	37	1710489335	STO. DOMINGO DE CARRETAS	
40	GUANOPATIN ALBARRACIN GUILLERMO	38	1711403582	STO. DOMINGO DE CARRETAS	
41	FIERRO LUNA EMMA BEATRIZ	39	1712781648	STO. DOMINGO DE CARRETAS	
42	NARVAEZ DELGADO EMILIO RAFAEL	40	1716606783	STO. DOMINGO DE CARRETAS	
43	RECALDE ALMEIDA LUZ AMERICA	41	1000516675	STO. DOMINGO DE CARRETAS	
44	SANCHEZ MOSQUERA ISAIAS NEPTALI	42	1707865513	STO. DOMINGO DE CARRETAS	
45	BASANTES PASPUEL ERBIN ROMEL	43	1000696219	STO. DOMINGO DE CARRETAS	
46	ANDRADE HARO LAURA AMERICA	44	1000399335	STO. DOMINGO DE CARRETAS	
47	SANCHEZ CONDOY PEDRO	45	1706774286	STO. DOMINGO DE CARRETAS	
48	CHAVEZ MACIAS ROBERTINA DEL CARMEN	46	1201697933	STO. DOMINGO DE CARRETAS	
49	TUTILLO QUILUMBAQUIN MANUEL CESAR	47	1717840266	STO. DOMINGO DE CARRETAS	
50	PEÑARANDA GUZMAN MARIA ZOILA	48	0 910753623	STO. DOMINGO DE CARRETAS	
51	QUIROGA FANY ISABEL	49	1701228148	PUERTAS DEL SOL	
52	TANICUCHÍ JORGE ARTURO	50	0400690012	PUERTAS DEL SOL	
53	LANDÁZURI PORTILLA WILSON GUSTAVO RENE	51	1001039278	PUERTAS DEL SOL	
54	LANDÁZURI PORTILLA JORGE ESTUARDO	52	1000964534	PUERTAS DEL SOL	
55	ANDAGOYA GALLEGOS MARÍA XIMENA	53	1705452462	PUERTAS DEL SOL	
56	ENRIQUEZ CHACON EDUARDO ELICEO	54	1708261076	PUERTAS DEL SOL	
57	PUERTAS DEL SOL	55		PUERTAS DEL SOL	
58	PUERTAS DEL SOL	56		PUERTAS DEL SOL	
59	PUERTAS DEL SOL	57		PUERTAS DEL SOL	
60	PUERTAS DEL SOL	58		PUERTAS DEL SOL	
61	PUERTAS DEL SOL	66		PUERTAS DEL SOL	
62	PUERTAS DEL SOL	67		PUERTAS DEL SOL	
63	VILLEGAS PEÑA MIRIAM AZUCENA	68	0902470400	PUERTAS DEL SOL	
64	PUERTAS DEL SOL	69		PUERTAS DEL SOL	
65	PUERTAS DEL SOL	70		PUERTAS DEL SOL	
66	ZEA BANDA MILTON PATRICIO	71	1709068884	STO. DOMINGO DE CARRETAS	
67	GUEVARA VELOZ PAULINA MONSERRATH	72	0 603009580	STO. DOMINGO DE CARRETAS	
68	SANTILLAN GUANOLUISA SANDRA ELIZABETH	73	1002549416	STO. DOMINGO DE CARRETAS	
69	SANTILLAN GUANOLUISA MARIA HORTENCIA	74	1003574223	STO. DOMINGO DE CARRETAS	
70	SARZOSA SIGCHA MIGUEL ANGEL	75	1703459154	STO. DOMINGO DE CARRETAS	
71	NEGRETE MARIA CLEOFE ESPERANZA	76	1700231051	STO. DOMINGO DE CARRETAS	
72	LOOR MATA CARLOS MANUEL	77	1303076895	STO. DOMINGO DE CARRETAS	
73	GUANOLUISA MASABANDA IRMA GRACIELA	78	1001654373	STO. DOMINGO DE CARRETAS	
74	GUERRERO GUEVARA MARIA REBECA	79	1000216497	STO. DOMINGO DE CARRETAS	
75	CORAL PAZOS JORGE RAMON	80	0 400700951	STO. DOMINGO DE CARRETAS	
76	CORAL PAZOS MARCELO ELIAS	81	1708900426	STO. DOMINGO DE CARRETAS	
77	MOLINA LA TORRE CARLOS LUIS	82	1701722702	STO. DOMINGO DE CARRETAS	
78	MOLINA CALDERON ANGELICA BEATRIZ	83	1721782942	STO. DOMINGO DE CARRETAS	
79	LANDAZURI MELO VICTOR HUGO	84	0 400600375	STO. DOMINGO DE CARRETAS	

RESUMEN DE SOCIOS PENDIENTES

SOCIOS CON MAS DE DOS LOTES

No.	NOMBRE	Número de Lote	Número de Cédula
1	MOLINA LATORRE CARLOS LUIS	399, 400, 401, 403	170172270-2

SOCIOS POR REGISTRAR

No.	NOMBRE	Número de Lote	Número de Cédula
1	ARIAS ESPINOSA DIEGO ROBERTO	559	172079001-1
2	BENAVIDES MANUEL MESIAS	364	170820197-3
3	CUASPA ESPINOSA JESSICA JANETH	449	172453361-5
4	CUASPA ESPINOSA MIRYAM CRISTINA	436	172109877-8
5	GAVILANES ALMACHI RICARDO MANUEL	459	171138697-7
6	GUATEMAL COLCHA LUIS ARTURO	529	171458791-0
7	JENNY NATALIE ANDRANGO CABEZAS	511	172010787-7
8	JITALA CEPEDA DIEGO ANDRES	577	171858149-7
9	QUIMBIULCO RAMOS AMPARO	341	170790820-1
10	ROJAS CHICAIZA RUBEN ROSENDO	442	050049277-2
11	SANCHEZ SANCHEZ CARLOS RIGOBERTO	338	180418781-1
12	SANY CHUQUIMARCA NESTOR MARIO	396,397	170107082-1
13	SANY ONTANEDA GABRIELA ALEXANDRA	394	171843986-0
14	SANY ONTANEDA MARIO LENIN	395	172013630-6

LOTES SIN DUEÑOS

1	LOTE ABANDONADO	363
2	LOTE ABANDONADO	382
3	LOTE ABANDONADO	446
4	LOTE ABANDONADO	521



ING. CARLOS JARAMILLO PROAÑO
C.I. 170470166-1
PRESIDENTE COMITÉ PUERTAS DEL NORTE



SR. LUIS UBIDIA CASTRO
C.I. 100176117-8
SECRETARIO COMITÉ PUERTAS DEL NORTE





ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS "SANTO DOMINGO DE CARRETAS"

FUNDADA EL 10 DE ENERO DE 1991 ACUERDO MINISTERIAL Nº 01381 DEL 16 DE JUNIO DE 1991

DIRECCIÓN: ACEITUNOS S/N Y ELOY ALFARO—TELF: 025007705 / 023500366

CORREO ELECTRONICO:

LISTA DEPURADA DE SOCIOS

Nº	NOMBRE DEL SOCIO	C.I	Nº LOTE
1	CRIOLLO PEREZ MARIA AUXILIADORA	0 601119282	19
2	HERNANDEZ VAIDIVIEZO VICTOR HUGO	0 601537822	20
3	CUADROS LOOR EDWIN ALEXANDER	1308053444	21
4	LOOR MENENDEZ KLEVER NICOLAI	1304755414	22
5	MELO YANEZ MARIA YOLANDA	1001447612	23
6	HARO YANEZ ELVA REGINA	1704014172	24
7	CISNEROS PENOPE DANIELA	1708096746	25
8	LOPEZ TOAPANTA FIDEL MARTIN	1713088506	26
9	LIMAICO MARIA FELICIANA	1713883336	27
10	CABRERA RAMIREZ XIMENA DE LAS MERCEDES	1708125933	28
11	YANEZ LAURA MARINA	1001617628	29
12	SANCHEZ LOPEZ MARTIN ABELINO	1705639373	30
13	SANCHEZ PARRALES ALEXANDRA ELIZABETH	1713670055	31
14	VEGA VEGA MARIA PASCUALA	0 501963821	32
16	GORDILLO CARRERA DELIA EMPERATRIZ	1700132044	33
16	LOOR MOREIRA GERARDO ANTONIO	1303695678	34
17	ALBACURA CATUCUAMBA SEGUNDO WILSON	1709267916	35
18	PROAÑO COLA XIMENA DEL CONSUELO	1706072624	36
19	MERA VERA NELLY ASUNCION	1710489335	37
20	GUANOPATIN ALBARRACIN GUILLERMO	1711403582	38
21	FIERRO LUNA EMMA BEATRIZ	1712781648	39
22	NARVAEZ DELGADO EMILIO RAFAEL	1716606783	40
23	RECALDE ALMEIDA LUZ AMERICA	1000516675	41
24	SANCHEZ MOSQUERA ISAIAS NEPTALI	1707865513	42
25	BASANTES PASPUEL ERBIN ROMEL	1000696219	43
26	ANDRADE HARO LAURA AMERICA	1000399335	44
27	SANCHEZ CONDOY PEDRO	1706774286	45
28	CHAVEZ MACIAS ROBERTINA DEL CARMEN	1201697933	46
29	TUTILLO QUILUMBAQUIN MANUEL CESAR	1717840266	47
30	PEÑARANDA GUZMAN MARIA ZOILA	0 910753623	48
31	ZEA BANDA MILTON PATRICIO	1709068884	71
32	GUEVARA VELOZ PAULINA MONSERRATH	0 603009580	72
33	SANTILLAN GUANOLUISA SANDRA ELIZABETH	1002549416	73
34	SANTILLAN GUANOLUISA MARIA HORTENCIA	1003574223	74
35	SARZOSA SIGCHA MIGUEL ANGEL	1703459154	75
36	NEGRETE MARIA CLEOFE ESPERANZA	1700231051	76
37	LOOR MATA CARLOS MANUEL	1303076895	77
38	GUANOLUISA MASABANDA IRMA GRACIELA	1001654373	78
39	GUERRERO GUEVARA MARIA REBECA	1000216497	79
40	CORAL PAZOS JORGE RAMON	0 400700951	80
41	CORAL PAZOS MARCELO ELIAS	1708900426	81
42	MOLINA LA TORRE CARLOS LUIS	1701722702	82
43	MOLINA CALDERON ANGELICA BEATRIZ	1721782942	83
44	LANDAZURI MELO VICTOR HUGO	0 400600375	84
45	YAURE GUAMAN JACINTA DE JESUS	1707668669	86
46	ANRANGO PANAMA EDWIN PATRICIO	1705271524	87
47	MARTINEZ CUMBAL AMPARO SORAYA	1711407815	88
48	VILATUÑA ROMERO JOSE ROBERTO	1708522329	89
49	IMBA GUAJAN JOSE RAFAEL	1706794847	90
50	YEROVI BENAVIDES JOSE MARIA	1704482940	91
51	CUSIN ANRANGO LUZ MARIA	1701087742	92
52	YEPEZ OCHOA GIL JAVIER	1705968194	93
53	JACHO TIPAN CARLOS JOSE	1705063475	94
54	LOACHAMIN CAIZA MARIA ELVIA	1706929625	95

EN TRAMITE EN EL MIES

55	VALLEJO VALLEJOS ELIANE MARIA	1711393841	137
56	MOROCHO YARI MARIA AUXILIADORA	1708131253	138
57	ZAMBRANO BRIONES RICAUARTE ORLANDO	1307310902	139
58	CEDEÑO VELEZ VICTOR RENE	1306016070	140
59	CEDEÑO VELEZ DENIS JOSE	1308552411	141
60	CATUCUAMBA GRANADA CARMEN AMELIA	1707534705	142
61	GOMEZ ESCANTA ROSA MARIA	1001554912	143
62	CANDO MASABANDA JOSE MANUEL	0 20081653	144
63	FIERRO LUNA EVA	1709346231	154
64	MACIAS VERA RICARDO DENET	1713624532	155
65	CISNEROS CISNEROS THEA IVETH	1709142192	156
68	GRANDA HARO PAULO CESAR	1709609570	157
67	YANEZ DALILO ALEJANDRO	0 602435596	158
68	SANDOVAL ULCUANGO MARTHA MARIA	1705779666	159
69	OLMEDO ESPINOSA ELSA NOEMI	1001394251	160
70	SANCHEZ CONDOY ANGEL PORFIRIO	1709991010	161
71	SEVILLA GARATE NORMA LOYOLA	1710350958	162
72	QUILO GUATEMAL SEGUNDO FRANCISCO	1709304131	163
73	CAÑAREJO ARAQUE MAYRA XIMENA	1003170444	164
74	UBIDIA AMBI MARIA ELSA	1711437457	165
75	CHELA OCHOA ANGEL OSWALDO	0 201727716	166
76	CUZCO CUASCOTA EMILIO	1701459404	167
77	GALLEGOS PONCE ROSA ANITA	1706844840	168
78	MEJIA TERAN MARIA DE LOURDES	1700545344	169
79	NAVARRETE MARTHA LASTENIA	1705793285	170
80	COLCHA ALBACURA LUIS REMBERTO	1717203432	171
81	ANGAMARCA LEMA LILIA JUDITH	1708990146	172
82	FARINANGO INLAGO JOSE RAMON	1710903798	173
83	CATUCUAMBA OTAVALO LAURA SUSANA	1709517310	174
84	FARINANGO INLAGO LUIS ERNESTO	1714887856	175
85	OTAVALO QUILO ROSA VICTORIA	1708827272	176
86	BENAVIDES ESCOBAR ANA LUCIA	1704632049	177
87	VERA LOOR REMIGIO RAFAEL	1303528895	178
88	TUQUERES ICHAU JOSE MANUEL	1001493558	179
89	MALDONADO CEPEDA JOSE RAFAEL	1715743124	180
90	TONATO UNAPUCHA SERAFIN	0 501453567	181
91	BORJA NORMA DEL ROCIO	0 201032869	189
92	FLORES MARIA PIEDAD	1000780039	192
93	ANDRANGO JULIA NATALIA	1711431138	193
94	CORAL RAMIREZ CARLOS VIDAL	1723854806	194
95	SANCHEZ MELENDEZ ZOILA MARLENE	1708337876	195
96	SANDOVAL SANDOVAL CARLOS MANUEL	1002868246	196
97	CHIGUANO ALARCON MARCIA VANESSA	1715572689	222
98	CHULDE COFRE NARCISA DE JESUS	1708623242	223
99	CATUCUAMBA OTAVALO EFRAIN GONZALO	1714643531	224
100	AMAGUAÑA GUATEMAL BETTY OFELIA	1715242895	225
101	MENA SAA GUILLERMO ENRIQUE	1705097606	226
102	ZAMBRANO CHASI MARIA AURORA	1709585036	227
103	ATIZ ZUÑIGA SEGUNDO ALIRIO	0 400642476	228
104	VALENCIA JARRIN EDGAR IVAN	1705931143	229
105	CHURUCHUMBE SANDOVAL VICTORIA	1705460929	230
108	ANDAGUA JAIME GUISELA PATRICIA	1716741861	231
107	MELENDEZ LEDEZMA ZOILA ROSA	1704065125	232
108	ANDRADE GUERRA CESAR JACINTO	1001756376	233
109	RIVADENEIRA NAVARRETE MARIELA DEL ROCIO	1716020837	234
110	FIERRO LUNA MANUELA LUCIA	1708161250	235
111	CAMPUES COLIMBA JOSEFINA	1707564066	236
112	CUASPUD ALDERETE DAGO HUMBERTO	1712071123	237
113	YANEZ GUANANGA SARA MATILDE	1704536737	238
114	TUMIPAMBA ZURITA AUGUSTO EFRAIN	1713741351	239
115	CORAL CAICEDO MARIA RUBY	1001212271	240
116	CACUANGO TABANGO SEGUNDO AMADEO	1708789860	241
117	CACHAGO PARIHUAMAN JOSE NICOLAS	1707215545	242
118	CERVANTES BRAVO DANNY MARCELO	1711848281	243
119	FERNANDEZ MALDONADO CRISTIAN FABIAN	1713441275	244
120	POSSO MESIAS GLORIA MARIANA	1711137800	245
121	CUASQUE CARLOSAMA JOSE FELICIANO	1002061230	246

122	HUERA JACOME AIDA MARIA	1705032173	247
123	HUERA JACOME TULIO EDWIN	1703959948	248
124	CHIQUITO VINUEZA MARIO EFREN	1707198345	249
125	MONTUFAR VENEGAS MOISES TOMAS	1704373169	S/LOTE
126	ASOCIACION SANTO DOMINGO DE CARRETAS		85
127	ASOCIACION SANTO DOMINGO DE CARRETAS		584
128	ASOCIACION SANTO DOMINGO DE CARRETAS		585
129	AREA VERDE	ENTRE LOTES 164/165/166/167/168	



ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS "SANTO DOMINGO DE CARRETAS"

FUNDADA EL 10 DE ENERO DE 1991 ACUERDO MINISTERIAL Nº 01381 DEL 16 DE JUNIO DE 1991

DIRECCIÓN: ACEITUNOS S/N Y ELOY ALFARO—TELF: 025007705 / 023500366

CORREO ELECTRONICO: atasc@carretas.com.do

LISTA DE SOCIOS EN TRAMITE DE EXCLUSION

NOMBRE DEL SOCIO	C.I.	LOTE
ESTRADA VALLE HECTOR GONZALO	170433247-5	34
GUACHAMIN MUZO ALBERTO	170295770-3	46
CHIRIBOGA ATI LUIS FERNANDO	170685571-3	95
ENDARA ESPIN JESUS LUZMILA	170385426-3	144
SANDAVAL ULCUANGO SEGUNDO LEONIDAS	170983721-3	162
VINUEZA GRANDA JANETH SOLEDAD	170923865-1	164
LOOR MOREIRA JESUS GREGORIO	170700839-5	21
JAIME CALVOPIÑA MARIA YOLANDA		231



Asociación santo domingo de carretas

Fundada el 10 de Enero de 1991 / Ac.Min.No.01381 del 16 06 91

LISTA DE SOCIOS

NOMBRE	No.	Lote	
Albacura Segundo	1	35	
Andrango Laura	2	193	
Angamarca Lilia	3	172	
Anrango Patricio	4	87	
Atiz Alirio	5	228	
Ayala Juan	6	114	
Bazantes Erbin	7	43	
Borja Norma	8	191	
Bravo Nelly	9	243	
Brito Azucena	10	166	
Cacuango Segundo	11	241	
Cacuango Silvia	12	236	
Cárdenas Fabián	13	86	
Castellanos María	14	181	
Catucuamba Segundo	15	142	
Cedeño Deisy	16	141	
Cedeño Vctor	17	140	
Cervantes Pedro	18	233	
Chavez Carola	19	72	
Chiguano Marcia	20	222	
Chiquito Mario	21	249	
Chiriboga Fernando	22	95	
Chulde César	23	167	
Chulde Narciza	24	223	
Cisneros Penope	25	25	
Cisneros Thea	26	156	
Cobos Rosa	27	89	
Colimba Juan	28	175	
Collahuazo José	29	138	
Conlago Raúl	30	237	
Coral María Rubí	31	240	
Criollo María	32	19	
Cusín Luz	33	92	
Endara Luz	34	144	
Escobar Alicia	35	177	
Estrada Héctor	36	34	
Farinango José	37	173	
Fernández Fabián	38	244	
Fernández Juan	39	169	
Fernández Mónica	40	162	

dss-0079n

NOMBRE	No.	Lote	
Fernández Segundo	41	176	
Fierro Lucía	42	235	
Fierro Enma	43	39	
Fierro Eva	44	154	
Flores María	45	192	
Gallegos Rosa	46	168	
Gavilanes Ruperto	47	32	
Gordillo Emperatriz	48	33	
Granda Paulo	49	24	
Granda Víctor	50	157	
Guanopatín Guillermo	51	38	
Guerrero María	52	79	
Huera Aída	53	247	
Huera Tulio	54	248	
Jacho Carlos	55	94	
Jácome Hugo H.	56	90	
Jácome Hugo I.	57	47	
Jácome Norma	58	73	
Jácome Patricio	59	27	
Jaramillo Hortencia	60	230	
Landazuri Víctor	61	84	
Lechón Hugo	62	165	
Lechón Teodolinda	63	242	
Loor Carlos	64	139	
Loor Jesús	65	21	
Loor Kleber	66	22	
Loor Manuel	67	77	
López Tereza	68	48	
López Fidel	69	26	
Maldonado José	70	180	
Maldonado Luis	71	226	
Martinez Amparo	72	88	
Melendez Zoila	73	232	
Melo Yolanda	74	23	
Mena Wilman	75	592	
Mera Consuelo	76	37	
Molina Carlos	77	82/3	
Montúfar Moisés	78	595	
Morales Bladimir	79	584/5	
Moreira Frank	80	594	
Nájera Inés	81	81	
Narváez Rodrigo	82	40	
Navarrete Lastenia	83	170	
Negrete María	84	76	
Noguera Fredy	85	44	
Olmedo Elsa	86	160	
Paz y miño Johana	87	246	
Perez Edwin	88	28	
Pozo Gloria	89	245	
Proaño Ximena	90	36	
Quilo Segundo	91	163	

d55-008 Jm

NOMBRE	No.	Lote
Quilca Luz	92	593
Ramírez Flor *	93	194
Recalde Edgar	94	143
Recalde Luz	95	41
Reinoso Francisco	96	322
Rivadeneira Elvia	97	80
Román Martha	98	74
Ruíz María	99	171
Sánchez Angel	100	161
Sánchez Isaías	101	42
Sánchez Martín	102	30/31
Sánchez Pedro	103	45
Sánchez Zoila	104	195
Sarzosa Miguel	105	75
Sigcha Tereza	106	159
Silva Fernando	107	46
Silva Washington	108	239
Solís Fabián	109	234
Suárez Eulalia	110	20
Tarabata Luis	111	224/5
Terán Martha	112	196
Túquerres Juan	113	174
Túquerres Manuel	114	179
Valencia Iván	115	229
Valencia Nancy	116	231
Vallejo Eliane	117	139
Vera Rafaél	118	178
Vera Deisy	119	155
Villarmuel Mayra	120	78
Vinueza Soledad	121	164
Yáñez Dalilo Alejandro	122	158
Yáñez Laura	123	29
Yáñez Leonila	124	238
Yeppez Xavier	125	93
Yeroví José	126	91
Zambrano María	127	227
Zea Milton	128	71

112



055-009 *[Signature]*

INFORME EMAAP-Q



Empresa Pública Metropolitana
de Agua Potable y Saneamiento
RUC. 1768154260001

MATRIZ: Av. Mariana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370
CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 281 del 23 de Enero de 1997

www.emaapq.gob.ec - Atención al cliente: 1800-242424 / 2994 400 / Ext. 5025 / 2994 450

AUTORIZACIÓN SRI No. **1109286827** VALIDO HASTA **30-04-2012**
FECHA DE EMISIÓN: **04-2011**

Factura Nro.
001-001-1803620

LA EMPRESA PUBLICA MANTIENE
CERTIFICACIONES ISO 9001 Y OHSAS
18001 ASI COMO LA Acreditación
ISO 17025 EN SUS LABORATORIOS

CUENTA Nº: **64103410** CONSUMIDOR FINAL: **1711779890**

CLIENTE: **PILLAJO TAMAYO JOSE ANTON** TELÉFONO: **97791917**

DIRECCIÓN: **BA PUERTAS SOL PA F LT 322**

PLACA PREDIAL: **580003** SECTOR: **ANASAYAS**

Nº DE MEDIDOR: **580003** CTA. ESP: **0**

FECHA Y LECTURA ANTERIOR

22-07-2011

269

FECHA Y LECTURA ACTUAL

20-08-2011

287

EVOLUCION DE SU CONSUMO

PERIODO	M3
10-08	15
10-09	12
10-10	12
10-11	13
10-12	15
11-01	15
11-02	16
11-03	17
11-04	15
11-05	16
11-06	17
11-07	16
11-08	18

REGISTRO DE PAGO

MONTO SUBSIDIADO USD **7.47**

MENSAJES AL CLIENTE

-FACTURA SUBSIDIADA- CONSULTA
DE PAGOS, LECTURA, ENTREGA DE
FACTURAS LLAMANDO GRATIS AL
FONO 1-800-242424

CICLO	SECT	RUTA	MZ	SECUENCIA	PISO	DPTO.
16	064	10	022	04110	00	01

CONSUMO (M3) **18** N. DEP **0** TARIFA **Domestico**
FACTURACIÓN **Real** SEC. ECC

DETALLE DE FACTURACIÓN

DESCRIPCIÓN	VALOR USD
AGUA	4,35
ADMINISTRACION	2,10
CANCELADO	
OTRO A PAGAR	6,95
VALOR ADEUDADO	6,45
COMISION	0,50
VALOR	6,95
DETALLE DE RUBROS	

SUBTOTAL **6,45**

IVA 0%

6,45

MESES DEUDA

1

TOTAL A PAGAR

USD

6,45



El Agua Potable de esta
Empresa Pública tiene certificación del
cumplimiento de la norma INEN 1108

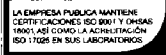
FECHA EMISIÓN

20-08-2011

FECHA VENCIMIENTO

05-09-2011

VÁLIDO ÚNICAMENTE CON REGISTRO DE PAGO, SELLO O COMPROBANTE ELECTRÓNICO



AUTORIZACIÓN SRI No. **1109486827** VALIDO HASTA **30-04-2012**
 FECHA DE EMISIÓN: **20-04-2011**
 CUCI: **1714146303**
 CONSUMIDOR FINAL

Factura No. 001-001-1805204

CUENTA Nº: **64735407**
 CLIENTE: **PIARPUEZAN G ADALUPE** TELÉFONO: **5 100125**

DIRECCIÓN: **BA PUERTAS SOL PA F LT 420**
 PLACA PREDIAL: **5033626** SECTOR: **ANASAYAS**
 Nº DE MEDIDOR: **5033626** CTA. ESP: **0**

FECHA Y LECTURA ANTERIOR		FECHA Y LECTURA ACTUAL	
22-07-20 1	967	20-08-2011	975
EVOLUCION DE SU CONSUMO		REGISTRO DE PAGO	
PERIODO	M3	MONTO SUBSIDIADO USD	3.32
10-08	15		
10-09	16		
10-10	17		
10-11	15		
10-12	11		
11-01	16		
11-02	11		
11-03	13		
11-04	12		
11-05	12		
11-06	17		
11-07	14		
11-08	8		

MENSAJES AL CLIENTE
 -FACTURA SUBSIDIADA- CONSULTA DE PAGOS, LECTURA, ENTREGA DE FACTURAS LLAMANDO GRATIS AL FONDO 1-800-242424

CICLO	SEC	RUTA	MZ	SECUENCIA	PISO	DPTO.
16	064	10		015 04060	00	01
CONSUMO (M3)		N. DEP		TARIFA		Domestico
FACTURACIÓN		Real		8		0 SEC. ECO

DESCRIPCIÓN	VALOR USD
AGUA	1,93
ADMIN	2,10
DETALLE DE RUBROS	
VALOR ADEUDADO	4,03
COMISION	0,50
VALOR	4,53
SUBTOTAL	4,03
IVA 0%	0,00
MESES DEUDA	1
TOTAL A PAGAR	USD 4,03



Empresa Pública Metropolitana
de Agua Potable y Saneamiento
RUC. 1768154260001

MATRIZ: Av. Mariana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370
CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 281 del 23 de Enero de 1997

www.emaapq.gob.ec - Atención al cliente: 1800-242424 / 2994 400 / Ext. 5025 / 2994 450

Factura Nro.
001-001-1805153

LA EMPRESA PÚBLICA MANTIENE
CERTIFICACIONES ISO 9001 Y OHSAS
18001 ASÍ COMO LA ACREDITACION
ISO 17025 EN SUS LABORATORIOS

CUENTA N°: **64723735** CÍCLICO: **0400520771**
CONSUMIDOR FINAL

CLIENTE: **MU#OZ CANDO GUILLERMO G** TELÉFONO: **22409036**

DIRECCIÓN: **BA PUERTAS SOL PRINCIP LT 2**
PLACA PREDIAL:
N° DE MEDIDOR: **5043648**
SECTOR: **ANASAYAS**
CTA. ESP: **0**

FECHA Y LECTURA ANTERIOR

22-07-2011

840

FECHA Y LECTURA ACTUAL

20-08-2011

850

EVOLUCION DE SU CONSUMO

PERIODO	M3
10-08	18
10-09	12
10-10	11
10-11	10
10-12	11
11-01	14
11-02	12
11-03	13
11-04	12
11-05	12
11-06	13
11-07	10
11-08	10

REGISTRO DE PAGO

PONTO SUBSIDIADO USD 4,15

MENSAJES AL CLIENTE

**-FACTURA SUBSIDIADA- CONSULTA
DE PAGOS, LECTURA, ENTREGA DE
FACTURAS LLAMANDO GRATIS AL
FONO 1-800-242424**

CICLO	SECTOR	RUTA	MZ	SECUENCIA	PISO	DPTO.
16	064	10	015	05470	00	01

CONSUMO (M3) **10** N. DEP **0** TARIFA **Domestico**
FACTURACIÓN **Real** SEC. ECO

DETALLE DE FACTURACION

DESCRIPCIÓN	VALOR USD
AGUA	2,42
ADMIN. CLIENTES	2,10

SUBTOTAL 4,52
IVA 0% 0,00

MESES DEUDA
1

TOTAL A PAGAR

USD

4,52



El Agua Potable de esta
Empresa Pública tiene certificación del
cumplimiento de la norma INEN 1108

FECHA EMISIÓN
20-08-2011

FECHA VENCIMIENTO
05-09-2011

VÁLIDO ÚNICAMENTE CON REGISTRO DE PAGO, SELLO O COMPROBANTE ELECTRÓNICO

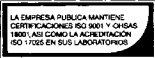
CLIENTE



EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO
 Empresa Pública Metropolitana
 de Agua Potable y Saneamiento
 RUC. 1768154260001

MATRIZ: Av. Mariana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370
 CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 281 del 23 de Enero de 1997

www.emaapq.gob.ec - Atención al cliente: 1800-242424 / 2994 400 / Ext. 5025 / 2994 450



AUTORIZACIÓN SRI No. **1109486827**
 FECHA DE EMISIÓN: **04-2011**

VALIDO HASTA **30-04-2012**

Factura Nro. **001-001-1804244**

CUENTA N°: **64316377** CONSUMIDOR FINAL

CLIENTE: **CANDO CANDO CARLOS ALBERT**

TELÉFONO: **85699069**

DIRECCIÓN: **BA PUERTAS SOL PA S/N LT 17**

PLACA PREDIAL: **SECTOR: ANASAYAS**
 Nº DE MEDIDOR: **672423** CTA. ESP: **0**

CICLO	SEC	RUTA	MZ	SECUENCIA	PISO	DPTO.
16	064	10		003 00200	00	01
CONSUMO (M3)	N. DEP		TARIFA			
FACTURACIÓN	2	0	SEC. ECO Domestico			

FECHA Y LECTURA ANTERIOR		FECHA Y LECTURA ACTUAL	
22-07-2011	6	20-08-2011	8
EVOLUCION DE SU CONSUMO		REGISTRO DE PAGO	
PERIODO	M3	MONTO SUBSIDIADO USD	
00-00	0	0,83	
00-00	0		
00-00	0		
00-00	0		
00-00	0		
00-00	0		
00-00	0		
00-00	0		
00-00	0		
11-06	4		
11-07	3		
11-08	2		

DESCRIPCIÓN	VALOR USD
AGUA	0,48
ADMIN. CLIENTES	2,10
CONTRATO	13,20

MENSAJES AL CLIENTE
 --FACTURA SUBSIDIADA-- CONSULTA
 DE PAGOS, LECTURA, ENTREGA DE
 FACTURAS LLAMANDO GRATIS AL
 FON0 1-800-242424



Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento

Empresa Pública Metropolitana
 de Agua Potable y Saneamiento
 RUC. 1768154260001



TOTAL A PAGAR USD **15,78**

SGS El Agua Potable de esta Empresa Pública tiene certificación del cumplimiento de la norma INEN 1108

FECHA EMISIÓN: **20-08-2011** FECHA VENCIMIENTO: **05-09-2011**
 VÁLIDO ÚNICAMENTE CON REGISTRO DE PAGO, SELLO O COMPROBANTE ELECTRÓNICO

SUB TOTAL	15,78
I.V.A. 0%	0,00
MESES DEUDA	1
TOTAL A PAGAR	USD 15,78

RECAUDACIÓN



EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO
 MATRIZ: Av. Mariana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370
 CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 281 del 23 de Enero de 1997

www.emaapq.gob.ec - Atención al cliente: 1800-242424 / 2994 400 / Ext. 5025 / 2994 450



Factura Nro. 001-001-1805518

AUTORIZACIÓN SRI No. 9486827 VALIDO HASTA 30-07-2012
 FECHA DE EMISIÓN: 04-2011
 CUENTA N°: 64966030 CONSUMIDOR FINAL
 RUC: 1768154260001
 PAGO A EFECTOS "DOLARES" DOLARES 2.130,9

CLIENTE: ANGAMARCA LEMA LILIA J
 DIRECCIÓN: BA PUERTAS SOL PA D LT 172
 PLACA PREDIAL:
 N° DE MEDIDOR: 5042627
 SECTOR: ANASAYAS
 ALAMEDA 6611731541
 JUNTA L. OMAR
 0 9011705279 14-09-18

CICLO	SECT	RUTA	MZ	SECUENCIA	PISO	DPTO.
16	064	10	010	01160	00	01
CONSUMO (M3)		N. DEP		TARIFA		
FACTURACIÓN		7		0 SEC. ECO		

DESCRIPCIÓN	VALOR USD
AGUA	1,69
ALCANTARILLADO	0,66
ADMIN. CLIENTES	2,10

FECHA Y LECTURA ANTERIOR	FECHA Y LECTURA ACTUAL
22-07-2011 892	20-08-2011 899
EVOLUCION DE SU CONSUMO	
PERIODO	M3
10-08	25
10-09	19
10-10	18
10-11	21
10-12	15
11-01	17
11-02	22
11-03	12
11-04	10
11-05	19
11-06	32
11-07	13
11-08	7

REGISTRO DE PAGO
 MONTO SUBSIDIADO USD 4,03
 TIPO CUENT: Cliente
 CUENTA : 62005000433
 # Cuenta: 0006/6966030
 MENSAJES AL CLIENTE
 Fecha Venc: 20110905
 -FACTURA SUBSIDIADA- CONSULTA DE PAGOS, LECTURA, ENTREGA DE FACTURAS LLAMANDO GRATIS AL FONONO 1-800-242424
 TOTAL *GRATIS* POR PREFERIRNUS ***

SGS El Agua Potable de esta Empresa Pública tiene certificación del cumplimiento de la norma INEN 1108

FE SIÓN FECHA VENCIMIENTO
 20-08-2011 05-09-2011
 VÁLIDO ÚNICAMENTE CON REGISTRO DE PAGO, SELLO O COMPROBANTE ELECTRÓNICO

SUBTOT	4,45
LVA 0%	0,00
MESES DEUDA	1
TOTAL A PAGAR	USD 4,45

CLIENTE



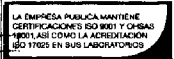
Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento
RUC: 1768154260001

MATRIZ: Av. Mariana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370
CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 281 del 23 de Enero de 1997

www.emaapq.gob.ec - Atención al cliente: 1800-242424 / 2994 400 / Ext. 5025 / 2994 450

AUTORIZACIÓN SRI No. 1 2486827 VALIDO HASTA 30-04-2017
FECHA DE EMISIÓN: 14-2011

Factura Nro
001-001-1805500



CUENTA Nº: 64949267 CONSUMIDOR FINAL
RUC/CI: 1001394251

CLIENTE: OLMEDO ESPINOSA ELSA

PAGO A EFECTOS "DOLARES" DOLARES
TELÉFONO: 1800-242424

DIRECCIÓN: BA PUERTAS SOL PRINCIP LT 160

OFICINA: ALAMEDA 6617701541

PLACA PREDIAL:
Nº DE MEDIDOR: 25086441

SECTOR: ANASAYAS
C/A-ESP: 0

CICLO	SECTOR	RUTA	MZ	SECUENCIA	PISO	DPTO.
16	064	10		010 01030	00	01
CONSUMO (M3)		N. DEP	TARIFA			
FACTURACIÓN Real		12	0		Domestico	
		SEC. ECO				

FECHA Y LECTURA ANTERIOR: 22-07-2011 607
FECHA Y LECTURA ACTUAL: 20-08-2011 619

DESCRIPCIÓN	VALOR USD
AGUA	2,90
ALCANTARILLADO	1,12
ADMIN. CLIENTES	2,10

EVOLUCIÓN DE SU CONSUMO

REGISTRO DE PAGO

PERIODO	M3
10-08	9
10-09	8
10-10	10
10-11	9
10-12	6
11-01	7
11-02	8
11-03	10
11-04	9
11-05	8
11-06	10
11-07	12
11-08	12

MONTO SUBSIDIADO USD 6,90
TIPO CUENT: CORRIENTE
CUENTA : 62005000483
A Servicio: 01067949267
MENSAJES AL CLIENTE
Fecha Cont: 20110905
-FACTURA SUBSIDIADA- CONSULTA DE PAGOS, LECTURA, ENTREGA DE FACTURAS LLAMANDO GRATIS AL FONO 1-800-242424
Efectivo 16.19
TOTAL ** GRACIAS POR PREFERIRNOS ***

DETALLE DE FACTURACIÓN	
SUBTOTAL	6,12
IVA 0%	0,00
MESES DEUDA	1
TOTAL A PAGAR	USD 6,12

SGS El Agua Potable de esta Empresa Pública tiene certificación del cumplimiento de la norma INEN 1108

FECHÓN FECHA VENCIMIENTO

20-08-2011 05-09-2011
VÁLIDO ÚNICAMENTE CON REGISTRO DE PAGO, SELLO O COMPROBANTE ELECTRÓNICO

CLIENTE



Empresa Pública Metropolitana
de Agua Potable y Saneamiento
RUC. 1768154260001

MATRIZ: Av. Mariana de Jesús entre Alamaría e Nalle - Apartado 1370
CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 281 del 23 de Enero de 1997

www.emasapq.gob.ec - Atención al cliente: 1908-342424 / 2984 400 / Ext. 8025 / 2984 488



Factura Nro.
001-001-1005158

AUTORIZACIÓN SRI No. 1100486827 VALIDO HASTA 30-04-2012
FECHA DE EMISIÓN: 10-04-2011

CUENTA N°: 64723799 CONSUMIDOR FINAL
TELÉFONO: 0

CLIENTE: VINUEZA NAVARRO MARIA

DIRECCIÓN: BA PUERTAS SOL PA H LT 486
PLACA PREDIAL:

SECTOR: ANASAYAS
CTA. ESP: 0

N° DE MEDIDOR: 5042705

CICLO	SECT	RUTA	MZ	SECUENCIA	PISO	DPTO.
16	064	10	019	03210	00	01

CONSUMO (M3)	N. DEP	TARIFA
45	0	Domestico

DESCRIPCIÓN	VALOR USD
AQUA	22,75
ALCANTARILLADO	8,78
ADMIN. CLIENTES	2,10

FECHA Y LECTURA ANTERIOR	FECHA Y LECTURA ACTUAL
22-07-2011 1 545	20-08-2011 1 590

PERIODO	M3	MONTO SUBSIDIADO USD
10-08	30	9.43
10-09	26	
10-10	35	
10-11	28	
10-12	27	
11-01	34	
11-02	36	
11-03	50	
11-04	45	
11-05	43	
11-06	46	
11-07	53	
11-08	45	

REGISTRO DE PAGO

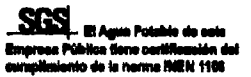
MONTO SUBSIDIADO USD 9.43

FECHA EMISIÓN: 20-08-2011

FECHA VENCIMIENTO: 05-09-2011

VALIDO ÚNICAMENTE CON REGISTRO DE PAGO, SELLO O COMPROBANTE ELECTRÓNICO

DETALLE DE FACTURACIÓN



SUBTOTAL	IVA 0%	MESES DEUDA	TOTAL A PAGAR	USD
33,63	0,00	1	33,63	

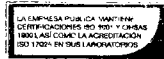


EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO
 Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento
 RUC: 1768154260001

MATRIZ: Av. Mariana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370
 CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 281 del 23 de Enero de 1997

www.emapq.gob.ec - Atención al cliente: 1800-242424 / 2994 400 / Ext. 5025 / 2994 450

Factura nro.
001-001-1805206



CUENTA N°: **64765421** CONSUMIDOR FINAL
 AUTORIZACIÓN SRI No. **486827** VALIDO HASTA **30-04-2012**
 FECHA DE EMISIÓN: **14-2011** CTA. ESP: **1710593474**

CLIENTE: **DUQUE CACUANGO JULIO RAMI** TELÉFONO: **5007715**

DIRECCIÓN: **BA PUERTAS SOL PRINCIP LT518**
 PLACA PREDIAL: **SECTOR: ANASAYAS**
 N° DE MEDIDOR: **1706116964** CTA. ESP: **0**

CICLO	SE	RUTA	MZ	SECUENCIA	PISO	DPTO.
16	064	10	015	02670	00	01

CONSUMO (M3) **19** N. DEP **0** TARIFA **Domestico**
 FACTURACIÓN **Real** SEC. EC **8**

DESCRIPCIÓN	VALOR USD
AGUA	2,59
ALCANTARILLADO	1,77
ADMIN. CLIENTES	2,10

FECHA Y LECTURA ANTERIOR	LECTURA	FECHA Y LECTURA ACTUAL	LECTURA
22-07-2011	641	20-08-2011	660

PERIODO	M3	MONTO SUBSIDIADO
10-08	18	
10-09	17	
10-10	16	
10-11	17	
10-12	14	
11-01	17	
11-02	17	
11-03	20	
11-04	15	
11-05	14	
11-06	20	
11-07	18	
11-08	19	

REGISTRO DE PAGO
MONTO SUBSIDIADO **10,74**

MENSAJES AL CLIENTE
 -FACTURA SUBSIDIADA- CONSULTA DE PAGOS, LECTURA, ENTREGA DE FACTURAS LLAMANDO GRATIS AL FONC 1-800-242424

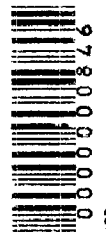
SUBTOTAL **8,46**
 IVA 0% **0,00**

MESES DEUDA **1** TOTAL A PAGAR **8,46**



Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento

Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento
 RUC: 1768154260001



TOTAL A PAGAR USD **8,46**

El Agua Potable de esta Empresa Pública tiene certificación del cumplimiento de la norma INEN 1108

FECHA EMISIÓN: **20-08-2011** FECHA VENCIMIENTO: **05-09-2011**
 VALIDO ÚNICAMENTE CON REGISTRO DE PAGO



EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento
RUC. 1768154260001

MATRIZ: Av. Mariana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370
CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 281 del 23 de Enero de 1997

www.emaapq.gob.ec - Atención al cliente: 1800-242424 / 2994 400 / Ext. 5025 / 2994 450

AUTORIZACIÓN SRI No. **1109486827** VALIDO HASTA **30-04-2012**

FECHA DE EMISIÓN: **13-04-2011**

RUC/CI: **1001761178**
CONSUMIDOR FINAL

CUENTA N°: **64012844**

CLIENTE: **UBIDIA CASTRO LUIS FELIPE**

TELÉFONO: **95348075**

DIRECCIÓN: **BA PUERTAS SOL PA J LT 578**

PLACA PREDIAL: **SECTOR: ANASAYAS**

N° DE MEDIDOR: **5042643** CTA. ESP: **0**

Factura Nro.
001-001-1803342

LA EMPRESA PÚBLICA MANTIENE
CERTIFICACIONES ISO 9001 Y OHSAS
18001 ASÍ COMO LA ACREDITACIÓN
ISO 17025 EN SUS LABORATORIOS

CICLO SECTOR RUTA MZ SECUENCIA PISO DPTO.
16 064 10 015 02130 00 01

CONSUMO (M3) **10** N. DEP **0** TARIFA **Domestico**
FACTURACIÓN **Real** SEC. EC **8**

DETALLE DE FACTURACIÓN

DESCRIPCIÓN	VALOR USD
AGUA	2,42
ALCANTARILLADO	0,94
ADMIN. CLIENTES	2,10
CONTRATO	12,76

REGISTRO DE PAGO
MONTO SUBSIDIADO USD **5,75**

MENSAJES AL CLIENTE

-FACTURA SUBSIDIADA- CONSULTA DE PAGOS, LECTURA, ENTREGA DE FACTURAS LLAMANDO GRATIS AL FONDO 1-800-242424

FECHA Y LECTURA ANTERIOR	FECHA Y LECTURA ACTUAL
22-07-2011 722	20-08-2011 732
PERIODO	M3
10-08	10
10-09	10
10-10	12
10-11	11
10-12	7
11-01	8
11-02	9
11-03	11
11-04	11
11-05	10
11-06	11
11-07	9
11-08	10

SGS El Agua Potable de esta Empresa Pública tiene certificación del cumplimiento de la norma INEN 1108

FECHA EMISIÓN

20-08-2011

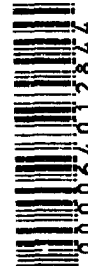
FECHA VENCIMIENTO

05-09-2011

VALIDO ÚNICAMENTE CON REGISTRO DE PAGO, SELLO O COMPROBANTE ELECTRONICO

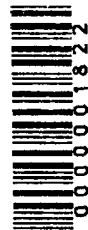
SUBTOTAL 18,22
IVA 0% 0,00

MESES DEUDA **1** TOTAL A PAGAR USD **18,22**



Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento

Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento
RUC. 1768154260001



TOTAL A PAGAR USD **18,22**

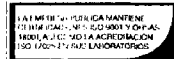
RECAUDACIÓN



EMPRESA PÚBLICA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO
 Corporación Pública de Agua Potable y Saneamiento
 Agua Potable y Saneamiento
 RUC: 1768154260001

MATRIZ: Av. Mariana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370
 CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 281 del 23 de Enero de 1997

www.emaapq.gov.co - Atención al cliente: 1800-242424 / 2994 400 / Ext. 5025 / 2994 450



Factura Nro.
001-001-1305226

AUTORIZACIÓN SR. No. **1 486827** VALIDO HASTA **30-04-2012**
 FECHA DE EMISIÓN: **1 4-2011**

CUENTA N°: **64983532** CONSUMIDOR FINAL
 R: **1102546288**

CLIENTE: **TORRES PARDO SEGUNDO PEDR** TELÉFONO: **5007751**

DIRECCIÓN: **BA PUERTAS SOL PA J LT 579**

PLACA PREDIAL: **SECTOR: ANASAYAS**
 Nº DE MEDIDOR: **5042733** CTA. ESP: **0**

CICLO	SECT	RUTA	MZ	SECUENCIA	PISO	DPTO.
16	064	10	015	02120	00	01

CONSUMO (M3): **21** N. DEP: **0** TARIFA: **Domestico**
 FACTURACIÓN: **Real** SEC. EC: **8**

DETALLE DE FACTURACIÓN

DESCRIPCIÓN	VALOR USD
AGUA	6,63
ALCANTARILLADO	2,56
ADMIN. CLIENTES	2,10
CONTRATO	12,84
CAMPAÑA LIBRO	1,00

FECHA Y LECTURA ANTERIOR		FECHA Y LECTURA ACTUAL	
22-06-2011	1 761	22-07-2011	1 782
EVOLUCIÓN DE SU CONSUMO		REGISTRO DE PAGO	
PERIODO	M3	MONTO SUBSIDIADO USD	
10-07	27		
10-08	29		
10-09	22		
10-10	31		
10-11	27		
10-12	20		
11-01	26		
11-02	20		
11-03	24		
11-04	23		
11-05	26		
11-06	25		
11-07	21		

MENSAJES AL CLIENTE

-ESTIMADO CLIENTE-, CON LA
 CANCELACION DEL VALOR DE ESTA
 FACTURA HASTA LA FECHA LIMITE
 DE PAGO, SE EVITARA LA
 SUSPENSION DEL SERVICIO Y
 VALORES POR JUICIO COACTIVO

SGS El Agua Potable de esta
 Empresa Pública tiene certificación del
 cumplimiento de la norma INEN 1108

FECHA EMISIÓN: **22-07-2011** FECHA VENCIMIENTO: **05-08-2011**

VALOR ÚNICAMENTE CON REGISTRO DE PAGO, SELLO O COMPROBANTE ELECTRÓNICO

SUBTOTAL	25,13
IVA 0%	0,00
MESES DEUDA	1
TOTAL A PAGAR	USD 25,13

CLIENTE



Empresa Pública Metropolitana
de Agua Potable y Saneamiento
RUC. 1768154260001

MATRIZ: Av. Mariana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370
CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 281 del 23 de Enero de 1997

www.emaapq.gob.ec - Atención al cliente: 1800-242424 / 2994 400 / Ext. 5025 / 2994 450

Factura Nro.
001-001-1305128

LA EMPRESA PÚBLICA MANTIENE
CERTIFICACIONES ISO 9001 Y OHSAS
18001 ASÍ COMO LA ACREDITACIÓN
ISO 17025 EN SUS LABORATORIOS

CUENTA N°: **64943427** RUC/CI: **1706774286**
AUTORIZACIÓN SRI No. **0486827** VALIDO HASTA **30-04-2012**
FECHA DE EMISIÓN: **04-2011**
CONSUMIDOR FINAL

CLIENTE: **SANCHEZ CONDOY PEDRO** TELÉFONO: **2806647**

DIRECCIÓN: **BA PUERTAS SOL PA A LT 45**
PLACA PREDIAL: **25070050** SECTOR: **ANASAYAS**
N° DE MEDIDOR: **25070050** CTA. ESP: **0**

FECHA Y LECTURA ANTERIOR		FECHA Y LECTURA ACTUAL	
22-06-2011	1 269	22-07-2011	1 310
EVOLUCION DE SU CONSUMO		REGISTRO DE PAGO	
PERIODO	M3	MONTO SUBSTITUADO USD 9.77	
10-07	31		
10-08	31		
10-09	34		
10-10	38		
10-11	36		
10-12	19		
11-01	37		
11-02	45		
11-03	38		
11-04	36		
11-05	29		
11-06	44		
11-07	41		

FECHA: **22-07-2011** FECHA VENCIMIENTO: **05-08-2011**

VÁLIDO ÚNICAMENTE CON REGISTRO DE PAGO, SELLO O COMPROBANTE ELECTRÓNICO

CICLO	SECTOR	RUTA	MZ	SECUENCIA	PISO	DPTO.
16	064	10	003	00240	00	01

CONSUMO (M3) **41** N. DEP **0** TARIFA **Domestico**
FACTURACIÓN **Real** SEC. EC **8**

DETALLE DE FACTURACIÓN	
DESCRIPCIÓN	VALOR USD
AGUA	19,87
ALCANTARILLADO	7,67
ADMIN. CLIENTES	2,10

SUBTOTAL **29,64**
IVA 0% **0,00**

MESES DEUDA **1** TOTAL A PAGAR **USD 29,64**

CLIENTE

SGS El Agua Potable de esta
Empresa Pública tiene certificación del
cumplimiento de la norma INEN 1108



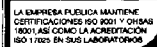
Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento
RUC: 1768154260001

MATRIZ: Av. Mariana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370
CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 281 del 23 de Enero de 1997
AUTORIZACIÓN SRI N° 108 194 383

www.emaapq.gov.ec

Atención al cliente: 1800-242424 / 2994 400 / Ext. 5025 / 2994 450

Factura Nro. 001-001-5330588



CUENTA N°: 648 9540 CONSUMIDOR FINAL: 1713124905

CLIENTE: PILLAITAMAD MAIA FABI TELÉFONO: 93508187

DIRECCIÓN: BA PPTAS DL R F LT 321

PLACA PREDIAL: SECTOR: ... CTA. ESP:

N° DE MEDIDOR: 291137

2011
CICLO 16 SECTOR 064 10 RUTA 022 MZ 04100 SECUENCIA 00 PISO 01 DPTO. 01

CONSUMO (M3) 18
FACTURACION Real
N. DEPTO 0
TARIFA 8
Domestico
SEC. ECO.

DESCRIPCIÓN	VALOR USD
AGUA	7,59
MIN. CLIENTES	2,10
ALDO ATRASADO	9,59
INTERES	9,10

PANCELADO
2011
28 ABR

PILLAITAMAD MAIA FABI

CLIENTE

FECHA Y LECTURA ANTERIOR

FECHA Y LECTURA ACTUAL

58

376

EVOLUCION DE SU CONSUMO

REGISTRO DE PAGO

PERIODO M3

MONTO SUBSIDIADO USD

10-04	19
10-05	11
10-06	23
10-07	19
10-08	17
10-09	18
10-10	20
10-11	14
10-12	17
11-01	20
11-02	23
11-03	18

MENSAJES AL CLIENTE

-FACTURA SUBSIDIADA- CONSULTA DE PAGOS, LECTURA, ENTREGA DE FACTURAS LLAMANDO GRITIS AL FONONO: 1-800-242424

FECHA EMISION

FECHA VENCIMIENTO

011-04921

INMEDIATA

VALIDO ÚNICAMENTE CON REGISTRO DE PAGO, SELLO O COMPROBANTE ELECTRÓNICO

SUBTOTAL IVA 0%

16,14 0,00

MESES DEUDA

TOTAL A PAGAR

USD

SGS El Agua Potable de esta Empresa Pública tiene certificación del cumplimiento de la norma INEN 1108



EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO
 Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento
 RUC. 1769154260001

MATRIZ: Av. Mariana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370
 CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 281 del 23 de Enero de 1997
 AUTORIZACIÓN SRI No. 110194383 VALIDO HASTA **Abril**

www.emaapq.gov.ec - Atención al cliente: 1800-242424 / 2994 400 / Ext. 5025 / 2994 450



Factura Nro.
001-001-4338061

CUENTA N°: **64765407** RUC/CU: **1714146303**
 CONSUMIDOR FINAL
 CLIENTE: **PIARPUEZAN GUADALUPE** TELÉFONO: **5100125**

DIRECCIÓN: **BA PUERTAS SOL PA F LT 420**
 PLACA PREDIAL: **5093626**
 Nº DE MEDIDOR:

SECTOR: **ANASAYAS**
 CTA. ESP: **0**

CICLO	SECTOR	RUTA	MZ	SECUENCIA	PISO	DPTO.
16	064	10		015 04060	00	01

CONSUMO (M3) N. DEP
 FACTURACIÓN **Real** 11 0
 TARIFA SEC. EC **Domestico**

DESCRIPCIÓN	VALOR USD
AGUA ADMIN. CLIENTES	2,66
	2,10

DETALLE DE FACTURACIÓN

FECHA Y LECTURA ANTERIOR		FECHA Y LECTURA ACTUAL	
2011-01-21	888	2011-02-19	899
EVOLUCION DE SU CONSUMO		REGISTRO DE PAGO	
PERIODO	M3	MONTO SUBSIDIADO USD 4,54	
10-02	16	0004758407 PIARPUEZAN G	
10-03	20	0004758407 PIARPUEZAN G	
10-04	13	0004758407 PIARPUEZAN G	
10-05	11	0004758407 PIARPUEZAN G	
10-06	7	0004758407 PIARPUEZAN G	
10-07	14	0004758407 PIARPUEZAN G	
10-08	15	0004758407 PIARPUEZAN G	
10-09	16	0004758407 PIARPUEZAN G	
10-10	17	0004758407 PIARPUEZAN G	
10-11	15	0004758407 PIARPUEZAN G	
10-12	11	0004758407 PIARPUEZAN G	
11-01	16	0004758407 PIARPUEZAN G	
11-02	11	0004758407 PIARPUEZAN G	

MENSAJES AL CLIENTE
 -FACTURA SUBSIDIADA- CONSULTA DE PAGOS, LECTURA, ENTREGA DE FACTURAS LLAMANDO GRATIS AL FONONO 1-800-242424

SGS El Agua Potable de esta Empresa Pública tiene certificación del cumplimiento de la norma INEN 1108

FECHA EMISIÓN: **2011-02-19** FECHA VENCIMIENTO: **2011-03-07**

VÁLIDO ÚNICAMENTE CON REGISTRO DE PAGO, SELLO O COMPROBANTE ELECTRÓNICO

SUBTOTAL	4,76
IVA 0%	0,00
MESES DEUDA	1
TOTAL A PAGAR	USD 4,76

CLIENTE



Empresa Pública Metropolitana
de Agua Potable y Saneamiento
RUC. 1768154260001

MATRIZ: Av. Mariana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370
CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 281 del 23 de Enero de 1997
AUTORIZACIÓN SRI No. **1108194383**

www.emaapq.gov.ec - Atención al cliente: 1800-242424 / 2994 400 / Ext. 5025 / 2994 450

Factura Nro.
011-001-4336237

LA EMPRESA PÚBLICA MANTIENE
CERTIFICACIONES ISO 9001 Y OHSAS
18001, ASÍ COMO LA ACREDITACIÓN
ISO 17025 EN SUS LABORATORIOS

CUENTA Nº: **64009471** RUC/CI: **17047031**
CONSUMIDOR FINAL

CLIENTE: **JARAMILLO PROAÑO CARLOS**

TÉLEFONO: **5100076**

DIRECCIÓN: **BA PUERTAS SOL PRINCIP LT543**

PLACA PREDIAL:

SECTOR: **ANASAYAS**

Nº DE MEDIDOR: **5042740**

CTA. ESP: **0**

CICLO	SECTOR	RUTA	SECUENCIA	PISO	DPTO.
16	064	10	016 02500	00	01

CONSUMO (M3)	16	N. DEP	0	TARIFA	Domestico
FACTURACIÓN	Real	SEC. ECO.			

DETALLE DE FACTURACIÓN

DESCRIPCIÓN	VALOR USD
AGUA	3,87
AL CANTARILLADO	1,49
ADMIN. CLIENTES	2,10

FECHA Y LECTURA ANTERIOR

2011-01-21 809

FECHA Y LECTURA ACTUAL

2011-02-19 825

EVOLUCION DE SU CONSUMO

PERIODO	M3
10-02	19
10-03	15
10-04	12
10-05	11
10-06	10
10-07	16
10-08	15
10-09	15
10-10	13
10-11	13
10-12	13
11-01	13
11-02	16

REGISTRO DE PAGO

PUNTO SUBSIDIADO USD 7,21

MENSAJES AL CLIENTE

-FACTURA SUBSIDIADA- CONSULTA
DE PAGOS, LECTURA, ENTREGA DE
FACTURAS LLAMANDO GRATIS AL
FONO 1-800-242424

SUBTOTAL 7,46
IVA 0% 0,00

MESES DEUDA

TOTAL A PAGAR

USD

7,46

CLIENTE

Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento

Empresa Pública Metropolitana
de Agua Potable y Saneamiento
RUC. 1768154260001



RECAUDACIÓN



TOTAL A PAGAR USD 7,46



El Agua Potable de esta
Empresa Pública tiene certificación del
cumplimiento de la norma INEN 1108

FECHA EMISIÓN
2011-02-19

FECHA VENCIMIENTO
2011-03-07

VÁLIDO ÚNICAMENTE CON REGISTRO DE PAGO, SELLO O COMPROBANTE ELECTRÓNICO



Empresa Pública Metropolitana
de Agua Potable y Saneamiento
RUC. 1768154260001

MATRIZ: Av. Mariana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370
CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 281 del 23 de Enero de 1997

www.emaapq.gov.ec - Atención al cliente: 1800-242424 / 2994 400 / Ext. 5025 / 2994 450

Factura Nro.
001-001-3849264

LA EMPRESA PÚBLICA MANTIENE
CERTIFICACIONES ISO 9001 Y OHSAS
18001 ASÍ COMO LA ACREDITACIÓN
ISO 17025 EN SUS LABORATORIOS

CUENTA N°: **64012844** RUC/CI: **1001 178**
CONSUMIDOR FINAL

CLIENTE: **UBIDIA CASTRO LUIS FELIPE** TELÉFONO: **95348075**

DIRECCIÓN: **BA PUERTAS SOL PA J LT 578**
PLACA PREDIAL:
N° DE MEDIDOR: **5042643** SECTOR: **ANASAYAS**
CTA. ESP: **0**

CICLO	SECTOR	RUTA	Z	SECUENCIA	PISO	DPTO.
16	064	10	5	02130	00	01

CONSUMO (M3)	8	N. DEP	0	TARIFA	Domestico
FACTURACIÓN	Real			SEC. ECO.	8

DETALLE DE FACTURACIÓN

DESCRIPCIÓN	VALOR USD
AGUA	1,93
ADMIN. CLIENTES	2,10

REGISTRO DE PAGO	4,03
MONTO SUBSIDIADO USD	756083,32
2011/01/24	\$

CLIENTE

MENSAJES AL CLIENTE
-FACTURA SUBSIDIADA- CONSULTA DE PAGOS, LECTURA, ENTREGA DE FACTURAS LLAMANDO GRATIS AL FONDO 1-800-242424

SUBTOTAL	4,03
IVA 0%	0,00

MESES DEUDA	1	TOTAL A PAGAR	USD	4,03
-------------	---	---------------	-----	------

FECHA Y LECTURA ANTERIOR		FECHA Y LECTURA ACTUAL	
2010-12-20	653	2011-01-21	661
EVOLUCION DE SU CONSUMO			
PERIODO	M3	MONTO SUBSIDIADO USD	
10-01	12	135 833,51	
10-02	10	756083,32	
10-03	11	2011/01/24 \$	
10-04	9		
10-05	10		
10-06	11		
10-07	9		
10-08	10		
10-09	10		
10-10	12		
10-11	11		
10-12	7		
11-01	8		

SGS El Agua Potable de esta Empresa Pública tiene certificación del cumplimiento de la norma INEN 1108

FECHA EMISIÓN: **2011-01-21** FECHA VENCIMIENTO: **2011-02-04**

VÁLIDO ÚNICAMENTE CON REGISTRO DE PAGO, SELLO O COMPROBANTE ELECTRÓNICO



EMPRESA METROPOLITANA DE ACANTARILLADO Y AGUA POTABLE QUITO
 MATRIZ: Av. Mariana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370
 CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 281 del 23 de Enero de 1997
 RUC: 1760009370001

www.emaapq.com.ec - Atención al cliente: 1-800-242424
 11-16322 VALIDO HASTA Agosto 2008

Factura Nro. 001-013-1451174
 LA EMAAP-Q TIENE CERTIFICACIÓN ISO 9001

CUENTA N°: 64723742 RUC: 0400520771
 CLIENTE: MUÑOZ CANDO GUILLERMO G TELÉFONO: 0
 DIRECCIÓN: URB PUERTA SOL PRINCIP LT 1
 PLACA PREDIAL: 5043662 SECTOR: ANASAYAS
 N° DE MEDIDOR: CTA. ESP: 0

CICLO	SECTO..	RUTA	MZ	SECUENCIA	PISO	DPTO.
16	064	10	015	05480	00	01
CONSUMO (M3)	14	N. DEP	0	TARIFA	Domestico	
FACTURACIÓN	Real			SEC. ECO.	8	

FECHA Y LECTURA ANTERIOR	LECTURA	FECHA Y LECTURA ACTUAL	LECTURA
2008/07/22	615	2008/08/22	629

DESCRIPCIÓN		VALOR USD
AGUA		5.49
ADMIN. CLIENTES		2.10

EVOLUCION DE SU CONSUMO	
PERIODO	M3
07-08	16
07-09	10
07-10	14
07-11	16
07-12	19
08-01	12
08-02	21
08-03	15
08-04	15
08-05	20
08-06	16
08-07	16

MENSAJES AL CLIENTE
 -FACTURA SUBSIDIADA- CONSULTA DE PAGOS, LECTURA, ENTREGA DE FACTURAS LLAMANDO GRATIS AL FONDO 188 92948 MUÑOZ CANDO GUILLERMO G
 74040 USD
 2008/09/09 \$

REGISTRO DE PAGO

5.49
 SUBTOTAL IVA 0% 5.49 0.00
 MESES DEUDA TOTAL A PAGAR USD 5.49

SGS El Agua Potable de EMAAPQ tiene certificación del cumplimiento de la norma INEN 1108

FECHA EMISIÓN 2008/08/22 FECHA VENCIMIENTO 2008/09/08

NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

CLIENTE

INFORME EMPRESA ELECTRICA QUITO



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C. 1790053881001 / CONTABILIZANTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-003906885

Autorización SRI: 1109180705

Fecha de autorización: 25/01/2011

Válida hasta: 31/01/2012



No. de Control: 152230312-37

Valor a pagar: 19.25

Fecha de emisión

10/08/2011

Fecha de vencimiento

30/08/2011

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: **1522303 - 0** PIARPUEZAN MONTANCHEZ GUADALUPE NARCIZA

10/08/2011

Cédula / R.U.C.: 171414630-3

Dirección servicio: CALLE TRANSVERSAL D LTE 420 PB CALLE C URB PUERTA DEL SOL

Dirección notificación: Domicilio

Plan/Geocódigo: 22 20-56-060-6500

Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO

DISTRITO METROPOLITANO QUITO

Tarifa: Residencial (Baja Tension)

SUMINISTRO DEL SERVICIO ELECTRICO:

Medidor: 1087799-STA-AM Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00

Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %

Desde: 11/07/2011 Hasta: 09/08/2011 Días: 29 Tipo consumo: Leído

Descripción	LECTURAS			Unid.	Valores	VALOR FACTURABLE:	
	Actual	Anterior	Consumo				
Energía	3556.00	3388.00	168	kWh	12.04	COMERCIALIZACION	1.41
07h00-22h00				kWh	0	SUBSIDIO SOLIDARIO.	1.35
22h00-07h00				kWh	0	I.V.A.(0%)	0.00
Reactiva				kvarh	0	TOTAL SERVICIO ELECTRICO (1):	14.80
Demanda Cliente				kW	0		
Maxima				kW	0		
Maxima en pico				kW	0		

Su ahorro por la Tarifa de la Dignidad es de **0.00**



La Energía ya es de todos!

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:

CONCEPTO	VALOR
TOTAL VALORES PENDIENTES:	



EMASEO INFORMA:
SU HORARIO DE RECOLECCIÓN ES:
MAR-JUE-SAB, MATUTINO
Mayor información llame al 1800-EMASEO (362736).
Emaseo sirve a Quito.

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

ORIGINAL - USUARIO

IMPRESO POR: GRATEX

Factura No. 001-006-003906888

Autorización SRI: 1109180705
 Fecha de autorización: 25/01/2011
 Válida hasta: 31/01/2012



No. de Control: 163107313-83
 Valor a pagar: 24.58

Fecha de emisión

10/08/2011

Fecha de vencimiento

30/08/2011

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: **1631073 - 5** PILLAJO TAMAYO MARIA FABIOLA

10/08/2011

Cédula / R.U.C.: 171312490-5
 Dirección servicio: CALLE TRANSVERSAL D LT/321 PB 1 LOS ACEITUNOS PUERTAS DEL SOL
 Dirección notificación: Domicilio
 Plan/Geocódigo: 22 20-56-060-6560
 Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
 Tarifa: Residencial (Baja Tension)

SUMINISTRO DEL SERVICIO ELÉCTRICO:

Medidor: 1183809-HEX-AM Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00
 Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %
 Desde: 11/07/2011 Hasta: 09/08/2011 Días: 29 Tipo consumo: Leido

LECTURAS				Unid.	Valores	VALOR FACTURABLE:	15.99
Descripción	Actual	Anterior	Consumo				
Energía	1637.00	1421.00	216	kWh	15.99	COMERCIALIZACION	1.41
07h00-22h00				kWh	0	SUBSIDIO SOLIDARIO.	1.74
22h00-07h00				kWh	0	I.V.A.(0%)	0.00
Reactiva				kvarh	0	TOTAL SERVICIO ELÉCTRICO (1):	19.14
Demanda Cliente				kW	0		
Maxima				kW	0		
Maxima en pico				kW	0		

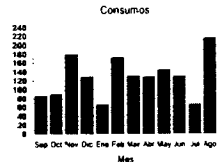
Su ahorro por la Tarifa de la Dignidad es de **0.00**



La Energía ya es de todos!

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:

CONCEPTO VALOR
 TOTAL VALORES PENDIENTES:



Factura No. 001-006-003906888

Autorización SRI: 1109180705
 Fecha de autorización: 25/01/2011
 Válida hasta: 31/01/2012



No. de Control: 163107313-83
 Valor a pagar: 24.58

Fecha de emisión

10/08/2011

Fecha de vencimiento

30/08/2011

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: **1631073 - 5** PILLAJO TAMAYO MARIA FABIOLA

10/08/2011

Cédula / R.U.C.: 171312490-5
 Dirección servicio: CALLE TRANSVERSAL D LT/321 PB 1 LOS ACEITUNOS PUERTAS DEL SOL
 Dirección notificación: Domicilio
 Plan/Geocódigo: 22 20-56-060-6560
 Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
 Tarifa: Residencial (Baja Tension)

OTROS VALORES A PAGAR:

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PUBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	1.48
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.32
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	2.64
VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:		
TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2):		5.44

TOTAL A PAGAR

Valor servicio eléctrico (1): 19.14
 Otros valores a pagar (2): 5.44
TOTAL (1) + (2): 24.58



La Energía ya es de todos!

(*) BASE PARA RETENCION 1%: 0.00

Pagar hasta: 30/08/2011

CAR 286 COMITE DEL PUEBLO 000 09/01/2011 17:03:22 245578142

PILLAJO TAMAYO MARIA FABIOLA 1001631073134 24.58 08/30/2011

*** FACTURA PAGADA ***

ORIGINAL - USUARIO

ORIGINAL - USUARIO



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C. 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-003906811

Autorización SRI: 1109180705
Fecha de autorización: 25/01/2011
Válida hasta: 31/01/2012



No. de Control: 112425624-77
Valor a pagar: 7.06

Fecha de emisión

10/08/2011

Fecha de vencimiento

30/08/2011

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: **1124256 - 1** UBIDIA LUIS 10/08/2011
Cédula / R.U.C.: 170000000-1
Dirección servicio: PASAJE J 578 PB S/N PUERTA DEL SOL
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 22 20-56-060-5215
Parroquia - Cantón: CARCELEN DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

SUMINISTRO DEL SERVICIO ELÉCTRICO:

Medidor: 1188739-HEX-AM Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00
Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %
Desde: 11/07/2011 Hasta: 09/08/2011 Días: 29 Tipo consumo: Leído

Descripción	LECTURAS			Unid.	Valores	VALOR FACTURABLE:
	Actual	Anterior	Consumo			
Energía	949.00	863.00	86	kWh	5.96	5.96
07h00-22h00				kWh	0	1.41
22h00-07h00				kWh	0	1.70
Reactiva				kvarh	0	0.82
Demanda Cliente				kW	0	0.00
Maxima				kW	0	0.00
Maxima en pico				kW	0	0.71
TOTAL SERVICIO ELÉCTRICO (1):						4.14

Su ahorro por la Tarifa de
"La Dignidad es de
1.53

La Energía ya es de todos!

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:

CONCEPTO VALOR
TOTAL VALORES PENDIENTES:



EMASEO INFORMA:
SU HORARIO DE RECOLECCIÓN ES:
MAR-JUE-SAB, MATUTINO
Mayor información llame al 1800-EMASEO
(362736).
Emaseo sirve a Quito.

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

ORIGINAL - USUARIO



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C. 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-003906811

Autorización SRI: 1109180705
Fecha de autorización: 25/01/2011
Válida hasta: 31/01/2012



No. de Control: 112425624-77
Valor a pagar: 7.06

Fecha de emisión

10/08/2011

Fecha de vencimiento

30/08/2011

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: **1124256 - 1** UBIDIA LUIS 10/08/2011
Cédula / R.U.C.: 170000000-1
Dirección servicio: PASAJE J 578 PB S/N PUERTA DEL SOL
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 22 20-56-060-5215
Parroquia - Cantón: CARCELEN DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

OTROS VALORES A PAGAR:

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PUBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	0.63
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.32
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	0.97
VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:		
TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2):		2.92

TOTAL A PAGAR	
Valor servicio eléctrico (1):	4.14
Otros valores a pagar (2):	2.92
TOTAL (1) + (2):	7.06

La Energía ya es de todos!

(*) BASE PARA RETENCION 1%: 0.00

Pagar hasta: 30/08/2011



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

ORIGINAL - USUARIO

IMPRESO POR: GRAPTEXT



EMPRESA
ELECTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C. 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-003906845
Autorización SRI: 1109180705
Fecha de autorización: 25/01/2011
Válida hasta: 31/01/2012

No. de Control: 143121205-23
Valor a pagar: 17.15

10/08/2011

30/08/2011

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 1431212 - 9 DUQUE CACUANGO JULIO

Cédula / R.U.C.: 171059347-4 10/08/2011
Dirección servicio: PRINCIPAL 518 CALLE I PUERTA DEL SOL
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 22 20-56-060-5740
Parroquia - Cantón: CARCELEN DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

SUMINISTRO DEL SERVICIO ELECTRICO:

Medidor: 1018173-HOL-AM Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00
Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %
Desde: 11/07/2011 Hasta: 09/08/2011 Días: 29 Tipo consumo: Leído

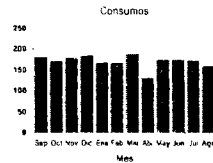
Descripción	LECTURAS		Consumo Unid.	Valores	VALOR FACTURABLE:
	Actual	Anterior			
Energía	8455.00	8295.00	160 kWh	11.4	COMERCIALIZACION 1.41
07h00-22h00			kWh	0	I.V.A.(0%) 0.00
22h00-07h00			kWh	0	TOTAL SERVICIO ELECTRICO (1): 12.81
Reactiva			kvarh	0	
Demanda Cliente			kW	0	
Maxima			kW	0	
Maxima en pico			kW	0	

Su ahorro por la Tarifa de la Dignidad es de 0.00

La Energía ya es de todos!

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:

CONCEPTO VALOR
TOTAL VALORES PENDIENTES:



EMASEO INFORMA:
SU HORARIO DE RECOLECCIÓN ES:
MAR-JUE-SAB, MATUTINO
Mayor información llame al 1800-EMASEO (362736).
Emaseo sirve a Quito.

ORIGINAL - USUARIO

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



EMPRESA
ELECTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C. 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-003906845
Autorización SRI: 1109180705
Fecha de autorización: 25/01/2011
Válida hasta: 31/01/2012

No. de Control: 143121205-23
Valor a pagar: 17.15

10/08/2011

30/08/2011

No. Control: 143121205-23
Valor: 17.15



EMPRESA
ELECTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C. 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-003906845
Autorización SRI: 1109180705
Fecha de autorización: 25/01/2011
Válida hasta: 31/01/2012

No. de Control: 143121205-23
Valor a pagar: 17.15

10/08/2011

30/08/2011

Fecha de vencimiento

30/08/2011

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 1431212 - 9 DUQUE CACUANGO JULIO

Cédula / R.U.C.: 171059347-4 10/08/2011
Dirección servicio: PRINCIPAL 518 CALLE I PUERTA DEL SOL
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 22 20-56-060-5740
Parroquia - Cantón: CARCELEN DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

OTROS VALORES A PAGAR:

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PUBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	1.09
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.32
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	1.93
VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:		
TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2):		4.34

TOTAL A PAGAR	
Valor servicio eléctrico (1):	12.81
Otros valores a pagar (2):	4.34
TOTAL (1) + (2):	17.15

(*) BASE PARA RETENCION 1%: 0.00

Pagar hasta: 30/08/2011

La Energía ya es de todos!

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

ORIGINAL - USUARIO

IMPRESO POR: GIAPTEXT



EMPRESA
ELECTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C. 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-003906845
Autorización SRI: 1109180705
Fecha de autorización: 25/01/2011
Válida hasta: 31/01/2012

No. de Control: 143121205-23
Valor a pagar: 17.15

No. Control: 143121205-23
Valor: 17.15

9335



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C. 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-003906812

Autorización SRI: 1109180705
Fecha de autorización: 25/01/2011
Válida hasta: 31/01/2012



No. de Control: 100775219-58
Valor a pagar: 7.95

Fecha de emisión

10/08/2011

Fecha de vencimiento

30/08/2011

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: **1007752 - 4** CONSUMIDOR FINAL(TORRES PEDRO) 10/08/2011
Cédula / R.U.C.: 000000000-0
Dirección servicio: CALLE J 579 PB 1 PRINCIPAL PUERTA DEL SOL
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 22 20-56-060-5230
Parroquia - Cantón: EL INCA DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

SUMINISTRO DEL SERVICIO ELECTRICO:

Medidor: 467888-TEC-AM Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00
Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %
Desde: 11/07/2011 Hasta: 09/08/2011 Días: 29 Tipo consumo: Leido

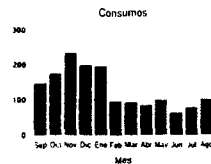
Descripción	LECTURAS		Consumo	Unid.	Valores	VALOR FACTURABLE:	
	Actual	Anterior					
Energía	12743.00	12642.00	101	kWh	7.02	COMERCIALIZACION	1.41
07h00-22h00				kWh	0	SUBSIDIO CRUZADO	1.70
22h00-07h00				kWh	0	SUBSID.TARI.DIG.ELEC	1.28
Reactiva				kvarh	0	I.V.A.(0%)	0.00
Demanda Cliente				kW	0	SUBSID.TARI.DIG.COME	0.71
Maxima				kW	0	TOTAL SERVICIO ELECTRICO (1):	4.74
Maxima en pico				kW	0		

Su ahorro por la Tarifa de la Dignidad es de **1.99**

La energía ya es de todos!

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:

CONCEPTO	VALOR
TOTAL VALORES PENDIENTES:	



EMASEO INFORMA:
SU HORARIO DE RECOLECCIÓN ES:
MAR-JUE-SAB, MATUTINO
Mayor información llame al 1800-EMASEO (362736).
Emaseo sirve a Quito.

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C. 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESO

Factura No. 001-006-003906812

Autorización SRI: 1109180705
Fecha de autorización: 25/01/2011
Válida hasta: 31/01/2012



No. de Control: 100775219-58
Valor a pagar: 7.95

Fecha de emisión

10/08/2011

Fecha de vencimiento

30/08/2011

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: **1007752 - 4** CONSUMIDOR FINAL(TORRES PEDRO) 10/08/2011
Cédula / R.U.C.: 000000000-0
Dirección servicio: CALLE J 579 PB 1 PRINCIPAL PUERTA DEL SOL
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 22 20-56-060-5230
Parroquia - Cantón: EL INCA DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

OTROS VALORES A PAGAR:

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PUBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	0.72
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.32
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	1.17
VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:		
TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2):		3.21

TOTAL A PAGAR	
Valor servicio eléctrico (1):	4.74
Otros valores a pagar (2):	3.21
TOTAL (1) + (2):	7.95

La Energía ya es de todos!

(*) BASE PARA RETENCION 1%: 0.00

Pagar hasta: 30/08/2011

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

ORIGINAL - USUARIO



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C. 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-003906877

Autorización SRI: 1109180705
Fecha de autorización: 25/01/2011
Válida hasta: 31/01/2012



No. de Control: 121750513-18
Valor a pagar: 21.03

Fecha de emisión

10/08/2011

Fecha de vencimiento

30/08/2011

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 1217505 - 1 OLMEDO ESPINOZA ELSA

10/08/2011

Cédula / R.U.C.: 100139425-1
Dirección servicio: CALLE PRINCIPAL LOTE 160 CALLE S/N URB.PUERTA DEL SOL
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 22 20-56-060-6360
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

SUMINISTRO DEL SERVICIO ELECTRICO:

Medidor: 535355-HEX-AM Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00

Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %
Desde: 11/07/2011 Hasta: 09/08/2011 Días: 29 Tipo consumo: Leido

Descripción	LECTURAS		Consumo Unid.	Valores	VALOR FACTURABLE:
	Actual	Anterior			
Energía	7872.00	7687.00	185 kWh	13.4	1.41
07h00-22h00			kWh	0	1.48
22h00-07h00			kWh	0	0.00
Reactiva			kvarh	0	
Demanda Cliente			kW	0	
Maxima			kW	0	
Maxima en pico			kW	0	

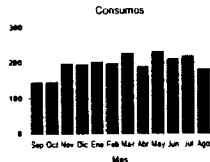
Su ahorro por la Tarifa de la Dignidad es de 0.00



La Energía ya es de todos!

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:

CONCEPTO VALOR
TOTAL VALORES PENDIENTES:



EMASEO INFORMA:
SU HORARIO DE RECOLECCIÓN ES:
MAR-JUE-SAB, MATUTINO
Mayor información e al 1800-EMASEO
(362736).
Emaseo sirve a Quié.

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C. 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-003906877

Autorización SRI: 1109180705
Fecha de autorización: 25/01/2011
Válida hasta: 31/01/2012



No. de Control: 121750513-18
Valor a pagar: 21.03

Fecha de emisión

10/08/2011

Fecha de vencimiento

30/08/2011

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 1217505 - 1 OLMEDO ESPINOZA ELSA

10/08/2011

Cédula / R.U.C.: 100139425-1
Dirección servicio: CALLE PRINCIPAL LOTE 160 CALLE S/N URB.PUERTA DEL SOL
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 22 20-56-060-6360
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

OTROS VALORES A PAGAR:

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PUBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	1.26
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.32
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	2.13
INTERES MORA		0.03
VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:		
TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2):		4.74

TOTAL A PAGAR

Valor servicio eléctrico (1):	16.29
Otros valores a pagar (2):	4.74
TOTAL (1) + (2):	21.03



La Energía ya es de todos!

(*) BASE PARA RETENCION 1%: 0.00

Pagar hasta: 30/08/2011

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

ORIGINAL - USUARIO

ORIGINAL - USUARIO

001-006-003906877
10/08/2011
15:41 QUITO
10/08/2011 15:41 QUITO
10/08/2011 15:41 QUITO

IMPRESO POR: GRAFTEXT

IMPRESO POR: GRAFTEXT

Factura No. 001-006-003906897
 Autorización SRI: 1109180705
 Fecha de autorización: 25/01/2011
 Válida hasta: 31/01/2012

No. de Control: 112822802-77
Valor a pagar: 24.14

Fecha de emisión

18/08/2011

Fecha de vencimiento

30/08/2011

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 1128228 - 8 COLLAGUAZO JOSE 10/08/2011
 Cédula / R.U.C.: 199999999-6
 Dirección servicio: CONTINU.ACEITUNAS 138 PB 1 PASAJE S/N PUERTA DEL SOL
 Dirección notificación: Domicilio
 Plan/Geocódigo: 22 20-56-060-8120
 Parroquia - Cantón: CARCELEN DISTRITO METROPOLITANO QUITO
 Tarifa: Residencial (Baja Tension)

SUMINISTRO DEL SERVICIO ELÉCTRICO:

Medidor: 548367-HEX-AM Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00
 Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %
 Desde: 11/07/2011 Hasta: 09/08/2011 Días: 29 Tipo consumo: Leído

Descripción	LECTURAS		Consumo	Unid.	Valores	VALOR FACTURABLE:
	Actual	Anterior				
Energía	15008.00	14796.00	212	kWh	15.64	15.64
07h00-22h00				kWh	0	1.41
22h00-07h00				kWh	0	1.71
Reactiva				kvarh	0	0.00
Demanda Cliente				kW	0	
Maxima				kW	0	
Maxima en pico				kW	0	

VALOR FACTURABLE: 15.64
 COMERCIALIZACION 1.41
 SUBSIDIO SOLIDARIO. 1.71
 I.V.A.(0%) 0.00
TOTAL SERVICIO ELÉCTRICO (1): 18.76

Su ahorro por la Tarifa de la Dignidad es de **0.00**



La Energía ya es de todos!

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:

CONCEPTO VALOR
TOTAL VALORES PENDIENTES:



EMASEO INFORMA:
 SU HORARIO DE RECOLECCIÓN ES:
MAR-JUE-SAB, MATUTINO
 Mayor información e al 1800-EMASEO (362736).
 Emaseo sirve a Quito.

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

Factura No. 001-006-003906897
 Autorización SRI: 1109180705
 Fecha de autorización: 25/01/2011
 Válida hasta: 31/01/2012

No. de Control: 112822802-77
Valor a pagar: 24.14

Fecha de emisión

10/08/2011

Fecha de vencimiento

30/08/2011

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 1128228 - 8 COLLAGUAZO JOSE 10/08/2011
 Cédula / R.U.C.: 199999999-6
 Dirección servicio: CONTINU.ACEITUNAS 138 PB 1 PASAJE S/N PUERTA DEL SOL
 Dirección notificación: Domicilio
 Plan/Geocódigo: 22 20-56-060-8120
 Parroquia - Cantón: CARCELEN DISTRITO METROPOLITANO QUITO
 Tarifa: Residencial (Baja Tension)

OTROS VALORES A PAGAR:

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PUBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	1.45
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.32
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	2.61
VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:		
TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2):		5.38

TOTAL A PAGAR

Valor servicio eléctrico (1):	18.76
Otros valores a pagar (2):	5.38
TOTAL (1) + (2):	24.14

(*) BASE PARA RETENCION 1%: 0.00

Pagar hasta: 30/08/2011



La Energía ya es de todos!

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

ORIGINAL - USUARIO

ORIGINAL - USUARIO

IMPRESO POR: GRAFTEXT

IMPRESO POR: GRAFTEXT

Factura No. 001-006-003301996

Autorización SRI: 1109180705
 Fecha de autorización: 25/01/2011
 Válida hasta: 31/01/2012



No. de Control: 152651511-71
 Valor a pagar: 8.28

Fecha de emisión

12/07/2011

Fecha de vencimiento

28/07/2011

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: **1526515-9** GUANOLUISA MASABANDA IRMA GRACIELA

12/07/2011

Cédula / R.U.C.: 100165437-3
 Dirección servicio: PASAJE A LT 78 PRINCIPAL PUERTA DEL SOL
 Dirección notificación: Domicilio
 Plan/Geocódigo: 22 20-56-060-1423
 Parroquia - Cantón: CARCELEN DISTRITO METROPOLITANO QUITO
 Tarifa: Residencial (Baja Tension)

SUMINISTRO DEL SERVICIO ELÉCTRICO:

Medidor: 1087847-STA-AM Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00
 Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %
 Desde: 09/06/2011 Hasta: 11/07/2011 Dias: 32 Tipo consumo: Leído

Descripción	LECTURAS			Unid.	Valores
	Actual	Anterior	Consumo		
Energía	3483.00	3376.00	107	kWh	7.46
07h00-22h00				kWh	0
22h00-07h00				kWh	0
Reactiva				kvarh	0
Demanda Cliente				kW	0
Maxima				kW	0
Maxima en pico				kW	0

VALOR FACTURABLE: 7.46
 COMERCIALIZACION: 1.42
 SUBSIDIO CRUZADO: 1.76
 SUBSID.TARI.DIG.ELEC: 1.42
 I.V.A.(0%): 0.00
 SUBSID.TARI.DIG.COME: 0.71

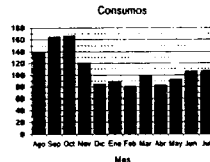
TOTAL SERVICIO ELÉCTRICO (1): 4.94

Su ahorro por la Tarifa de la Dignidad es de **2.13**



VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:

CONCEPTO	VALOR
TOTAL VALORES PENDIENTES:	



EMASEO INFORMA:
 SU HORARIO DE RECOLECCIÓN ES:
 MAR-JUE-SAB, MATUTINO
 Mayor información llámame al 1800-EMASEO (362736).
 Emaseo sirve a Quito.

Factura No. 001-006-003301996

Autorización SRI: 1109180705
 Fecha de autorización: 25/01/2011
 Válida hasta: 31/01/2012



No. de Control: 152651511-71
 Valor a pagar: 8.28

Fecha de emisión

12/07/2011

Fecha de vencimiento

28/07/2011

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: **1526515-9** GUANOLUISA MASABANDA IRMA GRACIELA

12/07/2011

Cédula / R.U.C.: 100165437-3
 Dirección servicio: PASAJE A LT 78 PRINCIPAL PUERTA DEL SOL
 Dirección notificación: Domicilio
 Plan/Geocódigo: 22 20-56-060-1423
 Parroquia - Cantón: CARCELEN DISTRITO METROPOLITANO QUITO
 Tarifa: Residencial (Baja Tension)

OTROS VALORES A PAGAR:

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PUBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	0.75
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.32
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	1.22

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:

TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2): 3.29

TOTAL A PAGAR

Valor servicio eléctrico (1):	4.99
Otros valores a pagar (2):	3.29
TOTAL (1) + (2):	8.28



(*) BASE PARA RETENCION 1%: 0.00

Pagar hasta: 28/07/2011

ORIGINAL - USUARIO

ORIGINAL - USUARIO



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C. 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-002696983

Autorización SRI: 1109180705
Fecha de autorización: 25/01/2011
Válida hasta: 31/01/2012



No. de Control: 112397624-60
Valor a pagar: 18.66

Fecha de emisión 11/06/2011

Fecha de vencimiento 29/06/2011

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 1123976-5 SANCHEZ PEDRO

10/06/2011

Cédula / R.U.C.: 170000000-1
Dirección servicio: PROLONGA.ACEITUNAS 45 PRINCIPAL PUERTA DEL SOL
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 22 20-56-060-1060
Parroquia - Cantón: CARCELEN DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

SUMINISTRO DEL SERVICIO ELECTRICO:

Medidor: 509648-HEX-AM Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00
Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %
Desde: 10/05/2011 Hasta: 09/06/2011 Días: 30 Tipo consumo: Leído

LECTURAS				Valores	
Descripción	Actual	Anterior	Consumo	Unid.	Valores
Energía	9184.00	9022.00	162	kWh	11.56
07h00-22h00				kWh	0
22h00-07h00				kWh	0
Reactiva				kvarh	0
Demanda Cliente				kW	0
Maxima				kW	0
Maxima en pico				kW	0

VALOR FACTURABLE: 11.56
COMERCIALIZACION 1.41
SUBSIDIO SOLIDARIO. 1.30
I.V.A.(0%) 0.00
TOTAL SERVICIO ELECTRICO (1): 14.27

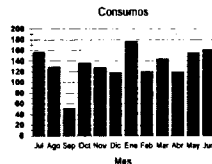
Su ahorro por la Tarifa de la Dignidad es de 0.00



La Energía ya es de todos!

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:

CONCEPTO	VALOR
TOTAL VALORES PENDIENTES:	



EMASEO INFORMA:
SU HORARIO DE RECOLECCIÓN ES:
MAR-JUE-SAB, MATUTINO
Mayor información llame al 1800-456789.
Emaseo sirve a Q

ORIGINAL - USUARIO



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C. 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-002696983

Autorización SRI: 1109180705
Fecha de autorización: 25/01/2011
Válida hasta: 31/01/2012



No. de Control: 112397624-60
Valor a pagar: 18.66

Fecha de emisión 11/06/2011

Fecha de vencimiento 29/06/2011

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 1123976-5 SANCHEZ PEDRO

10/06/2011

Cédula / R.U.C.: 170000000-1
Dirección servicio: PROLONGA.ACEITUNAS 45 PRINCIPAL PUERTA DEL SOL
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 22 20-56-060-1060
Parroquia - Cantón: CARCELEN DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

OTROS VALORES A PAGAR:

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PUBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	1.10
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.32
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	1.94
INTERES MORA		0.03
VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:		
TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2):		4.39

TOTAL A PAGAR:	
Valor servicio eléctrico (1):	14.27
Otros valores a pagar (2):	4.39
TOTAL (1) + (2):	18.66



La Energía ya es de todos!

(*) BASE PARA RETENCION 1%: 0.00

Pagar hasta: 29/06/2011

CARCELEN ANILU 030 07/06/2011 18:01 10 245372994

SANCHEZ PEDRO 100112397624-60 11/06/2011

FACTURA PAGADA

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

ORIGINAL - USUARIO

IMPRESO POR: GRAFTEXT

IMPRESO POR: GRAFTEXT

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C. 1790053881001 / COI "BUYENTE ESPECIAL" / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-002666853

Autorización SRI: 1109180705
Fecha de autorización: 25/01/2011
Válida hasta: 31/01/2012



No. de Control: 161821913-15
Valor a pagar: 6.37

Fecha de emisión

09/06/2011

Fecha de vencimiento

28/06/2011

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: **1618219 - 2** MUÑOZ CANDO GUILLERMO G.(CASA COMUNAL) 09/06/2011
Cédula / R.U.C.: 040052077-1
Dirección servicio: DE LOS ACEITUNOS CASA COMUNAL PB C/C E7 PUERTAS DEL SOL
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 21 20-56-024-1484
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Comercial sin Demanda (Baja Tension)

SUMINISTRO DEL SERVICIO ELECTRICO:

Medidor: 621665-SAX-AB Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00
Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %
Desde: 09/05/2011 Hasta: 08/06/2011 Dias: 30 Tipo consumo: Leido

Descripción	LECTURAS			Unid.	Valores
	Actual	Anterior	Consumo		
Energía	111.00	101.00	10 kWh	61	
07h00-22h00			kWh	0	
22h00-07h00			kWh	0	
Reactiva			kvarh	0	
Demanda Cliente			kW	0	
Maxima			kW	0	
Maxima en pico			kW	0	

VALOR FACTURABLE: 0.61
COMERCIALIZACION 1.41
I.V.A.(0%) 0.00
TOTAL SERVICIO ELECTRICO (1): 2.02

Su ahorro por la Tarifa de la Dignidad es de **0.00**



La Energía ya es de todos!

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:

CONCEPTO VALOR
TOTAL VALORES PENDIENTES:



EMASEO INFORMA:
SU HORARIO DE RECOLECCIÓN ES:
MAR-JUE-SAB, MATUTINO
Mayor información llame al 1800-456789.
Emaseo sirve a Quito.

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C. 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-002666853

Autorización SRI: 1109180705
Fecha de autorización: 25/01/2011
Válida hasta: 31/01/2012



No. de Control: 161821913-15
Valor a pagar: 6.37

Fecha de emisión

09/06/2011

Fecha de vencimiento

28/06/2011

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: **1618219 - 2** MUÑOZ CANDO GUILLERMO G.(CASA COMUNAL) 09/06/2011
Cédula / R.U.C.: 040052077-1
Dirección servicio: DE LOS ACEITUNOS CASA COMUNAL PB C/C E7 PUERTAS DEL SOL
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 21 20-56-024-1484
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Comercial sin Demanda (Baja Tension)

OTROS VALORES A PAGAR:

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PUBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	0.19
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	3.96
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	0.20

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:

TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2): **4.35**

TOTAL A PAGAR

Valor servicio eléctrico (1):	2.02
Otros valores a pagar (2):	4.35
TOTAL (1) + (2):	6.37

(*) BASE PARA RETENCION 1%: 0.00

Pagar hasta: 28/06/2011

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

ORIGINAL - USUARIO

ORIGINAL - USUARIO



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C. 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-002068112

Autorización SRI: 1109180705
Fecha de autorización: 25/01/2011
Válida hasta: 31/01/2012



No. de Control: 121722718-2K
Valor a pagar: 19.86

Fecha de emisión

10/05/2011

Fecha de vencimiento

26/05/2011

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 1217227-3 MUNOZ CANDO GERMAN

10/05/2011

Cédula / R.U.C.: 099999999-8
Dirección servicio: N67 DE LOS ACEITUNO LOTE LT 1 PB E 7 URB PUERTA DEL SOL
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 21 20-56-024-1496
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

SUMINISTRO DEL SERVICIO ELECTRICO:

Medidor: 1001222-HOL-AM Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00
Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %
Desde: 07/04/2011 Hasta: 09/05/2011 Días: 32 Tipo consumo: Leído

Descripción	LECTURAS			Unid.	Valores
	Actual	Anterior	Consumo		
Energía	11171.00	10997.00	174	kWh	12.52
07h00-22h00				kWh	0
22h00-07h00				kWh	0
Reactiva				kvarh	0
Demanda Cliente				kW	0
Maxima				kW	0
Maxima en pico				kW	0

VALOR FACTURABLE: 12.52
COMERCIALIZACION 1.41
SUBSIDIO SOLIDARIO. 1.39
I.V.A.(0%) 0.00

TOTAL SERVICIO ELECTRICO (1): 15.32

Su ahorro por la Tarifa de la Dignidad es de 0.00



La Energía ya es de todos!

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:

CONCEPTO VALOR
TOTAL VALORES PENDIENTES:



ORIGINAL - USUARIO



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C. 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-002068112

Autorización SRI: 1109180705
Fecha de autorización: 25/01/2011
Válida hasta: 31/01/2012



No. de Control: 121722718-2K
Valor a pagar: 19.86

Fecha de emisión

10/05/2011

Fecha de vencimiento

26/05/2011

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 1217227-3 MUNOZ CANDO GERMAN

10/05/2011

Cédula / R.U.C.: 099999999-8
Dirección servicio: N67 DE LOS ACEITUNO LOTE LT 1 PB E 7 URB PUERTA DEL SOL
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 21 20-56-024-1496
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

OTROS VALORES A PAGAR:

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PUBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	1.18
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.32
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	2.04

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:

TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2):

4.54

TOTAL A PAGAR	
Valor servicio eléctrico (1):	15.32
Otros valores a pagar (2):	4.54
TOTAL (1) + (2):	19.86



La Energía ya es de todos!

(*) BASE PARA RETENCION 1%: 0.00

Pagar hasta: 26/05/2011

022-029-001-00175
30/05/2011 08:39
121722718-2K
19.86
E1-24 y Av. Las Casas

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

ORIGINAL - USUARIO

IMPRESO POR: GRAFTEXT

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

IMPRESO POR: GRAFTEXT

EMPRESA
ELECTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-84 y Av. Las Casas. R.U.C. 1790053861001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5388

Factura No. 001-006-000900709
 Autorización SRI: 1109186795
 Fecha de autorización: 29/01/2011
 Válida hasta: 31/01/2012



No. de Control: 121549606-25
 Valor a pagar: 44.57

Fecha de emisión 14/03/2011

Fecha de vencimiento 30/03/2011

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 1215496 - 8 VINUEZA NAVARRO MARIA DE LOURDES 14/03/2011
 R.U.C.: 100167449-6
 Dirección servicio: CALLE H LOTE 486 CALLE S/N. PUERTA DEL SOL 2
 Dirección notificación: Domicilio
 Código: 22 20-56-060-3820
 Parroquia - Cantón: CARCELEN DISTRITO METROPOLITANO QUITO
 Tarifa: Residencial (Baja Tension)

DETALLE DEL SERVICIO ELECTRICO:

199168-KRI-AB Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00
 Pérdidas en Transformación: 0 %
 8/02/2011 Hasta: 11/03/2011 Días: 31 Tipo consumo: Leído

LECTURAS		Consumo Kwh	Unid.	Valores	VALOR FACTURABLE:
Actual	Anterior				
28622.00	28234.00	388	Kwh	31.23	COMERCIALIZACION 1.41
			Kwh	0	SUBSIDIO SOLIDARIO. 3.26
			Kwh	0	I.V.A.(0%) 0.00
			Kwh	0	TOTAL SERVICIO ELECTRICO (1): 35.90
			KW	0	
			KW	0	
			KW	0	

Valor a pagar: 0.00

La Energía ya es de todos!

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:

CONCEPTO VALOR



SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



EMPRESA
ELECTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-84 y Av. Las Casas. R.U.C. 1790053861001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5388

Factura No. 001-006-000900709
 Autorización SRI: 1109186795
 Fecha de autorización: 29/01/2011
 Válida hasta: 31/01/2012



No. de Control: 121549606-25
 Valor a pagar: 44.57

Fecha de emisión 4/03/2011

Fecha de vencimiento 30/03/2011

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 1215496 - 8 VINUEZA NAVARRO MARIA DE LOURDES 14/03/2011
 Cédula / R.U.C.: 100167449-6
 Dirección servicio: CALLE H LOTE 486 CALLE S/N. PUERTA DEL SOL 2
 Dirección notificación: Domicilio
 Plan/Geocódigo: 22 20-56-060-3820
 Parroquia - Cantón: CARCELEN DISTRITO METROPOLITANO QUITO
 Tarifa: Residencial (Baja Tension)

OTROS VALORES A PAGAR:

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PUBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	2.94
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.20
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	4.53
VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:		
TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2):		8.67

TOTAL A PAGAR	
Valor servicio eléctrico (1):	35.90
Otros valores a pagar (2):	8.67
TOTAL (1) + (2)	44.57

La Energía ya es de todos!

(*) BASE PARA RETENCION 1%: 0.00

Pagar hasta: 30/03/2011

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

ORIGINAL - USUARIO

ORIGINAL - USUARIO

IMPRESO POR: GRAFITEK

002-116-003-000076
 01/04/2011 15:17
 121549606-25
 44.57
 8868-1



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C. 1790053881001 / COPAYUNTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-000307043

Autorización SRI: 1109180705
Fecha de autorización: 25/01/2011
Válida hasta: 31/01/2012



Nº. de Control: 100774421-47
Valor a pagar: 37.80

Fecha de emisión

09/02/2011

Fecha de vencimiento

25/02/2011

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 1007744 - 3 JARAMILLO PROANO CARLOS FERNAN

09/02/2011

Cédula / R.U.C.: 170470166-1
Dirección servicio: PRINCIPAL 543 PB PASAJE G PUERTA DEL SOL
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 22 20-56-060-4750
Parroquia - Cantón: CARCELEN DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

SUMINISTRO DEL SERVICIO ELECTRICO:

Medidor: 325310-KRI-AM Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00
Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %
Desde: 10/01/2011 Hasta: 08/02/2011 Días: 29 Tipo consumo: Leido

Descripción	LECTURAS			Unid.	Valores
	Actual	Anterior	Consumo		
Energía	27393.00	27064.00	329	Kwh	25.98
07h00-22h00				Kwh	0
22h00-07h00				Kwh	0
Reactiva				Kwhr	0
Demanda Cliente				KW	0
Máxima				KW	0
Máxima en pico				KW	0

VALOR FACTURABLE: 25.98
COMERCIALIZACION 1.41
SUBSIDIO SOLIDARIO. 2.74
I.V.A.(0%) 0.00

TOTAL SERVICIO ELECTRICO (1): 30.13

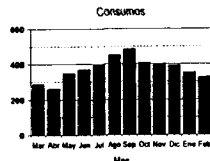
Su ahorro por la Tarifa de la Dignidad es de 0.00



La Energía ya es de todos!

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:

CONCEPTO VALOR
TOTAL VALORES PENDIENTES:



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C. 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-000307043

Autorización SRI: 1109180705
Fecha de autorización: 25/01/2011
Válida hasta: 31/01/2012



No. de Control: 100774421-47
Valor a pagar: 37.80

Fecha de emisión

09/02/2011

Fecha de vencimiento

25/02/2011

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 1007744 - 3 JARAMILLO PROANO CARLOS FERNAN

09/02/2011

Cédula / R.U.C.: 170470166-1
Dirección servicio: PRINCIPAL 543 PB PASAJE G PUERTA DEL SOL
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 22 20-56-060-4750
Parroquia - Cantón: CARCELEN DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

OTROS VALORES A PAGAR:

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PUBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	2.47
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.20
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	4.00

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:

TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2): 7.67

TOTAL A PAGAR

Valor servicio eléctrico (1):	30.13
Otros valores a pagar (2):	7.67
TOTAL (1) + (2):	37.80



La Energía ya es de todos!

(*) BASE PARA RETENCION 1%: 0.00

Pagar hasta: 25/02/2011

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

ORIGINAL - USUARIO

ORIGINAL - USUARIO



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C. 1790053881001 / C/ CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-000307081
Autorización SRI: 1109180705
Fecha de autorización: 25/01/2011
Válida hasta: 31/01/2012



No. de Control: 121750507-76
Valor a pagar: 22.39

Fecha de emisión

09/02/2011

Fecha de vencimiento

25/02/2011

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 1217505-1 OLMEDO ESPINOZA ELSA 09/02/2011
Cédula / R.U.C.: 100139425-1
Dirección servicio: CALLE PRINCIPAL LOTE 160 CALLE S/N URB.PUERTA DEL SOL
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 22 20-56-060-5905
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

SUMINISTRO DEL SERVICIO ELÉCTRICO:

Medidor: 535355-HEX-AM Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00
Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %
Desde: 10/01/2011 Hasta: 08/02/2011 Días: 29 Tipo consumo: Leído

Descripción	LECTURAS			Unid.	Valores
	Actual	Anterior	Consumo		
Energía	6599.00	6400.00	199	Kwh	14.52
07h00-22h00				Kwh	0
22h00-07h00				Kwh	0
Reactiva				Kwhr	0
Demanda Cliente				KW	0
Maxima				KW	0
Maxima en pico				KW	0

VALOR FACTURABLE: 14.52
COMERCIALIZACION 1.41
SUBSIDIO SOLIDARIO. 1.59
I.V.A.(0%) 0.00

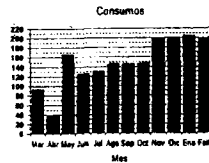
TOTAL SERVICIO ELÉCTRICO: 17.52

Su ahorro por la Tarifa de la Dignidad es de

La Energía ya es de todos!

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:

CONCEPTO	VALOR
TOTAL VALORES PENDIENTES:	



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C. 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-000307081
Autorización SRI: 1109180705
Fecha de autorización: 25/01/2011
Válida hasta: 31/01/2012



8994



No. Control: 121750507-76
Valor: 22.39

COPIA - EMISOR

RECAUDACIÓN



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C. 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-000307081
Autorización SRI: 1109180705
Fecha de autorización: 25/01/2011
Válida hasta: 31/01/2012



No. de Control: 121750507-76
Valor a pagar: 22.39

Fecha de emisión 09/02/2011

Fecha de vencimiento 25/02/2011

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 1217505-1 OLMEDO ESPINOZA ELSA 09/02/2011
Cédula / R.U.C.: 100139425-1
Dirección servicio: CALLE PRINCIPAL LOTE 160 CALLE S/N URB.PUERTA DEL SOL
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 22 20-56-060-5905
Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

OTROS VALORES A PAGAR:

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PUBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	1.43
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.20
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	2.24
VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:		
TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2):		4.87

TOTAL A PAGAR	
Valor servicio eléctrico (1):	17.52
Otros valores a pagar (2):	4.87
TOTAL (1) + (2):	22.39

La Energía ya es de todos!

(*) BASE PARA RETENCION 1%: 0.00

Pagar hasta: 25/02/2011

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C. 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-000307081
Autorización SRI: 1109180705
Fecha de autorización: 25/01/2011
Válida hasta: 31/01/2012



8994



No. Control: 121750507-76
Valor: 22.39

COPIA - EMISOR

RECAUDACIÓN



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C. 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-5610011

Autorización SRI: 1107832233

Válida hasta: Enero del 2011



No. de Control: 152230305-09

Valor a pagar: 7.47

Fecha de emisión 11/01/2011

Fecha de vencimiento 28/01/2011

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 1522303 - 0 PIARPUEZAN MONTANCHEZ GUADALUPE NARCIZA 11/01/2011
 Cédula / R.U.C.: 171414630-3
 Dirección servicio: CALLE TRANSVERSAL D LTE 420 PB CALLE C URB PUERTA DEL SOL
 Dirección notificación: Domicilio
 Plan/Geocódigo: 22 20-56-060-6008
 Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
 Tarifa: Residencial (Baja Tension)

SUMINISTRO DEL SERVICIO ELECTRICO:

Medidor: 1087799-STA-AM Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00
 Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %
 Desde: 09/12/2010 Hasta: 10/01/2011 Dias: 32 Tipo consumo: Leído

Descripción	LECTURAS			Unid.	Valores
	Actual	Anterior	Consumo		
Energía	2712.00	2617.00	95	Kwh	6.60
07h00-22h00				Kwh	0.00
22h00-07h00				Kwh	0.00
Reactiva				Kwhr	0.00
Demanda Cliente				KW	0.00
Maxima				KW	0.00
Maxima en pico				KW	0.00

VALOR FACTURABLE: 6.60
 COMERCIALIZACION 1.41
 SUBSIDIO CRUZADO - 2.10
 SUBSID.TARI.DIG.ELEC - 0.69
 I.V.A.(0%) 0.00
 SUBSID.TARI.DIG.COME - 0.71

TOTAL SERVICIO ELECTRICO (1): 4.51

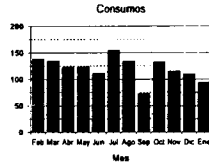
Su ahorro por la Tarifa de la Dignidad es de 1.40



La Energía ya es de todos!

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:

CONCEPTO VALOR
 TOTAL VALORES PENDIENTES:



ORIGINAL - USUARIO



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C. 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-5610011

Autorización SRI: 1107832233

Válida hasta: Enero del 2011



No. de Control: 152230305-09

Valor a pagar: 7.47

Fecha de emisión 11/01/2011

Fecha de vencimiento 28/01/2011

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 1522303 - 0 PIARPUEZAN MONTANCHEZ GUADALUPE NARCIZA 11/01/2011
 Cédula / R.U.C.: 171414630-3
 Dirección servicio: CALLE TRANSVERSAL D LTE 420 PB CALLE C URB PUERTA DEL SOL
 Dirección notificación: Domicilio
 Plan/Geocódigo: 22 20-56-060-6008
 Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
 Tarifa: Residencial (Baja Tension)

OTROS VALORES A PAGAR:

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PUBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	0.72
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.20
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	1.04

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:

TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2): 2.96

TOTAL A PAGAR	
Valor servicio eléctrico (1):	4.51
Otros valores a pagar (2):	2.96
TOTAL (1) + (2):	7.47



La Energía ya es de todos!

(*) BASE PARA RETENCION 1% 193.03288000

20110131 \$ 13610 USD

Pagar hasta: 28/01/2011

ORIGINAL - USUARIO

IMPRESO POR: GRAFTEXT

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

IMPRESO POR: GRAFTEXT



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C. 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-5584310

Autorización SRI: 1107832233

Válida hasta: Enero del 2011



No de Control: 149841210-24

Valor a pagar: 27.19

Fecha de emisión

10/01/2011

Fecha de vencimiento

27/01/2011

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: **1498412 - 7** MUNOZ CANDO GUILLERMO GERMAN 10/01/2011

Cédula / R.U.C.: 040052077-1
 Dirección servicio: N67 DE LOS ACEITUNOS LT-1 PB 1 CALLE E 7 PUERTA DEL SOL
 Dirección notificación: Domicilio
 Plan/Geocódigo: 21 20-56-024-1502
 Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
 Tarifa: Residencial (Baja Tension)

SUMINISTRO DEL SERVICIO ELECTRICO:

Medidor: 1130396-STA-AM Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00

Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %

Desde: 08/12/2010 Hasta: 07/01/2011 Días: 30 Tipo consumo: Leído

Descripción	LECTURAS			Unid.	Valores
	Actual	Anterior	Consumo		
Energía	5649.00	5438.00	211	Kwh	15.56
07h00-22h00				Kwh	0
22h00-07h00				Kwh	0
Reactiva				Kwhr	0
Demanda Cliente				KW	0
Maxima				KW	0
Maxima en pico				KW	0

VALOR FACTURABLE: 15.56
 COMERCIALIZACION 1.41
 SUBSIDIO SOLIDARIO 1.70
 I.V.A.(0%) 0.00

TOTAL SERVICIO ELECTRICO (1): 18.67

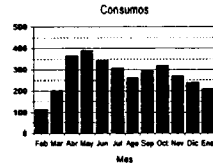
Su ahorro por la Tarifa de la Dignidad es de 10.00



La Energía ya es de todos!

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:

CONCEPTO	VALOR
TOTAL VALORES PENDIENTES:	



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C. 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-5584310

Autorización SRI: 1107832233

Válida hasta: Enero del 2011



No. de Control: 149841210-24

Valor a pagar: 27.19

Fecha de emisión

10/01/2011

Fecha de vencimiento

27/01/2011

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: **1498412 - 7** MUNOZ CANDO GUILLERMO GERMAN 10/01/2011

Cédula / R.U.C.: 040052077-1
 Dirección servicio: N67 DE LOS ACEITUNOS LT-1 PB 1 CALLE E 7 PUERTA DEL SOL
 Dirección notificación: Domicilio
 Plan/Geocódigo: 21 20-56-024-1502
 Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
 Tarifa: Residencial (Baja Tension)

OTROS VALORES A PAGAR:

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PUBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	1.53
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.20
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	2.60
GESTION SUSPENSION		1.44
GESTION RECONEXION		1.75

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:

TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2): 8.52



La Energía ya es de todos!

TOTAL A PAGAR	
Valor servicio eléctrico (1):	18.67
Otros valores a pagar (2):	8.52
TOTAL (1) + (2):	27.19

(*) BASE PARA RETENCION 1%: 0.00

Pagar hasta: 27/01/2011

022-321-002-000039
 01/02/2011 12:04
 149841210-24
 27.19
 06-8742

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

ORIGINAL - USUARIO

ORIGINAL - USUARIO



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C. 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Nota de venta No. 001-006-1040320

Autorización SRI: 1107832233

Válida hasta: Enero del 2011



No. de Control: 112425617-49

Valor a pagar: 6.54

Fecha de emisión

11/01/2011

Fecha de vencimiento

28/01/2011

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: **1124256 - 1** UBIDIA LUIS

11/01/2011

Cédula / R.U.C.: 170000000-1

Dirección servicio: PASAJE J 578 PB S/N PUERTA DEL SOL

Dirección notificación: Domicilio

Plan/Geocódigo: 22 20-56-060-4530

Parroquia - Cantón: CARCELEN DISTRITO METROPOLITANO QUITO

Tarifa: Residencial (Baja Tension)

SUMINISTRO DEL SERVICIO ELECTRICO:

Medidor: 1188739-HEX-AM Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00

Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %

Desde: 09/12/2010 Hasta: 10/01/2011 Dias: 32 Tipo consumo: Leído

Descripción	LECTURAS			Unid	Valores
	Actual	Anterior	Consumo		
Energía	319.00	240.00	79 Kwh		5.46
07h00-22h00			Kwh		0
22h00-07h00			Kwh		0
Reactiva			Kwhr		0
Demanda Cliente			KW		0
Maxima			KW		0
Maxima en pico			KW		0

VALOR FACTURABLE: 5.46
 COMERCIALIZACION 1.41
 SUBSIDIO CRUZADO 2.10
 SUBSID.TARI.DIG.ELEC 0.20
 I.V.A.(0%) 0.00
 SUBSID.TARI.DIG.COME 0.71

TOTAL SERVICIO ELECTRICO (1): 3.86

Su ahorro por la Tarifa de la Dignidad es de

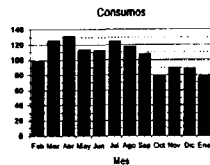
0.91



La Energía ya es de todos!

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:

CONCEPTO	VALOR
TOTAL VALORES PENDIENTES:	



ORIGINAL - USUARIO



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C. 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Nota de venta No. 001-006-1040320

Autorización SRI: 1107832233

Válida hasta: Enero del 2011



No. de Control: 112425617-49

Valor a pagar: 6.54

Fecha de emisión

11/01/2011

Fecha de vencimiento

28/01/2011

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: **1124256 - 1** UBIDIA LUIS

11/01/2011

Cédula / R.U.C.: 170000000-1

Dirección servicio: PASAJE J 578 PB S/N PUERTA DEL SOL

Dirección notificación: Domicilio

Plan/Geocódigo: 22 20-56-060-4530

Parroquia - Cantón: CARCELEN DISTRITO METROPOLITANO QUITO

Tarifa: Residencial (Baja Tension)

OTROS VALORES A PAGAR:

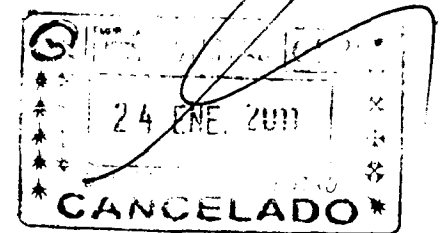
CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PUBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	0.62
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.20
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	0.86
VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:		
TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2):		2.68

TOTAL A PAGAR	
Valor servicio eléctrico (1):	3.86
Otros valores a pagar (2):	2.68
TOTAL (1) + (2):	6.54



La Energía ya es de todos!

Pagar hasta: 28/01/2011



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

ORIGINAL - USUARIO

IMPRESO POR: GRAFITEK

IMPRESO POR: GRAFITEK

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-4105813

Autorización SRI: 1107832233

Válida hasta: Enero del 2011



No. de Control: 155901217-K8

Valor a pagar: 7.86

Fecha de emisión 11/10/2010

Fecha de vencimiento 28/10/2010

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: [REDACTED] PILLAJO TAMAYO JOSE ANTONIO 11/10/2010
 Cédula / R.U.C.: 171177989-0
 Dirección servicio: CALLE TRANSVERSAL "D" LT/322 PB CAS PASAJE F PUERTAS DEL SOL
 Dirección notificación: Domicilio
 Plan/Geocódigo: 22 20-56-060-6012
 Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
 Tarifa: Residencial (Baja Tension)

SUMINISTRO DEL SERVICIO ELECTRICO:

Medidor: 1100458-STA-AM Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00

Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %

Desde: 09/09/2010 Hasta: 08/10/2010 Días: 29 Tipo consumo: Leído

Descripción	LECTURAS			Unid	Valores
	Actual	Anterior	Consumo		
Energía	2483.00	2379.00	104	Kwh	7.24
07h00-22h00				Kwh	0
22h00-07h00				Kwh	0
Reactiva				Kwhr	0
Demanda Cliente				KW	0
Maxima				KW	0
Maxima en pico				KW	0

VALOR FACTURABLE: 7.24
 COMERCIALIZACION 1.41
 SUBSIDIO CRUZADO - 1.70
 SUBSID.TARI.DIG.ELEC - 1.38
 I.V.A.(0%) 0.00
 SUBSID.TARI.DIG.COME - 0.71

TOTAL SERVICIO ELECTRICO: [REDACTED]

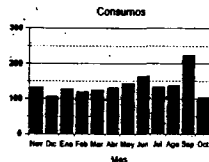
Su ahorro por la Tarifa de la Dignidad es de [REDACTED]



La Energía ya es de todos!

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:

CONCEPTO VALOR
 TOTAL VALORES PENDIENTES:



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-4105813

Autorización SRI: 1107832233

Válida hasta: Enero del 2011



No. de Control: 155901217-K8

Valor a pagar: 7.86

Fecha de emisión 11/10/2010

Fecha de vencimiento 28/10/2010

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: [REDACTED] PILLAJO TAMAYO JOSE ANTONIO 11/10/2010
 Cédula / R.U.C.: 171177989-0
 Dirección servicio: CALLE TRANSVERSAL "D" LT/322 PB CAS PASAJE F PUERTAS DEL SOL
 Dirección notificación: Domicilio
 Plan/Geocódigo: 22 20-56-060-6012
 Parroquia - Cantón: COTOCOLLAO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
 Tarifa: Residencial (Baja Tension)

OTROS VALORES A PAGAR:

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PUBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	0.61
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.20
TASA RECOLECCION BAS.	Ordenanza Municipal	1.19

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:

TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2): [REDACTED]

TOTAL A PAGAR

Valor servicio eléctrico (1):	4.86
Otros valores a pagar (2):	3.00
TOTAL (1) + (2):	7.86



La Energía ya es de todos!

(*) BASE PARA RETENCION 1%: 0.00

Pagar hasta: 28/10/2010

CAR 286 COMITE DEL PUEBLO 000 10/26/2010 10:06:36 AM 245548814

PILLAJO TAMAYO JOSE ANTONIO 1001559012178 7.86 10/28/2010

**** FACTURA PAGADA ****



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

ORIGINAL - USUARIO

ORIGINAL - USUARIO

IMPRESO POR ASSEDA S.A. 11/09/2010 - 9:57:30:14 TOPY

CERTIFICACIÓN DE SERVICIO

Oficio No. ED-C-11-138
Quito, 19 de noviembre de 2009

Señor
CARLOS JARAMILLO P.
Presente.

Trámite 126073

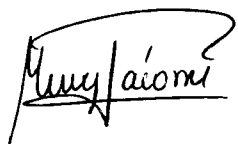
De mi consideración:

Recibimos su comunicación de fecha 17 de noviembre/2009, mediante la cual solicita la CERTIFICACION de disponibilidad de energía eléctrica para el Barrio Puertas del Sol, ubicado en la Panamericana Norte a la altura de la Virgen del Cisne, sector Comité del Pueblo No. 1, de conformidad con el croquis adjunto.

Al respecto, debemos manifestar que la Empresa **si dispone de redes para servicio eléctrico en el sector** y que la carta de disponibilidad de servicio se emitirá cuando el interesado presente los datos de carga y demanda eléctricas, fecha de requerimiento del servicio, debiendo realizar este trámite un ingeniero eléctrico, registrado en la Empresa Eléctrica Quito S.A.

Este documento tiene vigencia de doce meses a partir de la presente fecha.

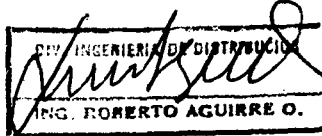
Atentamente,



Ing. Merci Jácome M.,
JEFA DPTO. ESTUDIOS DE DISTRIBUCIÓN, (E)

DIRECCION DE COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCION
DIVISION INGENIERIA DE DISTRIBUCION

Quito,



REVISION Y APROBACION
URBANIZACION

Proyecto PPU 026A/93

Estrella

Ing. Jaime Estrella Lescano
Departamento de Estudios
de Distribución

Señor ingeniero
CARLOS COLLAGAUZO
EEQ-92-I-021
Presente

25 MAY 1993

Referencia: Urbanización - Lotización - Conjunto Residencial		
URBANIZACION PUERTA DEL SOL		
Ubicación	De Las Aceitunas (Carretas Alto)	Sector Anansayas
Nombre urbanizador	Ing. Luis Benavídez	
Proyectó Ing.	Carlos Collaguazo Cia.	No.LP: 03-P- 631
Fecha de la solicitud	93-03-30 REC. 93-04-01	H/C 2291

Para su conocimiento y fines consiguientes comunicámosle que el proyecto presentado en esta Empresa para su revisión, constante en referencia, ha sido APROBADO en la presente fecha.

A continuación se detalla la documentación recibida del proyecto así como las Notaciones Generales y Específicas del mismo, las cuales deberán ser tomadas en consideración.

A.- DOCUMENTACION DEL PROYECTO

1. X Carta de posibilidades de servicio:

Número	93 0177
Fecha	93-03-01
2. X OFICIO Ordenanza Municipal:

Número	4193 DP
Fecha	Ilegible
3. Copia del plano aprobado por el I. Municipio de Quito.
4. Y Originales en papel reproducible, constante de 4 planos que contiene el diseño de:

<input checked="" type="checkbox"/> X	Red de alta tensión	22800/13200	voltios
<input checked="" type="checkbox"/> X	Red de baja tensión	240/120	voltios
<input checked="" type="checkbox"/> X	Red de alumbrado público	240	voltios
<input checked="" type="checkbox"/> X	Posterías, anclajes, canalizaciones y ductos.		
<input checked="" type="checkbox"/> X	Diagrama Unifilar		
5. Y Memoria técnica descriptiva.
6. Y Lista y especificaciones de equipos y materiales.
7. Y Cálculo justificativo del proyecto.

dt eq-002

Ref. URBANIZACION PUERTA DEL SOL

REVISION Y APROBACION
URBANIZACIONES

Proyecto No PPU 026A/93

Asstella
Departamento de Estudios

25 MAY 1993

B.- NOTACIONES GENERALES

1. El presente proyecto no podrá modificarse en su diseño eléctrico ni en las especificaciones de equipos y materiales. Cualquier cambio que sea necesario realizar, por causas justificadas, deberá tener la aceptación previa de esta Empresa.
2. Si el proyecto no cumple con las disposiciones de la Ordenanza Municipal correspondiente, será necesario la presentación de un nuevo proyecto, sujeto a dicha Ordenanza, el mismo que será revisado por la Empresa, debiendo cancelarse el costo que ello demande.
3. La Empresa no se responsabiliza de las cantidades de materiales y equipos especificados, principalmente de conductores; pues por varias y justificadas razones, pueden variar en el sitio de instalación. No se responsabiliza, además, de los costos que demanden su instalación.
4. Previamente a la construcción de las redes eléctricas del presente proyecto, deberá notificarse a la Empresa, indicando el ingeniero eléctrico colegiado que se responsabiliza de las instalaciones, y se solicitará un fiscalizador para la revisión de equipos y materiales, así como la supervisión y programación de las obras, para que éstas se cumplan dentro del plazo previsto en la Ordenanza Municipal.
5. El ingeniero eléctrico colegiado que se responsabiliza de la obra, deberá previamente presentar la certificación de cancelación del 1/1000 del valor del contrato o su exoneración de acuerdo a la Reglamentación establecida por la Sociedad de Ingenieros del Ecuador (SIDE) filial de Pichincha.
6. La Empresa entregará al urbanizador dos copias del proyecto y retendrá para su archivo y supervisión, los planos en papel reproducible, así como a las copias restantes de la memoria técnica descriptiva y lista de materiales.
7. La puesta en servicio de las instalaciones realizadas, estará sujeta a nuestros programas de trabajo y de expansión de servicio, así como a la disponibilidad de energía eléctrica que la Empresa tuviere al momento.
8. Realizadas las obras de electrificación y previamente a la puesta en servicio de las redes, el urbanizador o constructor, deberá cumplir con las siguientes obligaciones:
 - a) Entregará los planos, en papel reproducible, de las redes de alta tensión, baja tensión y alumbrado público con la ubicación definitiva de postes, torres de transformación o cámaras, luminarias, recorrido de redes, ductos, anclajes canalizaciones y diagramas eléctricos correspondientes, a igual escala del diseño aprobado.
 - b) Entregará un plano, en papel reproducible tamaño oficio, de la urbanización con la división y numeración de los lotes y el recorrido de la red de baja tensión y ubicación de transformadores, con indicación de calibres y capacidades.
 - c) Entregará en nuestras bodegas de El Dorado (calle Yaguachi - Ichimbia), el 10 % o su equivalente en sucres, de los refractores, focos, balastos y condensadores de las luminarias instaladas, en calidad de repuestos.
 - d) Cancelará en la Empresa cualquier presupuesto que se determinare por intervención de nuestro personal en la realización de la obra, así como el valor por concepto de derechos cuyo costo, consta en el literal D de este informe.
9. En el caso de que por fuerza mayor, comprobada y justificada, ciertas obras de electrificación no pudieran concluirse, la Empresa presupuestará los materiales no instalados con los valores del mercado local y el costo de la mano de obra de esta Empresa, el mismo que será cancelado, previa a la recepción de obras.
10. Con la debida oportunidad, el constructor o urbanizador solicitará a la División Técnica-Comercial de la Empresa el asesoramiento respectivo para la instalación de las acometidas de baja tensión y de los contadores de kilovatios hora.
11. El proyecto tiene validéz de doce meses a partir de la presente fecha, cumplido el cual se solicitará a la Empresa su actualización.

dtco-pp3t

Ref. URBANIZACION PUERTA DEL SOL

REVISION Y APROBACION
URBANIZACIONES

Proyecto No PPU 026A/93

[Handwritten Signature]

[Handwritten Name]
Departamento de Estudios
de Distribución

25 MAY 1993

C.- NOTACIONES AL PROYECTO

Sin novedad.

NOTA: La reubicación del tramo de Primario, se sujetará al trámite ED-096 de 93-07-29 y de la partida No. 107-07-010.

(6)
[Handwritten Signature]
dteq-004

INFORME CNT



ECUADORTELECOM S.A.

Guayaquil: Pedro Carbo 555 y Luque - Av. 9 de Octubre
Edif. Plaza San Francisco. Tel.: 04 500 0000. R.U.C.: 0992125934001
Contribuyente Especial, Resolución No. 176 del 16 / 03 / 2007

ITALO JONAS MADRID CASTRO

COTOCOLLAO CALLE C LOTE 420 y CALLE F BARRIO PUERTAS DEL SOL
QUITO - PICHINCHA
016-1V01



0TFF01090001929664297301

817

CI: 1714146311

Estado de Cuenta

Cargos del Mes	13.23
IVA 12%	1.59
Total a Pagar	14.82

(CATORCE CON 82/100 DOLARES)

Detalle Cargos del Mes

Telefonía Fija	12.23
Costo Emision y Reparto	1.00
Total Cargos del Mes	13.23

Información:

Atención al Cliente: 500 5000

Visitenos en www.claro.com.ec

El pago de esta factura no cancela adeudos anteriores y adquiere valor de recibo sólo si posee intervención del cajero
El no pago en la fecha de vencimiento dará lugar al máximo interés legal por mora.
Aut: S.R.I. No. 1109902018 - Julio/27/2011 Válido para su emisión hasta Julio/27/2012 - No. 2064505. 2264504 ARTES GRAFICAS
SENEFELDER C.A. Durán 2602770 Quito 2478961 Cuentas 2654750 RUC: 0990004277001 Autorización No.1077

Total a Pagar: 14.82

Pagar antes de: 12 Sep. 2011

Fecha de Emisión: 01 Sep. 2011

Mes de Facturación: Septiembre

Cliente: 00192966

Teléfono: 25115009

Factura No.: 001 - 001

002121542

Mantente siempre conectado

INTERNET BANDA ANCHA FIJA + PC

Más cerca, más Claro.

**Telefonía Fija****Descripción****Valor**

Plan Voz 1750	(26 Jul a 25 Ago)	6.43
Larga Distancia Nacional		0.98
Celulares		4.82

Total**12.23****LARGA DISTANCIA NACIONAL**

Descripción	Duración Min:Seg	Valor
Llamadas nacionales a CNT Oferta Especial	49:14	0.98
TOTAL	49:14	0.98

CELULARES

Descripción	Duración Min:Seg	Valor
Llamadas celulares a Claro	4:32	0.61
Llamadas celulares a Movistar	31:10	4.21
TOTAL	35:42	4.82

**ECUADORTELECOM S.A.**

Guayaquil: Pedro Carbo 555 y Luque - Av. 9 de Octubre
Edif. Plaza San Francisco. Tel: 04 500 0000. R.U.C.: 0992125934001
Contribuyente Especial, Resolución No. 176 del 16 / 03 / 2007

LYDA CRISTINA LEIME IZA

COMITE DEL PUEBLO CALLE C 322 y PASAJE F URBANIZACION PUERTAS
DEL SOL CASA DE 3 PISOS SIN PINTAR
QUITO - PICHINCHA
016-1V00



0TFF01060001536923916410

10

CI: 1712798089

Estado de Cuenta

Cargos del Mes	5.45
IVA 12%	0.65
Total a Pagar	6.10

*(SEIS CON 10/100 DOLARES)***Detalle Cargos del Mes**

Telefonía Fija	4.45
Costo Emision y Reparto	1.00
Total Cargos del Mes	5.45

Total a Pagar: 6.10**Pagar antes de: 12 Jun. 2011****Fecha de Emisión: 01 Jun. 2011****Mes de Facturación: Junio****Cliente: 00153692****Teléfono: 25116736****Factura No.: 001 - 001****001895396****Ahora Telmex
se llama****Más cerca, más Claro.****Información:****Atención al Cliente: 500 5000****Visitenos en www.claro.com.ec**

El pago de esta factura no cancela adeudos anteriores y adquiere valor de recibo sólo si posee intervención del cajero
El no pago en la fecha de vencimiento dará lugar al máximo interés legal por mora
Aut. S.R.I. No. 1103390041 - Marzo/8/2011. Válido para su emisión hasta Marzo/8/2012 - No. 1764505 - 1914504. ARTES GRAFICAS
SENFELDER C.A. Durán 2802770 Quito 2478961 Cuenca 2854750 RUC: 0990004277001 Autorización No 1077.

**Telefonía Fija**

Descripción

Valor

Plan Voz 1750	(15 May a 25 May)	3.48
Llamadas celulares a Claro		0.08
Celulares		0.89

Total**4.45****CELULARES**

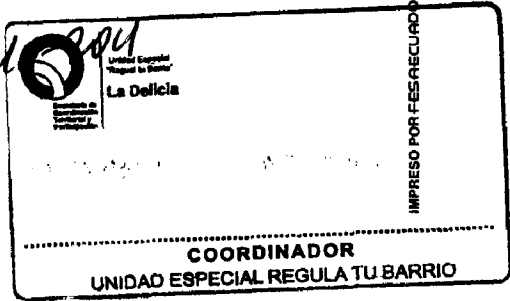
Descripción	Duración	Valor
	Min:Seg	
Llamadas celulares a Movistar	6:22	0.89
TOTAL	6:22	0.89

RECIBIDAS

EXT. 21

*Cable adjuntar
al expediente
Yand*

10-10-2011



IMPRESO POR FESRECURSOR S.A. 2011-06-18 / 35712917 JNPV

ASOCIACIÓN DE TIENDAS COMERCIALES : ORGANISMO DE REGISTROS DE : No. de Expediente :
 UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO : DISTRITO DE : Fecha de Emisión :
 : : : 11 de Octubre de 2011

CONDICIONES FINANCIERAS : : SOLICITANTE :

PROYECTO : :

PROYECTANTE : : PROYECTANTE : JOSE

UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO : UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

PROYECTO : : UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

PROYECTO : : UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

RECIBIDO 11 OCT 2011
 09:00
 9140.86
 1213-260

9513.46	9140.86	TOTAL
	400.00	730804
	1504.36	730801
	140.00	730505
		730299
	4246.50	730205
	2850.00	730204
INCREMENTO		PARRIDA DISMINUCION

FORMULARIO 019936610



COMITÉ PRO-MEJORAS "PUERTAS DEL SOL" DE COTOCOLLAO

Acuerdo Ministerial Nro. 1426
Quito - Ecuador

NARRACIÓN HISTÓRICA DEL BARRIO PUERTAS DEL SOL DE COTOCOLLAO

En el período de Gobierno de Rodrigo Borja en los años 1988 a 1992 el Sr. Julio Adolfo Bravo, propietario del sobrante de la Hacienda La Cristianía, con una área aproximada de 23 hectáreas decide vender y entregar un poder a la Constructora VANTIERRAS, la misma que se encargó de vender lotes de terreno a personas de bajos recursos económicos, la misma se dividió en tres sectores: A, B, C.

Ante la grave necesidad de contar con techo propio aproximadamente 600 familias de escasos recursos económicos, acudieron a las oficinas de VANTIERRAS a adquirir pequeños lotes de terreno en función del plano que presentaban, luego de pagar un valor determinado se autoriza a los compradores a tomar posesión del lote vendido y a construir su vivienda, ante este hecho ~~para la lotización~~ ^{UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO} que comprende 229 lotes sector C, se organizó en el Comité Pro-Mejoras "Puertas del Norte", y se constituyó legalmente ante el Ministerio de Bienestar Social, con aproximadamente 56 socios fundadores.

Organizado los moradores de "Puertas del Norte", procedieron a informarse y asesorarse legalmente y a tomar acciones con el fin de exigir al propietario y lotizador, que resolviera el problema de ilegalidad del sector. Además el Comité procedió a organizar mingas y realizar gestiones a fin de contar con los servicios que hoy disponemos.

Fruto de la gestión legal en agosto del 2000, el Comité "Puertas del Norte", consiguió que el propietario suscribiera una escritura de venta de derechos y acciones, correspondientes al 35.12% del predio global que equivale precisamente a la superficie ocupada por esta agrupación, en este mismo instrumento legal el propietario entregó el 28.76% de derechos a favor de la Asociación de Trabajadores Autónoma Santo Domingo de Carretas, barrio contiguo que agrupa a 110 compradores, el restante de la propiedad se quedó para resolver el tema del grupo independientes sector A, con eso se consiguió al menos llegar a ser legítimos copropietarios del inmueble general en donde estamos asentados.

En los 10 últimos años el barrio "Puertas del Norte", "Santo Domingo de Carretas", y los llamados "Independientes", llegan a unirse y organizarse para conseguir las obras

Telf. 099164672 / 022807544



COMITÉ PRO-MEJORAS "PUERTAS DEL SOL" DE COTOCOLLAO

Acuerdo Ministerial Nro. 1426
Quito - Ecuador

de mayor necesidad de luz eléctrica, agua potable, alcantarillado (en los últimos 2 años), construcción de una casa comunal en hormigón armado, compra de un terreno para el acceso al mismo, iglesia para el sector y mingas para el mantenimiento de las calles.

En diciembre del 2008, 54 vecinos los llamados Independientes, deciden organizarse y trabajar en comunidad para conseguir o para buscar soluciones a los múltiples problemas que tenemos los moradores para lo cual se solicita a las instituciones locales, seccionales y gubernamentales la ayuda necesaria, los vecinos expresaron la necesidad y voluntad de construir un Comité Pro-Mejoras que promueva y busque el bien común de los moradores, es así como se inicia la directiva del Barrio Puertas del Sol de Cotocollao, con su personería jurídica en el MIES.

En el 2009 se empieza a trabajar con el Ilustre Municipio de Quito porque nuestro barrio no tenía el 100% del predio, se nos abre las puertas para tratar de solucionar este problema.

En mayo del 2009 se realizó la entrega formal de la obra de alcantarillado para el barrio, con la asistencia de una delegación de la Alcaldía faltando un 20% de su construcción. Hasta la actualidad se viene gestionando para que se realice esta obra.

En noviembre del 2009 llega al barrio un gran proyecto "URBAL III" mediante el cual se empieza los talleres de capacitación con la participación de la Secretaría de Coordinación Territorial a cargo de Msc. Nathalia Novillo y de la Administración Zona La Delicia a cargo de la Dra. Soledad Benítez.

En septiembre del 2010 se firma la escritura del 36.12% a favor del Comité Pro-Mejoras del Barrio Puertas del Sol de Cotocollao, logrando de esta manera conseguir el 100% de su legalidad en derechos y acciones.

Cabe destacar que en los últimos 2 años se ha trabajado con el apoyo incondicional del Ilustre Municipio y los vecinos que vivimos en el barrio. Nos hemos organizado en grupos de hombres, mujeres, niños, jóvenes logrando participar en las Colonias Vacacionales, los Huertos Orgánicos Comunitarios, en la Liga Barrial, Comité de Seguridad Ciudadana, Grupo de Jóvenes "Dejando Huellas", Capacitaciones, mingas todo esto con un fin común, lograr que nuestro barrio sea digno ejemplo de procesos de organización participativos, social e incluyentes. Un barrio del buen vivir en todas las dimensiones.

Tel. 099164672 / 022807544

Oficio No. UERB-AZD-131-2011
Quito DMQ, 15 de Agosto del 2011

**Señor
Presidente(a)
Comité Pro mejoras Puertas del Norte
Presente:**

De mis consideraciones.-

Por medio del presente pongo en su conocimiento que de conformidad con la revisión realizada del expediente de su sector en la parte socio organizativo falta la siguiente documentación que permita que nos permita continuar con el proceso de regularización de los asentamientos humanos de hecho:

- 1.-Lista de Socios definitiva de las personas que son los legítimos poseedores de los lotes de terreno y que se encuentren inscritos o no inscritos en el MIES (ya que tenemos varias listas de socios que están aprobadas por el MIES, otras no, copias simples, etc).
- 2.- Copias de la personería legalmente aprobada y que sean legibles
- 3.-Facturas o copias de pagos de tasas por concepto de: luz, agua o teléfono (por cada servicio 4 facturas)
- 4.-Informe de Regulación Metropolitano
- 5.-Pago del Impuesto predial del año 2011
- 6.- Aprobación del nombramiento de la nueva directiva
- 7.-En caso de existir terceras ventas adjuntar documentación, así mismo indicar casos particulares de problemas existentes con los lotes de terreno y sus propietarios.

Esperando contar con su valiosa y oportuna colaboración reitero mis agradecimientos y consideraciones.

Particular que comunico para los fines consiguientes.

Atentamente,

**Arq. Gissela Bravo
Coordinadora "UERB"
La Delicia**

	NOMBRE	FECHA	FIRMA/SUMILLA
ELABORADO POR:	CAETANO CISNEROS	15/08/2011	
REVISADO POR	GISSELA BRAVO	15/08/2011	



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Oficio No. UERB-AZD-040-2011
Quito DMQ, 23 de febrero del 2011

Mediante hoja de control No. ZD-GJ988 de fecha 21 de febrero de 2011, hace entrega de varios documentos a la UERB La Delicia. Por ser competencia de la UERB la Delicia me permito informar lo siguiente:

Se agrega la documentación ingresada al expediente No. 21 perteneciente al asentamiento Humano Puertas Del Norte.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes.

Atentamente,

Arq. Gissela Bravo
Coordinadora "UERB"
La Delicia

	NOMBRE	FECHA	FIRMA/SUMILLA
ELABORADO POR:	JIMMY SANCHEZ	023/02/2011	
REVISADO POR	GISSELA BRAVO	023/02/2011	

*Recibido
Pueblo
24.02.11*



D.I.R.

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

PROCURADURIA
QUITO - ECUADOR

188-2000
28 JAN 2000

Referencia Expediente No. 188-2000

Señor
LUIS LOPEZ
Presidente del Comité Pro-Mejoras del Barrio Puertas del Norte
Presente.-

De mi consideración:

A fin de continuar con el trámite de legalización del asentamiento "Puertas del Norte", ubicado en el sector Carretas, parroquia Calderón de este Distrito, me permito solicitarle lo siguiente:

- 1.- Los requerimientos técnicos constantes en oficio No. 5201 de 7 de diciembre de 1999, suscrito por el Arq. Roberto Noboa Ch. Director de Estudios de Planificación, cuya copia adjunto, y,
- 2.- La escritura global de la propiedad con la transferencia del propietario señor Julio Adolfo Bravo Nieto en favor del Comité Pro-Mejoras "Puertas del Norte".

Con toda la documentación solicitada y el informe económico social, se pedirá el informe técnico respectivo para continuar con el trámite de legalización.

Atentamente,


Dr. Jorge Jacome Paredes
PROCURADOR METROPOLITANO

PA/mvj

200 - 0188



Handwritten marks: a checkmark and an 'X'.

DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Oficio 5201

Fecha:

7 0 10 1999

Señor
Sebastian Borja.
ASESORIA DE ACALDIA
Presente

En atención al oficio 1068 con Hc. 97475 del 19 de Octubre de 1999, mediante la cual se requiere se apruebe como asentamiento de hecho los predios ocupados por el Comité pro Mejoras del barrio "Puertas del Norte" ubicado en el sector La Cristiánia.

Al respecto la Dirección de Planificación emite informe desfavorable a la solicitud por cuanto el Anteproyecto se encuentra caducado, pero los interesados podrán acogerse a la figura de Urbanización de Interés Progresivo dando cumplimiento a los siguientes requisitos:

- Incluirá el plano en que la Dirección de Avaluos y Catastros defina el borde superior de la quebrada y de acuerdo a ella demarcará el área de protección de la quebrada.
- Anexará la escritura que justifiquen el área total que consta en los planos.
- Deberá cumplir con el 10% del área útil destinada al área comunal.
- El ancho de las vías corresponderá a las dadas en el cuadro No 9 de la Ordenanza de reglamentación.
- La superficie de los espacios comunales no deberá incluir el área de protección de quebradas.
- Deberá cumplir con los frentes mínimos vigentes dados por la zonificación de la para la zona.

Atentamente,

Handwritten signature

Arq. Roberto Nóbca Ch.
DIRECTOR DE ESTUDIOS DE PLANIFICACION

EE/NEM/Jav
991125

dup - 011 \$

DIE

Arg. P. alba

***** JOURNAL - ***** DATE 02-27-2002 ***** TIME 03:38PM *****

NO.	CON	PAGES (START)	DURATION	X/R	IDENTIFICATION	DATE	TIME	DIAGNOSTIC
19	OK	01	00:00:45	XMT	593 2 523543	02-27	03:37PM	040440AC0000

-PUCE Biologia

***** 593 2 448453- *****

Atención

DR Edwin Noriega

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
ADMINISTRACIÓN EQUINOCCIAL LA DELICIA

DESPACHADO 27 FEB 2002

0000258

Señor
Luis Eduardo López
PRESIDENTE DEL COMITÉ PROMEJORAS
BARRIO PUERTAS DEL NORTE
Presente

De mi consideración:

En atención al oficio enviado por usted al Sr. Alcalde y sumillado a esta Administración, comunico que se efectuó el Cabildo del sector y el trámite de legalización del barrio se encuentra en la Dirección de Territorio y Vivienda.

~~Atentamente,~~

Arq. Fernando Dávila Jarrín
ADMINISTRADOR ZONA
EQUINOCCIAL LA DELICIA

FDJ/SE

Oficio No. UERB-AZD-130-2011
Quito DMQ, 15 de Agosto del 2011

**Señor
Presidente(a)
Comité Pro mejoras Puertas de Sol
Presente:**

De mis consideraciones.-

Por medio del presente pongo en su conocimiento que de conformidad con la revisión realizada del expediente de su sector en la parte socio organizativo falta la siguiente documentación que permita que nos permita continuar con el proceso de regularización de los asentamientos humanos de hecho:

- 1.-Lista de Socios definitiva de las personas que son los legítimos poseedores de los lotes de terreno y que se encuentren inscritos o no inscritos en el MIES (ya que tenemos varias listas de socios que están aprobadas por el MIES, otras no, copias simples, etc).
- 2.- Copias de la personería legalmente aprobada y que sean legibles
- 3.-Facturas o copias de pagos de tasas por concepto de: luz, agua o teléfono (por cada servicio 4 facturas)
- 4.-Informe de Regulación Metropolitana
- 5.-Pago del Impuesto predial del año 2011
- 6.-En caso de existir terceras ventas adjuntar documentación, así mismo indicar casos particulares de problemas existentes con los lotes de terreno y sus propietarios.

Esperando contar con su valiosa y oportuna colaboración reitero mis agradecimientos y consideraciones.

Particular que comunico para los fines consiguientes.

Atentamente,

**Arq. Gissela Bravo
Coordinadora "UERB"
La Delicia**

	NOMBRE	FECHA	FIRMA/SUMILLA
ELABORADO POR:	CAETANO CISNEROS	15/08/2011	
REVISADO POR	GISSELA BRAVO	15/08/2011	

ENVIADAS

San Francisco de Quito, 17 de agosto de 2010

Señor Ingeniero:

Diego Dávila

**JEFE DEL ÁREA REGULA TU BARRIO ZONA LA DELICIA
ILUSTRE MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Presente.-

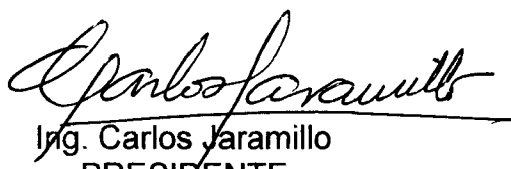
De nuestras consideraciones:

Nosotros: Ing. Carlos Jaramillo; Sr. Germán Muñoz; y, Sra. Elsa Olmedo, en nuestras calidades de Presidentes del Comité Promejoras del Barrio Periférico Puertas del Norte, Comité Promejoras del Barrio Puertas del Sol; y, Asociación de Trabajadores Autónomos Santo Domingo de Carretas, respectivamente, ante usted, muy respetuosamente, comparecemos y manifestamos lo siguiente:

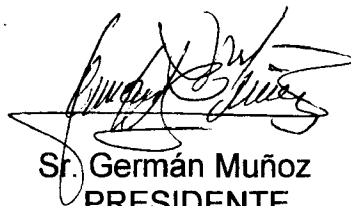
Con la finalidad de continuar con los trámites administrativos de legalización de nuestro Barrio Puertas del Sol, solicitamos que se restituya el borde de quebrada del Barrio Puertas del Sol, para lo cual adjuntamos:

- Plano de Área de Delimitación del Barrio Puertas del Sol;
- Monografía de los Puntos GPS para la Georeferenciación del Barrio; y,
- CD con Formato Digital en Autocad de la Linderación del Barrio.

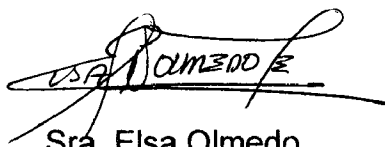
Por la acogida que se digne dar a la presente le anticipamos nuestros sentimientos de consideración y estima.



Ing. Carlos Jaramillo
PRESIDENTE
COMITÉ PUERTAS DEL NORTE



Sr. Germán Muñoz
PRESIDENTE
COMITÉ PUERTAS DEL SOL



Sra. Elsa Olmedo
PRESIDENTA
ASOCIACION SANTO DOMINGO DE CARRETAS

Quito, 4 de junio del 2010

Sr. Ing.

Diego Dávila

COORDINADOR DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Presente.

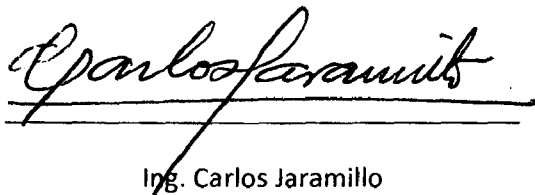
De nuestras consideraciones:

Nosotros: Ing. Carlos Jaramillo, Sra. Elsa Olmedo y Sr. Germán Muñoz, en calidades de Presidentes del Comité Promejoras Puertas del Norte, Asociación Santo Domingo de Carretas y Comité Puertas del Sol respectivamente, ante Usted de la manera más comedida comparecemos y solicitamos lo siguiente:

Que se digno ordenar al Departamento que corresponda a fin de que se señale día y hora en el que tengan lugar una inspección a nuestro Barrio Puertas del Sol, con la finalidad de que se entere de los pormenores en cuanto a infraestructura de los lotes de terreno existentes conforme a los planos que se encuentran adjuntados en nuestra documentación. Esta petición lo hacemos por cuanto nos encontramos realizando las gestiones pertinentes para buscar la legalización de nuestros tres sectores, toda vez que hemos sido marginados por décadas por las autoridades Municipales que les antecedieron.

Por la atención que se digno dar a la presente, les reiteramos nuestros más sinceros agradecimientos.

De Usted atentamente,



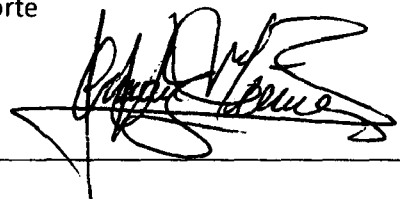
Ing. Carlos Jaramillo

Presidente Comité Puertas del Norte



Sra. Elsa Olmedo

Presidenta Asociación St. Domingo de Carretas

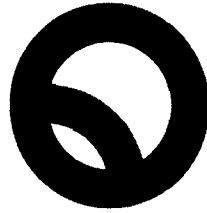


Sr. Germán Muñoz

Presidente Comité Puertas del Sol

Sábado 17 Julio del 2010 en el Barrio
10 am

cb-001



Secretaría de Coordinación
Territorial y Participación

Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

La Delicia

- Mediante oficio No. 288-DTAL-PJ-JVG-2006 de fecha 31 de julio se concede la aprobación y concesión de la personería jurídica a favor del Comité Pro Mejoras del Barrio La Paz del Condado con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, organización social asentada en el predio de propiedad de los señores Pazmiño Navas.

RESUMEN:

- La cooperativa Camino a la Libertad se encuentra asentada en dos etapas: la primera que se encuentra en el "**BIEN MOSTRENCO**" parte legal saneada y, la segunda en propiedad de los señores Pazmiño Navaz (predio cucho hacienda 30 hectáreas), bien inmueble en que también se encuentra asentado el Comité pro mejoras barrio LA PAZ DEL CONDADO, lo que ha ocasionado un grave conflicto social sin solución hasta la presente fecha.

ACCIONES TOMADAS POR LA UERB:

- A partir del 03 de mayo de 2010, la UERB empezó a operar en la Administración Zonal la Delicia e inmediatamente se procedió a realizar un análisis del problema antes descrito y se tomó las siguientes acciones:
- Explicación legal del conflicto a las partes involucradas en el problema.
- Se Planteó la creación de un comité de vigilancia integrado por representantes de las dos organizaciones, funcionarios de la UERB y otras autoridades. Así también se propuso un precio por metro cuadrado a favor de los actuales poseedores. De los posibles acuerdos a que se llegó, se firmó una acta con fecha 10 de junio de 2010.
- Se ha enviado comunicaciones tanto verbales como escritas a las dos organizaciones, en el sentido de que: el Municipio y la UERB, no tienen competencia para dirimir conflictos de organizaciones sociales, que la UERB es **TOTALMENTE IMPARCIAL EN EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN CON LOS SEÑORES PAZMIÑO NAVAZ**, con quienes estamos mediando para alcanzar un acuerdo satisfactorio para las partes involucradas en éste proceso.
- El comité pro mejoras barrio la Paz del Condado en el Art. 6 de su estatuto está prohibido de representar en asuntos inherentes a posesión, lotización y administración de bienes raíces...disposición legal que es conformada por el MIES, mediante oficio No. 4348-DAL-ALM-MIES-09, de fecha 04 de junio de 2009, particular que se le hizo conocer a su representante legal.
- Solicitamos al departamento de Avalúos y Catastros, se revise el costo del m² de terreno del predio Cucho Hacienda, el mismo que determinó el valor de (\$ 16 USD) DIEZ Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, tomando en cuenta las AIVAS (valor referencial de predios aledaños).
- La Cooperativa Camino a la Libertad, ha propuesto alternativas de solución al problema; las mismas que no responden a la realidad de los hechos, ya que; manifiestan que se venda a un valor de (\$ 3 USD) TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, por cada m² como estableció el Municipio de Quito, para la parte de arriba (bien mostrenco), a lo que se les explicó que: el Municipio de Quito, no es dueño del predio donde se encuentran asentados, si no; los señores Pazmiño Navaz, quienes conocen también del costo por m² de terreno de su propiedad; y, es con ellos con quienes se tiene que negociar la transferencia de dominio. Adicionalmente existe un documento en que, los señores Pazmiño Navaz manifiestan su voluntad de vender el predio únicamente al comité pro mejoras barrio La Paz del Condado, circunstancia que obstaculiza a las partes involucradas a solucionar el problema.

COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO PERIFERICO
PUERTAS DEL NORTE
ACUERDO MINISTERIAL NO. 0274, 11 DE ABRIL DE 1.997
QUITO-ECUADOR
Telf: 23456262/5100076

OFICIO NO. 12-2011-CPBPPN
Quito, 2 de Septiembre/ 2011.

Srta.
ARQUITECTA GISSELLA BRAVO
DIRECTORA DE LA UERB DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.-

De mis consideraciones:

Ing. Carlos Jaramillo Proaño, en calidad de Presidente de la directiva del Comité Promejoras del Barrio Periférico Puertas del Norte, ante usted de la manera mas comedida, comparezco y solicito lo siguiente:

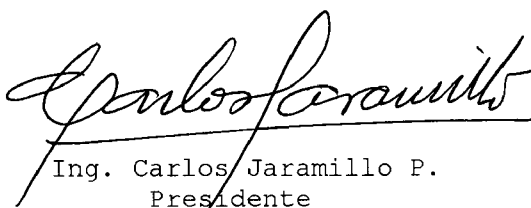
Mediante oficio No. UERB-AZD-131-2001, enviado por usted a nuestro Comité Promejoras del Barrio periférico Puertas del Note, se nos solicita la documentación pertinente para la legalización de nuestros barrios, es así que me permito adjuntar toda la documentación requerida por su Autoridad para los fines legales consiguientes.

Debo manifestar señorita Arquitecta Bravo, que oportunamente también hicimos llegar de nuestra parte esa documentación a la Unidad que usted muy acertadamente lo está dirigiendo a favor de nuestros barrios marginales.

De esta manera doy cumplimiento a lo requerido en el oficio enviado por usted a nuestro Comité.

Por la atención que se digne dar a la presente, desde ya reitero mis más sinceros agradecimientos.

De usted, muy atentamente.



Ing. Carlos Jaramillo P.
Presidente

DISTRITO METROPOLITANO : CONTROL DE TRAMITES DE : Nro : ZD-63988
 ZONA LA DELICIA : DOCUMENTOS : Fecha de Ingreso: :
 : : : 21 de Febre de 2011

PROCEDENCIA: JARAMILLO CARLOS : SOLICITANTE: JAR

ASUNTO: VARIOS

SOLICITANTE : JARAMILLO CARLOS

AREA RESPONSABLE: UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO
 RESPONSABLE : GISELA FERNANDA BRAVO CAJAS
 RESUMEN : ENTREGA DE DOCUMENTACION

"PUERTAS DEL NORTE"
 1997
 '5

Resolución N° 04 – 2011 – CPBPPN
 QUITO, 21 de febrero de 2011

QUITO

Calidades de Presidente y
 Gerente Puertas del Norte,

HORA RECEPCION => 09:01

UNIDAD ESPECIAL
 REGULA TU BARRIO
 FIRMA REGULA TU BARRIO
 Fecha: 21-02-2011
 Hora: 14:40

(COMPROBANTE PARA CONTROL INTERNO)

*Kaiser Documen
 tación y dar
 Addebita para cada*

(1) de socios fundadores
 25 de febrero del 2009, (3)
 meso con fecha 03 de mayo
 2010.

FORMULARIO 0187811

- > Listado actualizado de todos los socios que se encuentran a la fecha registrados en el MIES, asignado(s) con su(s) número(s) de lote(s) y su número de cédula (total 180 socios). Listado de los socios que están en trámite de registro en el MIES, asignado(s) con su(s) número(s) de lote(s) y su número de cédula (total 5 socios), y listado de los lotes que se encuentran abandonados (total 5 lotes).
- > Cartas de consumo eléctrico y de agua potable de dos socios del Comité Puertas del Norte.
- > Listado de los miembros de la Directiva del Comité con sus respectivos números telefónicos.

Particular que ponemos en su conocimiento para los fines pertinentes.

De usted, muy atentamente,

Carlos Jaramillo

Ing. Carlos Jaramillo Proaño
 PRESIDENTE
 COMITÉ PUERTAS DEL NORTE

Luis Ubidia Castro

Sr. Luis Ubidia Castro
 SECRETARIO
 COMITÉ PUERTAS DEL NORTE

Adj. Lo indicado.



EXP. 21
 PUERTAS DEL NORTE

COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO PERIFERICO
PUERTAS DEL NORTE

ACUERDO MINISTERIAL NO. 0274, 11 DE ABRIL DE 1.997
QUITO-ECUADOR
Telf: 23456262/5100076

OFICIO NO. 05-2010-CPBPPN
Quito, 18 Febrero/ 2010.

Srta.

ARQUITECTA PATRICIA ALMEIDA
JEFA TERRITORIAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.
Presente.-

De nuestras consideraciones:

Nosotros: Ing. Carlos Jaramillo y Luis Ubidia, en sus calidades de: Presidente y Secretario de la directiva del Comité Promejoras del Barrio Periférico Puertas del Norte, ante usted de la manera mas comedida, comparecemos y solicitamos lo siguiente:

Con los deseos de nuestra organización de toda clase de éxitos en sus funciones en tan alto cargo de responsabilidad dentro del Municipio de Quito, siendo el anhelo de todos los socios a los que representamos, el que nuestros barrios olvidados durante décadas por los Gobiernos Seccionales de turno, constituyéndose para el señor Alcalde Dr. Augusto Barrera, ~~en acciones prioritarias para que se legalicen los barrios ilegales,~~ comedidamente solicitamos a usted señorita Arquitecta Patricia Almeida, con sus buenas intenciones de ayudar a estos barrios marginados ~~de nuestra Capital,~~ EL QUE SE NOS DE EL TRAMITE PERTINENTE DENTRO DEL MUNICIPIO A FIN DE QUE PODAMOS CONSTITUIRNOS EN UN BARRIO LEGAL, Y DE ESTA MANERA PODER OTORGAR LAS ESCRITURAS INDIVIDUALES PERTINENTES A NUESTROS SOCIOS, proyectos que tienen mas de veinte años, y que aún no se han cristalizado.

Para que usted señorita Jefa Territorial de Obras de Infraestructura del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, obre con conocimiento de causa, nos permitimos adjuntar toda la documentación requerida.

Por la atención que se digne dar a la presente, desde ya reiteramos nuestros mas sinceros agradecimientos.

De usted, muy atentamente.



Ing. Carlos Jaramillo.
PRESIDENTE



Sr. Luis Ubidia Castro.
SECRETARIO



cbr-002 Jr

VER

2

**COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO PERIFÉRICO
"PUERTAS DEL NORTE"**

ACUERDO MINISTERIAL 0274 del 11 de abril de 1997
Quito-Ecuador Telf. 23456269/ 5100076/ 098906348
Email: comitprom@cpbpn.com

Oficio N° 028-CPBPN
Quito, a 07 de octubre de 2009

Señor Arq.
Jorge Carvajal

En su despacho.-

UNIDAD EJECUTORA
CIUDAD BICENTENARIO
M.D.M.O.
Recibido por: CC
Fecha: 07/10/2009
Hora: 1:10

De mi consideración:

Como es de su conocimiento, el señor Arquitecto René Vallejo, remitió a usted para que prosiga con la solicitud de iniciar los diálogos de regularización del Comité Promejoras del Barrio Periférico "Puertas del Norte" y la Asociación de Trabajadores Autónomos de Santo Domingo de Carretas y a la vez encontrar un mecanismo para la legalización de las escrituras públicas individuales de sus socios, que son personas de bajo recursos económicos y que apoyamos a la candidatura del Dr. Augusto Barrera, Alcalde del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, por lo que me es altamente honroso dirigirme a usted, con la siguiente ayuda memoria, como lo pasó a demostrar:

Los cónyuges señores Julio Adolfo Bravo Nieto y Carmen Robles Reina, y Vivienda Popular Compañía Limitada, mediante contrato de cesión, libre y voluntariamente ceden a favor del Comité Promejoras del Barrio "Puertas del Norte", derechos y acciones equivalentes al 35.12% aproximadamente del terreno de propiedad de los cedentes, según escritura de partición de 11 de octubre de 1968 e inscrita el 06 de noviembre del mismo año, entre la Cooperativa San Pedro y el señor Julio Adolfo Bravo nieto, por lo que éste último recibió como bien de su exclusiva propiedad, un lote de terreno de una superficie de TRESIENTOS VEINTE Y CINCO MIL METROS CUADRADOS, comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones: NORTE: con quebrada profunda en parte que bordea la cantera y los lotes números ciento ochenta y nueve y ciento noventa que los propietarios vendieron al padre Casimiro García y doctor Enrique Serrano; SUR: con quebrada profunda que separa otros predios, como la quebrada anterior; ESTE: la unión de las quebradas norte y sur que separa el predio de otras propiedades; y, OESTE: con camino de servicio común y terrenos que se adjudicó a la Cooperativa San Pedro en la partición referida.

En la propiedad del señor Julio Adolfo Bravo, se han consolidado tres asentamientos de hecho con lotes menores fraccionados y posesionados por varias familias de escasos recursos que se agrupan en los barrios: Comité Promejoras del Barrio Periférico "Puertas del Norte", Asociación de Trabajadores Autónomos de Santo Domingo de Carretas y Puertas del Sol, éste último a cargo de los propietarios y Vivienopular Compañía Limitada. Para que los moradores puedan legalizar su propiedad que cada uno tiene sobre los lotes menores, es necesario encontrar un mecanismo de formalización y legalización de los tres barrios. Para ello, las partes comparecientes teniendo un acuerdo de solución, han recurrido al municipio de Quito, a fin de encontrar la manera de poder inscribir a los barrios entre los de la ciudad y que se autorice el plano y la celebración de la escritura individual a favor de los moradores.

cbp-016

Por ser un requisito inicial para poder tramitar la legalización de los barrios, se ha convenido en celebrar la escritura de cesión de derechos y acciones por la que los dos sectores sociales mencionados Comité Promejoras del Barrio Periférico “Puertas del norte” y la Asociación de Trabajadores Autónomos de Santo Domingo de Carretas cuentan con la escritura global de propiedad alebrada ante el doctor Fernando Arregui Aguirre, Notario Trigésimo Noveno del cantón Quito, el 21 de agosto de 2000 e inscrita el 05 de enero de 2001.

Actualmente los tres asentamientos de hecho están representados así.

1.- Comité Promejoras del Barrio Periférico “Puertas del Norte” con derechos y acciones equivalentes al 35.12 %, actualmente representado por el señor Ing. Carlos Jaramillo Proaño, en su calidad de PRESIDENTE.

2.- La Asociación de Trabajadores Autónomos Santo Domingo de Carretas, con derechos y acciones equivalentes al 28.76%, actualmente representada por la señora Elsa Olmedo, en su calidad de PRESIDENTA.

3.-Finalmente, los vendedores se reservaron los restantes derechos y acciones equivalentes al 36.12%, para luego de legalizado el tercer asentamiento denominado “Puertas del Sol” proceder a la escrituración, este asentamiento actualmente está representado por el señor Germán Muñoz, en su calidad Presidente.

Datos adicionales:

El día 20 de febrero de 2002, falleció en esta ciudad de Quito, el señor Julio Adolfo Bravo Nieto, propietario de la lotización, quedando como herederos únicos universales la. señora Cristina Bravo Robles y otros hermanos del causante y como cónyuge supérstite la señora Carmen Robles, quienes le otorgan Poder Especial a la señora Cristina Bravo Robles, para que a sus nombres y la de su familia Bravo Robles, sea la persona que suscriba los contratos y transferencias de dominio a favor del Comité Promejoras del Barrio “Puertas del Sol”.

Se aclara que los directivos y socios del Comité Promejoras del Barrio “Puertas del Sol”, aducen que no cuentan con dinero para legalizar sus escrituras individuales y que ellos no tienen ninguna necesidad de legalizar su barrio y pueden pasar 20 o más años y que no tienen apuro.

La familia Bravo Robles en su ayuda memoria, menciona que “el día 11 de noviembre del 2003, mediante acuerdo privado con el señor Presidente del Comité “Puertas del Norte” señor Eduardo López, el Comité se responsabilizaba por la afectación de 800,40 m2 que por motivos topográficos de replanteo de vías se perdieron, afectando 4 lotes de la familia Bravo Robles, quedando el Comité a entregar estos lotes en otro sitio a la familia Bravo Robles”.

La señora. Cristina Bravo Robles, en algunas conversaciones mantenidas con ella y con nuestra directiva, ha manifestado que si no se respeta lo enunciado arriba en su ayuda memoria, no firmará la transferencia de dominio a favor del barrio “Puertas del Sol”.

Igualmente en los diálogos mantenidos en forma permanente entre la señora Cristina Bravo Robles, los funcionarios municipales de la Unidad de Suelo y Vivienda, Arq. Santiago Velasco ex Administrador Zonal La Delicia y los directivos de los tres Comités, no se llegó a un mutuo acuerdo ni arreglo, debido a que supo manifestar que primeramente debe estar consolidado el 100% de los derechos y acciones afincados del inmueble total.

Asimismo hemos conversado en sinnúmero de veces con el Arquitecto Pablo Salme, de la Unidad de Territorio y Vivienda y él nos a dicho que tiene que estar consolidado el 100% de Derechos y Acciones del inmueble total, caso contrario no hay Legalización. Inclusive el

COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO PERIFÉRICO
"PUERTAS DEL NORTE"

ACUERDO MINISTERIAL 0274 del 11 de abril de 1997
Quito-Ecuador Telf. 23456269/ 5100076/ 098906348
Email: carlos@impr.org

Arquitecto Salme, nos ha manifestado que es responsabilidad del lotizador, por cuanto el barrio no tiene áreas verdes.

De manera escrita por dos ocasiones se invitó a la señora Cristina Bravo Robles, para llegar a un mutuo acuerdo en la Dirección del Centro de Mediación del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, ante la Dra. Maria del Carmen de Obando, en su calidad de Directora de dicha Dirección, así como también los dirigentes de los tres Comités; dialogaron formalmente pero no se llegó a ningún acuerdo y ningún término de solución con los herederos del causante Bravo Nieto.

El Comité Promejoras del Barrio "Puertas del Norte" y la Asociación de Trabajadores Autónomos "Santo Domingo de Carretas", tienen aproximadamente 19 años de su creación y con su respectiva personería jurídica reconocidas mediante Acuerdo Ministerial, legalmente posesionados sus directivas y buscando la posibilidad de poder legalizar como barrio.

Tanto La Unidad de Suelo y Vivienda y la Dirección del Centro Mediación, no han podido ayudarnos para encontrar un mecanismo de solución para poder proseguir con el trámite respectivo.

En consecuencia, el Comité Promejoras del Barrio "Puertas del Norte" y la Asociación de Trabajadores Autónomos "Santo Domingo de Carretas", por circunstancias ajenas y voluptivas de la señora Cristina Bravo Robles y secundada por la Directiva del Comité Promejoras del Barrio "Puertas del Sol", no se puede llegar a un feliz término de legalización definitiva, postergando las legítimas aspiraciones de progreso y desarrollo de nuestros socios.


Con estos puntos expuestos anteriormente, acudimos a usted con la finalidad de viabilizar o buscar caminos de solución para la legalización definitiva de nuestras escrituras individuales y nuestros barrios, ya que en asambleas generales mantenidas mensualmente con los socios del Comité Promejoras del Barrio "Puertas del Norte" y la Asociación de Trabajadores Autónomos "Santo Domingo de Carretas", de manera verbal han solicitado que es necesario e indispensable agilizar los trámites correspondientes, autorizando a sus directivos y sus respectivos asesores legales.

ADJUNTAMOS:

- No entregaron Node de Datos. Lo traen para la Reunión*
- Copia simple de la escritura de Cesión de Derechos y Acciones, otorgada por el señor Julio Adolfo Bravo Nieto y otros, a favor del Comité Promejoras del Barrio "Puertas del Norte" y la Asociación de Trabajadores Autónomos "Santo Domingo de Carretas";
 - Copias simples de nombramientos Comité Promejoras del Barrio "Puertas del Norte" y la Asociación de Trabajadores Autónomos "Santo Domingo de Carretas";
 - Plano actual del barrio "Puertas del Sol"
 - Fotografías;
 - Copia del convenio suscrito por el señor Julio Adolfo Bravo Nieto y otros, a favor del Comité Promejoras del Barrio "Puertas del Norte" y la Asociación de Trabajadores Autónomos "Santo Domingo de Carretas", del año 2000;
 - Plano donde constan los tres barrios anexado al convenio anterior; y,
 - Pago del impuesto predial.

CBI-017

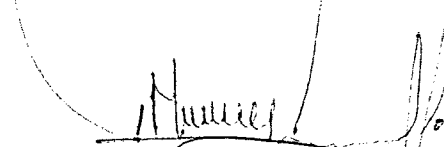
Firmamos con nuestros abogados patrocinadores.



Ing. Carlos Jaramillo Proaño
**PRESIDENTE COMITÉ BARRIO
"PUERTAS DEL NORTE"**



Sra. Elsa Olmedo
**PRESIDENTA ASO. TRABAJADORES
"STO. DOMINGO DE CARRETAS"**



Dra. Mercy Criollo Benavides
ABOGADA MAT. 2048-C C.N.J



Dra. Maria Fernanda Centeno
ABOGADA MAT. 9.770 C.A.P.

Dra. Maria Fernanda Centeno
ABOGADA
MATRICULA 9770 C.A.Q

Quito, 01 de febrero del 2007

SEÑOR
ARQ. IVAN MARTINEZ ROMAN
PRESENTE.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, yo ESTEBAN ALMACHE, C.I.: 05006008-9 Socio del Comité Pro Mejoras del Barrio PUERTAS DEL NORTE, dueño del lote 582, me dirijo a usted de la manera mas atenta, para solicitarle:

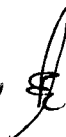
- Que se investigue al Señor LUIS EDUARDO LOPEZ, si verdaderamente esta haciendo trámites para legalizar al barrio antes mencionado.
- También el Señor López esta ilegalmente vendiendo lotes pertenecientes a Areas Verdes del Municipio.
- Impedir todo trámite hecho por el señor López incluido aprobaciones de planos, ya que están mal, porque en dicho plano esta incluyendo lotes que pertenecen a Áreas verdes del Municipio.

Tomando en cuenta que este señor no representa legalmente al Barrio.

Por la favorable atención, mis mas sinceros agradecimientos.

Atentamente,


ESTEBAN ALMACHE.
C.I.: 050066008-9

dup-004 

DER

Quito, 01 de febrero del 2007

SEÑOR
ARQ. IVAN MARTINEZ ROMAN
PRESENTE.-

De mis consideraciones:

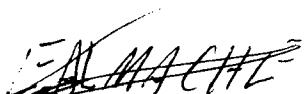
Por medio de la presente, yo ESTEBAN ALMACHE, C.I.: 05006008-9 Socio del Comité Pro Mejoras del **Barrio PUERTAS DEL NORTE**, dueño del lote 582, me dirijo a usted de la manera mas atenta, para solicitarle:

- Que se investigue al **Señor LUIS EDUARDO LOPEZ**, si verdaderamente esta haciendo trámites para legalizar al barrio antes mencionado.
- También el Señor López esta ilegalmente vendiendo lotes pertenecientes a Areas Verdes del Municipio.
- Impedir todo trámite hecho por el señor López incluido aprobaciones de planos, ya que están mal, porque en dicho plano esta incluyendo lotes que pertenecen a Áreas verdes del Municipio.

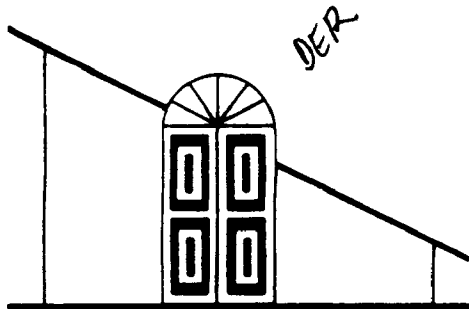
Tomando en cuenta que este señor no representa legalmente al Barrio.

Por la favorable atención, mis mas sinceros agradecimientos.

Atentamente,


ESTEBAN ALMACHE.
C.I.: 050066008-9

cbr-0158



COMITE PROMEJORAS "PUERTAS DEL NORTE"

ACUERDO MINISTERIAL No. 0274

Quito, 10 de Septiembre del 2002

Sr. Arq.

Pedro Espín

FUNCIONARIO ADMINISTRACION ZONAL "LA DELICIA"

Presente.-

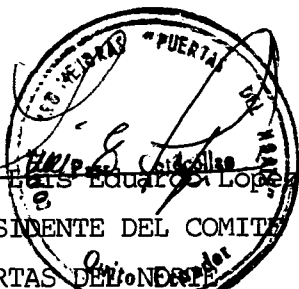
De mis consideraciones:

Por medio de la presente me permito hacer llegar a Usted los documentos solicitados que son: copia del acuerdo Ministerial, listado de socios de toda la Organización, copia de la escritura global y una copia del plano de nuestra Organización.

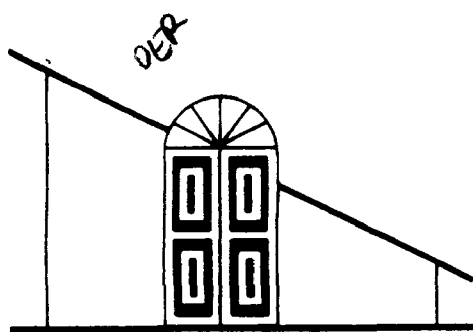
Aprovecho la oportunidad para en representación de todo el Comité Pro-Mejoras Puertas del Norte de la Urbanización Puertas del Sol, presentar nuestro más sincero agradecimiento a Usted, por su valiosa colaboración prestada hacia nosotros.

Por la favorable atención que se sirva dar a la presente, anticipo mis debidos agradecimientos con mi más alto grado de estima y consideración.

Atentamente,


Sr. Luis Eduardo López
PRESIDENTE DEL COMITE PRO-MEJORAS
PUERTAS DEL NORTE

cbi-020



COMITE PROMEJORAS "PUERTAS DEL NORTE"

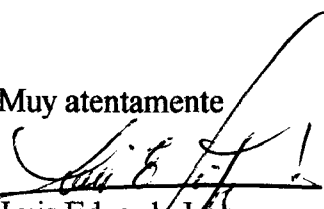
ACUERDO MINISTERIAL No. 0274

Sr. Arq.
Jorge Carvajal
CORDINADOR DE LA UNIDAD DE SUELO Y VIVIENDA
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.
De mis consideraciones

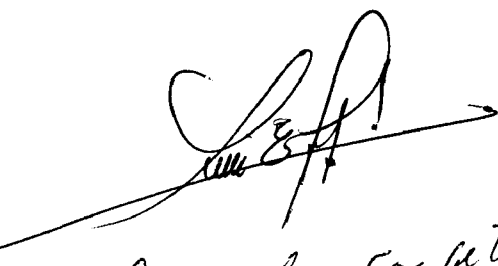
Por medio de la presente me dirijo a usted muy respetuosamente con la finalidad de solicitarle a usted de la manera mas comedida se digne proporcionarnos una copia del documento en la cual contiene la respuesta del oficio enviado por usted al **Doctor Rodrigo Calvache administrador de la zona La Delicia** asignado con el número USV-095-02 en la que solicita la eliminación de la multa de \$ 4000 dólares por predio no edificado en contra de nuestro Barrio **Comité Pro-Mejoras Puertas del Norte de la Urbanización Puertas del Sol Sector de Cristianía.**

Por la atención favorable a la presente anticipo mis agradecimientos.

Muy atentamente


Sr. Luis Eduardo López
PRESIDENTE COMITE PRO-MEJORAS
PUERTAS DEL NORTE

c/c
Sra. Martha Román
Archivo


Se firmó el expediente con
los sellos de conformidad
07-08-2002

cbr-021
07-08-2002
Se entregó carpeta al Sr. López
para transf. de Dominio



ADMINISTRACION ZONA EQUINOCC

Municipio en
porque con
otorgado el
a Sociedad

Quito, 25 de julio del 2002.
Oficio No. 314-25-07-02.

Señor Doctor:
RODRIGO CALVACHI FUERTES,
Administrador Zona La Delicia.
Presente.

Señor Administrador:

*Sombrer:
Preparar respuesta en
base a este informe
[Signature]
2002-07-29*

Con respecto a la solicitud hecha por el señor Arquitecto Jorge Carvajal A., Coordinador de Suelo y Vivienda, en el sentido de que se levante la multa impuesta por violación a las normas municipales, me permito sugerirle:

1. La acción municipal está encaminada a resolver las situaciones conflictivas mediante acuerdos, entrenamientos y sanciones, lo cual demuestra que el accionar del Municipio no es ni puede ser extremista, pero siempre del marco legal;
2. Las multas impuestas son la consecuencia de haber violado las normas legales y deben ser pagadas, caso contrario generan glosas en contra de quien dejo de cobrarlas, ya sea por lenidad u omisión; por lo que la multa de 4000 USD está aplicada y ha causado estado; y,
3. Empero, con la finalidad de solucionar la tenencia de la tierra, una de las directrices fundamentales de la actual administración, cabría celebrar un convenio de pago con un título de crédito con el Comité y con cada persona en el sentido de que la multa será pagada una vez que todos y cada uno tenga la escritura de su lote y esté catastrado legalmente. Hecho lo cual se podrá oficiar al área correspondiente para que permita la legalización de dichas tierras. Después de que ya estén catastrados se puede dictar una medida cautelar de carácter real, como prohibición de enajenar todos los predios. Este particular debe constar en cada escritura celebrada. Se deberá cuidar de que no prescriban las acciones ni las obligaciones.

Dejando a salvo su mejor criterio.

Del Señor Administrador, con respeto y consideración.

[Signature]

DR. FRANCISCO CRIOLLO
Comisario Metropolitano



*56
02-07-25*

01-022



MUNICIPIO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO
ADMINISTRACION ZONA
LA DELICIA

31-Jul-02

GENERAL DE
or Nacional

**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
ADMINISTRACIÓN EQUINOCCIAL LA DELICIA**

DESPACHADO 30 JUL 2002


0001200

Arquitecto
Jorge Carvajal
COORDINADOR DE SUELO Y VIVIENDA
Presente

De mi consideración:

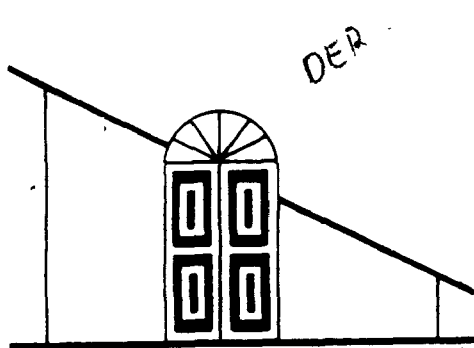
En atención a su oficio USV-095, ingresado en esta Administración con H/C No. AL187, referente al expediente de los Comités Promejoras Puertas del Norte y Santo Domingo de Carretas; adjunto se servirá encontrar informe de la Comisaría de esta Zona respecto a este caso.

Atentamente,


Dr. Rodrigo Calvachi Fuertes
ADMINISTRADOR ZONA
EQUINOCCIAL LA DELICIA

FDJ/SE

Se anexa expediente completo



COMITE PROMEJORAS "PUERTAS DEL NORTE"

ACUERDO MINISTERIAL No. 0274

Quito, 2 de febrero de 2002

Arquitecto
Juan Vélez
ADMINISTRADOR ZONA NORTE
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.-

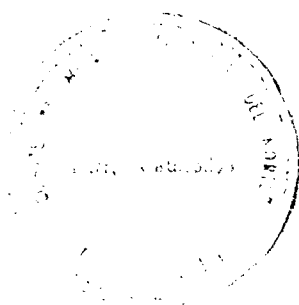
De mi consideración:

Luis López, en mi calidad de Presidente del Comité Promejoras legalmente constituido "Puertas del Norte" ubicado en el sector denominado Carretas, parroquia Cotocollao del Distrito Metropolitano de Quito, por encargo de la asamblea general de socios y moradores del barrio, a Usted atentamente me dirijo a fin de exponer y solicitar su gentil ayuda para que hacerle conocer el clamor de nuestra comunidad que se resume en el presente pliego de peticiones.

ANTECEDENTES.-

a) El Comité Promejoras Puertas del Norte agrupa a 229 familias de escasos recursos que, ante la necesidad de contar con un techo para sus hijos, compramos, en forma individual, de buena fe al anterior propietario de los terrenos, los lotes que componen nuestro barrio.

Lamentablemente, luego de pagado el valor de las tierras a los vendedores, y de habernos asentado en el sector, construyendo nuestras viviendas, supimos que no se había cumplido las exigencias municipales para que haya autorización de fraccionamiento y se permita la escrituración individual de nuestros lotes.



cbr-051

Esta situación nos trajo una gran inseguridad jurídica, por lo que, hace aproximadamente 5 años, nos conformamos en un Comité legalmente constituido y hemos realizado gestiones tendientes a conseguir la legalización de nuestras tierras y la ejecución de obras de infraestructura básica.

b) Ante la realidad de no contar con ningún documento legal que respaldaba nuestras compras y con el fin de constituirnos, los moradores, en legítimos propietarios del inmueble que ocupamos, con fecha 21 de agosto del 2000, logramos que el propietario nos cediera derechos y acciones sobre el inmueble global equivalentes al 35.12% que corresponde al porcentaje de la superficie cuya posesión mantenemos. Consecuentemente, somos legítimos copropietarios del terreno en donde estamos asentados y, con la ayuda suya, esperamos poder conseguir el reconocimiento como asentamiento informal y la autorización para celebrar escrituras públicas individuales así como la ejecución de obras para el mejoramiento de nuestro sector.

PETICION.-

Con estos antecedentes, señor Administrador, apelando de su sensibilidad y la del señor Alcalde, solicitamos se sirva interponer sus buenos oficios a fin de que se atienda las justas aspiraciones de nuestras familias que se resumen en lo siguiente.

1.- LEGALIZACION.

Resuelto el problema de la escritura global, con la que ya contamos, pedimos la intervención municipal para que se legalice el fraccionamiento de nuestro asentamiento informal y se nos autorice, mediante la ordenanza correspondiente, la suscripción de escrituras individuales en favor de los legítimos poseedores. Hemos preparado la carpeta con la documentación pertinente

que me permito adjuntar a esta comunicación, a fin de que se sirva impulsar el trámite respectivo ante la dependencia competente.

Cualquier documentación que se requiera para complementar la información, la entregaremos a la dependencia que asuma el conocimiento del caso.

2.- CONVENIO CELEBRADO CON EMAAP DESDE 1998.

Nuestro sector no dispone de un adecuado servicio de agua potable, por lo que, en el año de 1998, suscribimos un convenio y contratos individuales con la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, EMAAP, para la ejecución del tendido de la red principal de agua potable y acometidas. Por nuestra parte, hemos cumplido las obligaciones adquiridas y hemos cancelado los valores que debíamos por este concepto.

Lamentablemente, han transcurrido 3 años desde entonces y hasta la presente fecha, la Emaap ha incumplido su compromiso y no ha realizado obra alguna para dotarnos de este servicio básico indispensable.

Existiendo una obligación legal y, más aún, moral por parte de la empresa municipal de agua potable, pedimos a Usted gestionar el cumplimiento de este compromiso.

3.- ALCANTARILLADO

Como es de su conocimiento, señor Administrador, el rubro de mayor valor que es difícil cubrir por parte de los moradores del barrio es aquél referente a obras de alcantarillado.

Este servicio es vital puesto que el barrio está consolidado y los moradores corren grave peligro de enfermarse por no existir un adecuado sistema de evacuación de aguas servidas.

Por ello, solicitamos se sirva gestionar que se nos incluya en los proyectos municipales de cogestión o apoyo económico para la ejecución de trabajos de alcantarillado en nuestro sector.

4.- VIAS, BORDILLOS, ARREGLO DE CALLES

Pedimos se sirva gestionar ante la Empresa Municipal de Obras Públicas, EMOP, la inclusión de nuestro barrio en la ejecución de obras de arreglo de vías, construcción de bordillos, veredas, etc. Los moradores gustosamente estamos cumpliendo con nuestra obligación del pago de impuesto predial y, lo haremos con mayor facilidad cuando se nos autorice individualizar nuestros títulos de propiedad y, por ende, los títulos de impuesto predial. Consecuentemente, estamos prestos a contribuir económicamente mediante el pago de impuestos y contribución de mejoras, pero, a la vez, requerimos que se atienda nuestras necesidades.

5.- ADECUACION DE JUEGOS INFANTILES, AREAS COMUNALES:


Hay un gran número de niños y jóvenes que no tienen un área adecuado para su recreación. El barrio tiene áreas comunales previstas, las mismas que requiere de la intervención municipal para la implantación de juegos infantiles y otros arreglos como canchas. Sírvase ayudarnos en la consecución de estos servicios elementales para preservar la salud física y mental de nuestros niños.

6.- SEGURIDAD CIUDADANA

Nuestro sector, como el resto de la ciudad, se encuentra abatido por la inseguridad y peligro de la delincuencia. Necesitamos que el Municipio nos incluya en sus programas de capacitación y organización a fin de todos colaborar por conseguir una ciudad más segura.

Agradecemos, de antemano, su gentil atención y estamos seguros que con su ayuda y la del señor Alcalde de la ciudad, conseguiremos estas justas aspiraciones.

Atentamente,


LUIS LOPEZ
PRESIDENTE




Dr. Edwin Urresta
Asesor Jurídico



CONSULTORA JURIDICA URRESTA & ASOCIADOS

Quito, 29 de Enero de 2001

General (r)

Paco Moncayo Gallegos

ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Presente.-

De nuestras consideraciones:

Los abajo firmantes, en nuestras calidades de directivos y representantes de los moradores de los barrios "PUERTAS DEL NORTE" y "SANTO DOMINGO DE CARRETAS" ubicados en la parroquia de Cotocollao, sector Carretas, aledaño a La Bota, respetuosamente a Usted nos dirigimos con el fin de exponer y a la vez solicitar la legalización y reconocimiento de nuestros Asentamientos Informales según lo siguiente:

ANTECEDENTES.-

a) EXISTENCIA DE TRES ASENTAMIENTOS DE HECHO.

Somos aproximadamente 560 familias que conformamos los dos barrios arriba mencionados y un tercer grupo denominado "Puertas del Sol" que se han ido consolidando a través de los años, mediante fraccionamientos de hecho toda vez que se ha subdividido un predio mayor en aproximadamente 560 lotes menores que no cuentan con autorización municipal ni escritura individual.

Con el transcurso del tiempo, cada uno de los barrios se ha ido organizando y así, a la presente fecha, los tres barrios somos copropietarios con escritura pública global y nos encontramos en legítima posesión de un terreno global de aproximadamente 320.000 metros cuadrados que fuera de propiedad de los cónyuges Julio Adolfo Bravo Nieto y Carmen Robles Reina y que se encuentra dentro de los siguientes linderos generales: POR EL NORTE: con quebrada profunda en parte

que bordea la cantera y los lotes 189 y 190 de propiedad del padre Casimiro García y otro; SUR: Con quebrada profunda que separa otros predios; ESTE: la unión de las quebradas norte y sur que separa el predio de otras propiedades; y, OESTE: con camino de servicio común y terrenos que se adjudicó a la Cooperativa San Pedro.

b) COPROPIEDAD DEL TERRENO GLOBAL

Mediante escritura pública otorgada el 21 de agosto del 2000 ante el Notario, Dr. Fernando Arregui Aguirre, inscrita el 05 de Enero del 2001 se vendieron derechos y acciones a favor del Comité Promejoras Puertas del Norte y de la Asociación de Trabajadores Autónomos Santo Domingo de Carretas y los propietarios se reservaron una parte en representación del tercer grupo de moradores denominado "Puertas del Sol".

Así, mediante el instrumento público mencionado, cuya copia adjuntamos, los tres sectores son copropietarios del terreno global descrito en el antecedente anterior de esta solicitud en las siguientes proporciones: el "Comité Promejoras Puertas del Norte" es propietario del 35,12% de derechos y acciones, la "Asociación Santo Domingo de Carretas" es dueña del 28,76% y el tercer grupo "Puertas del Sol" es propietaria del 36,12 % de derechos y acciones.

En consecuencia, las familias que habitamos en los asentamientos mencionados nos encontramos en condición de copropietarios, restando por resolver el reconocimiento legal de nuestros barrios y la autorización municipal para proceder a la escrituración individual de los predios a favor de cada morador.

c) REQUERIMIENTO DE ESCRITURAS INDIVIDUALES

Por cuanto los asentamientos no contaron, en su oportunidad con autorización municipal, hasta ahora no ha sido posible llegar a escriturar

en forma individual los lotes a favor de cada uno de los moradores , lo que se crea un ambiente de inseguridad jurídica y nos cierra las puertas al crédito y obras del barrio. Sin embargo hemos conseguido algunas obras de infraestructura como son servicio de energía eléctrica que se tiene a nivel de conexión domiciliaria, el sistema de agua potable que se encuentra en ejecución y por conectarse a la entrada del barrio y el alcantarillado.

PETICION

Con estos antecedentes, acudimos ante Usted, señor Administrador, y, conforme a las normas municipales vigentes, SOLICITAMOS SE SIRVA DAR INICIO AL TRÁMITE DE RECONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE NUESTROS ASENTAMIENTOS para lo cual se deberá aplicar lo dispuesto en el Código Municipal a fin de que Concejo Metropolitano emita la ordenanza correspondiente que nos permita escriturar individualmente nuestros lotes.

PROCEDIMIENTO MUNICIPAL APLICABLE

De conformidad con lo dispuesto en el Libro I, Título I, Capítulo IV del Código Municipal vigente, artículos 11.43 y 11.42, corresponde dar a este caso el trámite previsto para la aprobación de Urbanización de Interés Social Progresiva.

Procede, entonces, que este trámite sea conocido, en primera instancia, por la Dirección General de Planificación, o el departamento correspondiente de la Administración Zonal Norte a fin de que emita su criterio técnico referente al ordenamiento de nuestro barrio y normas técnicas mínimas aplicables.

Posteriormente, se realizará la entrega de áreas comunales respectivas a la dependencia de Avalúos y Catastros y se cumplirá con los demás trámites del caso.

cb1 - arv

DOCUMENTOS ADJUNTOS

Para ello, adjuntamos la siguiente documentación:

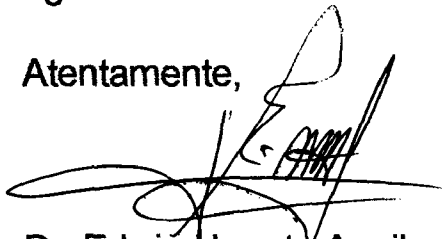
- Copia del plano conjunto de los tres sectores;
- Copia del Impuesto Predial correspondiente del año anterior;
- Copia del acuerdo ministerial que creó tanto el Comité Promejoras Puertas del Norte como la Asociación Santo Domingo de Carretas;
- Copia de Nombramientos de los directivos del Comité Promejoras Puertas del Norte y Asociación Santo Domingo de Carretas y constancia de que las organizaciones se encuentran legalmente constituidas;
- Copias de convenios con empresas municipales de servicios básicos, constancia del pago de energía eléctrica.
- Copia de la escritura pública global a nombre de los tres sectores comparecientes.

Conocemos que la Administración Municipal tiene la firme convicción de dar paso a la legalización de la tenencia de la tierra en el Distrito Metropolitano de Quito, por lo que este trámite, con nuestro apoyo y la colaboración municipal, podrá servir de estímulo y ejemplo para otros sectores que requieren formalizar su situación.

Autorizamos a nuestro abogado patrocinador, Dr. Edwin Urresta, para que, a nombre de las agrupaciones, impulse el trámite necesario en la municipalidad.

En la seguridad de ser atendidos favorablemente y en nombre de nuestras familias desde ya le expresamos nuestros sinceros agradecimientos.

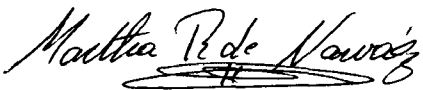
Atentamente,



Dr. Edwin Urresta Aguilar
Matrícula NO. 2542
Colegio de Abogados de Quito




Luis López
PRESIDENTE,
COMITÉ PROMEJORAS
PUERTAS DEL NORTE



Sra. Martha Roman Jarrín
PRESIDENTE
ASOCIACION STO. DOMINGO DE CARRETAS

Dr. Marcelo Balseca Noroña
BARRIO " PUERTAS DEL SOL

Quito, a 14 de Octubre de 1999

Sr. Econ. Roque Sevilla
ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO
Presente.-

Ver el 18/12/99

De nuestras consideraciones:

Quienes integramos el **COMITE PRO-MEJORAS DEL BARRIO PERIFERICO "PUERTAS DEL NORTE"**, después de saludarle atentamente nos dirigimos a Ud., con el fin de solicitarle se digne disponer a quien corresponda la continuación del trámite respectivo, para el **RECONOCIMIENTO DEL ASENTAMIENTO DE HECHO** de nuestro Barrio y se apruebe la ordenanza respectiva que nos permita lograr tramitar las Escrituras Individuales.

Para los efectos pertinentes me permito informarle que el trámite lo venimos realizando hace aproximadamente cinco años atras y que en esta ocasión nos permitimos enviar documentos pertinentes para la continuación de este trámite.

Los documentos que nos han solicitado y lo que remitimos son los siguientes:

- 1.- Solicitud
- 2.- Escritura Pública de Compra Venta
- 3.- Certificado del Registro de la Propiedad
- 4.- Informe de Regulación Metropolitana Urbana
- 5.- Informe de aprobación del ante proyecto
- 6.- Carta de Impuesto Predial
- 7.- Certificado de factibilidad de EMETEL
- 8.- Certificación de disponibilidad de Energía Eléctrica
- 10- Factibilidad de Agua Potable y Alcantarillado
- 11- Acuerdo Ministerial Nro. 0274, que concede Personería Jurídica al Comité Promejoras.
- 12- Copia de la Matrícula del Profesional
- 13- Diez copias de los Planos del Ante-Proyecto aprobados.
- 14- Los proyectos de Alcantarillado, Agua Potable, luz eléctrica y teléfonos se encuentran aprobados por las respectivas empresas, los mismos por su voluminosidad no se adjunta, pero que, serán presentados en su debida oportunidad cabe señalar que el ante proyecto fue revisado por Planificación cuando se encontraba tramitándose como Urbanización "Puertas del Sol", eso desde hace aproximadamente diez años y que hoy dado el tiempo transcurrido y dado el alto grado de consolidación habitacional, se ha constituido en un **ASENTAMIENTO DE HECHO**, y por ende en un Barrio que esta

legalmente constituido como "Puertas del Norte", y que en función de las recomendaciones planteadas nos permitimos presentar la documentación habilitante.

Esperando contar con vuestra ayuda para lograr en la brevedad posible la ordenanza respectiva del **Reconocimiento de Asentamiento de Hecho**, que nos permita legalizar la tenencia de nuestra tierra, nos anticipamos en agradecerle.

Atentamente



~~Luis López~~
Luis López
PRESIDENTE

1 constar una que contenga los contratos de compraventa , hipoteca y partición , previos los antecedentes siguientes : -

2 Comparecientes : Comparecen a la celebración de esta escritura , las siguientes personas : la señora Christina Johnson
3 de Bryhn , por sus propios derechos , en virtud de encontrarse legalmente excluida de bienes de la Sociedad conyugal formada con su marido señor Haakon Bryhn , según lo demuestra
4 la escritura de veintidós de Enero de mil novecientos veinticinco otorgada ante el Escribano Fernando Avilés Flores ; señor Haakon Bryhn , por cualquier derecho que presuma tener y
5 sólo por mayor abundamiento ; los cónyuges Julio Adolfo Bravo Nieto y su mujer Carmen Robles Reina, esta última representa por aquél y dandossu expreso consentimiento para la
6 hipoteca que va a constituirse ; y , por último , la Cooperativa de Vivienda "San Pedro" , representada por los señores
7 Carlos Aurelio Espinosa y Dalmiro Marcelo Valenzuela Cárdenas , en sus calidades de Presidente del Consejo de Administración y Gerente , en el orden que quedan indicados , debidamente autorizados por la Asamblea General y por los Consejos de Administración y Vigilancia de dicha Cooperativa , según así aparecen de los nombramientos , oficio número noventa y cuatro B. N. C. de dieciseis de Septiembre de mil novecientos sesenta y ocho proveniente de la Dirección Nacional de Cooperativas y copias certificadas de las actas de las respectivas sesiones que se agregan , como documentos habilitantes en siete fojas útiles , para que sean insertados en todas las copias que se confieran . - Los comparecientes son
8 mayores de edad , legalmente capaces , de estado civil casa-

1 dos , y domiciliados en esta ciudad . - Antecedentes . - -
2 P R I M E R A . - La señora Christina de Bryhn como excluida
3 de bienes , compró a la señora Rosario Alarcón viuda de Al-
4 faro y otros , por escritura pública de veinticuatro de Ene-
5 ro de mil novecientos veinticinco otorgada ante el Escriba-
6 no Público, Fernando Avilés Flores e inscrita el veintiocho
7 del mismo mes y año , lo que ahora se viene en denominar ha-
8 cienda "Cristianía" situada en el sitio denominado carretas
9 de la jurisdicción parroquial de Cotacollao , perteneciente
10 a este Cantón Quito , Provincia de Pichincha inmueble del --
11 cual se hicieron varias desmembraciones con anterioridad se-
12 gún conocen los compradores que comparecen . - S E G U N D A . -
13 Doña Christina de Bryhn , suscribió con el Ministerio de O-
14 bras Públicas un convenio el treinta de Septiembre de mil no-
15 vecientos sesenta y cinco que se halla protocolizado en la
16 Notaría a cargo del doctor Almado del Pozo , con fecha cator-
17 ce de Octubre del mismo año y por el cual cedió a dicho Mi-
18 nisterio la explotación gratuita de la mina de piedra exis-
19 tente para la carretera Panamericana Norte . - Se deja cons-
20 tancia de que la señora Christina de Bryhn , por escritura
21 pública de cuatro de Junio de mil novecientos treinta y cin-
22 co celebrada ante el Notario doctor Daniel Belisario Hidal-
23 go adquirió de la señora Josefina Moreno viuda de Becerra
24 la servidumbre de tránsito sobre la propiedad de la mencio-
25 nada señora de Becerra en los terrenos de la hacienda "Con-
26 cepción de Carretas" , para entrar y salir a la mina de pic-
27 tra y bosques . - T E R C E R A . - La señora Christina de
28 Bryhn y su marido , con fecha veintinueve de Septiembre de


chr-005

1 mil novecientos sesenta y siete suscribieron un contrato pri-
2 vado llamado de "Promoción de Venta" , por el cual las par-
3 tés entre otras estipulaciones acordaron : a) Que la señora
4 Christina de Bryhn y su marido entregaran a Julio Adolfo Bra-
5 vo Nieto (ochenta hectáreas) de la hacienda Cristianía , apro-
6 ximadamente y como cuerpo cierto y con la exclusión de cua-
7 renta y un mil metros cuadrados y todas las construcciones
8 existentes en dicho lote reservado , en promoción y venta ; -
9 b) En esta promoción interviene como comisionista el doctor
10 Arturo Gross Cevallos , a quien los cónyuges Bryhn extendie-
11 ron una orden de pago escrita por la cantidad de cuatrocientos
12 mil sucres , como pago de dicha comisión , orden que el
13 señor Julio Adolfo Bravo Nieto aceptó , pagar a dicho doctor
14 Gross por cuenta de los esposos Bryhn ; . c) Por esta promo-
15 ción y venta las partes acordaron el precio determinado en
16 el referido contrato privado y Julio Adolfo Bravo adelantó
17 una cantidad y se obligó a pagar a la propietaria mediante
18 cheques posdatados que figuran determinados en el contrato
19 y que van a ser devueltos al señor Bravo Nieto en virtud del
20 convenio que va a pactarse en el respectivo contrato ; - d)
21 Por este mismo convenio privado la señora Christina de Bryhn
22 asumió la obligación de firmar la o las escrituras de trans-
23 ferencia de dominio de las parte de la hacienda Cristianía o-
24 fracida en promoción a favor de la persona o entidad que el
25 señor Julio Adolfo Bravo llegare a indicar , y , por la cuan-
26 tía que éste estime , constituyendo el sobreprecio una venta
27 ja para el Promotor ; - e) La entrega de la hacienda Cristia-
28 nía en la forma que se indica hizo la propietaria al Promo-

1 tor con todos los bosques existentes , minas de piedra y are-
2 na sin que en esta explotación tenga ningún beneficio la pro-
3 piedad ; - f) Con imputación a los valores pagados por el
4 señor Julio Adolfo Bravo a la propietaria , ésta en acatamien-
5 to al contrato que se indica transfirió en propiedad al doc-
6 tor Arturo Gross Cevallos y a Manuel Antonio Nieto un lote
7 de terreno de la superficie de cincuenta y ocho mil trescien-
8 tos sesenta y siete metros cuadrados de terreno desmembrando
9 de la hacienda "Cristiana" , sin que la propietaria haya reci-
10 bido ningún precio , según así consta de la escritura públi-
11 ca celebrada el veintiseis de Diciembre de mil novecientos
12 sesenta y siete ante el Notario doctor Jorge Lara , escritu-
13 ra que se inscribió el cinco de Enero del año mil novecien-
14 tos sesenta y ocho ; - g) Julio Adolfo Bravo Nieto en virtud
15 del contrato privado que se deja mencionado e imputable al
16 precio de la parte de la hacienda Cristiana dada en promo-
17 ción y venta , ha pagado hasta esta fecha en cheques y dine-
18 ro a la señora Christina de Bryhn y su marido la suma de un
19 millón doscientos mil sucres , más como en esta fecha entrec-
20 ga a los cónyuges Bryhn la orden de pago por la comisión del
21 doctor Arturo Gross Cevallos , la suma que se dá por recibi-
22 da hasta este momento por los cónyuges Bryhn es de un millón
23 seiscientos mil sucres , ya que el señor Julio Bravo Nieto ,
24 se compromete a pagar al doctor Gross Cevallos dichos cuatro-
25 cientos mil sucres por cuenta de los nombrados Bryhn ; - h)
26 La presente venta que va a hacerse a continuación , es el cum-
27 plimiento del convenio privado de veintinueve de Septiembre
28 de mil novecientos sesenta y siete . - Contrato de Compraventa

23
7
cbr-006

ta . - P R I M E R A . - Christina Johnson de Bryhn , en la

1 calidad que comparece , vende y dá en perpetua enajenación
2 el sobrante de la hacienda Cristianía de su exclusiva propiedad
3 adquirida en la forma que se deja ya indicada en los antecede-
4 dentes , de una extensión aproximada de setenta hectáreas
5 de terreno , con todos los árboles existentes , minas de pie-
6 dra y arena , a favor de la Cooperativa de Vivienda San Pedro
7 y del accio señor Julio Adolfo Bravo Nieto y su mujer , pro-
8 indiviso y como cuerpo cierto toda vez que se reserva un lo-
9 te de terreno de la cabida de cuarenta y un mil metros de
10 terreno , con los árboles existentes en dicho lote y todas
11 las construcciones e instalaciones , incluyéndose el tanque
12 de almacenamiento de agua que queda en la parte sur del lo-
13 ta que se reserva y toda vez que con anterioridad y con im-
14 putación al precio que se va a pactar transfirió el lote de
15 terreno que se indica en la letra f) de la Cláusula Tercera
16 de los antecedentes de esta minuta . - S E G U N D A . - Es-

17 ta venta se la hace como cuerpo cierto , de tal manera que
18 si por cualquier motivo la extensión aproximada que es mate-
19 ria de la venta fuere inferior , se tendrá por lo que real-
20 mente existiere puesto que en todo caso se hace la venta de
21 terreno, como cuerpo cierto y con la reserva de los cuaren-
22 ta y un mil metros cuadrados , que se indica y comprendido
23 dentro de los linderos que se indica en el plano que se pro-
24 tocoliza y cuyo lote se halla pintado de verde , - T E R -

25 C E R A . - Los linderos generales del terreno materia del
26 contrato de compraventa son : por el Norte, en parte , con
27 terrenos que se reserva la vendedora , en parte el antiguo
28

camino que conduce a Calderón , en parte y desviándose una que-
brada que separa a terrenos de varios propietarios ; por el
Sur , con terrenos de la Cooperativa "Nueve de Junio", zan-
ja al medio ; por el Oriente , con quebrada profunda que se-
para predios de varios propietarios , y , por el Occidente,
en parte con terrenos que se reserva la vendedora , en par-
te con terrenos que se vendió al doctor Arturo Gross y Anto-
nio Nieto , según se expresa en los antecedentes . -- Del pla-
no que se protocoliza aparecen las dimensiones del terreno
y construcciones que se reserva la vendedora , pues dicha zo-
na aparece pintada de color verde . -- C U A R T A . -- El pre-
cio pactado por la presente venta es el de tres millones no-
vecientos mil sucres , a cuyo precio se imputa la cantidad
de un millón seiscientos mil sucres pagados por el señor Ju-
lio Adolfo Bravo en la forma que se indica en la letra g) de
la Cláusula Tercera de los Antecedentes de esta minuta , que-
dando un saldo de dos millones trescientos mil sucres que --
los compradores : Cooperativa de Vivienda San Pedro repre-
sentada en la forma que se deja indicada y el socio señor
Julio Adolfo Bravo y su mujer se obligan a pagar solidaria-
mente a la vendedora señora Christina de Bryhn en la forma
y fechas que se indica a continuación ; el día treinta de
Noviembre de mil novecientos sesenta y ocho , la cantidad
de trescientos cincuenta mil sucres , el veintiocho de Feb-
brero de mil novecientos sesenta y nueve , la cantidad de
trescientos cincuenta mil sucres , el treinta de Mayo de mil
novecientos sesenta y nueve , la cantidad de trescientos cin-
uenta mil sucres, el treinta de Agosto de mil novecientos

227
20
cb rcc

sesenta y nueve , la cantidad de trescientos cincuenta mil su-
1 cres , el treinta de Noviembre de mil novecientos sesenta y
2 nueve , la cantidad de trescientos cincuenta mil sucres , el vein-
3 tiocho de Febrero de mil novecientos setenta , la cantidad
4 de trescientos cincuenta mil sucres y , el treinta de Mayo de
5 mil novecientos setenta , la cantidad de doscientos mil su-
6 cres . - Q U I N T A . - Se estipula que mientras cumplan los
7 compradores deudores , con los pagos de las cuotas pactadas
8 en las fechas que quedan indicadas no pagarán ningún interés
9 pero de incurrir en mora en una cualquiera de dichas cuotas ,
10 se obligan a reconocer el interés del diez por ciento anual
11 sobre el o los saldos que estuvieran adeudando y hasta la
12 total extinción de la deuda . - S E X T A . - Se pacta , i-
13 gualmente , que de incurrir en mora en el pago de una cual-
14 quiera de las cuotas indicadas y en las fechas previstas , la
15 vendedora o quien represente sus derechos , podrá dar por ven-
16 cidos los plazos que concede en la cláusula inmediata ante-
17 rior para el pago y podrá demandar a los deudores en forma
18 solidaria por todo cuanto se le esté adeudando a la fecha
19 de la demanda , bastando para ello la simple afirmación que
20 hiciera en el libelo de demanda , reclamando , además , el
21 interés pactado de todos los saldos y las costas judiciales . -
22 S E P T I M A . - En seguridad del saldo deudor de dos mil-
23 les trescientos mil sucres que se indican , los compradores
24 Cooperativa de Vivienda San Pedro por medio de sus personeros
25 legales señores Carlos Aurelio Espinosa y Balduino Marcelo Va-
26 lenzuela Cárdenas , en sus calidades de Presidente y Gerente ,
27 respectivamente , y , el socio señor Julio Adolfo Bravo Nie-
28

1 to , con el consentimiento que presta su cónyuge señora Car-
2 men Robles Reina y esta señora debidamente representada y au-
3 torizada por su marido , constituyen primera hipoteca a favor
4 de la señora Christina de Bryhn sobre el terreno que adqui-
5 ren mediante este contrato y dentro de los linderos genera-
6 les que se dejan anunciados anteriormente , hipoteca que a-
7 barca al terreno, árboles, minas y a futuras construccio --
8 ciones o edificaciones que se llegaren a levantar, sin limita-
9 ción alguna , hipoteca que subsistirá hasta la total extin-
10 ción de la deuda , los intereses en caso de mora y las cos-
11 tas en caso de juicio . - O C T A V A . - La señora Christi-
12 na de Bryhn , acepta la hipoteca que se constituye a su fa-
13 vor , así como los compradores aceptan esta escritura y en -
14 especial la compraventa , por convenir a sus respectivos in-
15 tereses y a los que representan . - N O V E N A . - La Coo-
16 perativa de Vivienda San Pedro y el socio señor Julio Adol-
17 fo Bravo Nieto y su mujer , asumen por su cuenta con todas
18 y cada una de las obligaciones que en virtud del contrato
19 privado de veintinueve de Septiembre de mil novecientos se-
20 senta y siete que se menciona en los antecedentes , hubiere
21 contraído el expresado señor Bravo Nieto con terceras perso-
22 nas y , por tanto , liberan a la vendadora Christina de ---
23 Bryhn y a su marido de cualquier responsabilidad ulterior.-
24 D E C I M A . - Julio Adolfo Bravo Nieto declara que nada
25 tiene que reclamar a los cónyuges Bryhn que comparecen a es-
26 ta escritura , ni por el contrato privado de veintinueve de
27 Septiembre de mil novecientos sesenta y siete que suscribic-
28 ron y que queda mediante esta escritura cumplido y reforma-

(21)
Cbr-008 J

do , ni por ningún otro concepto ni a ningún título , y , aún

1 declara que cualquier recibo o documento firmado por los ex-
2 presados cónyuges Bryhn que tuviere en su poder o cedido a
3 terceras personas , sean de la naturaleza que fueren , queda
4 sin ningún valor ni efecto , salvo las estipulaciones de es-
5 te contrato que serán las únicas valederas en adelante. -

6 D. E. C. I. M. A - P. R. E. M. L. E. A. - La Cooperativa de Vivienda

7 San Pedro , por medio de sus personeros que comparecen y el
8 socio señor Julio Adolfo Bravo Nieto y su mujer , se obligan
9 a cumplir fielmente con el compromiso contraído entre las se-

10 ñora Christina de Bryhn y Julio Adolfo Bravo constante de la

11 parte pertinente del documento de diez de Septiembre de mil

12 novecientos sesenta y ocho , mediante el cual adjudicará al

13 señor Alejandro Valdez Ribadeneira el lote de terreno especi-
14 ficado en dicho compromiso sin ningún pago, por cuanto al

15 que se impute tomando en cuenta la extensión de esta venta y

16 el precio pactado y será como parte adicional al justo pre-

17 cio que los compradores se obligan a pagar a la vendedora ,

18 sin que implique reducción del saldo deudor ya mencionado.-

19 Para esto , la Cooperativa admitirá como socio al señor Val-

20 dez y realizará las gestiones para la adjudicación en un pla-

21 zo no mayor de sesenta días contados de esta fecha. - Lote

22 que se adjudicará con los árboles existentes en él . - D. E. -

23 C. I. M. A - S. E. G. U. N. D. A. - La Cooperativa de Vivienda "San


24 Pedro " , representada en la forma que queda indicada y el se-

25 ñor Julio Adolfo Bravo y su mujer , resuelven en este mismo

26 acto , dividirse el inmueble que adquieren en la siguiente

27 forma : lote que se adjudica a la Cooperativa de Vivienda San
28

1 Pedro : por el Norte , en parte con terrenos y construccio-
 2 nes que se reserva la vendedora en parte con el antiguo ca-
 3 mino a Calderón y parte con una quebrada profunda que sepa-
 4 ra predios de otros propietarios ; ; por el sur , con terre-
 5 nos de la Cooperativa "Nueva de Junio" hasta el lote núme-
 6 ro veinte y seis ; por el Este , camino común entre la Coo-
 7 perativa y Julio Bravo Nieto ; y , por el Oeste , en parte
 8 con la propiedad y terrenos que se reserva la vendedora se-
 9 ñora de Bryhn , en parte terrenos que fueron del doctor Ar-
 10 turo Gross y Antonio Nieto y hoy de la Cooperativa de Vi-
 11 vienda San Pedro y parte con terreno de Juan Galiardo : -
 12 Se aclara que la lotización y calles que aparecen en el plano
 13 que se protocoliza es hecho por el Promotor señor Bravo por
 14 conveniencia personal y de la Cooperativa . - ~~Lote que se~~
 15 ~~adjudica al socio señor Julio Adolfo Bravo Nieto y su mi-~~
 16 ~~der : Por el Norte, con quebrada profunda en parte que bor-~~
 17 ~~dea la canchera ; por el Sur, con quebrada profunda que se-~~
 18 ~~para otros predios ; como la quebrada anterior ; por el Es-~~
 19 ~~te, con quebrada profunda que separa otras propiedades ;~~
 20 ~~y, por el Oeste, con terrenos que se adjudica a la Coope-~~
 21 ~~rativa.~~ - Se aclara que para efectos de esta partición y
 22 para identificar mejor a los dos lotes , en el plano que
 23 se protocoliza se ha pintado de color azul lo que correspon-
 24 de a la Cooperativa y de color rojo al señor Julio Adolfo
 25 Bravo , debiéndose atener , para efectos de la partición a
 26 la forma como aparece en el plano . - La parte que la Coo-
 27 perativa compró al doctor Arturo Gross y Antonio Nieto apa-
 28 rece dividida y separada con una línea roja : - B E C I M A


 cb-009

1 T E R C E R A . - La Cooperativa que se adjudica un mejor y

2 más bien situado lote de terreno y el señor Julio Adolfo Bra-

3 vo resuelven fijar en noventa mil sucres la cuantía y el va-

4 lor del lote que se adjudica a Julio Adolfo Bravo y su mujer,

5 por tratarse de barzanos y despeñadores , debiéndose enten-

6 der , para efectos de impuestos , en este precio la cuantía

7 de la adquisición a favor del expresado Bravo Nieto y su mu-

8 jer por este contrato .- D E C I M A - C U A R T A . - La

9 Cooperativa de Vivienda San Pedro , por medio de sus person-

10 ros legales que comparecen y el socio Julio Adolfo Bravo Nie-

11 to y su mujer aceptan la partición que procede , por ser hecha

12 de acuerdo a los intereses de cada uno de ellos , y no obstan-

13 te tal partición , se obligan solidariamente en la forma an-

14 tes indicada a responder para ante la propietaria por el sul-

15 do deudor de dos millones trescientos mil sucres . - D E C I -

16 M A - Q U I N T A . - Como Julio Adolfo Bravo Nieto ha paga-

17 do a los cónyuges Bryhn el adelanto que se indica en los an-

18 tecedentes de esta minuta , La Cooperativa de Vivienda San

19 Pedro , en resarcimiento por dicho adelanto de un millón seis-

20 cientos mil sucres y en resarcimiento a las múltiples gestio-

21 nes , gastos e inversiones realizadas por Julio Adolfo Bra-

22 vo , reconoce en favor de éste un pago de dos millones qui-

23 nientos mil sucres que la referida Cooperativa por medio de

24 sus personeros se obliga a pagar a Julio Adolfo Bravo en la

25 siguiente forma : -

26 30 de Junio de 1.970 - s/ 104.166,70

27 30 de Julio de 1.970 - s/ 104.166,70

28 30 de Agosto de 1.970 - s/ 104.166,70

1	30 de Septiembre de 1.970	S/ 104.166,70
2	30 de Octubre de 1.970	S/ 104.166,70
3	30 de Noviembre de 1.970	S/ 104.166,70
4	30 de Diciembre de 1.970	S/ 104.166,70
5	30 de Enero de 1.971	S/ 104.166,70
6	28 de Febrero de 1.971	S/ 104.166,70
7	30 de Marzo de 1.971	S/ 104.166,70
8	30 de Abril de 1.971	S/ 104.166,70
9	30 de Mayo de 1.971	S/ 104.166,70
10	30 de Junio de 1.971	S/ 104.166,70
11	30 de Julio de 1.971	S/ 104.166,70
12	30 de Agosto de 1.971	S/ 104.166,70
13	30 de Septiembre de 1.971	S/ 104.166,70
14	30 de Octubre de 1.971	S/ 104.166,70
15	30 de Noviembre de 1.971	S/ 104.166,70
16	30 de Diciembre de 1.971	S/ 104.166,70
17	30 de Enero de 1.972	S/ 104.166,70
18	28 de Febrero de 1.972	S/ 104.166,70
19	30 de Marzo de 1.972	S/ 104.166,70
20	30 de Abril de 1972	S/ 104.166,70
21	30 de Mayo de 1.972	S/ 104.166,70
22	Estos pagos realizará la Cooperativa sin ningún interés mien-	
23	tras decurren los plazos pero a partir del vencimiento del	
24	plazo de tres años contados desde la presente fecha, recono-	
25	cerá el interés legal. - B E C I M A - S E X T A. - La Coc-	
26	operativa resuelve que todos los árboles y troncos que exis-	
27	tan en la parte que se adjudica a su favor sean explotados	
28	por Julio Adolfo Bravo en consideración a los trabajos de pro-	

114
 chro208

moción realizados, quedando por tanto exonerado de rendir --

1 cuentas por este concepto a la Cooperativa y también a la ven-
2 dedora pues corresponde tal explotación al referido Promotor.-

3
4 D E C I M A - S E P T I M A . - La Cooperativa , por medio
5 de sus personeros que comparecen , declara que la adquisición
6 que hace mediante este contrato está destinada para huertos
7 agrícolas de los miembros que integran la agrupación denomi-
8 nada Cristianía que se encuentra en proceso de formar su pro-
9 pia Cooperativa y cuyo auspiciador es Julio Adolfo Bravo , --
10 quien no obstante la solidaridad para efectos del pago a la
11 vendedora queda autorizado por la Cooperativa para recibir de
12 todos los que integran la agrupación Cristianía que ya son socios
13 de la Cooperativa San Pedro las aportaciones y valores que --
14 servirán para cubrir los pagos a la señora Christina de Bryhn.-

15 D E C I M A - O C T A V A . - Una vez que se haya pagado a la
16 vendedora el saldo deudor que se menciona , la hipoteca pasa-
17 rá , de hecho en favor de Julio Adolfo Bravo para garantizar
18 los pagos que la Cooperativa se obliga a satisfacer en la for-
19 ma y fechas que se deja indicado . - D E C I M A - N O V E -

20 N A . - Las partes , para el evento de un juicio se sujetan a
21 la jurisdicción y competencia de uno de los Jueces Provincia-
22 les de Pichincha y al trámite ejecutivo , renunciando , para
23 ello fuero y vecindad y los beneficios de orden y excusión.-

24 V I G E S I M A . - Todos los gastos que ocasione este con-
25 trato hasta su inscripción y los de la cancelación de la hi-
26 poteca llegando al caso , son de cuenta de la Cooperativa y
27 de Julio Adolfo Bravo , por partes iguales , con la obliga-
28 ción de entregar la primera copia inscrita y registrada a la

1 señora Christina Bryhn como condición para el perfeccionamiento
2 to de este contrato , sin que tenga que pagar dicha señora
3 ningún impuesto ni gravamen ni valor de la escritura , ya que
4 como se deja dicho todos los gastos son de cuenta de los com-
5 predores sean de la naturaleza que fueren . - V I G E S I M A
6 P R I M E R A . - Julio Adolfo Bravo declara que en la pre-
7 sente fecha la señora Christina de Bryhn le devuelve siete
8 cheques por trescientos cincuenta mil sucres cada uno los --
9 seis y uno por cien mil sucres , que en la constancia privada de
10 veintinueve de Septiembre de mil novecientos sesenta y siete
11 entregó a la indicada señora , teniendo el primero vencimien-
12 to para el primero de Septiembre de mil novecientos sesenta
13 o ocho y que se halla protestado y el último el primero de
14 Marzo de mil novecientos sesenta , cheques que fueron gira-
15 dos por Julio Adolfo Bravo y que devuelve la vendedora en vir-
16 tud de la forma acordada de pago en la presente escritura ,
17 por lo que declara Julio Adolfo Bravo Nieto que nada tiene
18 que reclamar a los cónyuges Bryhn que comparecen a esta es-
19 critura ni por la constancia tantas veces referida del veintinueve
20 de Septiembre de mil novecientos sesenta y siete que
21 se ha mencionado anteriormente , ni por la constancia privada
22 de diez de Septiembre de mil novecientos sesenta y ocho , --
23 pues únicamente regirán las estipulaciones de la presente es-
24 critura , quedando cualquier otro documento de fecha anterior
25 sin ningún valor ni efecto . - V I G E S I M A - S E G U N -
26 D A . - Se aclara que no forma parte de la venta que hace la
27 vendedora mediante esta escritura de los postes y alambres --
28 que conducen la energía eléctrica a la casa de la vendedora,

18
cbroux

y por el contrario , los compradores Cooperativa de Vivienda

San Pedro y Julio Adolfo Bravo y su mujer se obligan a soportar tal servidumbre , a fin de que siempre permanezcan en el inmueble que se vende mediante este contrato los actuales postes a los que se llegue a reemplazar en el futuro , para mantener el servicio de luz de cuya instalación no podrá tomarse derivaciones ni conexiones de ninguna clase , por pertenecer tanto el transformador como los postes y alambres a la vendedora.-

Usted , señor Notario , se servirá agregar las demás cláusulas de estilo . - (Hasta aquí la minuta) . - Los comparecientes

ratifican la minuta inserta , la misma que se halla firmada por el doctor Ignacio Maya Miño, cuya matrícula tiene el número ciento ocho . - Para el otorgamiento de la presente es-

critura , se observaron los preceptos legales del caso ; y leída que les fué , a los comparecientes , por mí el Notario, en presencia de los testigos que concurrieron en unidad de

acto , se ratifican y firman conmigo y con ellos señores Licenciado Jaime Gonzalo Cáceres Chávez , Ignacio Quimba y Alfonso Almeida , de este vecindario y mayores de edad , a quienes conozco , de que doy fé . - (firmado) Carlos A. Espinoza.-

(firmado) D. Marcele Valenzuela C. - (firmado) Christina Bryhn . - (firmado) H. Bryhn . - (firmado) Julio Adolfo Bravo Nieto . - (firmado) Carmen Robles . - (firmado) Lcdo. J. G. Cáceres Ch. - (firmado) J. Ignacio Quimba C. - (firmado)

J. A. Almeida C. - El Notario, Miguel A. Altamirano A. - - -

Cooperativa de Urbanización y Vivienda "SAN PEDRO" . - - Venezuela mil setecientos treinta y nueve . - Teléfono 215-774.-

La Asamblea General de la Cooperativa de Vivienda "SAN PEDRO",

domiciliada y reunida en la ciudad de Quito , el veinte y cua-
tro de Marzo de mil novecientos sesenta y ocho , acuerda por
unanimidad designar al señor Carlos Espinosa como Presiden-
te de la Cooperativa , y quien a partir de la presente fecha
entrará en el desempeño de sus funciones , con el sueldo men-
sual de Cien sucres . - Por la Cooperativa de Vivienda "San
Pedro" , f) Carlos A. Espinosa, Presidente . - f) Napoleón
Narváez, Secretario. - (Sigue el sello que dice Cooperativa
de Urbanización y Vivienda San Pedro Tesorería). - Coopera-
tiva de Vivienda "San Pedro" . - La Asamblea General de la
Cooperativa de Vivienda "San Pedro" , domiciliada y reunida
en la ciudad de Quito , el veinte y cuatro de Marzo de mil
novecientos sesenta y ocho , acuerda por unanimidad desig-
nar al señor Marcelo Dalmiro Valenzuela como Gerente de la
Cooperativa , y quien a partir de la presente fecha entrará
en el desempeño de sus funciones con el sueldo mensual de
Doscientos Sucres . - Por la Cooperativa de Vivienda "San
Pedro", f) Carlos Espinosa, Presidente . - f) Napoleón Nar-
váez B., Presidente . - (Sigue el sello de la Cooperativa
que dice Cooperativa de Urbanización y Vivienda San Pedro
Tesorería) . - Cooperativa de Vivienda San Pedro . - Venezuela
Número mil setecientos sesenta y ocho entre Caldas y Matove-
lle , - Teléfono 2-16558. - COPIA CERTIFICADA DE LA SESION
DE LOS CONSEJOS DE ADMINISTRACION Y VIGILANCIA DE LA COOPE-
RATIVA DE VIVIENDA "SAN PEDRO" . - En la ciudad de Quito ,
hoy día lunes once de Septiembre de mil novecientos sesenta
y ocho las seis p. m. se instala la sesión de los Consejos
de Administración y Vigilancia de la Cooperativa de Vivienda

obr-0129

"San Pedro" , con el objeto de resolver los puntos de la res-

1
2 pectiva convocatoria . - Asisten todos los miembros princi-
3 pales de los mencionados Consejos : Carlos Aurelio Espinoza,
4 Víctor Manuel Camacho , Dalmiro Marcelo Valenzuela Cárdenas,
5 Napoleón Narváez Duque , Alfonso Rivadeneira , por el Conse-
6 jo de Administración ; y , por el Consejo de Vigilancia las
7 siguientes personas : Manuel Endara , Carlos Alberto Galuqui
8 y Carlos Aguilar . - El señor Presidente del Consejo de Ad-
9 ministración preside la sesión y declara instalada , de Se-
10 cretario actúa el suscrito Secretario de la Cooperativa , de
11 inmediato el Presidente del Consejo de Administración mani-
12 fiesta que para dar cumplimiento a lo resuelto por la Asam-
13 blea Extraordinaria de la Cooperativa , es menester que los
14 dos Consejos , se pronuncien manifestando su criterio res-
15 pecto a la compra de la hacienda "Cristianía" conjuntamente
16 con el señor Julio Adolfo Bravo .- Al efecto y a pesar de --
17 que todos los asistentes estuvieron presentes en la Asamblea
18 Extraordinaria , se dá lectura a la acta respectiva . - To-
19 dos los asistentes , miembros principales de los Consejos
20 resuelven por unanimidad , no oponerse a la resolución de la
21 Asamblea Extraordinaria que autorizó la compra de dicha ha-
22 cienda , y que por el contrario están plenamente de acuerdo
23 en los términos que constan de la copia certificada conferi-
24 da por el señor Secretario ; y , facultan una vez más al Ge-
25 rente de la Cooperativa señor Dalmiro Marcelo Valenzuela Cár-
26 denas , y al señor Carlos Aurelio Espinoza Presidente del Con-
27 sejo de Administración , para que suscriban la escritura pú-
28 blica de compra , constituyendo el predio en primera hipoteca

1 a favor de la vendedora señora Christina Johanson de Bryhn , -

2 Por no tener otro asunto de que tratar , se declara termina-

3 da la sesión , disponiéndose que copia certificada de esta

4 sesión sea conferida para que sirva como documento habilitan-

5 te . - Lo certifico . - Napoleón Narváez D. , Secretario. -

6 (Sigue el sello de la Cooperativa). - Cooperativa de Vivien-

7 da "San Pedro" . - Venezuela número mil setecientos sesenta y

8 ocho . - entre Caldas y Matovelle. - Teléfono número 2-16558.-

9 COPIA CERTIFICADA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE

10 SOCIOS DE LA COOPERATIVA DE VIVIENDA "SAN PEDRO". - En la --

11 ciudad de Quito , Capital de la República del Ecuador , hoy

12 día domingo ocho de Septiembre de mil novecientos sesenta y

13 ocho , a las once y media a. m. , en la casa de habitación

14 de uno de los socios de la misma Cooperativa , tuvo lugar la

15 Asamblea General Extraordinaria de socios de la Cooperativa

16 de Vivienda "San Pedro" , según convocatoria aparecida en el

17 diario "Ultimas Noticias", de fechas cinco y seis del pre-

18 sente , y en el "Comercio" del día siete de este mes , sien-

19 do el día y hora señalados , se instala la sesión con asis-

20 tencia de cuarenta socios y por tratarse de tercera convoca-

21 toria y transcurrido una hora posterior a la señalada de con-

22 formidad con las disposiciones de Reglamento General de Geo-

23 perativas , se pide que se declare instalada la sesión . -

24 El señor Carlos Aurelio Espinoza , en su calidad de Presiden-

25 te del Consejo de Administración y Presidente de esta Asam-

26 blea , declara instalada la sesión Extraordinaria de las Asam-

27 bleas de socios de la Cooperativa de Vivienda "San Pedro" , ac-

28

16
cbr-0131/2

tuando como Secretario el infrascrito Secretario que certifi-

1
2 fica . - El señor Presidente expone a la Asamblea , que es
3 monester comprar la hacienda "Cristianda" de propiedad de la
4 señora Christina Johansen de Bryhn, situada en la parroquia
5 Cotacollao del Cantón Quito , juntamente con el Promotor se-
6 ñor Julio Adolfo Bravo , por ser conveniente a los intere-
7 ses de la Cooperativa ; que , el precio del inmueble se ha
8 establecido cuatro millones ochocientos mil sucres , pero
9 que solamente corresponde a la vendedora la suma de tres mi-
10 llones novecientos mil sucres y la diferencia al señor Ju-
11 lio Adolfo Bravo , quien como Promotor tiene adelantado los
12 pagos a la vendedora y realizado varias inversiones , asísis-
13 mo manifiesta que la Asamblea General , como máxima autori-
14 dad que es de la Cooperativa , autorice tanto al Gerente co-
15 mo al Presidente del Consejo de Administración hacer constar
16 en la escritura pública que la compra se hará proindiviso en-
17 tre la Cooperativa y el señor Julio Adolfo Bravo por toda la
18 propiedad ; realizándose la partición en la misma escritura
19 de compra de acuerdo en las zonas demarcadas en el plano que
20 estoy exhibiendo y que además la Asamblea faculte a los mis-
21 mos Personeros hacer constar la obligación y de la Cooperati-
22 va de reconocer el sobreprecio entre lo que va a recibir la
23 vendedora descontándose lo pagado por el señor Bravo y pre-
24 cio que se a constar en la escritura , como resarcimiento
25 a las inversiones realizadas por el señor Julio Adolfo Bravo
26 en el inmueble. . - Igualmente pida autorización a la Asamblea
27 General para hacer constar que el inmueble que compra la Coo-
28 perativa quede hipotecado a favor de la vendedora para rea-

1 juntamente con el señor Julio Adolfo Bravo en favor de la ven-

2 dedora , para responder por el saldo de dos millones tres-
3 cientos mil sucres que se adeuda a esta fecha a la señora
4 Christina Johansen de Bryhn y que será pagado entre la Coo-
5 perativa y el señor Julio Adolfo Bravo en forma solidaria ,
6 en las siguientes fechas :

7 El 30 de Noviembre de 1.968 S/ 350.000,00

8 el 28 de Febrero de 1.969 " 350.000,00

9 el 30 de Mayo de 1.969 " 350,000,00

10 el 30 de Agosto de 1.969 " 350.000,00

11 el 30 de Noviembre de 1.969 " 350.000,00

12 el 28 de Febrero de 1.970 " 350.000,00

13 el 30 de Mayo de 1.970 " 200.000,00

14 d) Autoriza también que los Personeros legales de la Coope-

15 rativa reconozcan a favor de la vendedora el interés del diez

16 por ciento anual a partir del vencimiento de todas y cada u-

17 na de las cuotas que se indican anteriormente y hasta la to-

18 tal extinción de la deuda . - Por último facultan a los Per-

19 soneros para que reconozcan los pagos mensuales a favor del

20 señor Julio Adolfo Bravo de conformidad con lo que se indi-

21 ca a continuación:

22 30 de Junio de 1.970 S/ 104.166,70

23 30 de Julio de 1.970 " 104.166,70

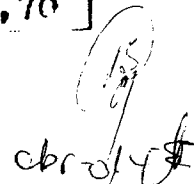
24 30 de Agosto de 1.970 " 104.166,70

25 30 de Septiembre de 1.970 " 104.166,70

26 30 de Octubre de 1.970 " 104.166,70

27 30 de Noviembre de 1.970 " 104.166,70

28 30 de Diciembre de 1.970 " 104.166,70


cbro/48

1 ponder por el saldo que se va a quedar debiendo . - Luego to-
2 ma la palabra el señor Julio Adolfo Bravo y hace extensa ex-
3 posición sobre la forma de negociación , plazos que concede
4 la vendedora etcétera , etcétera , luego de varias otras in-
5 tervenciones y deliberaciones , la Asamblea General , por u-
6 nanimidad de votos resuelve : a) Facultad y autorizar a los
7 señores Carlos Aurelio Espinoza y Dalnairo Marcelo Valenzuela
8 Cárdenas , en sus calidades de Presidente del Consejo de Ad-
9 ministración y de la Asamblea y Gerente de la Cooperativa de
10 Vivienda "San Pedro" respectivamente , para que suscriban la
11 respectiva escritura pública de compra de la hacienda "Cris-
12 tianía" a la propietaria señora Christina Johansen de Bryhn
13 y juntamente con el señor Julio Adolfo Bravo , debiéndose en
14 la misma escritura dividir dicha propiedad entre la Cooperativa
15 y el señor Julio Adolfo Bravo en la forma que conocen
16 todos los asistentes ; b) Reconocer las inversiones y gastos
17 realizados por el señor Julio Adolfo Bravo como Promotor ,
18 por lo que el precio de todo el inmueble será de cuatro mi-
19 llones ochocientos mil sucres , pero el precio que recibirá
20 la vendedora será solo de tres millones novecientos mil su-
21 cres , ya que la diferencia corresponderá pagar al señor Bra-
22 vo como parte de las inversiones . - Además faculta también
23 para que los personeros que quedan indicados reconozcan a
24 favor del señor Julio Adolfo Bravo un millón seiscientos mil
25 sucres que tiene adelantado a la vendedora como parte de pa-
26 go del inmueble ; c) Los Personeros legales antes mencionados
27 quedan plenamente facultados para constituir en primera hi-
28 poteca sobre el inmueble que va a adquirir la Cooperativa



ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS "SANTO DOMINGO DE CARRETAS"

FUNDADA EL 10 DE ENERO DE 1991 ACUERDO MINISTERIAL Nº 01381 DEL 16 DE JUNIO DE 1991

DIRECCIÓN: ACEITUNOS S/N Y ELOY ALFARO—TELF: 025007705 / 023500366

CORREO ELECTRONICO: asociacioney@hotmail.com

Quito, 31 de Agosto del 2011-08-30

Sra. Ingeniera

Ximena Ponce

Ministra de Inclusión Económica y Social

En su despacho.

De nuestras consideraciones:

La presente solicitud es pedirle muy comedidamente se dé trámite a los siguientes requerimientos:

1. En respuesta positiva del oficio Nº 1017-DAL-AL-MIES-2011-OF de fecha 1 de Marzo del 2011, en la cual nos aceptan la inclusión de 14 socios admitiendo por lo tanto que la actual directiva de la Asociación de Trabajadores Autónomos "Santo Domingo de Carretas" rige hasta el año 2013, ya que el oficio enviado por nuestra asociación y recibido por su acertado Ministerio con Nº de trámite 11458-DSG-SG-MIES así lo confirma, para lo cual adjunto copias de dichos oficios, en la cual se demostró con las copias respectivas de la parte de los estatutos referente a este punto.
2. En tal virtud creemos que la petición realizada con el oficio Nº 0785-CGJ-DAL-MIES-2011-OF, de fecha 15 de agosto los directivos estamos facultados para solicitar la inclusión y exclusión de socios.

Rogamos se tome en cuenta esta petición, y si no fuera aceptada por favor se nos explique los pasos a seguir para avanzar en forma real y legal y no tener problemas posteriores para nuestra asociación, ya que esto también es una forma de caminar "Juntos por el buen vivir".

Por la atención brindada, reiteramos nuestro agradecimiento.

Atentamente:

Elsa Olmedo
Presidenta



Irma Guanoluisa
Secretaria E.



MEDIOS MAGNETICOS

CD

COMUNICACIONES INTERINSTITUCIONALES

**REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN DE ASESORIA LEGAL**

Oficio N° 022-DAL-DMM-2005

Quito, Noviembre 07 de 2.005

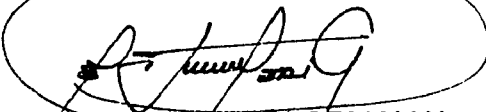
Señor
ESTEBAN ALMACHE
Presente.-

De mi consideración:

En atención a su oficio s/n ingresado en esta Cartera de Estado el 26 de octubre de 2.005 con trámite N° 18178 mediante el cual solicita se certifique si el señor Luis Eduardo López es presidente del **COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO PUERTAS DEL NORTE**; cúmpleme manifestarle lo siguiente:

Revisado el expediente de la referida organización que reposa en el Archivo de la Dirección de Asesoría Legal, se establece que el Ministerio de Bienestar Social no ha registrado ningún nombramiento a favor del señor Luis Eduardo López.

Atentamente,



DR. EDISSÓN VITERI GRIJALVA
DIRECTOR DE ASESORIA LEGAL

Trámite N° 18178


Dm3

Int-00391

VARIOS

Estudio de Impacto ambiental
de los sectores

Puertas del Norte
Puertas del Sol
Santo Domingo de Carretas

Versión sintética dirigida a la comunidad

**Estudio de impacto ambiental
de los sectores
Puertas del Norte
Puertas del Sol
Santo Domingo de Carretas**

Versión sintética dirigida a la comunidad

Augusto Barrera Guarderas
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Marcelo Castillo, Consultor
ESTUDIO TÉCNICO

Edgar Isch, Consultor
MEDIACIÓN PEDAGÓGICA

© 2011, DMQ

DIAGRAMACIÓN
Miguel Dávila P.
Soluciones Gráficas D&G

IMPRESIÓN
Imprenta Mariscal

Quito, 2011

La reproducción parcial o total de esta obra, por cualquier medio, sin el consentimiento expreso de los titulares del copyright, está prohibida al amparo de la legislación vigente.

Impreso en Ecuador

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	7
INTRODUCCIÓN	9
CAPÍTULO 1	
Para empezar: ¿Por qué un Estudio de Impacto Ambiental?	10
QUE DICEN LAS LEYES	11
CAPÍTULO 2	
Nuestro punto de partida: ¿tenemos grandes potencialidades!	14
EL MEDIO FÍSICO	14
LA NATURALEZA Y VIDA SILVESTRE	17
EL MEDIO SOCIO ECONÓMICO	18
TENEMOS GRANDES POTENCIALIDADES	20
CAPÍTULO 3	
Los posibles pasivos ambientales de la intervención	22
CAPÍTULO 4	
¿Qué vamos a hacer juntos?	26
¿QUIÉN USARÁ ESTE PLAN DE MANEJO AMBIENTAL?	26
LOS FACTORES DE ÉXITO PARA UNA ADECUADA GESTIÓN SOCIO AMBIENTAL	28
ACCIONES PREVISTAS	29
NECESITAMOS CAPACITARNOS PARA PARTICIPAR MEJOR	31
PLAN DE CONTINGENCIA Y RIESGO	32
VIVAMOS CON GANAS MEJOREMOS EL BARRIO CON PARTICIPACIÓN	32



PRESENTACIÓN

La arborización, la alfabetización, la construcción y el equipamiento de barrios, la construcción de calles y viviendas, debemos hacerlo entre todos. Pensemos en que decenas y miles de gentes construyen de manera real su ciudad. Proponemos que cada quiteño y quiteña sea alcalde de su barrio, de su zona, pensemos en distintas escalas territoriales, que permitan el apersonamiento de la ciudad. (Plan de Gobierno del Alcalde Augusto Barrera Guarderas)

Desde esta profunda convicción de que la participación ciudadana y la corresponsabilidad social son bases fundamentales de la gestión de la ciudad, consideramos igualmente necesario que el Gobierno local y la población cuenten con elementos que les permitan conocer mejor las diferentes realidades territoriales, para actuar de manera efectiva en el mejoramiento del hábitat y las condiciones de vida de la ciudadanía.

Con este objetivo, en el período noviembre de 2009 a marzo de 2010, en el marco del Proyecto Integration, financiado por el Programa URBA III de la Comisión Europea, el Municipio de Quito desarrolló el Estudio de Impacto Ambiental de los barrios Puertas del Sol, Puertas del Norte y Santo Domingo de Carretas. A partir de la identificación de alrededor de 40 pasivos ambientales en este sector piloto de intervención, se estableció el Plan de Manejo Ambiental, el cual nos permite actuar de manera progresiva en la remediación y solución de las problemáticas existentes.

Queremos en esta ocasión, presentar a los y las moradores de los barrios Puertas del Sol, Puertas del Norte y Santo Domingo de Carretas los resultados de este Estudio y del Plan propuesto, en una versión que pretende motivarles y convocarles a empoderarse de sus barrios, reconociendo tanto sus problemáticas presentes, como sus potencialidades. Sin lugar a dudas, la participación informada nos permitirá trabajar de manera conjunta con mejores resultados, proponiendo modelos de gestión que puedan ser replicados en otros territorios del Distrito.

Agradecemos a los y las profesionales que han sido parte de este proceso y de manera especial al equipo del Proyecto Integration, coordinado por el Municipio de la Ciudad de Stuttgart Alemania y ejecutado en seis ciudades latinoamericanas, de la cual Quito es uno de los socios.

Nathalia Novillo Rameix

Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana



INTRODUCCIÓN

El Estudio de Impactos Ambientales que aquí presentamos de forma resumida, es parte de las acciones del proyecto Integration, que el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito ejecuta en el sector Puertas del Norte, Puertas del Sol y Santo Domingo de Carretas.

Este proyecto inició en la ciudad de Stuttgart, Alemania, pero ahora por sus buenos resultados se lo está realizando en varias ciudades de América Latina, gracias al programa URB-AL III, financiado por la Comisión Europea.

El proyecto tiene el propósito de lograr un desarrollo urbano sostenible y la revitalización de sitios urbanos afectados. El proyecto busca también encontrar soluciones a problemas típicos de las grandes ciudades, como son los conflictos por la demanda creciente de espacio para viviendas, lo que implica nuevos asentamientos que no siempre han sido planificados ni han encontrado las condiciones adecuadas para su desarrollo.

Estos principios llevaron a que el Municipio seleccione barrios del norte de Quito para implantar esta experiencia, aprender de ella y sacar lecciones útiles para otras zonas de la ciudad.

En este documento, usted encontrará una versión dirigida a la comunidad, que resume los principales resultados del Estudio de Impacto Ambiental y del Plan de Manejo Ambiental realizado en los tres barrios que conforman el sector de intervención del Proyecto.

CAPÍTULO 1

Para empezar: ¿Por qué un Estudio de Impacto Ambiental?

El Estudio de Impacto Ambiental es un instrumento adecuado para prevenir todo lo que pueda suceder en el ambiente natural, lo construido y en el ambiente social como efecto de una intervención de cualquier naturaleza. Dentro del Proyecto, se decidió realizarlo como un paso necesario que permita planificar de manera adecuada las acciones que se van a llevar adelante en los barrios Puertas del Norte, Puertas del Sol y Santo Domingo de Carretas.

Este tipo de estudios, así como otros, permite prever (es decir, ver antes de que suceda), los efectos de una acción y tener una actitud preventiva para, más adelante “no llorar frente a la leche derramada”. Como todos sabemos, es mejor prevenir que lamentar. Así que, el tiempo que toma realizar este tipo de estudios es muy útil para todos.

En el caso del proyecto Integration, esto se lo hace además porque el Estudio de Impactos Ambientales es una herramienta útil para el desarrollo urbano sostenible, garantizando una adecuada relación entre planeamiento, economía, ambiente y sociedad. Lograr un desarrollo que se exprese en las mejores condiciones de vida, en la fraterna relación humana y en el respeto a la naturaleza, es una meta compartida alrededor

Estudio de impacto ambiental es un conjunto de estudios técnicos y científicos que permiten identificar las alteraciones que un proyecto puede generar en el ambiente físico, biológico y social, sean efectos positivos o negativos.

La información obtenida permite proponer un plan con medidas específicas para evitar, reducir y corregir los impactos negativos que se puedan presentar.

Muchas veces descubrimos que no conocemos bien las leyes y, ello trae como consecuencia o que no podemos participar adecuadamente en el desarrollo de nuestra comunidad o que no podemos demandar como es debido nuestros derechos.

¿Cuánto piensa usted que conoce de las normas ambientales vigentes?

.....
.....
.....

¿Qué importancia le da a ese conocimiento para participar mejor en las acciones por un ambiente sano? ¿Qué normas ambientales cumple usted?

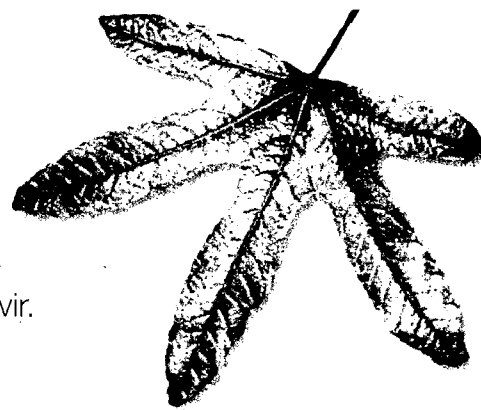
.....
.....
.....
.....

Desarrollo Urbano Sostenible
es un proceso de integración
adecuada entre los tres
subsistemas que constituyen
la ciudad: el económico, el social
y el físico ambiental.

del mundo. El Desarrollo Urbano Sostenible tiene como misión objetivo lograr, mediante una planeación democrática, el crecimiento equilibrado de los municipios, garantizando que las futuras generaciones puedan contar con los recursos y los servicios adecuados para cubrir sus necesidades y vivir bien.

En otras palabras, es un compromiso con el futuro de la ciudad y sus habitantes y una manera de planificar y construir la ciudad para que tenga rostro humano. Para ello, es necesario trabajar

por una sociedad unida y cohesionada en torno a los objetivos comunes del Buen Vivir.



QUE DICEN LAS LEYES

Existen algunos instrumentos legales que ordenan cómo debe ser la relación entre la sociedad y el ambiente y, cuáles son las responsabilidades que tienen los municipios y, particularmente el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. Esas normas legales consideran también la importancia de la consulta y participación de la comunidad y la necesidad de desarrollar Estudios de Impacto Ambiental.

Entre las leyes de carácter nacional que más nos interesan están:

Constitución de la República del Ecuador

- “Se reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, *sumak kawsay*. Se declara de interés público la preservación del ambiente, la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y la integridad del patrimonio genético del país, la prevención del daño ambiental y la recuperación de los espacios naturales degradados.” (artículo 24).
- “Toda decisión o autorización estatal que pueda afectar al ambiente deberá ser consultada a la comunidad, a la cual se informará amplia y oportunamente.” (artículo 398.).

Ley de Gestión Ambiental

- “Toda persona natural o jurídica tiene derecho a participar en la gestión ambiental, a través de los mecanismos que para el efecto establezca el Reglamento, entre los cuales se incluirán consultas, audiencias públicas, iniciativas, propuestas o cualquier forma de asociación entre el sector público y el privado”. (artículo 28).



Cumpliendo sus responsabilidades, el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, ademas de los planes municipales ha desarrollado una legislacion propia que concreta y desarrolla la nacio-

nal. En especial, la Ordenanza Metropolitana 213 de septiembre de 2007 que, entre otros aspectos, considera los temas señalados en el siguiente grafico:

TEMAS TRATADOS EN LA ORDENANZA 213 DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



Hay otras ordenanzas y reglamentos metropolitanos que hablan de la prevencion y control de la contaminacion ambiental y del adecuado ordenamiento territorial. Como se puede ver, existen ya importantes bases normativas para una adecuada gestión ambiental y para proteger el derecho de todos a un ambiente sano.

Recuerde que en todos los temas, hay obligaciones y derechos de todos. Por ejemplo, sobre la gestion de los residuos urbanos, se señala

que: "Toda persona domiciliada o de tránsito en el Distrito Metropolitano de Quito, tiene la responsabilidad y obligacion de conservar limpios los espacios y vias publicas", ademas de cumplir con otras normas de aseo en beneficio de todos. Esto se ratifico en abril de 2011 con una ordenanza especifica sobre los residuos solidos, con énfasis en su gestión, reutilizacion, reciclaje y prevencion de la contaminacion, contando con la ciudadanía para lograr éxito en estos propósitos.

CAPÍTULO 2

Nuestro punto de partida: ¡tenemos grandes potencialidades!

Como sucede siempre, para definir la manera en la cual vamos a cambiar nuestras condiciones de vida, es necesario conocer primero dónde estamos y cuáles son nuestras condiciones actuales. Por tanto, procuramos hacer un estudio de cómo somos y dónde estamos, al cual se le da el nombre de diagnóstico. Con esos datos el Estudio de Impactos Ambientales construyó una línea base de la situación del sector, en el que se asientan los barrios Puertas del Sol, Puertas del Norte y Santo Domingo de Carretas, de la que vamos a presentar algunos datos resumidos.

La información obtenida se refiere a:

- El medio físico.
- La flora y la fauna.
- Las condiciones socioeconómicas de la población.
- Aspectos legales para la regulación.

Línea base es la información obtenida en el diagnóstico, que nos dice cómo está nuestra realidad al iniciar un proceso de cambio y que nos sirve más adelante para comparar con la nueva realidad, que tiene que presentarse cuando las acciones de cambio que habíamos planificado ya concluyeron. La línea base incluye información medible y otra que es más difícil de medir, porque se refiere a aspectos de calidad y de satisfacción con lo realizado.

EL MEDIO FÍSICO

Nuestros barrios se encuentran ubicados al nor-oriente de la ciudad de Quito, forman parte de la parroquia urbana Comité del Pueblo y pertenecen a la Administración Zonal La Delicia. Los límites de la zona de estudio son:



- Al norte: Escombrera de La Bota (sobre la antigua quebrada Pucará Rumi) y el barrio Carretas.
- Al Sur: la quebrada Horinaza y el Comité del Pueblo.
- Al Este: el barrio La Bota y Sierra Hermosa.
- Al Oeste: el barrio La Cristianía.

Dónde estamos



VISTA DEL ÁREA DE ESTUDIO

FUENTE: GOOGLE EARTH

ELABORACIÓN: MARCELO CASTILLO P. & SOLUCIONES GRÁFICAS D&G

“Conócete a ti mismo”. Se dice que es la manera de mejor vivir y de vencer las dificultades.

¿Qué piensa usted de esta frase?

.....

.....

.....

¿Cree que solo es útil para personas individuales o también para colectivos como el barrio?

.....

.....

.....

¿Le parece útil para planificar el desarrollo del barrio?

.....

.....

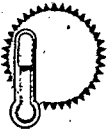
.....

Algunos datos importantes sobre el medio físico en el cual vivimos son los siguientes:



Precipitación

- En la zona llueve menos que el promedio del Distrito. Las mayores lluvias se presentan en abril y también en noviembre, mientras julio es el mes menos lluvioso.



Temperatura

- La temperatura promedio no tiene mayor variación a lo largo del año.
- Durante el día, las temperaturas más bajas se presentan en la madrugada y las más altas en las primeras horas de la tarde.
- Se presentan "heladas" especialmente en los meses de verano (julio - agosto).



Vientos

- Los vientos tienen una dirección predominante en sentido noroeste.
- Su mayor velocidad se presenta en los meses de verano, entre agosto y septiembre.



Humedad

- La humedad de la zona es inferior a la del centro de la ciudad.



Nubosidad

- Se señala que siempre existen nubes en la zona, aunque éstas disminuyen en verano.

Otro aspecto que hay que considerar es cómo se encuentran los principales recursos que el ambiente nos brinda para la vida. Esto es, el aire, el suelo y el agua.

Sobre **el aire**, la línea base señala que la presencia de gases contaminantes no generará daño a la salud de las personas. Sin embargo, si debe preocupar la cantidad de partículas que están en el aire, debido al polvo que el viento arrastra desde la zona de canteras y a la existencia de calles de tierra sin capa de rodadura.

No se tiene datos específicos de **ruido** pero en toda la zona norte hay un incremento de ruido que debe ser frenado y evitado.

En cuanto **al suelo**, éste proviene de antiguos depósitos volcánicos. Problemas más graves están dados por la erosión y las pendientes que pueden provocar escurrimientos, principalmente en el filo de la quebrada. Los riesgos

crecerán si se mantiene la habitual práctica de arrojar toda clase de desperdicios en las vertientes de las quebradas, ya que pueden provocar desplazamientos de terreno con peligro para la población.

Al igual que el resto de la ciudad de Quito, también se deben tomar medidas preventivas frente a las posibilidades de movimientos sísmicos propios de la región andina.

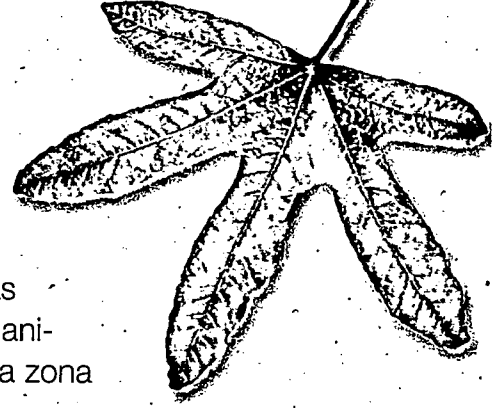
En referencia al recurso agua, es decir al agua natural, es evidente que las quebradas están secas buena parte del año, con excepción de la temporada de lluvias. Actualmente la quebrada Horinaza recibe la descarga de aguas servidas de la parte norte del Comité Pueblo, la Asociación Nueva Vida y de todo el sector de Puertas del Sol, por lo que en el fondo de la misma pasa un importante caudal de aguas servidas sin tratamiento y sin haber sido entubadas.

LA NATURALEZA Y VIDA SILVESTRE

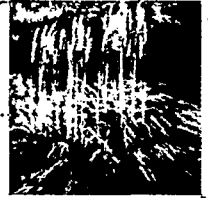
Se mantiene algo de la vegetación natural en la quebrada Horinaza, a pesar de los escombros y la basura permanentemente arrojada en la misma. Al otro lado, la quebrada Pucararumi está rellena con escombros, observándose alguna

vegetación en las plataformas existentes.

Veamos algunas de las plantas y animales propios de la zona y algo sobre ellos:



Sigse, cuyas hojas se empleaban para techado de casas y las inflorescencias para hacer escobas y para relleno de almohadas. Las hojas se utilizan para la confección de cuerdas, esteras y como material de construcción.



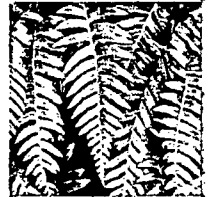
Hoja blanca, una variedad de encino que es usada para parques y paisajes.

Chilca, evita la erosión del suelo y es barrera para los vientos. La infusión de las hojas se usa para la diarrea y las hojas secas y calentadas se aplican en áreas donde hay dolor reumático.



Puma maqui, o mano de puma, que es representante de los bosques altoandinos y que se quiere recuperar en la Sierra.

Calaguala, que ha sido utilizada para enfermedades del pecho y como purgante que expulsa la tenia.



Guarango, árbol usado para retener laderas y sus vainas comercializadas para labores de curtiembre.

Angoyuyo, usada para baños calientes, aliviar inflamaciones y dolores de muela.



Shanshi, usada como adorno pues sus frutos son tóxicos.

Mora silvestre, la fruta se consume cruda o cocinada; masticar las hojas es una cura ancestral para las encías sangrantes; se dice que es también expectorante.



Existe también la **sachá manzana**, árbol cuyo fruto crudo es comestible; **taxo** silvestre, de fruta comestible y se usan sus flores y hojas para aliviar la inquietud, insomnio o jaqueca nerviosa; **taxaco** o diente de león, que tiene muchos usos medicinales, además de que sus hojas pueden usarse en ensaladas; **espino chiñan**, **higuilán**, **maygua**, entre otras.

De los animales, apenas hay algunas aves que todavía se observan y que adornan nuestros barrios, como **gorriones**, **tórtolas**, **mirlos**, o el **gallinazo negro**, reconocido por su vuelo majestuoso y por realizar una labor higiénica al alimentarse con animales muertos. También se han observado colibríes y quilicos, ave de la familia de los halcones.



Gallinazo negro



Tórtola



Gorrion



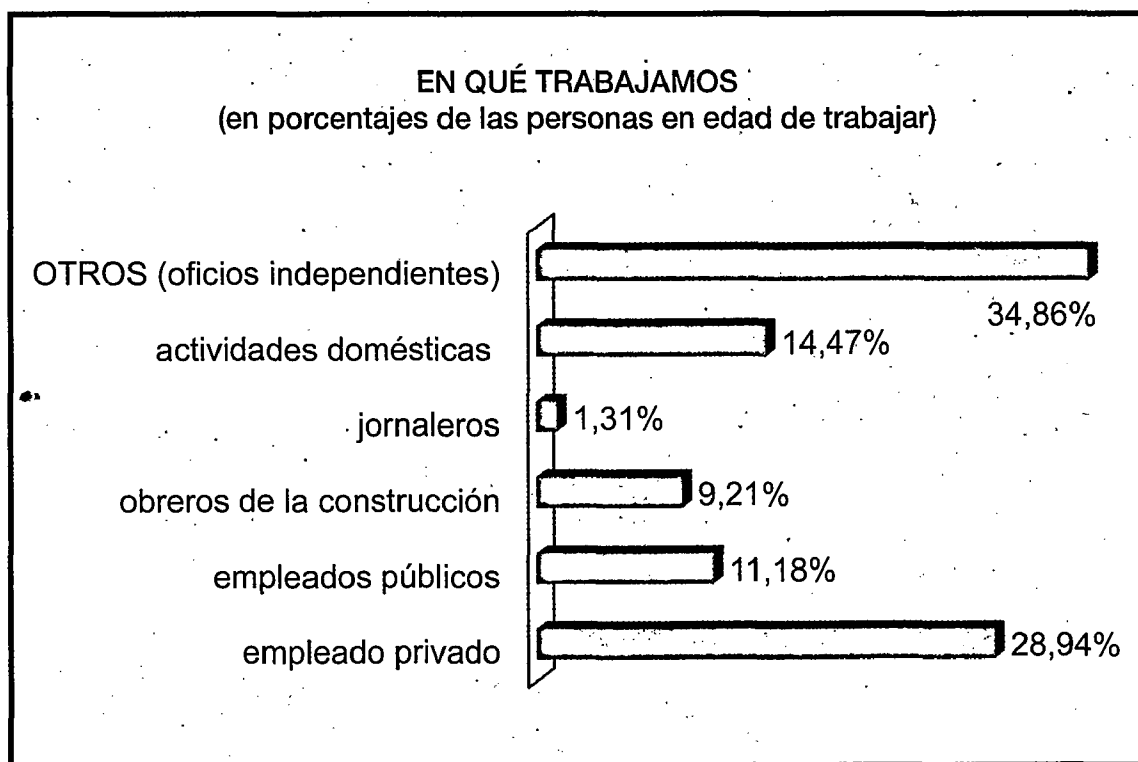
Mirlo

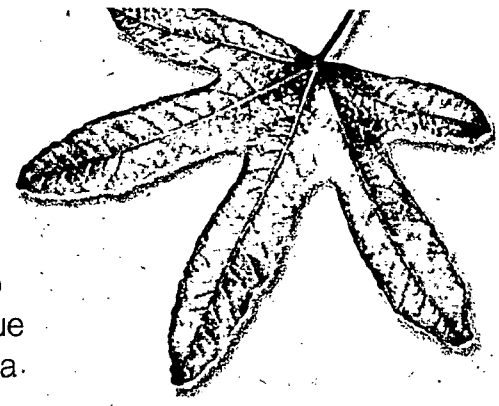
EL MEDIO SOCIO ECONÓMICO

¿Cuántas personas vivimos en la zona? El área de estudio tiene 20 ha, con aproximadamente 220 construcciones. Aquí vivimos más de mil

personas, en una cantidad que crece permanentemente.

Si se compara el número de habitantes con el número de viviendas, se observa que en promedio hay entre 4 a 5 habitantes por vivienda.

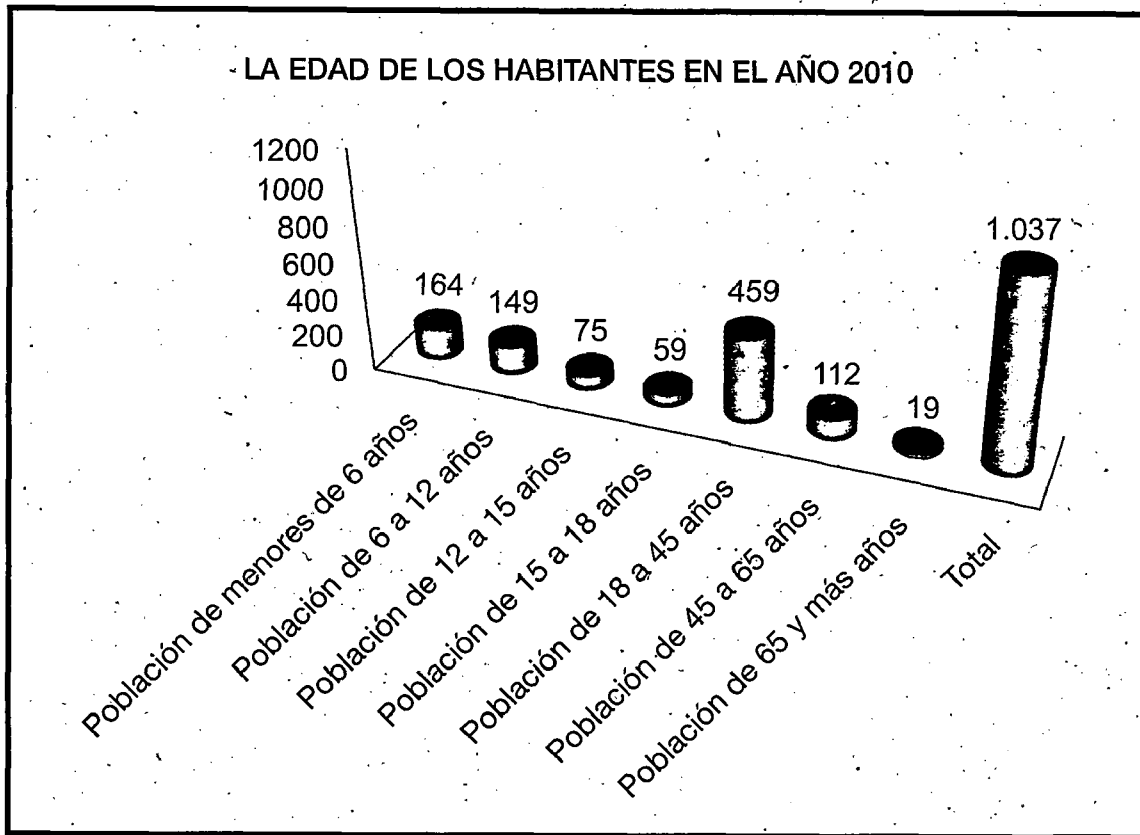




Los vecinos y vecinas en edad de trabajar se dedican a actividades diversas como se ve en el gráfico anterior. Somos gente trabajadora y digna.

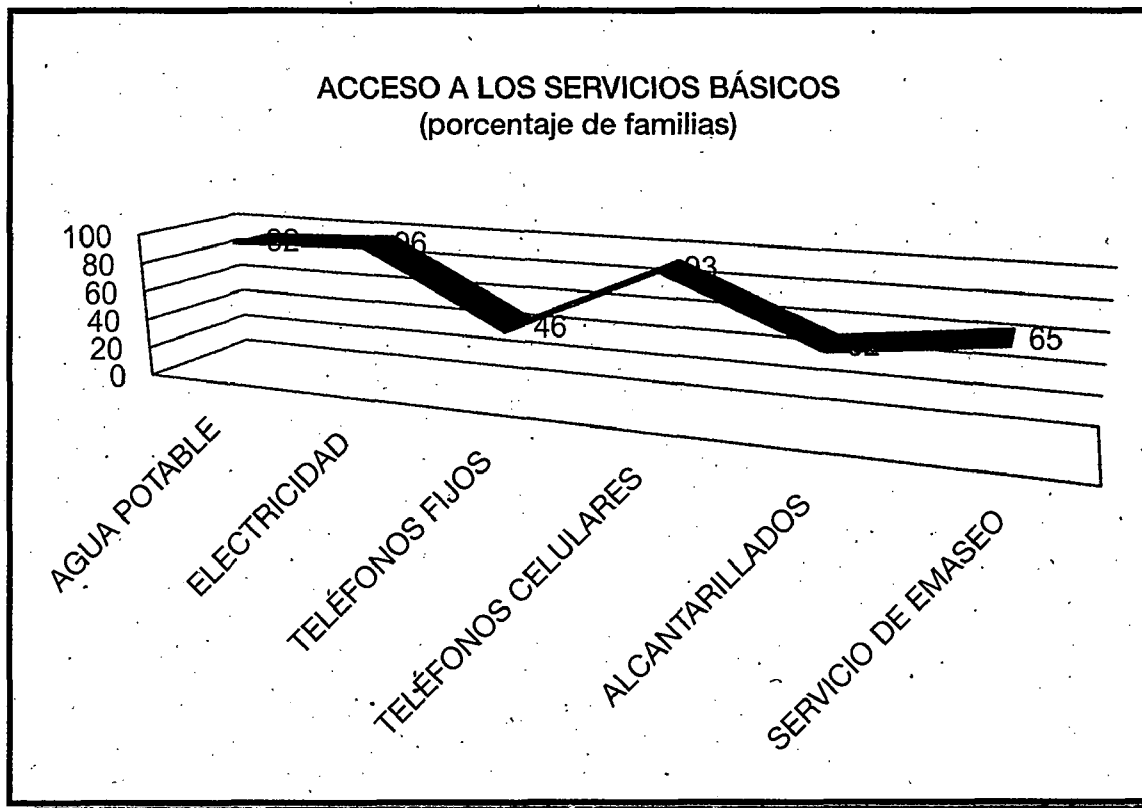
En términos de edad, el grupo mayor se encuentra entre 18 y 45 años con 459 personas, mientras los menores de edad suman 447. En general se trata de una población joven, con un alto

porcentaje en edad productiva y con un grupo pequeño de 19 personas que se encuentran en la tercera edad.



Otros datos señalan que:

- En el año 2010, los ingresos de las familias, en promedio, estaban entre 370 y 440 dólares mensuales.
- Una deficiencia es la falta de transporte público que ingrese a nuestros barrios.
- El 68% de los moradores, viven en casas propias, mientras que un 32% lo hacen en casas prestadas, como cuidadores o arrendadas.
- Las enfermedades más comunes, en toda edad, se relacionan con problemas respiratorios. También suelen haber enfermedades relacionadas con las diarreas e infecciones, que atacan más a los niños y niñas.
- Existe menos analfabetismo que en el promedio nacional. Personas que no saben leer y escribir son menos de 3 de cada cien y, de ellas, las tres cuartas partes son mujeres.
- Existe recolección de basura, a cargo de EMASEO al menos una vez por semana, en un 64,7% de las casas. Cabe resaltar, que de este porcentaje una buena cantidad, tiene que llevar la basura a lugares distantes de su domicilio, para que sean recogidas por el recolector. Casi 77,3% de las familias utilizan el servicio de EMASEO como única manera de eliminar los desechos sólidos; un 8% acostumbra a quemar la basura; un 5,33% bota su basura a los terrenos; otro 5,33% recicla y el restante 2,66% entierra o bota a las quebradas.



TENEMOS GRANDES POTENCIALIDADES

Destaquemos algunas oportunidades que debemos aprovechar:

- Somos uno de los balcones de Quito, con una vista inigualable.
- Respiramos aire puro, aunque debemos reducir el polvo de las vías.
- No sufrimos de contaminación sonora y lumínica como en la mayoría de Quito.
- La quebrada nos provee de plantas y animales útiles. Si la cuidamos puede ser otra área de recreación y acercamiento a la naturaleza, como en pocas partes de Quito.
- Podemos aprender a aprovechar algunas de las plantas con fines medicinales, siempre usándolas racionalmente.
- Hay un alto porcentaje de juventud, lo cual da un mayor dinamismo a las actividades comunitarias.
- Los niños y niñas son nuestra mayor motivación para mejorar todos los días.

- Nuestros barrios son jóvenes y eso es bueno para reforzar la unidad, el respeto y la solidaridad.
- Relación comunidad Municipio.
- El proyecto Integration es una puerta abierta permanente con el municipio y una oportunidad para planificar el barrio de nuestros sueños.

Como se ve, hay motivos para sentir satisfacción por pertenecer a Puertas del Norte, Puertas del Sol y Santo Domingo de Carretas. Si nos unimos, podemos hacer mucho para vivir cada día mejor.

Lo más importante, en las encuestas, prácticamente todos señalan su interés de mejorar y plantean alternativas. Lo que debemos tener claro es que no basta con obras de infraestructura, es necesario actuar con más consciencia, organización y contribuir en beneficio de nuestros barrios. Porque nuestra mayor fortaleza está en la gente y en sus ganas de convivir con solidaridad, compromiso y acción conjunta.

CAPÍTULO 3

Los posibles pasivos ambientales de la intervención

*Machángara de menta: eres mi río.
Atraviesas mi pecho y no los prados.
Aguas de historia y lágrimas de siglos,
Mortaja de crepúsculos ahogados.*

*Entre casas y huertas pasajero
Caminas y murmuras entre dientes.
Tus monedas escondes en las guijas
Y te vas a dormir bajo los puentes.
(...)*

Así describía el poeta Jorge Carrera Andrade al Machángara en la época en la cual los habitantes de Quito acostumbraban bañarse y recrearse en sus orillas. Nuestras acciones y decisiones lo dañaron y los pasivos ambientales ahora son mayores que las posibilidades de aprovechar al que fuera el río de la ciudad. ¿Desearía usted que pase algo similar junto a su barrio? Por supuesto que no, por ello tenemos que comprometernos para no dañar al ambiente.

Un pasivo ambiental generado por acciones humanas previas a la intervención del proyecto es una especie de deuda que requiere tomar medidas de reparación o compensación.

Las acciones humanas que han generado los pasivos tienen que ver con la falta de recolección de basura o arreglar las calles por parte del municipio; con gente desaprensiva que viene de otros

Pensemos juntos la respuesta a las siguientes preguntas:

¿Cuáles son los principales problemas ambientales de su barrio?

.....
.....
.....

¿Cuáles deben ser atendidos con mayor urgencia?

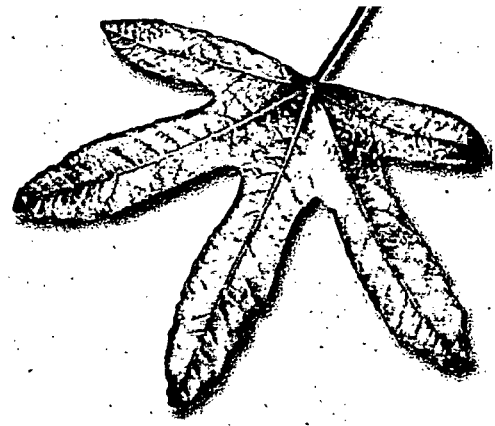
.....
.....

¿Cómo podemos contribuir a su solución?

.....
.....
.....

¿Cómo debemos trabajar juntos, el municipio y los pobladores, para mejorar las condiciones de vida?

.....
.....
.....



sectores a arrojar sus desechos aquí o industrias que tampoco manejan bien sus desechos; pero también con falta de cuidado de los propios vecinos que no se preocupan de la manera de arrojar los desechos o de cuidar los espacios comunes.

Los pasivos ambientales más frecuentes están relacionados con la presencia de basurales, seguido de escombreras ubicadas al borde de las quebradas, riesgos de deslizamientos, las descargas de aguas servidas a lo largo de la quebrada Horinaza y la erosión de las laderas por malas prácticas.

En términos ya más específicos el estudio identificó cuatro **pasivos ambientales importantes**, que son:



1. La presencia de polvo en prácticamente toda la zona, afectando la salud de los moradores del sector.



2. Riesgos de deslizamientos en el borde de la quebrada Horinaza. A pesar de las advertencias de no ubicar viviendas en los bordes de quebradas, existen algunas localizadas junto a fuertes pendientes.

Pasivo ambiental es todo problema o afectación ambiental que una actividad existente, en su condición actual, genera. Los pasivos ambientales, en otras palabras, son efectos negativos que pueden presentarse por una acción humana.

Su identificación permite tomar acciones para:

- Evitarlos, cuando esto es posible.
- Reducirlos, para que causen el menor daño si es que no hay posibilidades de evitarlos.
- Lograr la reparación de la naturaleza y la compensación a las comunidades afectadas, cuando la actividad ha terminado y ese nivel de impacto era inevitable.





3. Una gran escombrera ubicada al inicio del ramal dos de la quebrada Horinaza, la que no tiene manejo técnico y acumula mucho material suelto con peligro potencial de deslizamiento y daño a las viviendas ubicadas en la parte inferior.

4. Alto riesgo de obstrucción de la quebrada Horinaza; por la presencia de basurales, descargas de aguas servidas y potenciales derrumbes. En caso de fuertes lluvias, el agua podría arrastrar todos esos desechos obstruyendo el colector de la parte baja, con graves consecuencias aguas abajo.



Además de estos pasivos importantes, hay 20 pasivos moderados y otros 18 de menor importancia, pero todos permiten observar que existen prácticas inadecuadas en algunas actividades de los habitantes del barrio y de personas de otros sectores que, por ejemplo, vienen a depositar los escombros en estas quebradas.

CAPÍTULO 4

¿Qué vamos a hacer juntos?

La fábula de la "Gallina de los huevos de oro" cuenta que un granjero un día va al corral donde tenía a sus gallinas y encuentra un brillante huevo de oro. Desde ese día, todas las mañanas el granjero encuentra un huevo de oro debajo de una de sus gallinas en el corral y pronto se hace rico. Mientras aumenta su riqueza, también aumenta su impaciencia con los huevos que pone la gallina. En un intento por obtener todo el oro de la gallina de una sola vez, la abre, pero no sólo no encuentra nada adentro sino que la mata. Con la muerte de la gallina, viene también la desaparición de su riqueza.

Esta fábula es muy vieja y habla de la necesidad de lograr un equilibrio entre lo urgente y lo importante, entre el hoy y el mañana. Muchas veces, al igual que el granjero, priorizamos nuestros intereses inmediatos y dejamos de lado el bienestar a largo plazo. La planificación es importante para no cometer ese error y, además, porque pone orden aquello que se necesita realizar.

Planificar toma tiempo, esto es cierto, pero es mucho más lo que se ahorra al evitar cometer errores. Muchas veces hemos visto cómo, por falta de planificación, una vez terminada una obra se la destruye porque "se olvidó" que había algunas cosas que hacer antes. Entonces, el tiempo y los recursos perdidos son mucho mayores que aquellos que una buena planificación necesita.

Al igual que sirve de poco diagnosticar la enfermedad de una persona, si no se utiliza esa información para decidir el mejor tratamiento para curarla, del mismo modo, el estudio de impacto ambiental, luego del diagnóstico e identificación de los pasivos ambientales, necesita de un plan de acción que nos permita actuar de manera adecuada.

Por supuesto, el plan deberá ser actualizado y mejorado en medida de que las acciones se vayan cumpliendo y produzcan resultados.

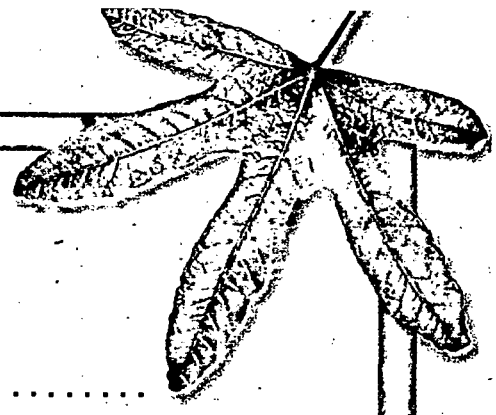
Plan de manejo ambiental es el conjunto de medidas para evitar, reducir y reparar los impactos ambientales presentes en una determinada zona o que pueden aparecer como resultado de nuevas acciones humanas.

¿QUIÉN USARÁ ESTE PLAN DE MANEJO AMBIENTAL?

El plan será una herramienta de trabajo conjunta entre:

- El Municipio de Quito y las unidades competentes con las acciones planteadas en el plan: por ejemplo, la Secretaría de Ambiente, la Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad, la EPMAPS, EPMMOP, entre otras.
- La Secretaría de Coordinación Territorial y Participación del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, que coordina el Proyecto Integration.
- La Administración Zonal la Delicia, a quien corresponde la gestión territorial de este sector.
- Los habitantes de Puertas del Norte, Puertas del Sol y Santo Domingo de Carretas, de manera conjunta con sus comités barriales.

Las demás empresas públicas municipales y las empresas privadas que realicen obras en la zona deberán coordinar también con este plan que es una herramienta de trabajo de uso colectivo.



Pensemos juntos la respuesta a las siguientes preguntas:

¿Cómo queremos que sea el barrio a futuro?

¿Lo podría explicar mediante un dibujo?

.....

.....

.....

¿Puede hacer una lista de las medidas más urgentes para proteger el ambiente y mejorar las condiciones de vida?

Medida general	Qué puedo hacer yo
Cuidar los árboles	<i>EJEMPLO</i> <ul style="list-style-type: none">• No botar basura en la quebrada.• Hacer cercas para que no se dañen los árboles jóvenes que están junto a mi casa.• Plantar árboles pequeños en mi terreno.• Impedir que se cace los pájaros que tienen que ver con esos árboles.

Sabiendo que la solución depende de todos: ¿Cómo le gustaría participar?

.....

.....

.....

Las medidas pueden ser, entre otras: decidir no hacer la acción que produce daño, reorientar las acciones para que los impactos sean menores, reparar el ambiente dañado, compensar a las víctimas de un impacto ambiental.

LOS FACTORES DE ÉXITO PARA UNA ADECUADA GESTIÓN SOCIO AMBIENTAL

Con la mirada en la búsqueda del Desarrollo Urbano Sostenible, lo primero que considera el plan es la necesidad de una gestión coordinada de las distintas instancias municipales para atender los problemas de una manera integral. Hemos avanzado en eso, cumpliendo ya algo que nos propusimos:

- Está en proceso la regularización de los tres barrios.
- Las nuevas viviendas deberán cumplir todas las normas y estar alejadas de las áreas de riesgo.
- La coordinación con el Municipio se realiza de manera ordenada, a través de la Administración Zonal de La Delicia.

Todo lo que se haga o se pueda hacer, solo es parte de un proceso de mejoramiento de la calidad de vida en nuestra ciudad y en nuestro sector. Para que los objetivos se logren y podamos

dar un paso tras otro, la participación de todos los vecinos y vecinas es necesaria.

Los procesos no son fáciles. Se trata de resolver problemas acumulados por muchos años, en algunos aspectos, empezar ahora lo que debió hacerse hace mucho. Hay que realizar estudios, tener propuestas justas, analizar las opciones y recursos, decidir el camino a seguir y avanzar por ese camino con decisión y organizadamente.

Todo ello ya es un proceso que avanza. Queremos que sea más rápido, pero lo más importante es hacerlo bien desde el inicio para no tener más adelante traspiés que puedan dificultarnos o presentar nuevos problemas.

Si usted, su familia y sus vecinos y vecinas participan, las decisiones serán más adecuadas y los avances serán más rápidos. Esta alianza entre Municipio y pobladores es la fórmula de éxito, que dejará lecciones para mejorar la vida de los quiteños también en otros sectores. Por ello, le invitamos a participar y a contribuir en beneficio de todos.

La participación también debe demostrarse en:

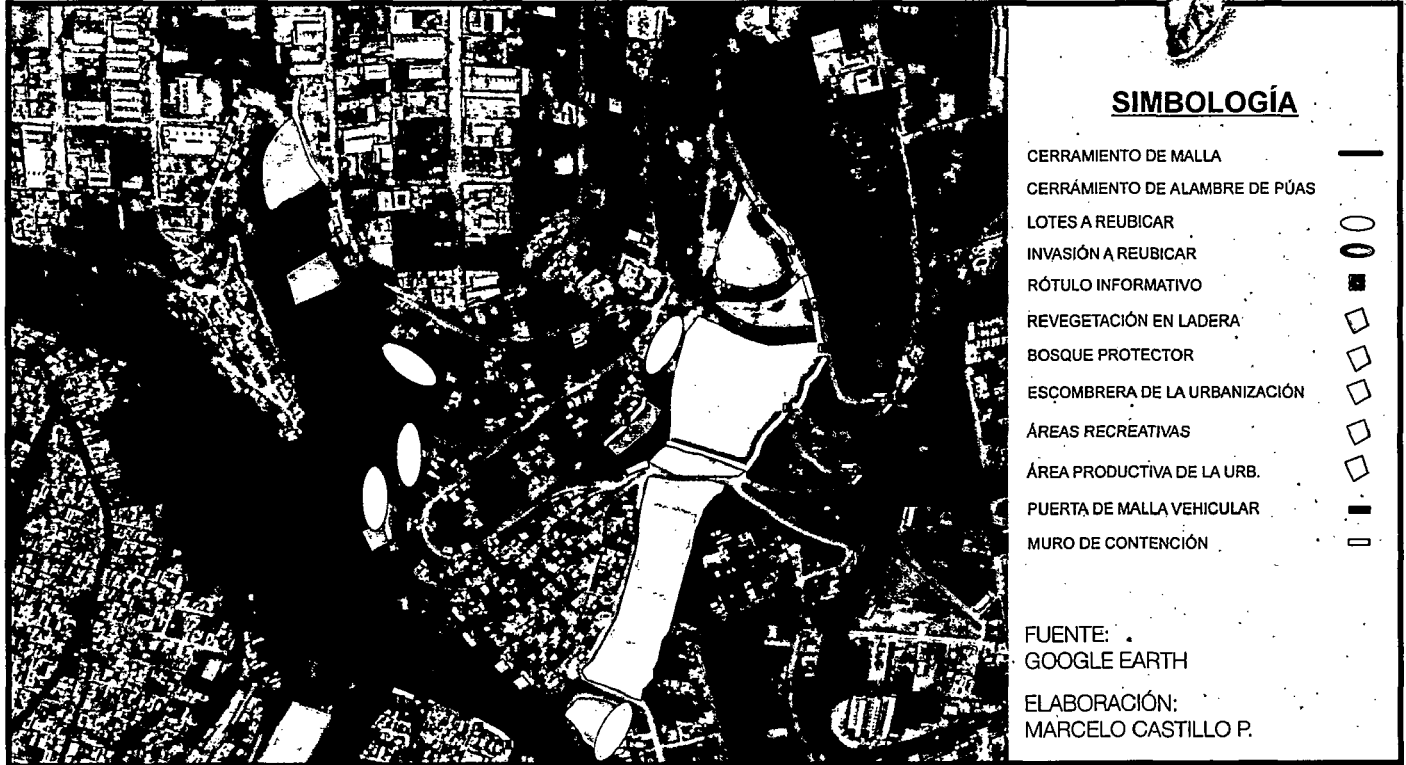
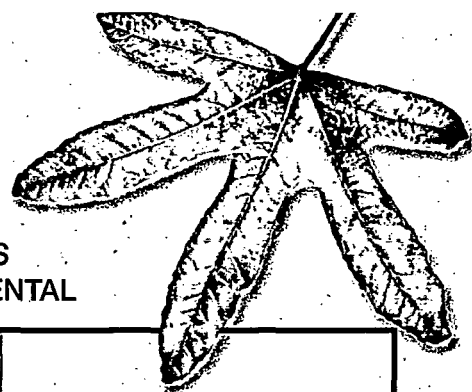
- Fortalecer la organización barrial.
- Participar en cursos de liderazgo comunitario.
- Cumplir con las leyes y ordenanzas.
- Valorar los pasos de avance y los logros.
- Reforzar la solidaridad entre todos.

Si de nuestra participación depende el éxito, no hay excusas para que alguien se mantenga al margen esperando que otros hagan las cosas. Es interés de todos y todas y juntos debemos poner el hombro.



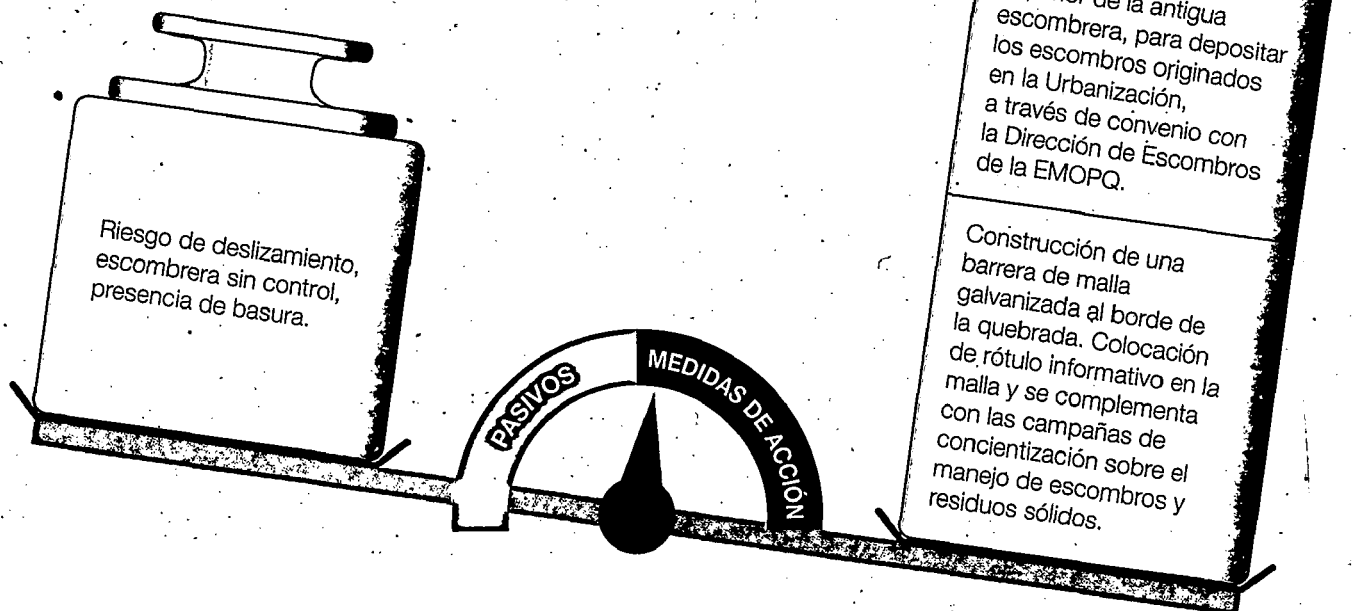
ACCIONES PREVISTAS

ESQUEMA DE LA UBICACIÓN DE ACCIONES A EFECTURARSE EN EL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL



Como se ve en el gráfico anterior, existen múltiples propuestas de acción, que en conjunto están dirigidas a mejorar las condiciones de vida de la población del sector. A continuación vamos a describir las acciones de acuerdo a los pasivos más importantes, pero las medidas son aún más numerosas. En todas ellas se requiere que estén presentes las condiciones de éxito de las cuales hemos hablado, en particular la participación organizada de vecinos y vecinas.

Ante cada problema identificado, se han propuesto alternativas que se presentan como “medidas de acción”. Algunas de ellas se encuentran ya en proceso, no son anuncios sino verdaderos motores para ir en búsqueda de un desarrollo urbano distinto, positivo y en beneficio de todos los pobladores.

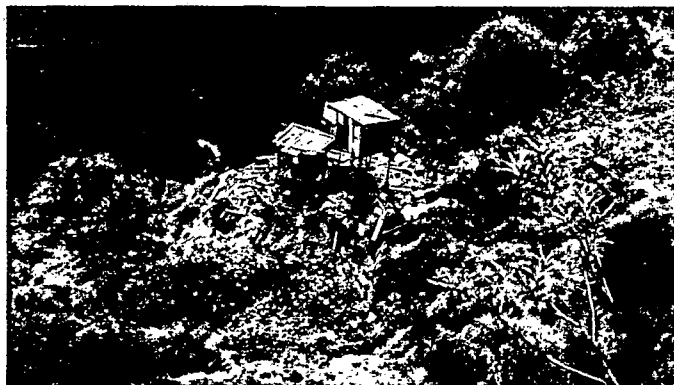


PASIVO: basural y escombros



Medidas de acción

- Mejorar el sistema de aseo de la Urbanización, a través de la conformación de una Microempresa de Servicios Comunitarios.
- Realización de eventos de capacitación ambiental a los moradores del sector.



PASIVO: presencia de polvo en toda el área de la Urbanización



Medidas de acción

- La medida definitiva de solución es una capa de rodadura en las vías de nuestros barrios.
- Hasta tanto, una medida de carácter emergente, podría ser el regado de las zonas con alta afluencia de personas y tráfico, para mitigar temporalmente el polvo.

PASIVO: gran escombrera en funcionamiento, sin tener adecuado manejo técnico



Medidas de acción

- Cese de operación de la escombrera. Cerramiento con malla.
- Vegetación de la zona expuesta en ladera.
- Conformación de pendientes en la parte alta, para evitar el escurrimiento de aguas lluvias hacia el cuerpo de la escombrera.

PASIVO: riesgo de nuevos deslizamientos



Medidas de acción

- Construcción de una barrera de malla galvanizada al borde de la quebrada.
- Colocación de rótulo informativo en la malla.
- Campañas de concienciación sobre el manejo de escombros y residuos sólidos.
- Corregir las descargas de aguas servidas hacia la quebrada, incorporarlas a la red en construcción o realizar la descarga más abajo, donde el riesgo de deslizamientos sea menor.
- Se sugiere negociación con propietarios de lotes que están cerca del borde de la quebrada para reubicación.
- Contribuye disponer un área adecuada en la parte superior de la antigua escombrera, para depositar los escombros originados en la Urbanización, a través de convenio con la Dirección de Escombros de la EPMMOP.

PASIVO: riesgo de deslizamientos por descarga de aguas servidas y desechos (llantas, piedras, restos de construcciones), que pueden provocar el represamiento de agua en el cauce



Medidas de acción

- Realizar los diseños de muro de contención y estabilidad de la zona afectada, que incluya descarga de aguas pluviales en la zona de la curva.
- Limpieza del cauce. Construcción de cerramiento y rotulación para evitar nuevos vertidos de basura.
- Negociación y reubicación de área de invasión y lotes en zonas de peligro.

NECESITAMOS CAPACITARNOS PARA PARTICIPAR MEJOR

La capacitación comunitaria es necesaria para hacer posible el desarrollo comunitario, fomentar cambios individuales y nuevas formas de relacionarnos entre los vecinos. Esta es una necesidad de todos y todas:

- Líderes hombres y mujeres y directivos barriales.
- Padres y madres de familia.
- Jóvenes.

- Niños y niñas del sector.
- Población en general.



Con una metodología ágil y altamente participativa, se deberá tratar temas relacionados con el manejo ambiental, la solución a los problemas detectados, la prevención de riesgos y la organización comunitaria.

El desarrollo de la capacitación debe mantener los siguientes ejes de formación:

Participación comunitaria, como la manera de hacer bien las cosas, resolver problemas comunes y lograr la autogestión comunitaria.

Sostenibilidad, que es contar con las capacidades y recursos para continuar a largo plazo mejorando las condiciones ambientales.

Cogestión, como la posibilidad de compartir responsabilidades, lo que permite una mayor autoestima comunitaria y confianza en sus capacidades para solucionar problemas.

Planificación, basada en el conocimiento de la realidad del sector y en la participación de la comunidad en la definición de las líneas a seguir.

Fortalecimiento de la relación municipio-comunidad, que favorecerá la cultura de participación y las relaciones interinstitucionales.

Visión de género, que significa valorar los puntos de vista y necesidades de hombres y mujeres, así como el efecto diferenciado que tiene cualquier acción en la comunidad.

Visión iter-generacional, valorar el pensamiento y opiniones de grupos de las diferentes edades, incluido niños/as, jóvenes, adultos mayores.

PLAN DE CONTINGENCIA Y RIESGO

Una manera de prevenir es estar preparados para enfrentar cualquier tipo de desastre, ya sea aquellos que se originan en causas naturales, como aquellos que son resultado de las acciones de los seres humanos.

Los planes de contingencia tienen procedimientos específicos que permitan a todos actuar de la manera más adecuada, con el propósito de evitar accidentes o desastres.

Lo primero que se necesita es estructurar el **Comité de seguridad y contingencias** como organismo responsable del plan. Sus funciones básicas son: programar, dirigir, ejecutar y evaluar el desarrollo del plan, organizando las brigadas ciudadanas, cada una con tareas claras.

Plan de contingencia y riesgo es el que prepara lo que se debe hacer en caso de una emergencia, cuál es la responsabilidad de cada uno y como debemos actuar.

Como es sabido, nuestras principales preocupaciones deben relacionarse con las posibilidades de:

- Terremotos.
- Erupción volcánica.
- Deslizamientos.
- Incendios.
- Problemas muy graves y continuos de seguridad ciudadana.

El Municipio de Quito dispone de material que orienta a la población sobre cómo actuar en todos estos casos. Estos documentos pueden solicitarse en la Administración Zonal, para desarrollar nuestros planes de contingencia a nivel comunitario y familiar.

Desastres recientes a escala internacional nos han demostrado que un pueblo preparado y organizado, que cumplen con las normas de construcción, sufre mucho menos daños y se recupera más rápido. Es así como debemos pensar y organizarnos para reducir los efectos de los desastres.

VIVAMOS CON GANAS MEJOREMOS EL BARRIO CON PARTICIPACIÓN

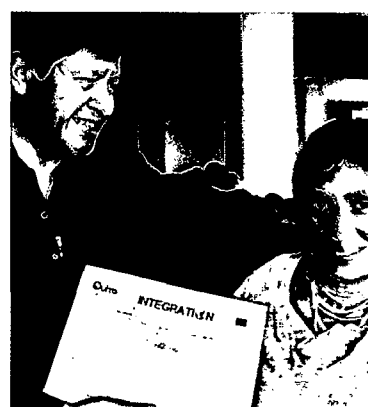
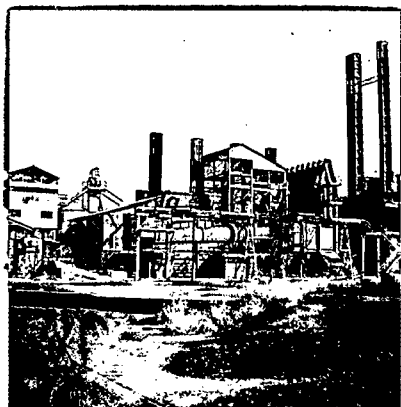
El conocido actor Charles Chaplin nos dice:

“Vivo, no solo paso por la vida. Vive tú también. Eso es ir a la lucha con determinación, abrazar la vida y vivir con pasión, perder con clase y vencer con osadía, porque el mundo pertenece a quien se atreve y la vida es mucho para ser insignificante.”

Esto, que se dijo pensando en las personas, es también correcto cuando se piensa en los barrios y en las comunidades. Debemos luchar y vencer a las dificultades, atrevernos sin nunca darnos por vencidos o considerarnos insignificantes.

El proyecto Integration llama a sumar manos y entusiasmo. Juntos y con el apoyo del municipio podemos lograr mucho. Recordemos que de las lecciones que salgan de esta experiencia, se buscará nuevos barrios para hacer de Quito la mejor ciudad posible, pensada en todos y todas.





INTRODUCTION

EU-funded German-Latinamerican Cooperation on Integrated Development of Contaminated and Misused Sites

The worldwide tendency towards urban growth is still continuing. More and more people are living in urban areas. Uncontrolled urban growth has a negative impact on the environmental quality of the cities, like the increase in traffic, air pollution or the increase in water consumption and use of soil. In Germany, where population is even decreasing, the daily consumption of soil is nevertheless at approximately 100 hectares, a size that is the equivalent of 140 football grounds.

Urban planning has already developed sustainable solutions, like the revitalization of contaminated sites in urban areas that have been unused. INTEGRATION is a project to find out about these challenges, e.g. decontamination of sites and integrated planning of the urban development processes, especially on contaminated sites.

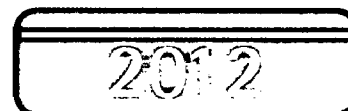
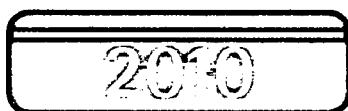
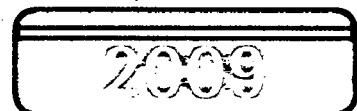
INTRODUCCIÓN

Cooperación alemana-latinoamericana para el desarrollo integrado de sitios contaminados en desuso financiado por la Unión Europea

La tendencia a urbanizar es una constante a nivel mundial. Cada vez más personas viven en espacios urbanos. El crecimiento urbano descontrolado tiene un impacto negativo sobre la calidad ambiental de las ciudades, como es el caso del aumento de tránsito vehicular, el deterioro del aire o el aumento del consumo de agua y de suelos. En Alemania, donde se observa una regresión poblacional, se construyen diariamente alrededor de 100 hectáreas de terreno, superficie que equivale a 140 campos de fútbol.

La planificación urbana ya está optando por soluciones sostenibles, como por ejemplo la revitalización de áreas contaminadas en desuso en zonas urbanas. INTEGRATION es un proyecto que pretende encontrar soluciones a los desafíos, e.g. saneamiento y planificación integrada de los procesos de desarrollo urbano interno, sobre todo en sitios contaminados en desuso.

DURATION



The partners of the INTEGRATION project will jointly work to achieve four main results (R1-R4):

- We will improve public policies and institutional capacities in urban, social and environmental development

RESULT 1
After a comprehensive review of existing environmental and urban planning policies in the partner countries, innovative actions will be developed and integrated into the development strategies.

The example of the Megacity of Sao Paulo shows how big the efforts are to be made in order to meet the challenge to transform the legacies of the industrial age. The urban development project "Diagonal Sul" comprises 2000 ha of inner city land formerly used by industries. A densely built up subarea of Diagonal Sul will be examined and evaluated within the frame of the INTEGRATION project.

- We will review and assess environmental and social elements in planning approaches on sustainable urban development

RESULT 2
Based on the partner cities' experience and enriched by experts, a thorough description of the different planning instruments and systems in Germany, Mexico, Colombia, Ecuador and Brasil is being compiled.

For example Bogotá benefits from the experiences of the other partners in the project. In order to successfully realize remediation projects, it is not sufficient to rely only on one's own experience or the legal framework. The final document will present both strengths and weaknesses of the partner cities.

- In the partner cities pilot projects are being implemented

RESULT 3
Each partner-city in Latin America has selected a site for decontamination and conversion. The municipalities ensure that in the future this site will serve public interests and improve the lives of poor citizens.

In the capital city of Ecuador, Quito, the area of "Puertas del Sol - Calderón" will be developed from a landfill of garbage and debris into a green space for the public.

- We assure that civil and multi-stakeholders' participation is integrated into planning process

RESULT 4
The strategy to develop the site includes stakeholders in a participative and integrative way. The stakeholders of the process will be informed and involved in a dialogue. Innovative planning methodology, e.g. scenario workshops, will be applied.

For example in Guadalajara, where an old railway track has left a neglected, deteriorated and contaminated zone in the City, interviews with users of the area and workshops have been conducted in order to find out about their ideas and needs.

DURACIÓN

Los socios de INTEGRATION trabajan conjuntamente para alcanzar cuatro resultados principales (R1-R4):

- Mejora de las políticas y capacidad institucional en el desarrollo urbano, social y ambiental

RESULTADO 1
Tras revisar las políticas ambientales y urbanas existentes en los cuatro países socios, se están desarrollando acciones innovadoras, las cuales se irán integrando a las estrategias de desarrollo.

Un ejemplo para este resultado es la ciudad de Sao Paulo, la cual ha hecho grandes esfuerzos para transformar el legado de la edad industrial. El desarrollo urbano "Diagonal Sul" está compuesto por 2000 hectáreas de terrenos urbanos antiguamente industriales. Esta está siendo analizada y evaluada en el marco del proyecto INTEGRATION.

- Revisión y evaluación de elementos ambientales y sociales en los procesos de planeación hacia un desarrollo sostenible

RESULTADO 2
Se lleva a cabo una descripción de los diferentes instrumentos y sistemas de planeación en Alemania, Colombia, México, Ecuador y Brasil, basada en las experiencias de las ciudades socias.

Un ejemplo para este resultado es la ciudad de Bogotá, la cual se beneficiará de la experiencia de los demás socios, ya que todavía no cuenta con la experiencia propia ni el marco legal para llevar a cabo proyectos de remediación. El documento final determinará las fortalezas pero también los problemas de las ciudades socias.

- Implementación de proyectos piloto en ciudades socias

RESULTADO 3
Cada ciudad socia en Latinoamérica ha seleccionado un área urbana deteriorada para llevar a cabo una remediación y revitalización. El objetivo es mejorar la calidad de vida de comunidades pobres que se encuentran afectadas.

Por ejemplo en Quito se está recuperando un antiguo botadero de basura y escombros en las zonas Puertas del Sol y Calderón, el cual se irá transformando en un espacio público para el beneficio de los grupos de escasos recursos que habitan alrededor.

- Asegurar que la participación de los actores civiles esté integrada al proceso de planeación

RESULTADO 4
La estrategia para desarrollar las áreas piloto integra diferentes actores de una manera participativa. Estos son incluidos en el diálogo. Así mismo se aplica una metodología innovadora de planeación que incluye talleres.

Por ejemplo, en Guadalajara se está revitalizando una vía férrea antigua, la cual se encuentra cerca al centro de la ciudad. Ahí se están llevando a cabo entrevistas y talleres con los usuarios para conocer sus ideas y necesidades.



Sylvia Castro Arreola,
Directora de Ecología del Estado de Chihuahua: „Con la ayuda de INTEGRATION estamos recuperando un área de 12 hectáreas, la cual es parte de un gran proyecto de remediación y reconversión. „Avalos“ llegó a ser la mayor fábrica de plomo en el mundo. Cuando cerró en los años 90, el estado tuvo que asumir la recuperación de las 27 hectáreas de suelos altamente contaminados. Ahora tenemos el reto de remediarla y convertirla en un espacio público verde el cual será usado con fines educacionales. Avalos se convertirá en el más grande pulmón verde en el Estado de Chihuahua, en el cual hoy solamente el 2% de las áreas son verdes.“

Sylvia Castro Arreola, Director of Environmental Affairs of the State of Chihuahua: „With the help of INTEGRATION we are recovering a site of 12 ha which is part of a big decontamination and reconversion project called „Avalos“. In the 60ies of the last century Avalos was the biggest lead manufactory in the world. When it closed down in the 90ies, the state had to take over the 27 ha of highly contaminated soil. Now we will decontaminate and turn it into a green public space and build up an education centre for children. Avalos will become the green lung, the biggest one in our federal state of Chihuahua, where up to now only 2% of the land is green.“

Mauricio Lobo Abreu,
Gerente de Proyectos Especiales en el Departamento de Medio Ambiente de la ciudad de Rio de Janeiro: „La experiencia de Stuttgart en el campo de la planeación urbana fue muy interesante para nosotros! Fue muy positivo venir a esta ciudad y poder ver como funciona el proceso de planeación y como se llevan a cabo los proyectos urbanos“ (Stuttgart 09/2009)



Mauricio Lobo Abreu, Director of the Department for Special Projects in the Environmental Department of the City of Rio de Janeiro: „The experience of Stuttgart in the field of urban development was very interesting for us! It was good to come here and see first hand how planning processes work and urban projects are realized.“ (Stuttgart 09/2009)



All Partners Meeting, Stuttgart 2009

COORDINATION

The Department for Environmental Protection of the City of Stuttgart is coordinator of INTEGRATION and responsible for the coordination of the pilot projects and the exchange of experiences among the partners in Germany and Latin America.

Coordinator: Hermann Josef Kirchholtes

Project Partners:

- Secretary for Urban Planning and Ecology of the State of Chihuahua, Mexico
- Directorate of Political Cooperation of the City of Guadalajara, Mexico
- Secretariat of Green Areas and Environment of the City of Sao Paulo, Brasil
- Territorial Coordination of the Metropolitan District of Quito, Ecuador
- Environmental Department of the City of Bogotá, Colombia
- Secretariat of Environment of the City of Rio de Janeiro, Brasil
- KATE - Center for Ecology & Development Stuttgart, Germany
- ICLEI - Local Governments for Sustainability, Brasil

Associates in the Project:

Federal Environmental Agency of Germany Dessau / Municipality of Vina del Mar, Chile / Institute for Transportation and Development Policy, Guadalajara, Mexico / Faculty for Urban Planning and Architectural Issues of the City of Guadalajara, Mexico / Coordination Office for Innovation and Development of the Government of Jalisco state, Mexico

COORDINACIÓN

La coordinación de INTEGRATION está a cargo del Departamento de Protección Ambiental de la ciudad de Stuttgart, el cual se encarga de los proyectos piloto y del intercambio de experiencias entre los socios del proyecto en Alemania y América Latina.

Coordinador: Hermann Josef Kirchholtes

Socios del Proyecto son:

- Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del estado de Chihuahua en México
- Dirección de Vinculación Política de la ciudad de Guadalajara en México
- Secretaría Municipal de Áreas Verdes y del Medio Ambiente de la ciudad de Sao Paulo en Brasil
- Coordinación Territorial del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito en Ecuador
- Secretaría Distrital de Ambiente de la Alcaldía de Bogotá en Colombia
- Secretaría Municipal del Medio Ambiente de la ciudad de Rio de Janeiro en Brasil
- KATE - Centro de Ecología & Desarrollo Stuttgart en Alemania
- ICLEI - Gobiernos Locales para la Sustentabilidad, Brasil

Asociados en el proyecto son:

Ministerio Federal del Medio Ambiente, Dessau, Alemania/ Municipality of Viña del Mar, Chile / Institute for Transportation and Development Policy, México (Guadalajara) / Ayuntamiento de Guadalajara, Comisión de Planeación Urbana, México / Coordinación General de Innovación y Desarrollo del Gobierno del Estado de Jalisco, México

Contact/Contacto:



KATE - Center for Ecology & Development / Centro de Ecología & Desarrollo
Ute Weber
Blumenstraße 19
70182 Stuttgart
Germany / Alemania
Fon: 0049-711-248397-21 (Fax:-22)
E-Mail: Ute.Weber@kate-stuttgart.org



This document has been produced with the financial assistance of the European Union. The contents of this document are the sole responsibility of the State Capital of Stuttgart and can under no circumstances be regarded as reflecting the position of the European Union.

Señor Notario:

En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una de Compraventa de Derechos y Acciones al tenor de las siguientes cláusulas.

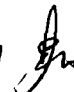
PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de este instrumento por una parte y en calidad de Vendedores, la señora CARMEN ROBLES REINA viuda DE BRAVO, por sus propios y personales derechos, y la señoras, MARIA CRISTINA BRAVO ROBLES, casada con Jacobo Larrea Yanez, JIMENA DEL CISNE BRAVO ROBLES, casada con Edwin Carrera Reyes; ANA LUCÍA BRAVO ROBLES, soltera también por sus propios y personales, la primera cónyuge sobreviviente y las demás herederas universales del señor Julio Adolfo Bravo Nieto; y, por otra, en calidad de Comprador el Comité Promejoras "PUERTAS DEL NORTE" legalmente constituido y representado por los señores Luis Eduardo López, casado y Juan Isaac Chávez Díaz, casado, Presidente y Secretario, respectivamente.

Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, legalmente capaces. Se adjunta como documentos habilitantes el nombramiento de los directivos y la certificación de Secretaría correspondiente del Comité Promejoras compareciente que da fe de la autorización dada por la Asamblea General para la presente compra.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública de 11 de Octubre de 1968, celebrada ante el Notario doctor Miguel Angel Altamirano, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad el 6 de noviembre de 1968, los cónyuges Julio Adolfo Bravo Nieto y Carmen Robles Reina adquirieron, por compra a Cristina Johnsen de Bryhn, el sobrante de la hacienda Cristianía, de aproximadamente 70 hectáreas, situada en el sitio denominado Carretas, parroquia de Cotacollao, provincia de Pichincha; predio comprendido dentro de los siguientes linderos generales: NORTE: en parte con terrenos que se reserva la vendedora, en parte con antiguo camino que conduce a Calderón, en parte, y desviándose una quebrada que separa al terreno de varios propietarios; SUR: con terrenos de la Cooperativa 9 de Junio, zanja al medio; ESTE: con quebrada profunda que separa los predios de varios propietarios; OESTE: con terrenos que se reservó la vendedora, en parte, y con terrenos que se vendió al doctor Arturo Gross.

b) En la misma escritura de 11 de octubre de 1968 inscrita el 6 de diciembre del mismo año, se celebró una partición entre la Cooperativa San Pedro y el señor Julio Adolfo Bravo Nieto por la que éste último recibió, como bien de su exclusiva propiedad, un lote de terreno de una superficie de 320.000 metros cuadrados comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: con quebrada profunda en parte que bordea la cantera y los lotes número 189 y 190 que fueron vendidos al padre Casimiro García y doctor Enrique Serrano; SUR: con quebrada profunda que separa otros predios; ESTE: la unión de las quebradas norte y sur que separa el predio de otras propiedades; y, OESTE: con camino de servicio común y terrenos que se adjudicó a la Cooperativa San Pedro en la referida partición.

c) En la propiedad del señor Julio Adolfo Bravo, se consolidaron tres asentamientos de hecho con lotes menores fraccionados informalmente y posesionados por familias de escasos recursos que se agruparon en: el Comité Promejoras Puertas del Norte, la

dle -071 

Asociación Santo Domingo de Carretas y un tercer grupo no constituido legalmente conocido como sector de independientes. Con el fin de avanzar en los trámites de reconocimiento y legalización del barrio y aprobación de los planos de fraccionamiento por parte del Municipio Metropolitano de Quito, se procedió a tramitar escrituras globales a favor de las organizaciones mencionadas.

d) Así, mediante Escritura de Cesión de Derechos y Acciones otorgada el 21 de Agosto de 2000 ante el Notario, Dr. Fernando Arregui, legalmente inscrita el 5 de enero del 2001, los cónyuges Julio Adolfo Bravo y Carmen Robles Reina, vendieron, del predio global descrito en el antecedente b) de esta cláusula, derechos y acciones equivalentes al 35,12% en favor del Comité Promejoras Puertas del Norte y derechos y acciones equivalentes al 28,76% a favor de la Asociación Santo Domingo de Carretas. El porcentaje restante equivalente al 36,12% se reservaron los vendedores.

e) Por fallecimiento del señor Julio Adolfo, acaecido en la ciudad de Quito, y Mediante Acta Notarial otorgada la Dra. Mariela del Pozo, Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito, con fecha 27 de Febrero del 2002, inscrita en el Registro de la Propiedad el 7 de Marzo del 2002., se concedió la posesión Efectiva proindiviso de los bienes del causante en favor de su cónyuge sobreviviente y de sus tres únicas y universales herederas.

f) En el sector denominado hasta hoy "independientes" correspondiente a los derechos y acciones reservados por el señor Julio Adolfo Bravo, se ha celebrado varios documentos privados con terceros que han adquirido lotes para destinarlos a sus viviendas. El municipio del Distrito Metropolitano de Quito ha expresado su disposición de reconocer y legalizar la totalidad del sector conocido como Puertas del Sol que incluye tanto a Puertas del Norte, Santo Domingo de Carretas e independientes. Sin embargo, como requisito fundamental, ha pedido que se transfieran los derechos y acciones reservados por los propietarios a favor de una de las organizaciones legalmente constituidas a las que deberán incorporarse las personas naturales independientes, a fin de beneficiarse con las gestiones de legalización y más obras de mejoramiento del barrio. Los herederos del señor Julio Adolfo Bravo han demostrado su buen ánimo de apoyar la solución de estos sectores y, en cumplimiento de los compromisos adquiridos por su señor padre, han aceptado efectuar la compraventa de derechos y acciones a favor de la organización social mejor constituida y organizada que será la encargada y responsable de velar por que se respeten los derechos adquiridos por los compradores de buena fe, según listado referencial que se adjunta a esta escritura.

TERCERA.- COMPRAVENTA.- Con estos antecedentes, los Vendedores, libre y voluntariamente, venden a favor del Comité Puertas del Norte, derechos y acciones equivalentes al 36,12% del predio global, materia de este contrato, con lo cual, sumado a la venta anterior mencionada en los antecedentes, el Comité Puertas del Norte pasa a ser propietario del 71,24% y la Asociación Santo Domingo de Carretas, por la venta anterior, es dueña del 28,76% de derechos y acciones restantes.

En consecuencia, los vendedores nada se reservan para sí y ninguna responsabilidad tienen respecto de la legalización del barrio y adjudicaciones futuras a ser efectuadas por las organizaciones sociales mencionadas.

CUARTA.- PRECIO.- El precio de la presente compraventa se la fija en DOS MIL DÓLARES, que los compradores declaran haber recibido de los compradores en moneda de curso legal, a su entera satisfacción y, expresamente renuncian a cualquier reclamo por este concepto, en especial a Lesión Enorme, considerando que la venta se perfecciona en esta fecha, pero se la pactó hace muchos años.

QUINTA.- LIBERACION DE RESPONSABILIDAD.- En forma expresa, atendiendo la buena fe y voluntad de la familia Bravo Robles por facilitar la legalización de los barrios mencionados, bajo consejo de la municipalidad del Distrito Metropolitano de Quito, se deja constancia que ni la cónyuge sobreviviente ni los herederos del señor Julio Adolfo Bravo nada tendrán que responder por los trámites de formalización de los asentamientos ni por las adjudicaciones individuales que las organizaciones legalmente constituidas realizarán. Eso si, se deja en claro que se adjunta un listado referencial de potenciales beneficiarios del tercer sector denominado "independientes", los mismos que deberán acercarse al Comité Puertas del Norte, a justificar los derechos que adquirieron con anterioridad por compra informal a Vivienpopular C. Ltda. Estas personas deberán ingresar como miembros del Comité Puertas del Norte a fin de colaborar en la ejecución de obras de infraestructura, en las mismas condiciones que los demás moradores del sector, y tendrán derecho a ser adjudicatarios de los lotes individuales, una vez que se cuente con la autorización municipal correspondiente.

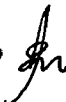
Por lo expuesto, será el Comité Puertas del Norte, el responsable de resolver cualquier relación que haya nacido entre los terceros particulares y Vivienpopular C. Ltda. que representó al señor Julio Adolfo Bravo por lo que la familia Bravo únicamente podrá colaborar con información o referencias, de ser el caso, pero no tendrá responsabilidad alguna en la solución de esos problemas.

SEXTA.- Igualmente se deja constancia que el Comité Puertas del Norte respetará el derecho de la familia Bravo sobre los futuros lotes números 203, 204, 205 207, 214, 215, 253, 254, 255, 256, 262, 263, 264, 600 y 601 , que constan en el listado adjunto, puesto que, una vez que exista la autorización municipal necesaria, el Comité deberá adjudicarlos y escriturarlos, directamente, a favor de los miembros correspondientes de la familia Bravo. Así mismo, los miembros de la familia Bravo que serán adjudicatarios deberán prestar su colaboración, como cualquier otro socio del Comité, para la ejecución de obras de infraestructura y mejoramiento del barrio.


SEPTIMA.- Gravámenes.- Los vendedores declaran que el inmueble, materia de esta compraventa, se encuentra libre de todo gravamen, por lo que transfieren al comprador la propiedad y posesión con todos los usos, costumbres, servidumbres y más derechos que le son anexos.

OCTAVA.- GASTOS.- Todos los gastos que demande la celebración de la presente escritura, hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad, serán de cuenta del Comité comprador.

NOVENA.- Aceptacion.- Las partes aceptan el contenido de este convenio, por ser en seguridad de sus intereses, y expresamente autorizan a los doctores Edwin Urresta y Jaime Garcia, para que cualquiera de ellos puedan tramitar la legalización de esta compraventa hasta su inscripción.

dle - 072 

Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validéz de este instrumento.


Dr. Jaime García Yaca
Matrícula No. 63811 C.A.Q.

01E



QUITO
METROPOLITANO

TRANSFERENCIA DE DOMINIO

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Trámite N° ...109612 D

Quito, a 07 de Diciembre del 2000

Señor
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Presente.-

Pongo en su conocimiento el trámite que se dio a la escritura de

CESION DE DERECHOS y ACCIONES

que otorga *BRAVO NIETO JULIO ADOLFO y SRA-*

a favor de *COMITE PUERTAS DEL NORTE y ASOC. DE TRABAJ. AUTONOMOS STO DOMINGO DE CARRERA*

Tipo *TERRENO*

Area *223.400 m²*

Cuantía *\$ 5.171,98 (USD)*

Alícuota *—*

Predio N° *251530*

Porcentaje *35,12% y 29,76% RESPECTIVAMENTE*

	VALOR IMPUESTOS CAUSADOS	IMPUESTOS EXONERADOS
UTILIDAD	USD \$ <i>—</i>	Art. <i>390 LRM</i>
ALCABALAS	USD \$ <i>406,76</i>	Art. <i>—</i>
REGISTRO	USD \$ <i>51,72</i>	Art. <i>—</i>

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]
Jefatura de
Atentamiento,
Transferencia de
Dominio

JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO

[Handwritten signature]

de impuestos de alcabala y registro de la escritura de cesión de derechos que otorga Julio Bravo Nieto y otros, a favor del Comité Promejoras del Barrio Puertas del Norte y otro, celebrada el veinte y uno de agosto del dos mil, otorgando dos copias.- firmada y sellada en Quito, a quince de diciembre del año dos mil.-



[Handwritten signature]
Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Tránsito Novato
Cajón Quito

I



TIERRAS DEL ECUADOR S.A.S.
Atencion No. 4574-CO
Compania TIERRAS DEL ECUADOR S.A.S.
Representante Tecnico ABC CONRERRA
Céd. Ident. 1701338947
Matric. Profesional P-564
Educa el 31 de Diciembre de 1996

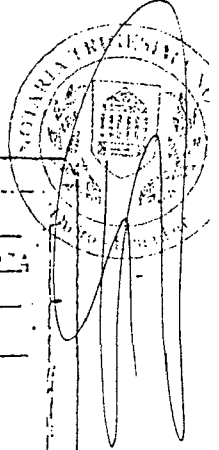
FUNDADOR

RESPONSABLE

SECRETARIO

0-004 #1

I



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CENDACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 170254741-3

MEJIA BALSECA JOSE RODRIGO

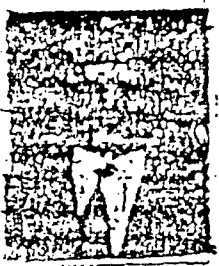
07 FEBRERO 1919

PICHINCHA/QUITO/ALAGUAS

21 1 107 00807

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 49



EMBAJADANA... 2 401271210

CASANO PART DE 170254741-3

SUPERIOR EXPRESARIA

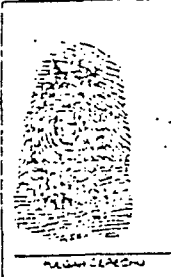
JOSE MEJIA

MARIA BALSECA

QUITO 17/12/97

17/12/2000

10254741-3



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 21 de mayo del 2000

TEE

0005-07L 170254741-3

MEJIA BALSECA JOSE RODRIGO

PICHINCHA - QUITO

LA MERCED

Eda. [Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDELA DE CIUDADANIA No. 170430370-5
SUAREZ LUIS JUAN EDUARDO
25 ABRIL 1955
PICHINCHA/CAYANES/CAYANES
CAYANES 59

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDELA DE CIUDADANIA No. 170430370-5
SUAREZ LUIS EDUARDO
25 ABRIL 1955
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
QUITO 56

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDELA DE CIUDADANIA No. 170265541-4
JARRIN MARTHA SUSANA
25 ABRIL 1951
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
QUITO 51

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDELA DE CIUDADANIA No. 170265541-4
JARRIN MARTHA SUSANA
25 ABRIL 1951
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
QUITO 51

T

CEDELA DE CIUDADANIA No. 0835101
SUAREZ LUIS EDUARDO
25 ABRIL 1955
PICHINCHA/CAYANES/CAYANES
CAYANES

CEDELA DE CIUDADANIA No. 1139228
SUAREZ LUIS EDUARDO
25 ABRIL 1955
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
QUITO

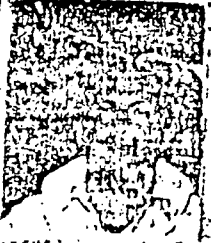
ECUATORIANA ***** E333314222
CASADO LUIS MARYAEZ
SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICOS
JULIO ROMAN
AURORA JARRIN
QUITO 10/11/98
10/11/2010
0883346

CEDELA DE CIUDADANIA No. 746441
SUAREZ LUIS EDUARDO
25 ABRIL 1955
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CERTIFICACION

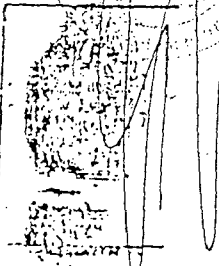
CIUDADANIA 170532500-7
 SILVA CORTEZ JORGE FERNANDO
 07 JUNIO 1.960
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 09-337 07177
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 60

Antonio Siles



VERIFICACION
 SOLTERO
 SUPERIOR ARQUITECTO
 JAIME SILVA
 ROSA CORTEZ
 QUITO 6-11-89
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR

005180



T

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CECULA DE CIUDADANIA No 170514188-3

MAIRA IVETH VILLARRUEL SALAZAR

10 ABRIL 1958

QUITO PICHINCHA

7 d.s. 312 - 7647

QUITO PICHINCHA 1958

REGISTRO Y ANOTACIONES

Maira Villarruel



ECUATORIANA v.3143 11122

SECLTERA

SECUNDARIA

ESTUDIANTE

OSCAR VILLARRUEL

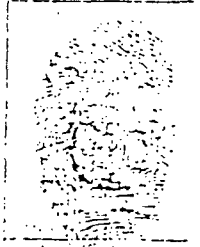
MARIA SALAZAR

QUITO 27 MAYO 1981

QUITO 10 ABRIL 1987 p.v.11s.

056125

P. Martinez



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

TSE

0416-040

170514188-3

VILLARRUEL SALAZAR MAIRA IVETH

PICHINCHA QUITO

CHAUPICRUZ

[Signature]

ne

S. L. L.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 UNIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CREDULACION

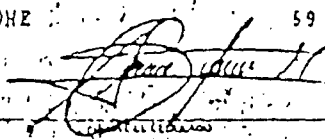
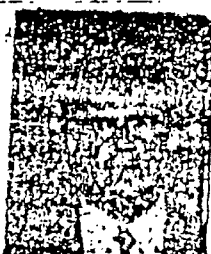
CEDULA DE IDENTIFICACION No 170700839-5

LOOR MOREIRA JESUS GREGORIO

PICKINICIA

CHAUPICRUZ



59

REGISTRARIA

EMPLEADO

746411

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 21 de Mayo del 2006

TSE


0213-279

170700839-5

LOOR MOREIRA JESUS GREGORIO


PICKINICIA QUITO

CHAUPICRUZ



Teléfono

0-001

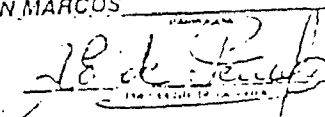

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 21 de mayo del 2000


0038-065 **170532500-7**

SILVA CORTEZ JORGE FERNANDO

PICHINCHA **QUITO**

SAN MARCOS



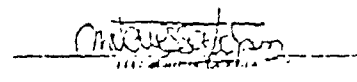

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 21 de mayo del 2000

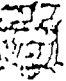
0238-166 **170-130395-5**

LOPEZ LUIS EDUARDO

PICHINCHA **QUITO**

COTACOLLAO



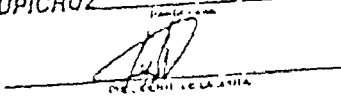

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 21 de mayo del 2000

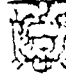
0090-009 **170597229-5**

CHAVEZ DIAZ JUAN ISAAC

PICHINCHA **QUITO**

CHAUPICRUZ



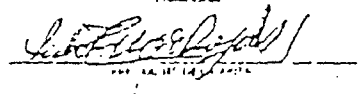

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 21 de mayo del 2000


0332-294 **170265541-4**

ROMAN JARRIN MARTHA SUSANA

PICHINCHA **QUITO**

CHAUPICRUZ





TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 21 de mayo del 2000

0213-279 **170700839-5**

LOOR MOBEIRA JESUS GREGORIO

PICHINCHA **QUITO**

CHAUPICRUZ



01/10/02

Ayuda memoria: **Barrio "PUERTAS DEL NORTE"**.

Se ha acudido por tres ocasiones al sector. El Sr. Julio Adolfo Bravo, a través de **Bantierras** (Empresa intermediaria), fraccionó su propiedad sin autorización municipal, ubicada en el sector de Carretas.

En la primera vez, se asistió en compañía de la Concejala Luz E. Coloma, el Sr. Administrador de "La Delicia" y los representantes de la Unidad de Suelo y Vivienda. En esta reunión a más de explicar los requisitos necesarios para el proceso de legalización, se comprobó que el barrio no posee la escritura global y que era necesario completar la transferencia de dominio del porcentaje faltante que se encuentra en poder de los Herederos del anterior dueño de la tierra. Solo poseían el 64% en Derechos y acciones.

La USV convocó a las partes interesadas tanto al Comité pro-mejoras y a los Herederos del difunto Sr. Bravo, acordando la entrega del 100% de los Derechos y acciones.

Posteriormente los representantes de la USV, acudieron al barrio para constatar la información presentada en los planos que posee el barrio. El barrio aproximadamente tiene una consolidación del 60%, las vías son de tierra sin aceras ni bordillos, poseen redes de distribución eléctrica, no poseen áreas verdes etc. Se estableció que se deberá verificar las afectaciones por Línea de Alta tensión y de Borde de Quebrada.

El barrio no pudo realizar la transferencia de dominio del porcentaje de tierra faltante debido a que fueron multados por la Administración de "La Delicia" en una suma de \$4000.00 USD. La USV intervino y solicitó que dicha multa sea postergada hasta que el barrio complete su legalización. (Of. USV-095-02, fecha 22 de Julio del 2002).

El Sr. Comisario de la Administración de "La Delicia" emite su criterio en Of. No. 714-25-07-02 del 25 de Julio del 2002, en el que se establece la posibilidad de celebrar un convenio de pago con un título de crédito con el Comité y con cada persona una vez que tengan la escritura individual.

La Dirección de Avalúos y Catastros solicitó al barrio, la entrega de un plano actualizado, para verificar la cabida del predio total y de cada uno de los lotes, así como las construcciones, el listado de sus posesionarios para compararlos con la información que posee la Dirección (Predios catastrados). Sobre este asunto la USV conoció que se había presentado un plano, pero que se debía completarlo. Se presume que existen varios lotes afectados por la faja de protección de quebrada y por la faja de la línea de alta tensión.

Con el fin de realizar los trámites respectivos el Sr. López representante del barrio retiró parte de la documentación del barrio (07 Agosto 2002).

A la USV acudió el Ing. LLangarí (Abril 2004), quien señaló que se encontraba realizando el levantamiento topográfico del barrio. El profesional en mención ofreció entregar esta información para que se continúe con el trámite del barrio, pero no lo ha echo.

Hasta la presente fecha, los dirigentes no han regresado por la USV ni han entregado información alguna, desde que fue retirada parte del expediente.

POSIBLE SOLUCIÓN.

ASUNTO: EXPEDIENTE N° 0118

Pág.2

- Copia del expediente No. 0064 elaborado por la Unidad de Suelo y Vivienda, referente a la aprobación del barrio San José de Cangahua Alto como una Urbanización de Interés Social

Una vez que se complete la transferencia de dominio del porcentaje restante de terreno y se cuente también con un levantamiento topográfico actualizado, se podrá verificar el número exacto de lotes y sus afectaciones (Línea de Alta Tensión y Borde de Quebrada). La parte que no tenga afectaciones ingresará al proceso de legalización.

Sobre las personas que tengan lotes que estén afectados, se podría intentar **mediar** con los Herederos del antiguo dueño, para que se los reubique en otros lotes de su propiedad o en algunos casos se los indemnice. Los herederos del Sr. Bravo, según conocemos, manejan varias propiedades, con estos mismos problemas.

El barrio no posee el porcentaje necesario de Áreas verdes, por lo que podría existir la posibilidad del pago económico por dichas áreas. (Según el costo fijado por la Dirección de Avalúos y Catastros). Según versiones de los moradores, el barrio había solicitado la adjudicación de una franja de propiedad municipal, para ocuparla como Área Comunal. Esta versión no está confirmada.

La Unidad de Suelo y Vivienda como gestión del proceso de legalización convocó a una reunión de trabajo a las partes interesadas, Comité Pro-mejoras y Herederos del Difunto Julio Adolfo Bravo, como resultado de las reuniones el barrio obtuvo el 100% de los Derechos y acciones de la propiedad siendo indispensable que este documento se inscriba en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito y conste en Transferencia de Dominio en el Municipio, acto que no fue posible ejecutar en vista de la multa de \$ 4.000 dólares.

Puertas del Norte tiene una multa de \$4.000 dólares por solar no edificado.

El Arq. Jorge Carvajal solicitó al Comisario de la Zona "La Delicia" que se levante la multa impuesta.

El Dr. Criollo, Comisario de la Zona "La Delicia" indica que se podría celebrar un convenio de pago con un título de crédito con el Comité y con cada persona en el sentido de que la multa será pagada una vez que todos y cada uno tenga la escritura de su lote y esté catastrado legalmente.

El barrio tiene una consolidación del 60%, según el plano que se tiene son 602 lotes.

Se han mantenido reuniones de trabajo con el Sr. López, dirigente de Puertas del Norte, al que se le indicó la necesidad de actualizar los planos del barrio (Archivo digital), con las dimensiones de lotes, vías y del predio total.

Se defina el borde superior de quebrada y los lotes que se afectan por esta razón.

El barrio no cuenta con un Área Verde. Una alternativa es que el barrio se buscará la zona en donde se puede ocupar como espacios comunales, sean lotes adquiridos a los moradores. La propuesta del dirigente fue la de ocupar la zona de la quebrada que se está rellenando.

El Sr. López según su informe a pesar de las gestiones realizadas por la Unidad de Suelo y Vivienda, aún tiene problemas en Transferencia de Dominio, ofreció darnos un detalle de esto pero hasta ahora no lo ha hecho.

Actualmente se encuentra tramitando el informe de Borde de Quebrada en la Dirección de Avalúos y Catastros, el trámite es el No. 620 del 28 de enero del 2003 y también con No. 657 del 29 de Enero del 2003 se encuentra el trámite mediante el cual el barrio entrega la información respecto a las construcciones existentes, las mismas que serán ingresadas a la base de datos de la Dirección de Avalúos y Catastros, en especial en el Departamento de Atención al Público, a cargo del Ing. Espinoza. Estos datos fueron verificados en la última reunión que se mantuvo entre los dirigentes y moradores en compañía y el Asesor Técnico de la USV, el día miércoles 6 de marzo del 2003. Se le insistió en la entrega de la Línea de fábrica actualizada e igual que las factibilidades de la EMAAP-Q.

Señor Notario:

En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una de Compraventa de Derechos y Acciones al tenor de las siguientes cláusulas.

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de este instrumento por una parte y en calidad de Vendedores, la señora Carmen Robles Reina viuda de Bravo, por sus propios y personales derechos, y la señora Ximena Bravo Robles, tanto por sus derechos personales como mandataria y representante de sus hermanos, todos ellos herederos del señor Julio Adolfo Bravo Nieto; y, por otra, en calidad de Comprador el Comité Promejoras "PUERTAS DEL NORTE" legalmente constituido y representado por los señores Luis Eduardo López y Juan Isaac Chávez Díaz, Presidente y Secretario, respectivamente.

Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, legalmente capaces. Se adjunta como documentos habilitantes, el poder otorgado a la señora Y los nombramientos de los directivos del comité promejoras compareciente.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública de 11 de Octubre de 1968, celebrada ante el Notario doctor Miguel Angel Altamirano , legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad el 6 de noviembre de 1.968, los cónyuges Julio Adolfo Bravo Nieto y Carmen Robles Reina adquirieron, por compra a Cristina Johnsen de Bryhn, el sobrante de la hacienda Cristianía, de aproximadamente 70 hectáreas, situada en el sitio denominado Carretas, parroquia de Cotocollao, provincia de Pichincha; predio comprendido dentro de los siguientes linderos generales: NORTE: en parte con terrenos que se reserva la vendedora, en parte con antiguo camino que conduce a Calderón, en parte, y desviándose una quebrada que separa al terreno de varios propietarios; SUR: con terrenos de la Cooperativa 9 de Junio, zanja al medio; ESTE: con quebrada profunda que separa los predios de varios propietarios; OESTE: con terrenos que se reservó la vendedora, en parte, y con terrenos que se vendió al doctor Arturo Gross.

b) En la misma escritura de 11 de octubre de 1968 inscrita el 6 de diciembre del mismo año, se celebró una partición entre la Cooperativa San Pedro y el señor Julio Adolfo Bravo Nieto por la que éste último recibió, como bien de su exclusiva propiedad, un lote de terreno de una superficie de 320.000 metros cuadrados comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: con quebrada profunda en parte que bordea la cantera y los lotes número 189 y 190 que fueron vendidos al padre Casimiro García y doctor Enrique Serrano; SUR: con quebrada profunda que separa otros predios; ESTE: la unión de las quebradas norte y sur que separa el predio de otras propiedades; y, OESTE: con camino de servicio común y terrenos que se adjudicó a la Cooperativa San Pedro en la referida partición.

c) En la propiedad del señor Julio Adolfo Bravo, se consolidaron tres asentamientos de hecho con lotes menores fraccionados informalmente y posesionados por familias de escasos recursos que se agruparon en: el Comité Promejoras Puertas del Norte, la Asociación Santo Domingo de Carretas y un tercer grupo no constituido legalmente conocido como sector de independientes. Con el fin de avanzar en los trámites de reconocimiento y legalización del barrio y aprobación de los planos de fraccionamiento

por parte del Municipio Metropolitano de Quito, se procedió a tramitar escrituras globales a favor de las organizaciones mencionadas.

d) Así, mediante Escritura de Cesión de Derechos y Acciones otorgada el 21 de Agosto de 2000 ante el Notario, Dr. Fernando Arregui, legalmente inscrita el 5 de enero del 2001, los cónyuges Julio Adolfo Bravo y Carmen Robles Reina, vendieron, del predio global descrito en el antecedente b) de esta cláusula, derechos y acciones equivalentes al 35,12% en favor del Comité Promejoras Puertas del Norte y derechos y acciones equivalentes al 28,76% a favor de la Asociación Santo Domingo de Carretas. El porcentaje restante equivalente al 36,12% se reservaron los vendedores.

e) Por fallecimiento del señor Julio Adolfo, acaecido en la ciudad de Quito, el Juezde lo Civil de Pichincha con fecha concede la posesión efectiva proindivisa a favor de la cónyuge sobreviviente, señora Carmen Robles Reina, y los herederos, señores Esta posesión efectiva se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad con fecha

f) En el sector denominado hasta hoy "independientes" correspondiente a los derechos y acciones reservados por el señor Julio Adolfo Bravo, se ha celebrado varios documentos privados con terceros que han adquirido lotes para destinarlos a sus viviendas. El municipio del Distrito Metropolitano de Quito ha expresado su disposición de reconocer y legalizar la totalidad del sector conocido como Puertas del Sol que incluye tanto a Puertas del Norte, Santo Domingo de Carretas e independientes. Sin embargo, como requisito fundamental, ha pedido que se transfieran los derechos y acciones reservados por los propietarios a favor de una de las organizaciones legalmente constituídas a las que deberán incorporarse las personas naturales independientes, a fin de beneficiarse con las gestiones de legalización y más obras de mejoramiento del barrio. Los herederos del señor Julio Adolfo Bravo han demostrado su buen ánimo de apoyar la solución de estos sectores y, en cumplimiento de los compromisos adquiridos por su señor padre, han aceptado efectuar la compraventa de derechos y acciones a favor de la organización social mejor constituida y organizada que será la encargada y responsable de velar por que se respeten los derechos adquiridos por los compradores de buena fe, según listado referencial que se adjunta a esta escritura.

TERCERA.- COMPRAVENTA.- Con estos antecedentes, los Vendedores, libre y voluntariamente, venden a favor del Comité Puertas del Norte, derechos y acciones equivalentes al 36,12% del predio global, materia de este contrato, con lo cual, sumado a la venta anterior mencionada en los antecedentes, el Comité Puertas del Norte pasa a ser propietario del 71,24% y la Asociación Santo Domingo de Carretas, por la venta anterior, es dueña del 28,76% de derechos y acciones restantes.

En consecuencia, los vendedores nada se reservan para sí y ninguna responsabilidad tienen respecto de la legalización del barrio y adjudicaciones futuras a ser efectuadas por las organizaciones sociales mencionadas.

CUARTA.- PRECIO.- El precio de la presente compraventa se la fija en DOS MIL DÓLARES, que los compradores declaran haber recibido de los compradores en moneda de curso legal, a su entera satisfacción y, expresamente renuncian a

0-014

cualquier reclamo por este concepto, en especial a Lesión Enorme, considerando que la venta se perfecciona en esta fecha, pero se la pactó hace muchos años.

QUINTA.- LIBERACION DE RESPONSABILIDAD.- En forma expresa, atendiendo la buena fe y voluntad de la familia Bravo Robles por facilitar la legalización de los barrios mencionados, bajo consejo de la municipalidad del Distrito Metropolitano de Quito, se deja constancia que ni la cónyuge sobreviviente ni los herederos del señor Julio Adolfo Bravo nada tendrán que responder por los trámites de formalización de los asentamientos ni por las adjudicaciones individuales que las organizaciones legalmente constituídas realizarán. Eso si, se deja en claro que se adjunta un listado referencial de potenciales beneficiarios del tercer sector denominado "independientes", los mismos que deberán acercarse al Comité Puertas del Norte, a justificar los derechos que adquirieron con anterioridad por compra informal a Vivienpopular C. Ltda. Estas personas deberán ingresar como miembros del Comité Puertas del Norte a fin de colaborar en la ejecución de obras de infraestructura, en las mismas condiciones que los demás moradores del sector, y tendrán derecho a ser adjudicatarios de los lotes individuales, una vez que se cuente con la autorización municipal correspondiente.

Por lo expuesto, será el Comité Puertas del Norte, el responsable de resolver cualquier relación que haya nacido entre los terceros particulares y Vivienpopular C. Ltda. que representó al señor Julio Adolfo Bravo por lo que la familia Bravo únicamente podrá colaborar con información o referencias, de ser el caso, pero no tendrá responsabilidad alguna en la solución de esos problemas.

SEXTA.- Igualmente se deja constancia que el Comité Puertas del Norte respetará el derecho de la familia Bravo sobre los futuros lotes números, que constan en el listado adjunto, puesto que, una vez que exista la autorización municipal necesaria, el Comité deberá adjudicarlos y escriturarlos, directamente, a favor de los miembros correspondientes de la familia Bravo. Así mismo, los miembros de la familia Bravo que serán adjudicatarios deberán prestar su colaboración, como cualquier otro socio del Comité, para la ejecución de obras de infraestructura y mejoramiento del barrio.

SEPTIMA.- Gravámenes.- Los vendedores declaran que el inmueble, materia de esta compraventa, se encuentra libre de todo gravamen, por lo que transfieren al comprador la propiedad y posesión con todos los usos, costumbres, servidumbres y más derechos que le son anexos.

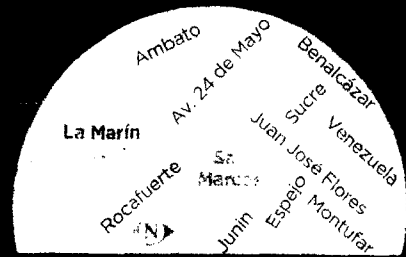
OCTAVA.- GASTOS.- Todos los gastos que demande la celebración de la presente escritura, hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad, serán de cuenta del Comité comprador.

NOVENA.- Aceptacion.- Las partes aceptan el contenido de este convenio, por ser en seguridad de sus intereses, y expresamente autorizan a los doctores Edwin Urresta y Jaime García, para que cualquiera de ellos puedan tramitar la legalización de esta compraventa hasta su inscripción.



UESTRO ITO

veces de una
d repleta de
os llenos de
ia y tradiciones



Más de 15 000 efectivos estarán distribuidos dentro y fuera de la ciudad

PRIMERA CONVOCATORIA

BARRIO PUERTAS DEL SOL DE COTOCOLLAO

El Comité del Barrio Puertas del Sol, Sector La Cristianía, Parroquia Cotocollao, del Distrito Metropolitano de Quito, comunica a todos los propietarios que se va iniciar el proceso de ESCRITURACION INDIVIDUAL, para lo cual deben presentar:

- 1.- La documentación que acrediten el derecho sobre dichos predios.
- 2.- Transcurridos 15 días de esta convocatoria, los lotes que no hayan sido reclamados, el Comité procederá a su disponibilidad.

LA DIRECTIVA

CEMENTO ECU

La compañía ECUACEM S.A. ante el Notario de Julio de 2010. Compañías, m de Julio de 2010.

- 1.- DOMICILIO PICHINCHA
- 2.- CAPITAL: SU US\$ 1,00; C
- 3.- OBJETO: E COMERCIO TADO AL

DIRECTO

REQUISITOS:

Título: Universitario en Administración de Empresas, Economía o afines con Finanzas Contabilidad, y conocimientos de cooperativismo, indispensable también Informática.

Edad: de 30 a 45 años

Experiencia: 2 años mínimo en trabajo similar de administración y gestión empresarial; alto manejo de Relaciones Humanas y de personal.

La Institución ofrece remuneración y más beneficios de Ley. Los interesados presentar el vitae con foto reciente y aspiración salarial, en la Secretaría de la de la Cooperativa, en horario de 09H00 a las 17H00, desde el día jueves 04/11/2010 incluso el lunes 08/11/2010 este día se receptorá hasta las 13H00.

Dirección: Calle Ríos N 13-174 y Sodiro (Diagonal a la Maternidad Isidro Ayora)

MSc. María Elena Rojas León
PRESIDENTA DE LA COOPERATIVA

Lic. Esther Alvarez
SECRETARIA

Quito, 27 de octubre del 2010

Fiestas Populares

Guaranda y Carchi unidas por unas lindas celebraciones

La independencia de Guaranda será matizada con un gran evento deportivo. Mientras Carchi busca reina.



En el lago 'Las Cochas' de Guaranda está todo listo para un día lleno de deporte y adrenalina. Esto es parte del proyecto Bolívar Ecoturística que promueve esa provincia de la Sierra.

El domingo, a partir de las 10:00, se llevará a cabo, en el parque lago Las Cochas, de Guaranda, la carrera de lanchas acuáticas en homenaje a la gesta de independencia de esa ciudad. La Prefectura de Bolívar hace la invitación a todo el país, para celebrar esta fiesta en un marco de naturaleza, algarrabía y deportes. Las Co-

chas está ubicada a 10 km de la ciudad de Guaranda, al oriente de Guanujo a 2 800 metros sobre el nivel del mar con una temperatura de 14 grados.

Por otro lado, Carchi también está de fiesta, la provincia elegirá mañana a su reina, en el coliseo 19 de Noviembre, a las 18:00. Se anuncia que estará Juan Fernando Velasco.

DE PELÍCULA Con el director del filme 'Rabia'

Colombia de película es una muestra que presenta algunas de las mejores pelis del cine de ese país. También habrá una lección de cine con el afamado productor colombiano del filme Rabia, Rodrigo Guerrero (estudio en Nueva York). La moderadora será Isabel Dávalos. Será hoy, a las 19:00, en el Ocho y medio (Valladolid N24-353). El evento es gratuito, y está organizado por la Embajada de Colombia.

MUESTRA AFRO En Cotacollao y hasta diciembre

La muestra Afrodescendientes se extiende hasta el 12 de diciembre, en Cotacollao (Santa Teresa N70-121 y Bellisario Torres). Puede asistir de lunes a viernes, desde las 08:00 hasta las 17:00; y los sábados, de 09:00 a 14:00. La entrada es gratuita. El objetivo de la exposición no es otro que buscar procesos de reflexión, diálogo y cuestionamiento sobre el respeto y la diversidad.

SEGUNDA CONVOCATORIA

BARRIO PUERTAS DEL SOL DE COTOCOLLAO

El Comité del Barrio Puertas del Sol, Sector La Cristianía, Parroquia Cotacollao, del Distrito Metropolitano de Quito, comunica a todos los propietarios que se va iniciar el proceso de ESCRITURACION INDIVIDUAL para lo cual deben presentar:

- 1.- La documentación que acrediten el derecho sobre dichos predios.
- 2.- Transcurridos 15 días de esta convocatoria, los lotes que no hayan sido reclamados, el Comité procederá a su disponibilidad.

LA DIRECTIVA

del Campeonato 2010

SE VIENE...

PT
47
46
41
37
30
29
27
23
22
21
20
19

Quito/
Atahualpa



Dep. Quito
vs. Barcelona



Quito
Casa Blanca



Liga (Q)
vs. Emelec



LES MARCADOS POR ESTADIO

Estadio	Goles	P.J.	G/partido
Quito	5	1	5,00
Atahualpa	65	23	2,83
Casa Blanca	58	22	2,64
Tsáchilas	54	21	2,57
Guápulo	56	22	2,55

Esteban Dreer cumple su segunda temporada en el Expreso Austral y se alza como el elemento más regular. Mantenerse como integrante del once inicial a lo largo de todo el año, es un mérito. Librado Azcona se quedó a un partido de igualar a Dreer.

ATENTOS A...

Esteban Dreer fue el único jugador que estuvo en cancha los 4 mil minutos (incluidos los descuentos) que duró la temporada regular y desde que llegó al Dep. Cuenca ha estado ausente únicamente en un partido del equipo morlaco.

Jhovany Ibarra disputó el día viernes su partido 100 defendiendo la camiseta del Deportivo Quito; el portero ha recibido un total de 86 goles en su centenar de cotejos con los de la Plaza del Teatro.

Julio Maximiliano Bevacqua terminó como goleador de esta segunda etapa, el delantero argentino del Manta Fútbol Club marcó 13 anotaciones le siguió Jaime Ayoví con 12. Los dos fueron los únicos jugadores que superaron la decena de anotaciones.

A los 15 años que un equipo manabita permanece por tres años consecutivos en Serie A. Desde 1994 al 1996 en que permaneció LDU de Portoviejo en el grupo de privilegio, no lo habían conseguido, ahora el Manta estará en primera división del 2009 al 2011 por lo menos.

Macará completó su partido . 800 en Serie A en la historia de nuestros campeonatos, el momento en que el equipo ambateño regrese a la serie de privilegio disputará su partido No. 801 y alcanzará el gol 1.000, ya que se quedó a dos anotaciones de esta cifra histórica.

Estadísticas Aurelio Dávila para Últimas Noticias

TERCERA CONVOCATORIA

BARRIO PUERTAS DEL SOL DE COTOCOLLAO

El Comité del Barrio Puertas del Sol, Sector La Cristianía, Parroquia Cotocollao, del Distrito Metropolitano de Quito, comunica a todos los propietarios que se va iniciar el proceso de ESCRITURACION INDIVIDUAL para lo cual deben presentar:

- 1.- La documentación que acrediten el derecho sobre dichos predios.
- 2.- Transcurridos 15 días de esta convocatoria, los lotes que no hayan sido reclamados, el Comité procederá a su disponibilidad.

LA DIRECTIVA

Quito, 26 Noviembre 2010.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA PESADA TRANSLOSPANAS S.A.

DANDO CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES, SE CONVOCA A LOS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA PESADA LOS PANAS S.A., A LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA A REALIZARSE EL DIA 4 DE DICIEMBRE 2010 A LAS 14:00 PM, EN LA SEDE LEGAL DE LA COMPAÑÍA UBICADA EN LA POBLACION DE PUEMBO, CALLE 24 DE MAYO 3-35 Y SANTIAGO. EL ORDEN DEL DIA A TRATAR ES EL SIGUIENTE:

- 1.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL DIA 13/11/2010
- 2.- CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA IRREVOCABLE DEL PRESIDENTE ACTUAL.
- 3.- ELECCION DE LA NUEVA DIRECTIVA
- 4.- CAMBIO DEL DOMICILIO DE LA SUCURSAL DE QUITO
- 5.- ASUNTOS VARIOS

POR LA ATENCION FAVORABLE A LA PRESENTE COMUNICACIÓN, ROGAMOS PUNTUAL ASISTENCIA

ATENTAMENTE

CIA. TRANSLOSPANAS S.A.
RUC:1792202957001

ING. RAFAEL ZAVALA GUERRERO
GERENTE GENERAL

Quicentro Sur, 30 de noviembre



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SERVICIO DE RENTAS MUNICIPALES

NOTARIA 16 DEL CANTON QUITO

AVISO DE ALCABALA

Nº 002761

CANTON QUITO

OTROS CANTONES

Señor
Tesorero Municipal
Presente.-

Le comunico a usted que va a celebrarse ante el suscrito
Notario de este cantón un contrato de: compraventa de
Derechos y Acciones con fecha de otorgamiento
.....
del inmueble/s ubicado en las calles

Parroquia Cotacollao
predio (s) N° 0251530
a favor de Comite Promejoras "Puertas del Norte"
por el valor de USD. 2000 USD
Impuesto de Alcabala, el USD.

Porcentaje % 36,12%
Superficie
Clave Catastral

Impuesto USD.
..... USD.
..... USD.
..... USD.

TOTAL USD.

Valor especie USD. 0.20

El Notario

COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO PERIFERICO
PUERTAS DEL NORTE
ACUERDO MINISTERIAL NO. 0274, 11 DE ABRIL DE 1.997
QUITO-ECUADOR
Telf: 23456262/5100076

ESTOS SON TODOS LOS ~~DOCUMENTOS TECNICOS DE LA LOTIZACION PUERTAS DEL~~
NORTE QUE NOS PERMITIMOS ADJUNTAR PARA LOS FINES LEGALES CONSIGUIENTES.

VARIOS

5
CINCO

COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO PERIFERICO

PUERTAS DEL NORTE

ACUERDO MINISTERIAL NO. 0274, 11 DE ABRIL DE 1.997

QUITO-ECUADOR

Telf: 23456262/5100076

~~ESTOS SON TODOS LOS DOCUMENTOS LEGALES QUE POSEE LA LOTIZACIÓN PUERTAS DEL NORTE QUE NOS PERMITIMOS ADJUNTAR PARA LOS FINES LEGALES CONSIGUIENTES.~~

DER.

NARRACION HISTORICA
BARRIO: COMITÉ PROMEJORAS PUERTAS DEL NORTE

Hace aproximadamente siete años, el propietario de los terrenos ubicados en la parroquia Cotacollao sector Carretas, señor Adolfo Bravo, había entregado a una empresa intermediaria o constructora, BANTIERRAS, la misión de lotizar y vender lotes pequeños a personas de escasos recursos económicos.

Ante la grave necesidad de contar con techo propio, aproximadamente 600 familias de pocos recursos económicos, acudieron a las oficinas de Bantierras a adquirir, a plazos, lotes pequeños en función de un plano que presentaban. Luego de pagar un valor determinado, se autorizaba a los compradores a tomar posesión del lote vendido y a construir su vivienda.

Con el paso del tiempo, se fue consolidando el sector conocido como Lotización Puertas del Sol, que abarca, precisamente los 600 lotes. Sin embargo, no había existido trámite municipal que autorice el fraccionamiento de los lotes y, por tanto, no se podía contar con escrituras individuales de propiedad.

Ante este hecho, parte de la lotización, que comprende 229 lotes menores, se organizó en el Comité Promejoras Puertas del Norte y se constituyó legalmente ante el Ministerio de Bienestar Social.

Organizados, los moradores de Puertas del Norte, procedieron a informarse y asesorarse legalmente y a tomar acciones con el fin de exigir al propietario y lotizador que resolviera el problema de ilegalidad en el sector. Además, el comité procedió a organizar mingas y realizar gestiones a fin de contar con algunos de los servicios que hoy dispone.

Fruto de la gestión legal, en agosto del 2000, el Comité Puertas del Norte consiguió que el propietario suscribiera una escritura de venta de derechos y acciones correspondientes al 35,12 % del predio global que equivale, precisamente, a la superficie ocupada por esta agrupación. En ese mismo instrumento legal, el propietario entregó el 28,76% de derechos a favor de la Asociación Santo Domingo de Carretas, barrio contiguo, que agrupa a otros 200 compradores. El restante de la propiedad quedó para resolver el tema de un grupo "independiente" de moradores. Con ello, se consiguió, al menos,

cbr-065

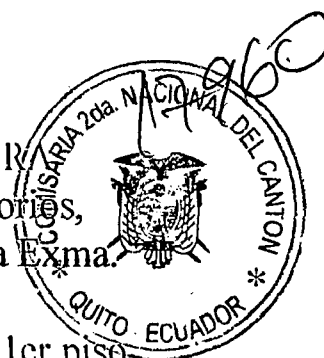
llegar a ser legítimos copropietarios del inmueble general en donde estamos asentados.

En los últimos 6 años, el barrio Puertas del Norte se ha organizado legalmente, ha conseguido el amplio y decidido apoyo de los moradores y ha ejecutado obras como las siguientes:

- Construcción de casa barrial, en hormigón, para reuniones del sector.
- Arreglo menor de vías de acceso.
- Limpieza de terrenos.
- Contratación de servicio de tendido de red eléctrica que está por concluir.
- Obtención de agua por manguera, sistema provisional.
- Obras parciales y provisionales de alcantarillado.
- Obtención de título de propiedad global.
- Mejoramiento, en lo posible, del sector.
- Organización y capacitación de los moradores.

CONSULTORES & LEGALES

SALAZAR, ALMEIDA- BAIAMONDE- GUEVARA
COMISARIA SEGUNDA NACIONAL
DEL CANTON QUITO
Av. 10 de Agosto N° 475 y Ríofrío
Cobros, de Letras y Cheques,
Cortes, Civiles (divorcios, alimentos, posesorios,
cheques, etc.), y de Casación en la Exma.
Corte Suprema de Justicia.



Dir. 10 de Agosto y Ríofrío Esq Ed. Benalcazar Mil 1er piso
Of. 104 Telefax: 2 542 – 033 * 099026 - 588

Quito - Ecuador

SEÑOR COMISARIO NACIONAL DEL CANTON QUITO:

ESTEBAN ALMACHE SANGUCHO , de 53 años de edad, de estado civil casado, de ocupación artesano, domiciliado en esta ciudad de Quito, ante Usted respetuosamente comparezco y pongo en su conocimiento lo siguiente:

Es el caso Señor Comisario que por haber rendido mi versión en la fiscalía de Pichincha en un proceso que se sigue en contra de LUIS EDUARDO LOPEZ por una denuncia por estafa, este mal ciudadano último nombrado se a dedicado a amenazar al compareciente y a mi familia manifestando que en cualquier momento me va a silenciar es decir me va a asesinar y lo mismo a cualquier miembro de mi familia.

Las mismas amenazas a hecho en contra de la señora ZOILA MUÑOZ, que también rindió su versión en el mismo caso por denuncia de estafa.

Pongo en su conocimiento que como es costumbre, insulta y amenaza a las personas del barrio, con despojarnos de los lotes a los socios a pesar de que no es ni socio peor

0-0118

dueño y tiene atemorizado a todos los miembros del Barrio
"Puertas del Sol" Sector Cotocollao de esta ciudad de
Quito.

Responsabilizo al denunciado LUIS EDUARDO LOPEZ por
lo que pudiera ocurrir en contra de la integridad física y
moral de los miembros del barrio amenazados, de la
testigo ZOILA MUÑOZ y de igual manera la mía y de mi
familia.

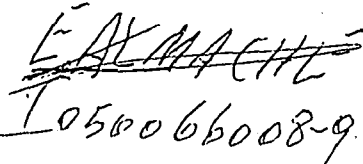
Con estos antecedentes solicito Señor Comisario, que se
digne

concedernos DOS BOLETAS DE AUXILIO para ZOILA
MUÑOZ y ESTEBAN ALMACHE SANGUCHO en contra
del mal ciudadano LUIS EDUARDO LOPEZ.

Firmo con mi abogado defensor.



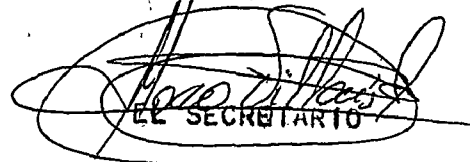
Dr. Edwin Salazar Almeida
ABOGADO
Mat. 4122 CAP



T 050066008-9

Esteban Almache Sangucho
C.C. 050066008-9

PRESENTADO EN QUITO, DIECIOCHO DE JULIO DEL DOS MIL SEIS, A LAS
CATORCE HORAS CUARENTA Y CINCO MINUTOS. CERTIFICO.



EL SECRETARIO

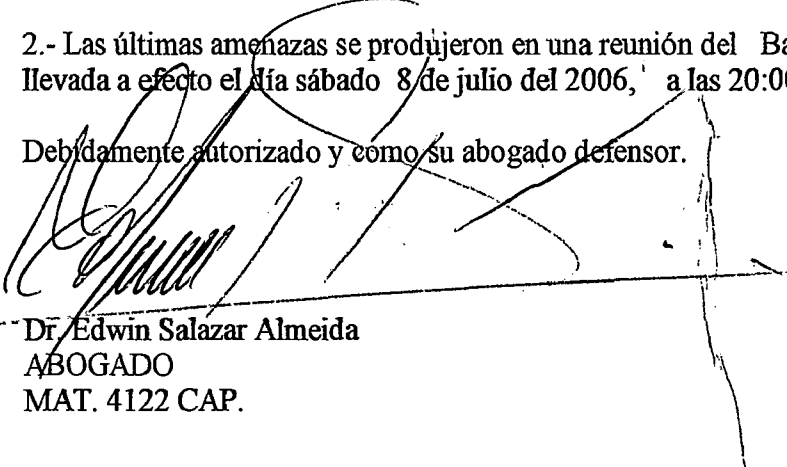
SEÑOR COMISARIO NACIONAL DEL CANTON DEL CANTON QUITO:

ESTEBAN ALMACHE SANGUCHO, dando sentido y alcance a mi escrito con el pongo en su conocimiento las amenazas de las que soy víctima por parte de LUIS EDUARDO LOPEZ, a Usted comedidamente digo:

1.- Para efectos del fuero y competencia de su Autoridad, manifiesto que las amenazas en mi contra se producen en forma sistemática y permanente, en el Barrio "Puertas del Sol" de Parroquia Cotocollao de esta ciudad de Quito.

2.- Las últimas amenazas se produjeron en una reunión del Barrio arriba indicado llevada a efecto el día sábado 8 de julio del 2006, a las 20:00 aproximadamente.

Debidamente autorizado y como su abogado defensor.



Dr. Edwin Salazar Almeida
ABOGADO
MAT. 4122 CAP.

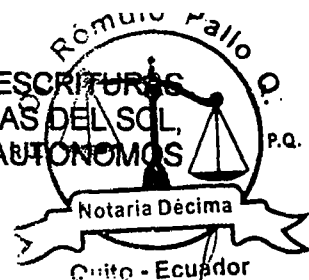
PRESENTADO EN QUITO, DIECIOCHO DE JULIO DEL DOS MIL SEIS, A LAS CATOR-
CE HORAS CINCUENTA MINUTOS.- CERTIFICO.-



EL SECRETARIO

0-012

CONVENIO DE COMPROMISO PARA LA FIRMA DE LAS ESCRITURAS INDIVIDUALES DE TODOS LOS SOCIOS DE LOS COMITES PUERTAS DEL SOL, PUERTAS DEL NORTE, Y LA ASOCIACION DE TRABAJADORES AUTONOMOS SANTO DOMINGO DE CARRETAS.



PRIMERA.- Comparecen a la celebración de la presente convenio de compromiso para la firma de las escrituras individuales de los comités Puertas del Sol con Acuerdo Ministerial No. 1426 del 2 de Marzo del 2009, debidamente representado por su presidente el señor Guillermo Germán Muñoz Cando; Comité Puertas del Norte con Acuerdo Ministerial No. 0274 del 11 de Abril de 1.977, legalmente representado por su presidente Ing. Carlos Fernando Humberto Jaramillo Proaño; y, la Asociación de Trabajadores Autónomos Santo Domingo de Carretas con Acuerdo Ministerial No. 1381 del 10 de Enero de 1.991, legalmente representada por su presidenta la señora, Elsa Nohemy Olmedo Espinosa, los comparecientes son mayores de edad, legalmente capaces para adquirir derechos y contraer obligaciones.

El convenio se encuentra contenido en las siguientes cláusulas:

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Los comités promeoras Puertas del Sol, Puertas del Norte, y la Asociación de trabajadores Autónomos Santo Domingo de Carretas han logrado consolidar el 100 % de los derechos y acciones del inmueble en donde se encuentra los tres asentamientos, correspondiéndolo al Comité Puertas del Sol el 36,12% de derechos y acciones, según escritura pública otorgada en la Notaría Cuarta del cantón Quito del Dr. Lider Moreta Gavilanes con fecha 8 de Septiembre del año 2010, e inscrita en el registro de la propiedad del Cantón Quito con fecha 25 de Octubre del 2010; el 35,12% de derechos y acciones al Comité Promeoras Puertas del Norte mediante escritura pública de cesión de derechos celebrada en la Notaría 39 del cantón Quito del Dr. Fernando Arregui Aguirre con fecha 21 de Agosto del año 2000 e inscrita en el Registro de la propiedad el 5 de Enero del año 2001; y, el 28,76% de derechos y acciones a la Asociación de Trabajadores Autónomos Santo Domingo de Carretas igualmente mediante escritura de cesión de derechos celebrada en la misma Notaría 39 del Dr. Fernando Arregui en las mismas fechas realizadas del Comité Puertas del Norte.

El Ilustre Municipio Metropolitano del Cantón Quito, mediante el programa de Regulación de Barrios, ha creado un departamento denominado UERB, el mismo que está encargado de regularizar estos barrios y otorgar la respectiva Ordenanza Municipal para que se otorguen las escrituras individuales a los socios de estos comités de acuerdo con el cronograma y tiempo establecido dentro de sus proyecciones técnico-jurídicas que maneja la UERB con sus personeros.

TERCERA.- CONVENIO DE COMPROMISO PARA LA FIRMA DE LAS ESCRITURAS INDIVIDUALES DE LOS SOCIOS DE LOS DOS COMITES Y LA

ASOCIACION DE TRABAJADORES AUTONOMOS SANTO DOMINGO DE CARRRETAS.- Con estos antecedentes, los comparecientes en sus calidades invocadas acuerdan en forma libre y voluntaria, por así convenir a sus mutuos intereses y a los que legalmente representan, llegar al presente convenio estipulado a continuación :

a.- A partir de la suscripción del presente convenio, los tres presidentes señores Germán Muñoz, Elsa Olmedo e Ing. Carlos Jaramillo, se comprometen por el presente documento a prestar todas las facilidades y documentación correspondiente a la UERB para que se agilite la legalización de los dos comités y la asociación.

b) Las directivas de los Comités Puertas del Sol, Puertas del Norte, y la Asociación de Trabajadores Autónomos Santo Domingo de Carretas, una vez que haya salido la respectiva Ordenanza Municipal en la que se legalizan estos tres asentamientos, acudirán inmediatamente a la Notaría que estime conveniente cada Comité y Asociación para que realicen las escrituras individuales y los tres representantes legales sin excusa alguna comparecerán a la Notaría pertinente para que suscriban las escrituras en beneficio de sus socios, por constituirse en responsables directamente de la suscripción de las mismas, ya que por tener escrituras de derechos y acciones cada comité y asociación se constituyen jurídicamente en copropietarios de la totalidad del inmueble.

Los representantes legales no cobrarán ningún emolumento económico por la firma de las escrituras a los socios en su totalidad.

c) Los comparecientes en sus calidades invocadas, se comprometen a cumplir de manera estricta lo estipulado dentro de este convenio, observando y cumpliendo todo lo establecido en cuanto a la buena vecindad que tienen los habitantes de los tres sectores, Puertas del Sol, Puertas del Norte y la Asociación de trabajadores autónomos Santo Domingo de Carretas.

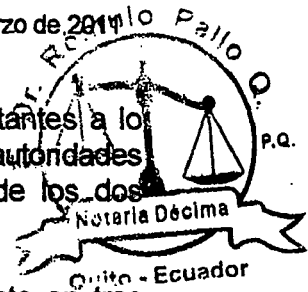
Por este mismo documento los tres directivos se comprometen a respetar la voluntad de sus socios, y será facultad de cada comité y la asociación que elija la Notaría y el profesional del derecho que elaborará las correspondientes minutas individuales.

CUARTA.- Los comparecientes declaran en forma expresa que una vez suscrito el presente convenio de compromiso, no tendrán excusa alguna para que acudan a la suscripción de las escrituras pertinentes y prestarán las correspondientes facilidades a cada Comité y la Asociación en el lugar y día necesarios para la suscripción de las escrituras pertinentes.

QUINTA.- Por este mismo convenio los representantes legales de los dos Comités y la Asociación Santo Domingo de Carretas, se comprometen a trabajar conjuntamente para la consecución de obras en beneficio de todos los socios, realizando gestiones ante los organismos correspondientes, mingas entre otros de importancia.

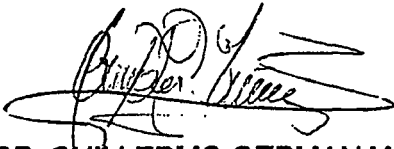
Sobre el porcentaje de las áreas verdes que le corresponde a cada sector, los tres presidentes se comprometen a buscar los buenos oficios ante las autoridades municipales a fin de que se cumpla con el porcentaje requerido por la autoridad respectiva, y se observarán en todo caso los porcentajes que a cada sector de tocara contribuir en relación a las áreas verdes.

11 de marzo de 2011



En caso de incumplimiento a lo pactado por cualesquiera de los contratantes a lo convenido en este documento, podrán ejercer sus derechos ante las autoridades competentes y a la decisión de las Asambleas Generales de Socios de los dos Comités y la Asociación Santo Domingo de Carretas.

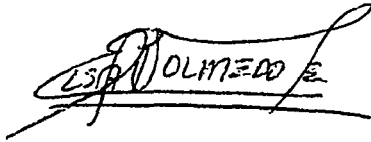
Para constancia de lo estipulado anteriormente, firman en unidad de acto en tres ejemplares a los 11 días del mes de Marzo del año 2011.



SR. GUILLERMO GERMAN MUÑOZ CANDO
Ci. 040052077-1
Presidente Comité Puertas del Sol



ING. CARLOS HUMBERTO FERNANDO JARAMILLO PROAÑO
Ci. 170470166-1
Presidente Comité Puertas del Norte




SRA. ELSA NOHEMY OLMEDO ESPINOSA
Ci. 100139425-1
Presidenta de la Asociación de Trabajadores Autónomos Santo Domingo de Carretas.

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral cinco del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO, que la presente FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que exhibido se devolvió

Quito, a

11 MAR 2011


Dr. Romulo Pallo Q.
NOTARIO DÉCIMO



DUPLICADOS

SOLICITUD DE REGULARIZACIÓN DE LA OCUPACIÓN INFORMAL DEL SUELO

QUITO 18 de Febrero del 2010

Número:

Doctor
Augusto Barrera
ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO
Presente.

De nuestras consideraciones:

Los abajo firmantes, miembros de la Directiva a nombre y representación de la organización

Ing. Carlos Humberto Fernando Jaramillo Proaño y Luis Ubidia
Castro, en calidades de Presidente y Secretario del Comité Puertas N.
ante Usted comparecemos y atentamente decimos:

1. ANTECEDENTES

Los datos básicos de nuestro barrio o urbanización son:

Fecha de inicio del asentamiento poblacional _____

Sector Carretas Parroquia Cotacollao

Acuerdo Ministerial de la Organización Comunitaria N° 0274 Fecha 11 Abril 1.997.

Atentamente a Usted, solicitamos se sirva disponer:

Declaratoria de Urb. Interés Social Progresiva _____

Emisión del Informe Básico _____

Aprobación Anteproyecto _____

Aprobación Proyecto Definitivo X

3. REQUISITOS

Afecto se acompaña la documentación de la que consta el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Art. II.41 Código Municipal para Declaratoria de U.I.S.P. _____
- Art. II.106 Código Municipal para emisión Informe Básico _____
- Art. 107 Código Municipal para aprobación Anteproyecto _____
- Art. II.108 Código Municipal para aprobación Proyecto Definitivo _____

4. INFORMACIÓN ADICIONAL PARA SOLICITUDES POR PRIMERA VEZ

Se acompaña croquis del barrio con indicación de vías, manzanas y lotes.

Señalamiento de su ubicación en la hoja cartográfica del Instituto geográfico Militar. IGM

Los servicios con que cuenta actualmente el barrio con relación a las calles que lo circundan son:

Nombre de la Calle	Agua	Alcantaril.	Energía Eléctrica	Alumbrado Público	Tipo Vía	Material Vía	Aceras y Bordillos	Ancho de Vía
	si							
		si						
			si					
				si				
					si			
						si	si	si

Ayuda (para sus respuestas)	
Agua Potable	Si o No.
Alcantarillado	Si o No.
Energía Eléctrica	Si o No.
Alumbrado Público	Si o No.
Tipo de Vía	Avenida, Calle Principal, Secundaria, Calle de Retorno, Pasaje Peatonal, Autopista, Carretera o Cammino /Sendero
Material de la Vía	Asfalto, Piedra, Adoquinado, Lastre, Tierra
Aceras y Bordillos	Parcial o No tiene
Ancho de Vías	Dimensión en Metros

Escritura Global del Predio:

Notaría: 39 Fecha de Celebración: 21 Agosto 2000.

Nombre y Apellido de los propietarios actuales: Comité Promejoras Puertas del Norte y Asociación de Trabajadores Autónomos de Santo Domingo de Carretas.

Fecha de Inscripción en el Registro de la Propiedad 5 Enero 2001.

Promesas de Compra Venta (Varias) SI NO Recibos

dup 0228



012

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

PROCURADURIA
QUITO - ECUADOR

188-2000

20 JAN 2000

Referencia Expediente No. 188-2000

Señor
LUIS LOPEZ
Presidente del Comité Pro-Mejoras del Barrio Puertas del Norte
Presente.-

De mi consideración:

A fin de continuar con el trámite de legalización del asentamiento "Puertas del Norte", ubicado en el sector Carretas, parroquia Calderón de este Distrito, me permito solicitarle lo siguiente:

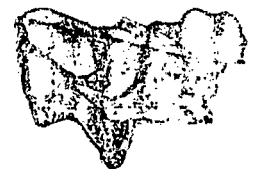
- 1.- Los requerimientos técnicos constantes en oficio No. 5201 de 7 de diciembre de 1999, suscrito por el Arq. Roberto Noboa Ch. Director de Estudios de Planificación, cuya copia adjunto, y,
- 2.- La escritura global de la propiedad con la transferencia del propietario señor Julio Adolfo Bravo Nieto en favor del Comité Pro-Mejoras "Puertas del Norte".

Con toda la documentación solicitada y el informe económico social, se pedirá el informe técnico respectivo para continuar con el trámite de legalización.

Atentamente,

Dr. Jorge Jacome Paredes
PROCURADOR METROPOLITANO

JPA/mvj



de-003

Handwritten marks: a square symbol and a large 'X'.

DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Oficio 5201
Fecha:

- 7 DIC 1999

Señor
Sebastian Borja
ASESORIA DE ALCALDIA
Presente

En atención al oficio 1068 con Hc. 97475 del 19 de Octubre de 1999, mediante la cual se requiere se apruebe como asentamiento de hecho los predios ocupados por el Comité pro Mejoras del barrio "Puertas del Norte" ubicado en el sector La Cristiana.

Al respecto la Dirección de Planificación emite informe desfavorable a la solicitud por cuanto el Anteproyecto se encuentra caducado, pero los interesados podrán acogerse a la figura de Urbanización de Interés Progresivo dando cumplimiento a los siguientes requisitos:

- Incluirá el plano en que la Dirección de Avaluos y Catastros defina el borde superior de la quebrada y de acuerdo a ella demarcará el área de protección de la quebrada.
- Anéjará la escritura que justifiquen el área total que consta en los planos.
- Deberá cumplir con el 10% del área útil destinada al área comunal.
- El ancho de las vías corresponderá a las dadas en el cuadro No9 de la Ordenanza de reglamentación.
- La superficie de los espacios comunales no deberá incluir el área de protección de quebradas.
- Deberá cumplir con los frentes mínimos vigentes dados por la zonificación de la zona.

Atentamente,

Handwritten signature
Arq. Roberto Nopca Ch.

DIRECTOR DE ESTUDIOS DE PLANIFICACION

EE/NEM/JAV
891125

cb-004

DA-COM-ROE

Señor Notario:

En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una de Compraventa de Derechos y Acciones al tenor de las siguientes cláusulas.

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de este instrumento por una parte y en calidad de Vendedores, la señora CARMEN ROBLES REINA viuda DE BRAVO, por sus propios y personales derechos, y la señoras, MARIA CRISTINA BRAVO ROBLES, casada con Jacobo Larrea Yanez , JIMENA DEL CISNE BRAVO ROBLES, casada con Edwin Carrera Reyes; ANA LUCÍA BRAVO ROBLES, soltera también por sus propios y personales, la primera cónyuge sobreviviente y las demás herederas universales del señor Julio Adolfo Bravo Nieto; y, por otra, en calidad de Comprador el Comité Promejoras "PUERTAS DEL NORTE" legalmente constituido y representado por los señores Luis Eduardo López, casado y Juan Isaac Chávez Díaz, casado, Presidente y Secretario, respectivamente.

Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, legalmente capaces. Se adjunta como documentos habilitantes el nombramiento de los directivos y la certificación de Secretaría correspondiente del Comité Promejoras compareciente que da fe de la autorización dada por la Asamblea General para la presente compra.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública de 11 de Octubre de 1968, celebrada ante el Notario doctor Miguel Angel Altamirano , legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad el 6 de noviembre de 1.968, los cónyuges Julio Adolfo Bravo Nieto y Carmen Robles Reina adquirieron, por compra a Cristina Johnsen de Bryhn, el sobrante de la hacienda Cristiania, de aproximadamente 70 hectáreas, situada en el sitio denominado Carretas, parroquia de Cotacollao, provincia de Pichincha; predio comprendido dentro de los siguientes linderos generales: NORTE: en parte con terrenos que se reserva la vendedora, en parte con antiguo camino que conduce a Calderón, en parte, y desviándose una quebrada que separa al terreno de varios propietarios; SUR: con terrenos de la Cooperativa 9 de Junio, zanja al medio; ESTE: con quebrada profunda que separa los predios de varios propietarios; OESTE: con terrenos que se reservó la vendedora, en parte, y con terrenos que se vendió al doctor Arturo Gross.

b) En la misma escritura de 11 de octubre de 1968 inscrita el 6 de diciembre del mismo año, se celebró una partición entre la Cooperativa San Pedro y el señor Julio Adolfo Bravo Nieto por la que éste último recibió, como bien de su exclusiva propiedad, un lote de terreno de una superficie de 320.000 metros cuadrados comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: con quebrada profunda en parte que bordea la cantera y los lotes número 189 y 190 que fueron vendidos al padre Casimiro García y doctor Enrique Serrano; SUR: con quebrada profunda que separa otros predios; ESTE: la unión de las quebradas norte y sur que separa el predio de otras propiedades; y, OESTE: con camino de servicio común y terrenos que se adjudicó a la Cooperativa San Pedro en la referida partición.

c) En la propiedad del señor Julio Adolfo Bravo, se consolidaron tres asentamientos de hecho con lotes menores fraccionados informalmente y posesionados por familias de escasos recursos que se agruparon en: el Comité Promejoras Puertas del Norte, la

dle-073 Jr

Asociación Santo Domingo de Carretas y un tercer grupo no constituido legalmente conocido como sector de independientes. Con el fin de avanzar en los trámites de reconocimiento y legalización del barrio y aprobación de los planos de fraccionamiento por parte del Municipio Metropolitano de Quito, se procedió a tramitar escrituras globales a favor de las organizaciones mencionadas.

d) Así, mediante Escritura de Cesión de Derechos y Acciones otorgada el 21 de Agosto de 2000 ante el Notario, Dr. Fernando Arregui, legalmente inscrita el 5 de enero del 2001, los cónyuges Julio Adolfo Bravo y Carmen Robles Reina, vendieron, del predio global descrito en el antecedente b) de esta cláusula, derechos y acciones equivalentes al 35,12% en favor del Comité Promejoras Puertas del Norte y derechos y acciones equivalentes al 28,76% a favor de la Asociación Santo Domingo de Carretas. El porcentaje restante equivalente al 36,12% se reservaron los vendedores.

e) Por fallecimiento del señor Julio Adolfo, acaecido en la ciudad de Quito, y Mediante Acta Notarial otorgada la Dra. Mariela del Pozo, Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito, con fecha 27 de Febrero del 2002, inscrita en el Registro de la Propiedad el 7 de Marzo del 2002., se concedió la posesión Efectiva proindiviso de los bienes del causante en favor de su cónyuge sobreviviente y de sus tres únicas y universales herederas.

f) En el sector denominado hasta hoy "independientes" correspondiente a los derechos y acciones reservados por el señor Julio Adolfo Bravo, se ha celebrado varios documentos privados con terceros que han adquirido lotes para destinarlos a sus viviendas. El municipio del Distrito Metropolitano de Quito ha expresado su disposición de reconocer y legalizar la totalidad del sector conocido como Puertas del Sol que incluye tanto a Puertas del Norte, Santo Domingo de Carretas e independientes. Sin embargo, como requisito fundamental, ha pedido que se transfieran los derechos y acciones reservados por los propietarios a favor de una de las organizaciones legalmente constituidas a las que deberán incorporarse las personas naturales independientes, a fin de beneficiarse con las gestiones de legalización y más obras de mejoramiento del barrio. Los herederos del señor Julio Adolfo Bravo han demostrado su buen ánimo de apoyar la solución de estos sectores y, en cumplimiento de los compromisos adquiridos por su señor padre, han aceptado efectuar la compraventa de derechos y acciones a favor de la organización social mejor constituida y organizada que será la encargada y responsable de velar por que se respeten los derechos adquiridos por los compradores de buena fe, según listado referencial que se adjunta a esta escritura.

TERCERA.- COMPRAVENTA.- Con estos antecedentes, los Vendedores, libre y voluntariamente, venden a favor del Comité Puertas del Norte, derechos y acciones equivalentes al 36,12% del predio global, materia de este contrato, con lo cual, sumado a la venta anterior mencionada en los antecedentes, el Comité Puertas del Norte pasa a ser propietario del 71,24% y la Asociación Santo Domingo de Carretas, por la venta anterior, es dueña del 28,76% de derechos y acciones restantes.

En consecuencia, los vendedores nada se reservan para si y ninguna responsabilidad tienen respecto de la legalización del barrio y adjudicaciones futuras a ser efectuadas por las organizaciones sociales mencionadas.

CUARTA.- PRECIO.- El precio de la presente compraventa se la fija en DOS MIL DÓLARES, que los compradores declaran haber recibido de los compradores en moneda de curso legal, a su entera satisfacción y, expresamente renuncian a cualquier reclamo por este concepto, en especial a Lesión Enorme, considerando que la venta se perfecciona en esta fecha, pero se la pactó hace muchos años.

QUINTA.- LIBERACION DE RESPONSABILIDAD.- En forma expresa, atendiendo la buena fe y voluntad de la familia Bravo Robles por facilitar la legalización de los barrios mencionados, bajo consejo de la municipalidad del Distrito Metropolitano de Quito, se deja constancia que ni la cónyuge sobreviviente ni los herederos del señor Julio Adolfo Bravo nada tendrán que responder por los trámites de formalización de los asentamientos ni por las adjudicaciones individuales que las organizaciones legalmente constituidas realizarán. Eso si, se deja en claro que se adjunta un listado referencial de potenciales beneficiarios del tercer sector denominado "independientes", los mismos que deberán acercarse al Comité Puertas del Norte, a justificar los derechos que adquirieron con anterioridad por compra informal a Vivienpopular C. Ltda. Estas personas deberán ingresar como miembros del Comité Puertas del Norte a fin de colaborar en la ejecución de obras de infraestructura, en las mismas condiciones que los demás moradores del sector, y tendrán derecho a ser adjudicatarios de los lotes individuales, una vez que se cuente con la autorización municipal correspondiente.

Por lo expuesto, será el Comité Puertas del Norte, el responsable de resolver cualquier relación que haya nacido entre los terceros particulares y Vivienpopular C. Ltda. que representó al señor Julio Adolfo Bravo por lo que la familia Bravo únicamente podrá colaborar con información o referencias, de ser el caso, pero no tendrá responsabilidad alguna en la solución de esos problemas.

SEXTA.- Igualmente se deja constancia que el Comité Puertas del Norte respetará el derecho de la familia Bravo sobre los futuros lotes números 203, 204, 205 207, 214, 215, 253, 254, 255, 256, 262, 263, 264, 600 y 601, que constan en el listado adjunto, puesto que, una vez que exista la autorización municipal necesaria, el Comité deberá adjudicarlos y escriturarlos, directamente, a favor de los miembros correspondientes de la familia Bravo. Así mismo, los miembros de la familia Bravo que serán adjudicatarios deberán prestar su colaboración, como cualquier otro socio del Comité, para la ejecución de obras de infraestructura y mejoramiento del barrio.


SEPTIMA.- Gravámenes.- Los vendedores declaran que el inmueble, materia de esta compraventa, se encuentra libre de todo gravamen, por lo que transfieren al comprador la propiedad y posesión con todos los usos, costumbres, servidumbres y más derechos que le son anexos.

OCTAVA.- GASTOS.- Todos los gastos que demande la celebración de la presente escritura, hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad, serán de cuenta del Comité comprador.

NOVENA.- Aceptacion.- Las partes aceptan el contenido de este convenio, por ser en seguridad de sus intereses, y expresamente autorizan a los doctores Edwin Urresta y Jaime García, para que cualquiera de ellos puedan tramitar la legalización de esta compraventa hasta su inscripción.

de -074 Ju

Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validéz de este instrumento.


Dr. Jaime García Vaca
Matrícula No. 3811 C.A.R.

DIE



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Trámite N° 109612

TRANSFERENCIA DE DOMINIO

Quito, a 07 de Diciembre del 2006

Señor
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Presente.-

Pongo en su conocimiento el trámite que se dio a la escritura de

CESION DE DERECHOS y ACCIONES

que otorga BRAVO NIETO JULIO ADOLFO y SRA-

a favor de COMITE PUERTAS DEL NORTE y ASOC. DE TRABAJ. AUTONOMOS STO DOMINGO DE C

Tipo TERRENO Area 223.400 m²

Cuantía \$ 5.171,98 (USD) Alícuota —

Predio N° 251530 Porcentaje 35,12% y 29,76% RESPECTIV

	VALOR IMPUESTOS CAUSADOS	IMPUESTOS EXONERADOS
UTILIDAD	USD \$ —	Art. 390 LRM
ALCABALAS	USD \$ 406,76	Art. —
REGISTRO	USD \$ 51,72	Art. —

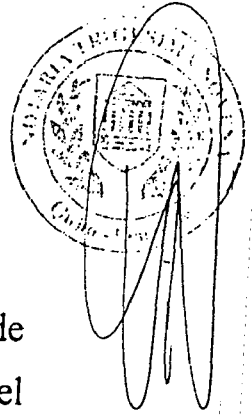
[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]
Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Jefatura de Atentamiento, Transferencia de Dominio

JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]
Diseño e Impresión
IMPRESA MI



de impuestos de alcabala y registro de la escritura de cesión de derechos que otorga Julio Bravo Nieto y otros, a favor del Comité Promejoras del Barrio Puertas del Norte y otro, celebrada el veinte y uno de agosto del dos mil, otorgando dos copias.- firmada y sellada en Quito, a quince de diciembre del año dos mil.-



[Handwritten Signature]
Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Público N.º 39
Cantón Quito



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION METROPOLITANA DE TERRITORIO Y VIVIENDA

Quito, 22 de julio del 2002
Oficio N° USV-095-02

Señor doctor
Rodrigo Calvache
ADMINISTRADOR ZONAL LA DELICIA.
Presente

De mi consideración:

Con relación al expediente de los Comités Pro Mejoras: Barrio Puertas del Norte y Santo Domingo de Carretas, se desprende lo siguiente:

RESUMEN DEL TRÁMITE

ANTECEDENTES:- Elemento Histórico:

Los barrios **Puertas del Norte y Santo Domingo de Carretas** se asentaron en los terrenos ubicados en la parroquia Cotocollao (Sector Carretas), hace siete años aproximadamente. El señor Julio Adolfo Bravo, a través de **Bantierras**, empresa intermediaria, parceló su propiedad sin autorización municipal vendiendo lotes individuales, que actualmente conforman los comités antes mencionados. En agosto del año 2000, consiguen que el lotizador entregue parte de la escritura global en derechos y acciones que aproximadamente llega al 64%, para los trámites de legalización la Unidad de Suelo y Vivienda requiere el 100% de los derechos y acciones del territorio, la Unidad pide por lo tanto a los dirigentes consigan el porcentaje establecido para completar el total de la cabida.

UNIDAD DE SUELO Y VIVIENDA:

La Unidad de Suelo y Vivienda como gestión del proceso de regularización convocó a una reunión de trabajo a las partes interesadas, Comité Pro Mejoras, y Herederos del difunto Julio Adolfo Bravo, como resultado de las reuniones el barrio obtuvo el 100% de los derechos y acciones de la propiedad siendo indispensable que este documento se inscriba en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito y conste en transferencia de dominio en el Municipio; acto

dup - 007 d



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION METROPOLITANA DE TERRITORIO Y VIVIENDA

Pág. N° 2

que no es posible ejecutar en vista que su Administración a determinado una multa de \$ 4000 dólares americanos por predio no edificado cuando el barrio actualmente se encuentra en proceso de legalización, tiene un grado de consolidación del 60% , además de que la multa obstaculiza el trabajo de la USV.

PETICION

Con estos antecedentes la Unidad de Suelo y Vivienda considera que debe levantarse la multa por parte de su Administración considerando que se trata de un asentamiento de hecho para proceder a inscribir la transferencia de dominio y en el registro de la propiedad a favor de los poseionarios- actuales dueños .

Atentamente,

Arq. Jorge Carvajal A.
COORDINADOR DE SUELO Y VIVIENDA

JC/dm

CONVENIO DE COMPROMISO PARA LA FIRMA DE LAS ESCRITURAS INDIVIDUALES DE TODOS LOS SOCIOS DE LOS COMITES PUERTAS DEL SOL, PUERTAS DEL NORTE, Y LA ASOCIACION DE TRABAJADORES AUTONOMOS SANTO DOMINGO DE CARRETAS.



PRIMERA.- Comparecen a la celebración de la presente convenio de compromiso para la firma de las escrituras individuales de los comités Puertas del Sol con Acuerdo Ministerial No. 1426 del 2 de Marzo del 2009, debidamente representado por su presidente el señor Guillermo Germán Muñoz Cando; Comité Puertas del Norte con Acuerdo Ministerial No. 0274 del 11 de Abril de 1.977, legalmente representado por su presidente Ing. Carlos Fernando Humberto Jaramillo Proaño; y, la Asociación de Trabajadores Autónomos Santo Domingo de Carretas con Acuerdo Ministerial No. 1381 del 10 de Enero de 1.991, legalmente representada por su presidenta la señora, Elsa Nohemy Olmedo Espinosa, los comparecientes son mayores de edad, legalmente capaces para adquirir derechos y contraer obligaciones.

El convenio se encuentra contenido en las siguientes cláusulas:

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Los comités promeoras Puertas del Sol, Puertas del Norte, y la Asociación de trabajadores Autónomos Santo Domingo de Carretas han logrado consolidar el 100 % de los derechos y acciones del inmueble en donde se encuentra los tres asentamientos, correspondiéndolo al Comité Puertas del Sol el 36,12% de derechos y acciones, según escritura pública otorgada en la Notaría Cuarta del cantón Quito del Dr. Lider Moreta Gavilanes con fecha 8 de Septiembre del año 2010, e inscrita en el registro de la propiedad del Cantón Quito con fecha 25 de Octubre del 2010; el 35,12% de derechos y acciones al Comité Promeoras Puertas del Norte mediante escritura pública de cesión de derechos celebrada en la Notaría 39 del cantón Quito del Dr. Fernando Arregui Aguirre con fecha 21 de Agosto del año 2000 e inscrita en el Registro de la propiedad el 5 de Enero del año 2001; y, el 28,76% de derechos y acciones a la Asociación de Trabajadores Autónomos Santo Domingo de Carretas igualmente mediante escritura de cesión de derechos celebrada en la misma Notaría 39 del Dr. Fernando Arregui en las mismas fechas realizadas del Comité Puertas del Norte.

El Ilustre Municipio Metropolitano del Cantón Quito, mediante el programa de Regulación de Barrios, ha creado un departamento denominado UERB, el mismo que está encargado de regularizar estos barrios y otorgar la respectiva Ordenanza Municipal para que se otorguen las escrituras individuales a los socios de estos comités de acuerdo con el cronograma y tiempo establecido dentro de sus proyecciones técnico-jurídicas que maneja la UERB con sus personeros.

TERCERA.- CONVENIO DE COMPROMISO PARA LA FIRMA DE LAS ESCRITURAS INDIVIDUALES DE LOS SOCIOS DE LOS DOS COMITES Y LA

ASOCIACION DE TRABAJADORES AUTONOMOS SANTO DOMINGO DE CARRRETAS.- Con estos antecedentes, los comparecientes en sus calidades invocadas acuerdan en forma libre y voluntaria, por así convenir a sus mutuos intereses y a los que legalmente representan, llegar al presente convenio estipulado a continuación :

a.- A partir de la suscripción del presente convenio, los tres presidentes señores Germán Muñoz, Elsa Olmedo e Ing. Carlos Jaramillo, se comprometen por el presente documento a prestar todas las facilidades y documentación correspondiente a la UERB para que se agilite la legalización de los dos comités y la asociación.

b) Las directivas de los Comités Puertas del Sol, Puertas del Norte, y la Asociación de Trabajadores Autónomos Santo Domingo de Carretas, una vez que haya salido la respectiva Ordenanza Municipal en la que se legalizan estos tres asentamientos, acudirán inmediatamente a la Notaría que estime conveniente cada Comité y Asociación para que realicen las escrituras individuales y los tres representantes legales sin excusa alguna comparecerán a la Notaría pertinente para que suscriban las escrituras en beneficio de sus socios, por constituirse en responsables directamente de la suscripción de las mismas, ya que por tener escrituras de derechos y acciones cada comité y asociación se constituyen jurídicamente en copropietarios de la totalidad del inmueble.

Los representantes legales no cobrarán ningún emolumento económico por la firma de las escrituras a los socios en su totalidad.

c) Los comparecientes en sus calidades invocadas, se comprometen a cumplir de manera estricta lo estipulado dentro de este convenio, observando y cumpliendo todo lo establecido en cuanto a la buena vecindad que tienen los habitantes de los tres sectores, Puertas del Sol, Puertas del Norte y la Asociación de trabajadores autónomos Santo Domingo de Carretas.

Por este mismo documento los tres directivos se comprometen a respetar la voluntad de sus socios, y será facultad de cada comité y la asociación que elija la Notaría y el profesional del derecho que elaborará las correspondientes minutas individuales.

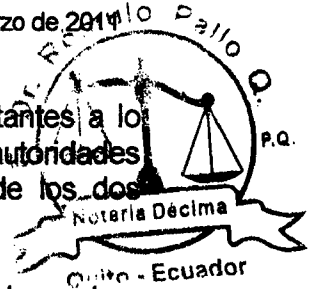
CUARTA.- Los comparecientes declaran en forma expresa que una vez suscrito el presente convenio de compromiso, no tendrán excusa alguna para que acudan a la suscripción de las escrituras pertinentes y prestarán las correspondientes facilidades a cada Comité y la Asociación en el lugar y día necesarios para la suscripción de las escrituras pertinentes.

QUINTA.- Por este mismo convenio los representantes legales de los dos Comités y la Asociación Santo Domingo de Carretas, se comprometen a trabajar conjuntamente para la consecución de obras en beneficio de todos los socios, realizando gestiones ante los organismos correspondientes, mingas entre otros de importancia.

Sobre el porcentaje de las áreas verdes que le corresponde a cada sector, los tres presidentes se comprometen a buscar los buenos oficios ante las autoridades municipales a fin de que se cumpla con el porcentaje requerido por la autoridad respectiva, y se observarán en todo caso los porcentajes que a cada sector de tocara contribuir en relación a las áreas verdes.

11 de marzo de 2011

En caso de incumplimiento a lo pactado por cualesquiera de los contratantes a lo convenido en este documento, podrán ejercer sus derechos ante las autoridades competentes y a la decisión de las Asambleas Generales de Socios de los dos Comités y la Asociación Santo Domingo de Carretas.



Para constancia de lo estipulado anteriormente, firman en unidad de acto en tres ejemplares a los 11 días del mes de Marzo del año 2011.

SR. GUILLERMO GERMAN MUÑOZ CANDO
Ci. 040052077-1
Presidente Comité Puertas del Sol

ING. CARLOS HUMBERTO FERNANDO JARAMILLO PROAÑO
Ci. 170470166-1
Presidente Comité Puertas del Norte

SRA. ELSA NOHEMY OLMEDO ESPINOSA
Ci. 100139425-1
Presidenta de la Asociación de Trabajadores Autónomos Santo Domingo de Carretas.

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral cinco del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO, que la presente FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que exhibido se devolvió

Quito, a

11 MAR 2011

Dr. Romulo Pallo Q.
NOTARIO DÉCIMO



LISTA TOTAL DE SOCIOS ACTIVOS DEL BARRIO PUERTAS DEL SOL DE LA CRISTIANA

APELLIDOS Y NOMBRES	N° de LOTE	N° CEDULA	COMITÉ/ASOCIACIÓN	OBSERVACIONES
MUÑOZ CANDO GUILLERMO GERMÁN	1	0400520771	PUERTAS DEL SOL	
FAZ FONSECA BOLIVAR LAUREANO	1-A	1703640381	PUERTAS DEL SOL	
GUAITA SEGUNDO SIPRIANO	1-B	1703298909	PUERTAS DEL SOL	
MUÑOZ CANDO GUILLERMO GERMÁN	2	0400520771	PUERTAS DEL SOL	
NUÑEZ PEREZ VICTOR IVAN	3	1700528142	PUERTAS DEL SOL	
FARINANGO CAIZA EMILIA	4	1703960060	PUERTAS DEL SOL	
CHICAIZA VICENTE	5	1000189223	PUERTAS DEL SOL	
CHICAIZA FARINANGO ANA LUCÍA	6	1709283608	PUERTAS DEL SOL	
PUERTAS DEL SOL	7		PUERTAS DEL SOL	
PUERTAS DEL SOL	8		PUERTAS DEL SOL	
PUERTAS DEL SOL	9		PUERTAS DEL SOL	
PUERTAS DEL SOL	10		PUERTAS DEL SOL	
AGUAYO MANOSALVAS CLARA AURORA	11	1701780445	PUERTAS DEL SOL	
PINZÓN LUDEÑAS DIEGO FERNANDO	12	1710971431	PUERTAS DEL SOL	
LANCHIMBA TALLANA MARIA ROSA	13	1713939146	PUERTAS DEL SOL	
TUTILLO QUILUMBAQUIN MARÍA NICOLASA	14	1715115976	PUERTAS DEL SOL	
TANICUCHÍ PUENTESTAR MARÍA ODILA	15	0400128245	PUERTAS DEL SOL	
PUERTAS DEL SOL	16		PUERTAS DEL SOL	
CANDO CANDO CARLOS ALBERTO	17	0401207543	PUERTAS DEL SOL	
PUERTAS DEL SOL	18		PUERTAS DEL SOL	
CRIOLLO PEREZ MARIA AUXILIADORA	19	0 601119282	STO. DOMINGO DE CARRETAS	
HERNANDEZ VAIDIVIEZO VICTOR HUGO	20	0 601537822	STO. DOMINGO DE CARRETAS	
CUADROS LOOR EDWIN ALEXANDER	21	1308053444	STO. DOMINGO DE CARRETAS	
LOOR MENENDEZ KLEVER NICOLAI	22	1304755414	STO. DOMINGO DE CARRETAS	
MELO YANEZ MARIA YOLANDA	23	1001447612	STO. DOMINGO DE CARRETAS	
HARO YANEZ ELVA REGINA	24	1704014172	STO. DOMINGO DE CARRETAS	
CISNEROS PENOPE DANIELA	25	1708096746	STO. DOMINGO DE CARRETAS	
LOPEZ TOAPANTA FIDEL MARTIN	26	1713088506	STO. DOMINGO DE CARRETAS	
LIMAICO MARIA FELICIANA	27	1713883336	STO. DOMINGO DE CARRETAS	
CABRERA RAMIREZ XIMENA DE LAS MERCEDES	28	1708125933	STO. DOMINGO DE CARRETAS	
YANEZ LAURA MARINA	29	1001617628	STO. DOMINGO DE CARRETAS	
SANCHEZ LOPEZ MARTIN ABELINO	30	1705639373	STO. DOMINGO DE CARRETAS	
SANCHEZ PARRALES ALEXANDRA ELIZABETH	31	1713670055	STO. DOMINGO DE CARRETAS	
VEGA VEGA MARIA PASCUALA	32	0 501963821	STO. DOMINGO DE CARRETAS	
GORDILLO CARRERA DELIA EMPERATRIZ	33	1700132044	STO. DOMINGO DE CARRETAS	
LOOR MOREIRA GERARDO ANTONIC	34	1303695678	STO. DOMINGO DE CARRETAS	
ALBACURA CATUCUAMBA SEGUNDO WILSON	35	1709267916	STO. DOMINGO DE CARRETAS	
PROAÑO COLA XIMENA DEL CONSUELO	36	1706072624	STO. DOMINGO DE CARRETAS	

No.	APELLIDOS Y NOMBRE.	N° de LOTE	N° CEDULA	COMITÉ/ASOCIACIÓN	OBSERVACIONES
39	MERA VERA NELLY ASUNCION	37	1710489335	STO. DOMINGO DE CARRETAS	
40	GUANOPATIN ALBARRACIN GUILLERMO	38	1711403582	STO. DOMINGO DE CARRETAS	
41	FIERRO LUNA EMMA BEATRIZ	39	1712781648	STO. DOMINGO DE CARRETAS	
42	NARVAEZ DELGADO EMILIO RAFAEL	40	1716606783	STO. DOMINGO DE CARRETAS	
43	RECALDE ALMEIDA LUZ AMERICA	41	1000516675	STO. DOMINGO DE CARRETAS	
44	SANCHEZ MOSQUERA ISAIAS NEPTALI	42	1707865513	STO. DOMINGO DE CARRETAS	
45	BASANTES PASPUEL ERBIN ROMEL	43	1000696219	STO. DOMINGO DE CARRETAS	
46	ANDRADE HARO LAURA AMERICA	44	1000399335	STO. DOMINGO DE CARRETAS	
47	SANCHEZ CONDOY PEDRO	45	1706774286	STO. DOMINGO DE CARRETAS	
48	CHAVEZ MACIAS ROBERTINA DEL CARMEN	46	1201697933	STO. DOMINGO DE CARRETAS	
49	TUTILLO QUILUMBAQUIN MANUEL CESAR	47	1717840266	STO. DOMINGO DE CARRETAS	
50	PEÑARANDA GUZMAN MARIA ZOILA	48	0 910753623	STO. DOMINGO DE CARRETAS	
51	QUIROGA FANY ISABEL	49	1701228148	PUERTAS DEL SOL	
52	TANICUCHÍ JORGE ARTURO	50	0400690012	PUERTAS DEL SOL	
53	LANDÁZURI PORTILLA WILSON GUSTAVO RENE	51	1001039278	PUERTAS DEL SOL	
54	LANDÁZURI PORTILLA JORGE ESTUARDO	52	1000964534	PUERTAS DEL SOL	
55	ANDAGOYA GALLEGOS MARÍA XIMENA	53	1705452462	PUERTAS DEL SOL	
56	ENRIQUEZ CHACON EDUARDO ELICEO	54	1708261076	PUERTAS DEL SOL	
57	PUERTAS DEL SOL	55		PUERTAS DEL SOL	
58	PUERTAS DEL SOL	56		PUERTAS DEL SOL	
59	PUERTAS DEL SOL	57		PUERTAS DEL SOL	
60	PUERTAS DEL SOL	58		PUERTAS DEL SOL	
61	PUERTAS DEL SOL	66		PUERTAS DEL SOL	
62	PUERTAS DEL SOL	67		PUERTAS DEL SOL	
63	VILLEGAS PEÑA MIRIAM AZUCENA	68	0902470400	PUERTAS DEL SOL	
64	PUERTAS DEL SOL	69		PUERTAS DEL SOL	
65	PUERTAS DEL SOL	70		PUERTAS DEL SOL	
66	ZEA BANDA MILTON PATRICIO	71	1709068884	STO. DOMINGO DE CARRETAS	
67	GUEVARA VELOZ PAULINA MONSERRATH	72	0 603009580	STO. DOMINGO DE CARRETAS	
68	SANTILLAN GUANOLUISA SANDRA ELIZABETH	73	1002549416	STO. DOMINGO DE CARRETAS	
69	SANTILLAN GUANOLUISA MARIA HORTENCIA	74	1003574223	STO. DOMINGO DE CARRETAS	
70	SARZOSA SIGCHA MIGUEL ANGEL	75	1703459154	STO. DOMINGO DE CARRETAS	
71	NEGRETE MARIA CLEOFE ESPERANZA	76	1700231051	STO. DOMINGO DE CARRETAS	
72	LOOR MATA CARLOS MANUEL	77	1303076895	STO. DOMINGO DE CARRETAS	
73	GUANOLUISA MASABANDA IRMA GRACIELA	78	1001654373	STO. DOMINGO DE CARRETAS	
74	GUERRERO GUEVARA MARIA REBECA	79	1000216497	STO. DOMINGO DE CARRETAS	
75	CORAL PAZOS JORGE RAMON	80	0 400700951	STO. DOMINGO DE CARRETAS	
76	CORAL PAZOS MARCELO ELIAS	81	1708900426	STO. DOMINGO DE CARRETAS	
77	MOLINA LA TORRE CARLOS LUIS	82	1701722702	STO. DOMINGO DE CARRETAS	
78	MOLINA CALDERON ANGELICA BEATRIZ	83	1721782942	STO. DOMINGO DE CARRETAS	
79	LANDAZURI MELO VICTOR HUGO	84	0 400600375	STO. DOMINGO DE CARRETAS	

No.	APELLIDOS Y NOMBRES	Nº de LOTE	Nº CEDULA	COMITÉ/ASOCIACIÓN	OBSERVACIONES
121	PUERTAS DEL SOL	124		PUERTAS DEL SOL	
122	PUERTAS DEL SOL	125		PUERTAS DEL SOL	
123	GARCÍA ANA JUAN CARLOS	126	0909903916	PUERTAS DEL SOL	
124	GUEVARA RAMOS MARÍA DOLORES	127	1001759529	PUERTAS DEL SOL	
125	DELGADO CHURTA CARLOS OMAR	128	1714515929	PUERTAS DEL SOL	
126	BERMEO ECHEVERRIA MILTON	129		PUERTAS DEL SOL	
127	BAUTISTA AMAGUAÑA LUIS ALFONSO	130	1715280630	PUERTAS DEL SOL	
128	PERUGACHI MENDOZA JOSÉ ENRIQUE	131	0103396107	PUERTAS DEL SOL	
129	MENDOZA RAMIREZ LUZ MARÍA	132	1001763174	PUERTAS DEL SOL	
130	MENDOZA RAMIREZ LUZ MARÍA	133	1001763174	PUERTAS DEL SOL	
131	ESPINOZA ANGULO MÓNICA ELIZABETH	134	1721217667	PUERTAS DEL SOL	
132	TANQUES DE AGUA POTABLE	135		PUERTAS DEL SOL	
133	TANQUES DE AGUA POTABLE	136		PUERTAS DEL SOL	
134	VALLEJO VALLEJOS ELIANE MARIA	137	1711393841	STO. DOMINGO DE CARRETAS	
135	MOROCHO YARI MARIA AUXILIADORA	138	1708131253	STO. DOMINGO DE CARRETAS	
136	ZAMBRANO BRIONES RICAURTE ORLANDO	139	1307310902	STO. DOMINGO DE CARRETAS	
137	CEDEÑO VELEZ VICTOR RENE	140	1306016070	STO. DOMINGO DE CARRETAS	
138	CEDEÑO VELEZ DENIS JOSE	141	1308552411	STO. DOMINGO DE CARRETAS	
139	CATUCUAMBA GRANADA CARMEN AMELIA	142	1707534705	STO. DOMINGO DE CARRETAS	
140	GOMEZ ESCANTA ROSA MARIA	143	1001554912	STO. DOMINGO DE CARRETAS	
141	CANDO MASABANDA JOSE MANUEL	144	0 20081653	STO. DOMINGO DE CARRETAS	
142	PUERTAS DEL SOL	145		PUERTAS DEL SOL	
143	FERNANDEZ MACIAS RAMÓN GRISMALDO	146	1305000679	PUERTAS DEL SOL	
144	SIMBAÑA MINAGO BARTOLOMÉ	147	1703827533	PUERTAS DEL SOL	
145	PUERTAS DEL SOL	148		PUERTAS DEL SOL	
146	PUERTAS DEL SOL	149		PUERTAS DEL SOL	
147	PUERTAS DEL SOL	150		PUERTAS DEL SOL	
148	CHAVEZ TARCO ANA MARÍA	151	1721970679	PUERTAS DEL SOL	
149	PUERTAS DEL SOL	152		PUERTAS DEL SOL	
150	MORENO CEVALLOS LINDA KELLY	153	1103581086	PUERTAS DEL SOL	
151	FIERRO LUNA EVA	154	1709346231	STO. DOMINGO DE CARRETAS	
152	MACIAS VERA RICARDO DENET	155	1713624532	STO. DOMINGO DE CARRETAS	
153	CISNEROS CISNEROS THEA IVETH	156	1709142192	STO. DOMINGO DE CARRETAS	
154	GRANDA HARO PAULO CESAR	157	1709609570	STO. DOMINGO DE CARRETAS	
155	YANEZ DALILO ALEJANDRO	158	0 602435596	STO. DOMINGO DE CARRETAS	
156	SANDOVAL ULCUANGO MARTHA MARIA	159	1705779666	STO. DOMINGO DE CARRETAS	
157	OLMEDO ESPINOSA ELSA NOEMI	160	1001394251	STO. DOMINGO DE CARRETAS	
158	SANCHEZ CONDOY ANGEL PORFIRIO	161	1709991010	STO. DOMINGO DE CARRETAS	
159	SEVILLA GARATE NORMA LOYOLA	162	1710350958	STO. DOMINGO DE CARRETAS	
160	QUILO GUATEMAL SEGUNDO FRANCISCO	163	1709304131	STO. DOMINGO DE CARRETAS	
161	SAÑABAL ARAQUE MAYRA VILAFANA	164	1003170444	STO. DOMINGO DE CARRETAS	

APELLIDOS Y NOMBRES	N° de LOTE	N° CEDULA	COMITÉ/ASOCIACIÓN	OBSERVACIONES
ASOCIACION SANTO DOMINGO DE CARRETAS	85		S DOMINGO DE CARRETAS	
YLAURE GUAMAN JACINTA DE JESUS	86	1707668669	STO. DOMINGO DE CARRETAS	
ANRANGO PANAMA EDWIN PATRICIO	87	1705271524	STO. DOMINGO DE CARRETAS	
MARTINEZ CUMBAL AMPARO SORAYA	88	1711407815	STO. DOMINGO DE CARRETAS	
VILATUÑA ROMERO JOSE ROBERTO	89	1708522329	STO. DOMINGO DE CARRETAS	
IMBA GUAJAN JOSE RAFAEL	90	1706794847	STO. DOMINGO DE CARRETAS	
YEROVI BENAVIDES JOSE MARIA	91	1704482940	STO. DOMINGO DE CARRETAS	
CUSIN ANRANGO LUZ MARIA	92	1701087742	STO. DOMINGO DE CARRETAS	
YEPEZ OCHOA GIL JAVIER	93	1705968194	STO. DOMINGO DE CARRETAS	
JACHO TIPAN CARLOS JOSE	94	1705063475	STO. DOMINGO DE CARRETAS	
LOACHAMIN CAIZA MARIA ELVIA	95	1706929625	STO. DOMINGO DE CARRETAS	EN TRAMITE EN EL MES
RODRIGUEZ PÁEZ MARCO ANTONIO	96	1700674839	PUERTAS DEL SOL	
PUERTAS DEL SOL	97		PUERTAS DEL SOL	
PUERTAS DEL SOL	98		PUERTAS DEL SOL	
PUERTAS DEL SOL	99		PUERTAS DEL SOL	
PUERTAS DEL SOL	100		PUERTAS DEL SOL	
PUERTAS DEL SOL	101		PUERTAS DEL SOL	
PUERTAS DEL SOL	102		PUERTAS DEL SOL	
PUERTAS DEL SOL	103		PUERTAS DEL SOL	
PUERTAS DEL SOL	104		PUERTAS DEL SOL	
PUERTAS DEL SOL	105		PUERTAS DEL SOL	
PUERTAS DEL SOL	106		PUERTAS DEL SOL	
PUERTAS DEL SOL	107		PUERTAS DEL SOL	
PUERTAS DEL SOL	108		PUERTAS DEL SOL	
PUERTAS DEL SOL	109		PUERTAS DEL SOL	
PUGA PUGA VENUS HIPATIA	110	1708307457	PUERTAS DEL SOL	
BAUTISTA MENDOZA ELENA	111	1714091392	PUERTAS DEL SOL	
PRADO VALVERDE BORIS RENAN	112	1103508329	PUERTAS DEL SOL	
PUERTAS DEL SOL	113		PUERTAS DEL SOL	
PUERTAS DEL SOL	114		PUERTAS DEL SOL	
PUERTAS DEL SOL	115		PUERTAS DEL SOL	
PUERTAS DEL SOL	116		PUERTAS DEL SOL	
PUERTAS DEL SOL	117		PUERTAS DEL SOL	
TUFIÑO MONTA PIEDAD CLEMENCIA	118	1702264100	PUERTAS DEL SOL	
GUANOTASIG PIARPUEZAN HECTOR IVAN	119	0503076358	PUERTAS DEL SOL	
PILLAJO CABEZAS SEGUNDO PACÍFICO	120	1708597156	PUERTAS DEL SOL	
PUERTAS DEL SOL	121		PUERTAS DEL SOL	
PUERTAS DEL SOL	121-A		PUERTAS DEL SOL	
PUERTAS DEL SOL	121-B		PUERTAS DEL SOL	
PUERTAS DEL SOL	122		PUERTAS DEL SOL	
PUERTAS DEL SOL	123		PUERTAS DEL SOL	

APELLIDOS Y NOMBRES	Nº de LOTE	Nº CEDULA	COMITÉ/ASOCIACIÓN	OBSERVACIONES
DIA AMBI MARIA ELSA	165	1711437457	STO. DOMINGO DE CARRETAS	
ELA OCHOA ANGEL OSWALDO	166	0 201727716	STO. DOMINGO DE CARRETAS	
ZCO CUASCOTA EMILIO	167	1701459404	STO. DOMINGO DE CARRETAS	
LEGOS PONCE ROSA ANITA	168	1706844840	STO. DOMINGO DE CARRETAS	
JIA TERAN MARIA DE LOURDES	169	1700545344	STO. DOMINGO DE CARRETAS	
VARRETE MARTHA LASTENIA	170	1705793285	STO. DOMINGO DE CARRETAS	
CHA ALBACURA LUIS REMBERTO	171	1717203432	STO. DOMINGO DE CARRETAS	
GAMARCA LEMA LILIA JUDITH	172	1708990146	STO. DOMINGO DE CARRETAS	
INANGO INLAGO JOSE RAMON	173	1710903798	STO. DOMINGO DE CARRETAS	
UCUAMBA OTAVALO LAURA SUSANA	174	1709517310	STO. DOMINGO DE CARRETAS	
INANGO INLAGO LUIS ERNESTO	175	1714887856	STO. DOMINGO DE CARRETAS	
AVALO QUILO ROSA VICTORIA	176	1708827272	STO. DOMINGO DE CARRETAS	
JAVIDES ESCOBAR ANA LUCIA	177	1704632049	STO. DOMINGO DE CARRETAS	
LA LOOR REMIGIO RAFAEL	178	1303528895	STO. DOMINGO DE CARRETAS	
QUERES ICHAU JOSE MANUEL	179	1001493558	STO. DOMINGO DE CARRETAS	
LDONADO CEPEDA JOSE RAFAEL	180	1715743124	STO. DOMINGO DE CARRETAS	
VATO UNAPUCHA SERAFIN	181	0 501453567	STO. DOMINGO DE CARRETAS	
ERTAS DEL SOL	182		PUERTAS DEL SOL	
VARRETE PEREZ JOSE AGUSTÍN	183	1706491345	PUERTAS DEL SOL	
VARRETE PEREZ RAFAEL	184	1705312203	PUERTAS DEL SOL	
AZAR CHOLANGO VICENTA	185	1708957780	PUERTAS DEL SOL	
ERTAS DEL SOL	186		PUERTAS DEL SOL	
ERTAS DEL SOL	187		PUERTAS DEL SOL	
LAÑOS LITA LUIS MARCELINO	188	1002279998	PUERTAS DEL SOL	
RJA NORMA DEL ROCIO	189	0 201032869	STO. DOMINGO DE CARRETAS	
IMBIULCO TALLANA MARÍA TRANSITO	190	1714627336	PUERTAS DEL SOL	
VCHIMNA TALLANA JOSE MANUEL	191	1713903266	PUERTAS DEL SOL	
ORES MARIA PIEDAD	192	1000780039	STO. DOMINGO DE CARRETAS	
DRANGO JULIA NATALIA	193	1711431138	STO. DOMINGO DE CARRETAS	
RAL RAMIREZ CARLOS VIDAL	194	1723854806	STO. DOMINGO DE CARRETAS	
VCHEZ MELENDEZ ZOILA MARLENE	195	1708337876	STO. DOMINGO DE CARRETAS	
VDOVAL SANDOVAL CARLOS MANUEL	196	1002868246	STO. DOMINGO DE CARRETAS	
VQUES DE AGUA POTABLE	197		PUERTAS DEL SOL	
VQUES DE AGUA POTABLE	198		PUERTAS DEL SOL	
ONAGA CHALA GENOVEVA DEL DOLORES	199	1704950003	PUERTAS DEL SOL	
ERTAS DEL SOL	200		PUERTAS DEL SOL	
ERTAS DEL SOL	201		PUERTAS DEL SOL	
TACUAR TENGANAN MARÍA MELVA	204	1715342299	PUERTAS DEL SOL	
TEGA CUAMACAS JAIME RAMIRO	205	0401060546	PUERTAS DEL SOL	
NILLA CABASCANGO PASTOR	206	1708859481	PUERTAS DEL SOL	
NILLA CABASCANGO MARGARITA	207	1000936326	PUERTAS DEL SOL	

No.	APELLIDOS Y NOMBRE.	N° de LOTE	N° CEDUL.	COMITÉ/ASOCIACIÓN	OBSERVACIONE
203	ORTEGA CUAMACAS JORGE ORLANDO	208	0400948063	PUERTAS DEL SOL	
204	MENDEZ SUAREZ LUIS WILSON	209	0400542312	PUERTAS DEL SOL	
205	SEÑORES BRAVO MARÍA CRISTINA	210	1710282987	PUERTAS DEL SOL	
206	SEÑORES BRAVO	211		PUERTAS DEL SOL	
207	SEÑORES BRAVO	212		PUERTAS DEL SOL	
208	ESCOBAR ESCOBAR MARÍA DOLORES	213	1713916565	PUERTAS DEL SOL	
209	SEÑORES BRAVO	214		PUERTAS DEL SOL	
210	SEÑORES BRAVO	215		PUERTAS DEL SOL	
211	PUERTAS DEL SOL	216		PUERTAS DEL SOL	
212	PUERTAS DEL SOL	217		PUERTAS DEL SOL	
213	PUERTAS DEL SOL	218		PUERTAS DEL SOL	
214	PUERTAS DEL SOL	219		PUERTAS DEL SOL	
215	CALAPIÑA TUTUAÑA PIEDAD ESPAÑA	220	1704006574	PUERTAS DEL SOL	
216	YACELGA MORALES MARCO ANTONIO	221	1002264545	PUERTAS DEL SOL	
217	CHIGUANO ALARCON MARCIA VANESSA	222	1715572689	STO. DOMINGO DE CARRETAS	
218	CHULDE COFRE NARCISA DE JESUS	223	1708623242	STO. DOMINGO DE CARRETAS	
219	CATUCUAMBA OTAVALO EFRAIN GONZALO	224	1714643531	STO. DOMINGO DE CARRETAS	
220	AMAGUAÑA GUATEMAL BETTY OFELIA	225	1715242895	STO. DOMINGO DE CARRETAS	
221	MENA SAA GUILLERMO ENRIQUE	226	1705097606	STO. DOMINGO DE CARRETAS	
222	ZAMBRANO CHASI MARIA AURORA	227	1709585036	STO. DOMINGO DE CARRETAS	
223	ATIZ ZUÑIGA SEGUNDO ALIRIO	228	0400642476	STO. DOMINGO DE CARRETAS	
224	VALENCIA JARRIN EDGAR IVAN	229	1705931143	STO. DOMINGO DE CARRETAS	
225	CHURUCHUMBE SANDOVAL VICTORIA	230	1705460929	STO. DOMINGO DE CARRETAS	
226	ANDAGUA JAIME GUISELA PATRICIA	231	1716741861	STO. DOMINGO DE CARRETAS	
227	MELLENDEZ LEDEZMA ZOILA ROSA	232	1704065125	STO. DOMINGO DE CARRETAS	
228	ANDRADE GUERRA CESAR JACINTO	233	1001756376	STO. DOMINGO DE CARRETAS	
229	RIVADENEIRA NAVARRETE MARIELA DEL ROCIO	234	1716020837	STO. DOMINGO DE CARRETAS	
230	FIERRO LUNA MANUELA LUCIA	235	1708161250	STO. DOMINGO DE CARRETAS	
231	CAMPUES COLIMBA JOSEFINA	236	1707564066	STO. DOMINGO DE CARRETAS	
232	CUASPUD ALDERETE DAGO HUMBERTO	237	1712071123	STO. DOMINGO DE CARRETAS	
233	YANEZ GUANANGA SARA MATILDE	238	1704536737	STO. DOMINGO DE CARRETAS	
234	TUMIPAMBA ZURITA AUGUSTO EFRAIN	239	1713741351	STO. DOMINGO DE CARRETAS	
235	CORAL CAICEDO MARIA RUBY	240	1001212271	STO. DOMINGO DE CARRETAS	
236	CACUANGO TABANGO SEGUNDO AMADEO	241	1708789860	STO. DOMINGO DE CARRETAS	
237	CACHAGO PARIHUAMAN JOSE NICOLAS	242	1707215545	STO. DOMINGO DE CARRETAS	
238	CERVARTES BRAVO DANNY MARCELO	243	1711848281	STO. DOMINGO DE CARRETAS	
239	FERNANDEZ MALDONADO CRISTIAN FABIAN	244	1713441275	STO. DOMINGO DE CARRETAS	
240	POSSO MESIAS GLORIA MARIANA	245	1711137800	STO. DOMINGO DE CARRETAS	
241	CUASQUE CARLOSAMA JOSE FELICIANO	246	1002061230	STO. DOMINGO DE CARRETAS	
242	HUERA JACOME AIDA MARIA	247	1705032173	STO. DOMINGO DE CARRETAS	
243	HUERA JACOME TULIO EDWIN	248	1703959948	STO. DOMINGO DE CARRETAS	

APellidos y Nombres	N° de LOTE	N° CEDULA	COMITÉ/ASOCIACIÓN	OBSERVACIONES
GUAJAN ANRANGO LUIS ENRIQUE	306		PUERTAS DEL SOL	
ENCARNACION PUIRE ALEJANDRO RODRIGO	307	1713201166	PUERTAS DEL SOL	
PUERTAS DEL SOL	308		PUERTAS DEL SOL	
AGUAYO MANOSALVAS CLARA AURORA	309	1701780445	PUERTAS DEL SOL	
VASQUEZ ANDRANGO WILSON EDUARDO	310	1715422778	PUERTAS DEL SOL	
TREJO CASTRO ZULI MARICELA	311	1085913130	PUERTAS DEL SOL	
SIMBAÑA CHISAGUANO JUAN CARLOS	312	1716869316	PUERTAS DEL SOL	
SIMBAÑA ZAMBRANO SEGUNDO JUAN	313	1704355088	PUERTAS DEL SOL	
IIMA NARVAEZ ROSA VITALINA	314	1102264866	PUERTAS DEL SOL	
PUERTAS DEL SOL	315		PUERTAS DEL SOL	
PUERTAS DEL SOL	316		PUERTAS DEL SOL	
LANCHIMBA UMAQUINGA MARIA RAFAELA	317	1713634549	PUERTAS DEL SOL	
PUERTAS DEL SOL	318		PUERTAS DEL SOL	
BERNAL FUENTALA EDISON FERDANDO	319	1714165196	PUERTAS DEL SOL	
PUERTAS DEL SOL	319-A		PUERTAS DEL SOL	
JAMI CHICAIZA EDISON SEGUNDO	319-B	1713093316	PUERTAS DEL SOL	
FLORES CRESPO SILVIO ROLANDO	320	0300015021	PUERTAS DEL SOL	
PILLAJO TAMAYO MARIA FABIOLA	321	1713124905	PUERTAS DEL SOL	
PILLAJO TAMAYO JOSÉ ANTONIO	322	1711779890	PUERTAS DEL SOL	
LANCHIMBA AIGAJE ERMELINDA	323	1707160923	PUERTAS DEL SOL	
LANCHIMBA AIGAJE ERMELINDA	324	1707160923	PUERTAS DEL SOL	
FARINANGO ASERO ROSA ELENA	325	1705726881	PUERTAS DEL SOL	
COTACACHI ANRANGO CARMEN	326	1708310931	PUERTAS DEL SOL	
GUAJAN CABASCANGO JOSÉ ALONSO	327	1709889503	PUERTAS DEL SOL	
PERUGACHI CACUANGO SEGUNDO LEONIDAS	328	1716667306	PUERTAS DEL SOL	
PICUASI PINEDA VICTOR GONZALO	329	1001771409	PUERTAS DEL SOL	
PICUASI PINEDA VICTOR GONZALO	330	1001771409	PUERTAS DEL SOL	
CABASCANGO PORATE MARÍA ROSA	331	1702254564	PUERTAS DEL SOL	
CABASCANGO PORATE MARÍA ROSA	332	1702254564	PUERTAS DEL SOL	
PUERTAS DEL SOL	333		PUERTAS DEL SOL	
REMACHE CAMPO DELIA MARÍA	334	1705798641	PUERTAS DEL SOL	
REMACHE CAMPO DELIA MARÍA	335	1705798641	PUERTAS DEL SOL	
PUERTAS DEL SOL	336		PUERTAS DEL SOL	
PUERTAS DEL SOL	337		PUERTAS DEL SOL	
SANCHEZ SANCHEZ CARLOS RIGOBERTO	338	180418781-1	PUERTAS DEL NORTE	SOCIO POR REGISTRAR
PILLIZA CHASI RAFAEL	339	050139327-6	PUERTAS DEL NORTE	
ANDRANGO ALBA EZEQUIEL	340	170720806-0	PUERTAS DEL NORTE	
FARINANGO QUINATO A EUGENIO	342	170677588-7	PUERTAS DEL NORTE	
BOADA PILLAJO SIMON BOLIVAR	343	170759865-0	PUERTAS DEL NORTE	
LANCHIMBA QUINATO A MARIA ESTHER	344	170830013-0	PUERTAS DEL NORTE	
PEREZ ACOSTA IGNACIO ELIECER	345	170510523-5	PUERTAS DEL NORTE	

APellidos y Nombres	N° de LOTE	N° CEDULA	COMITÉ/ASOCIACIÓN	OBSERVACIONES
CHIQUITO VINUEZA MARIO EFREN	249	1707198345	DOMINGO DE CARRETAS	
NASED MARIN RIASCOS LASSO	250	1715349286	PUERTAS DEL SOL	
CABASCANGO GERVACIA BLANCA	251	1704837531	PUERTAS DEL SOL	
RODRIGUEZ RODRIGUEZ SEGUNDO FABIAN	252	1706852371	PUERTAS DEL SOL	
SEÑORES BRAVO	253		PUERTAS DEL SOL	
SEÑORES BRAVO	254		PUERTAS DEL SOL	
SEÑORES BRAVO	255		PUERTAS DEL SOL	
SEÑORES BRAVO	256		PUERTAS DEL SOL	
PUERTAS DEL SOL	257		PUERTAS DEL SOL	
PUERTAS DEL SOL	258		PUERTAS DEL SOL	
PUERTAS DEL SOL	259		PUERTAS DEL SOL	
PUERTAS DEL SOL	260		PUERTAS DEL SOL	
PUERTAS DEL SOL	261		PUERTAS DEL SOL	
SEÑORES BRAVO	262		PUERTAS DEL SOL	
SEÑORES BRAVO	263		PUERTAS DEL SOL	
SEÑORES BRAVO	264		PUERTAS DEL SOL	
PUERTAS DEL SOL	281		PUERTAS DEL SOL	
PUERTAS DEL SOL	282		PUERTAS DEL SOL	
TANDAYAMO IMBAQUINGO JOSE JOAQUIN	283	1710118843	PUERTAS DEL SOL	
PUERTAS DEL SOL	284		PUERTAS DEL SOL	
CANDO PEÑA MYRIAN AMPARO	285	1710649862	PUERTAS DEL SOL	
SANDOVAL PERUGACHI JOSE FRANCISO	286	1002277307	PUERTAS DEL SOL	
PUERTAS DEL SOL	287		PUERTAS DEL SOL	
PUERTAS DEL SOL	288		PUERTAS DEL SOL	
PUERTAS DEL SOL	289		PUERTAS DEL SOL	
FARINANGO SANDOVAL MARÍA SANTA	290	1715274070	PUERTAS DEL SOL	
ARGUELLO LUCIO JONNY ALEX	291	0201377686	PUERTAS DEL SOL	
PASTILLO CARMEN ROSARIO	292	1711312668	PUERTAS DEL SOL	
CATUCUAMBA ROSA MARÍA	293	1000863178	PUERTAS DEL SOL	
TAPIA CHAMBA MARIANA	294	1711176907	PUERTAS DEL SOL	
CARDENAS CARLOS MARIA	295	1704468451	PUERTAS DEL SOL	
ARAQUE CANAREJO SEGUNDO GONZALO	296	1000889715	PUERTAS DEL SOL	
CHELA OCHOA CESAR	297	1709503419	PUERTAS DEL SOL	
ROJAS SANTACRUZ VICENTE POLIVIO	298	1709758351	PUERTAS DEL SOL	
SIMBAÑA CHISAGUANO BLANCA ALICIA	299	1714590385	PUERTAS DEL SOL	
CHISAGUANO PULLUQUITIN LUIS HUMBERTO	300	0501790471	PUERTAS DEL SOL	
PUERTAS DEL SOL	301		PUERTAS DEL SOL	
CHICAIZA AGUAIZA LUZ MARÍA	302	1704630209	PUERTAS DEL SOL	
QUICALIQUIN LLAUQUI ANGEL ESTUARDO	303	0201317583	PUERTAS DEL SOL	
ACUÑA PULLUQUITIN JUAN MANUEL	304	1708224546	PUERTAS DEL SOL	
ACUÑA PULLUQUITIN JUAN MANUEL	305	1708224546	PUERTAS DEL SOL	

APELLIDOS Y NOMBRES (N° de LOTE	N° CEDULA (COMITÉ/ASOCIACIÓN	OBSERVACIONES
MALDONADO MUENALA MARIA	346	170466310-1	F TAS DEL NORTE	
MONTOYA MONTOYA GERMAN ROLANDO	347	110170033-2	PUERTAS DEL NORTE	
CAYAMBE AUCATOMA JOSE MANUEL	348	020080899-6	PUERTAS DEL NORTE	
CALVACHE RODRIGUEZ ZOILA MARIA	349	170219749-0	PUERTAS DEL NORTE	
AMAGUAÑA MALDONADO ZOILA CRUZ	350	170632584-0	PUERTAS DEL NORTE	
MALDONADO MALES JOSE CESAR	351	100277484-0	PUERTAS DEL NORTE	
CABASCANGO PUJOTA JOSE LUIS	352	170727551-5	PUERTAS DEL NORTE	
DIAZ NOQUEZ SERGIO GABRIEL	353	100095893-2	PUERTAS DEL NORTE	
QUIGUANGO CHAMORRO SEGUNDO ISMAEL	354	100171874-9	PUERTAS DEL NORTE	
AYALA NARVAEZ OLMEDO EDUARDO	355	040138243-7	PUERTAS DEL NORTE	
SIMBAÑA SIMBAÑA MARCO VINICIO	356	100243606-9	PUERTAS DEL NORTE	
QUISHPE ANDRANGO MANUEL SALVADOR	357	020093969-2	PUERTAS DEL NORTE	
SALAZAR ECHEVERRIA EDGAR MARINO	358	100154500-1	PUERTAS DEL NORTE	
ANRANGO VALENZUELA AIDA JIMENA	359	171316384-6	PUERTAS DEL NORTE	
CANDO PEÑA MYRIAM AMPARO	360	171064986-2	PUERTAS DEL NORTE	
UNDA PAZMINO MARCO ELEODORO	361	020105779-1	PUERTAS DEL NORTE	
IMBAQUINGO CUMBAL CERGIO GABRIEL	362	040111877-3	PUERTAS DEL NORTE	
MALES OTAVALO SEGUNDO	364	100211809-7	PUERTAS DEL NORTE	
MALES OTAVALO SEGUNDO	365	100211809-7	PUERTAS DEL NORTE	
MALES OTAVALO SEGUNDO	366	100211809-7	PUERTAS DEL NORTE	
VALENCIA GUASGUA ROSA CARMELINA	367	170813735-9	PUERTAS DEL NORTE	
ORBE YUMISACA JOSE GERMAN	368	170831833-0	PUERTAS DEL NORTE	
TORRES LANDETA CESAR OSWALDO	369	170388175-3	PUERTAS DEL NORTE	
TIPANTASIG QUISHPE JULIO ANTONIO	370	050053074-6	PUERTAS DEL NORTE	
FLORES CLAVIJO YOLANDA MERCEDES	371	170690072-5	PUERTAS DEL NORTE	
LEON LUNA LOURDES JANETHE	372	171065182-7	PUERTAS DEL NORTE	
TABANGO SANTOS	373	170820543-8	PUERTAS DEL NORTE	
TABANGO SANTOS	374	170820543-8	PUERTAS DEL NORTE	
OROZCO OCHOA CARLOS ZENON	375	170738368-1	PUERTAS DEL NORTE	
ALGUIAR LLERENA MARIA ISABEL	376	180090432-6	PUERTAS DEL NORTE	
AVILA CUSIN MARIA LUZMILA	377	100135329-9	PUERTAS DEL NORTE	
AVILA CUSIN MARIA OLIMPIA	378	100106317-9	PUERTAS DEL NORTE	
QUILÇA PUPIALES HORTENCIA	379	171047126-7	PUERTAS DEL NORTE	
LEON LUNA GERMANIA	380	170928256-8	PUERTAS DEL NORTE	
CACUANGO CACUANGO FERNANDO	381	170885989-5	PUERTAS DEL NORTE	
MOROCHO ELOISA MARIA	383	100103673-8	PUERTAS DEL NORTE	
VALENCIA MALDONADO RITA MARIA FLOR	384	100247019-1	PUERTAS DEL NORTE	
VALENCIA ARCE WILSON ADRIANO	385	100081948-0	PUERTAS DEL NORTE	
CHAVEZ MILTON REINALDO	386	170954922-2	PUERTAS DEL NORTE	
CHAVEZ MILTON REINALDO	387	170954922-2	PUERTAS DEL NORTE	
MALES FLORES ALFREDO DAVID	388	100279055-6	PUERTAS DEL NORTE	

No.	APELLIDOS Y NOMBRES	N° de LOTE	N° CEDULA	COMITÉ/ASOCIACIÓN	OBSERVACIONES
367	SATIAN CHAFLA MANUEL JESUS	389	060021687-3	PUERTAS DEL NORTE	
368	QUITO QUEZADA ERLA ANTONIETA DE JESUS	390	171158214-6	PUERTAS DEL NORTE	
369	CAIZA CUMBAL JUAN	391	1708755309	PUERTAS DEL SOL	
370	PUERTAS DEL SOL	392		PUERTAS DEL SOL	
371	PUERTAS DEL SOL	393		PUERTAS DEL SOL	
372	SANY CHUQUIMARCA NESTOR MARIO	394	170107082-1	PUERTAS DEL NORTE	SOCIO POR REGISTRAR
373	SANY CHUQUIMARCA NESTOR MARIO	395	170107082-1	PUERTAS DEL NORTE	SOCIO POR REGISTRAR
374	SANY CHUQUIMARCA NESTOR MARIO	396	170107082-1	PUERTAS DEL NORTE	SOCIO POR REGISTRAR
375	SANY CHUQUIMARCA NESTOR MARIO	397	170107082-1	PUERTAS DEL NORTE	SOCIO POR REGISTRAR
376	PANAMA OYAGATA VICTOR	398	100188969-8	PUERTAS DEL NORTE	
377	MOLINA LATORRE CARLOS LUIS	399	170172270-2	PUERTAS DEL NORTE	
378	MOLINA LATORRE CARLOS LUIS	400	170172270-2	PUERTAS DEL NORTE	
379	MOLINA LATORRE CARLOS LUIS	401	170172270-2	PUERTAS DEL NORTE	
380	SANDOVAL CHUROCHUMBI AIDA MARIA	402	170987196-4	PUERTAS DEL NORTE	
381	MOLINA LATORRE CARLOS LUIS	403	170172270-2	PUERTAS DEL NORTE	
382	MOLINA PUJOTA JORGE WASHINGTON	404	1707975486	PUERTAS DEL SOL	
383	MOLINA LATORRE CARLOS LUIS	405	1701722702	PUERTAS DEL SOL	
384	MOLINA LATORRE CARLOS LUIS	406	1701722702	PUERTAS DEL SOL	
385	MOLINA LATORRE CARLOS LUIS	407	1701722702	PUERTAS DEL SOL	
386	PUERTAS DEL SOL	408		PUERTAS DEL SOL	
387	PUERTAS DEL SOL	409		PUERTAS DEL SOL	
388	PUERTAS DEL SOL	415		PUERTAS DEL SOL	
389	PUERTAS DEL SOL	419		PUERTAS DEL SOL	
390	PIARPUEZAN MONTANCHEZ GUADALUPE NARCIZA	420	1714146303	PUERTAS DEL SOL	
391	PIARPUEZAN MONTANCHEZ LIVIA CECILIA	421	0401157532	PUERTAS DEL SOL	
392	PUERTAS DEL SOL	422		PUERTAS DEL SOL	
393	VALENZUELA ALBA JOSE ELÍAS	423	1700077504	PUERTAS DEL SOL	
394	PUERTAS DEL SOL	424		PUERTAS DEL SOL	
395	PUERTAS DEL SOL	425		PUERTAS DEL SOL	
396	PUERTAS DEL SOL	426		PUERTAS DEL SOL	
397	TABANGO CATUCUAMBA ALFONSO	427	170467732-5	PUERTAS DEL NORTE	
398	PUERTAS DEL SOL	427		PUERTAS DEL SOL	
399	GOMEZ POTOSI EDGAR FERNANDO	427-A	171361266-9	PUERTAS DEL NORTE	
400	GOMEZ POTOSI EDGAR FERNANDO	427-B	171361266-9	PUERTAS DEL NORTE	
401	MORALES FLORES LUIS ALFONSO	428	100183609-5	PUERTAS DEL NORTE	
402	VALENCIA MALDONADO HENRI JOSELITO	429	171647895-1	PUERTAS DEL NORTE	
403	VALENCIA ARCE WILSON ADRIANO	430	100081948-0	PUERTAS DEL NORTE	
404	VALENCIA MALDONADO WILSON GUSTAVO	431	100223077-7	PUERTAS DEL NORTE	
405	IPIALES BRUCIL MARIA CARMELINA	432	100222604-9	PUERTAS DEL NORTE	
406	GUAYCHA SANDOYA DUMANY BOLIVAR	433	110267769-5	PUERTAS DEL NORTE	
407	QUISHPE CARGUA ZOILA AMADA	434	100045099-7	PUERTAS DEL NORTE	

APELLIDOS Y NOMBRES	N° de LOTE	N° CEDULA	COMITÉ/ASOCIACIÓN	OBSERVACIONES
ESPINOZA ANRANGO MARCOS	473	100106580-2	PUERTAS DEL NORTE	
CACUANGO CACUANGO SEGUNDO ELIESER	474	170782356-1	PUERTAS DEL NORTE	
MOPOSA CUASCOTA SEGUNDO VICENTE	475	170566482-7	PUERTAS DEL NORTE	
CHACHALO PERUGACHI CARLOS	476	100126472-8	PUERTAS DEL NORTE	
ALVAREZ PORTILLA ULISES FABIAN	477	040062384-9	PUERTAS DEL NORTE	
CATUCUAMBA NECPAS MARIA ESTHELA	478	170747951-3	PUERTAS DEL NORTE	
PAUCAR CAILLAMARA JOSE AGUSTIN	479	170778787-3	PUERTAS DEL NORTE	
OTAVALO RAMOS PEDRO MANUEL	480	100149057-0	PUERTAS DEL NORTE	
HURTADO RIOFRIO ROSA CARMELINA	481	110214784-8	PUERTAS DEL NORTE	
LEON LUNA OLIVIA ESMERALDA	482	170662703-9	PUERTAS DEL NORTE	
TRAVEZ INLAGO NOEMI GEOVANNA	483	170941430-2	PUERTAS DEL NORTE	
MINDA GUDIÑO INES MARIA LUCIA	484	100078153-2	PUERTAS DEL NORTE	
AVILA ARAQUE FAUSTO IVAN	485	171620950-5	PUERTAS DEL NORTE	
VINUEZA NAVARRO MARIA DE LOURDES	486	100167449-6	PUERTAS DEL NORTE	
CACOANGO CACOANGO MANUEL FERMIN	487	171125597-4	PUERTAS DEL NORTE	
MALDONADO HERNANDEZ MARIA ELENA	489	170680410-9	PUERTAS DEL NORTE	
ABALCO ANDRANGO MARIA JUANA	490	170395892-4	PUERTAS DEL NORTE	
SULCA DUEÑAS LUIS FERNANDO	491	170818464-1	PUERTAS DEL NORTE	
ALVAREZ PORTILLA BERNARDO HERMES	492	040060918-6	PUERTAS DEL NORTE	
MADERA MARIA DIGNA	493	100017363-1	PUERTAS DEL NORTE	
JURADO MERO ARTURO CASIMIRO	494	170787256-8	PUERTAS DEL NORTE	
CHUQUIMARCA NARVAEZ JOSE CARMELO	495	170494045-9	PUERTAS DEL NORTE	
RODRIGUEZ ALTAMIRANO NURY MELANIA	496	170518729-0	PUERTAS DEL NORTE	
CHUNLLO CHUNLLO MARIA MACLOVIA	497	171099317-9	PUERTAS DEL NORTE	
ROBLEZ VALDEZ YOJANA LUZ	498	110294020-0	PUERTAS DEL NORTE	
CHAFLA CUENCA ROSA GLADYS	499	060250233-8	PUERTAS DEL NORTE	
CACUANGO PERACHIMBA LUIS ALBERTO	500	170880382-8	PUERTAS DEL NORTE	
HEREDIA NAVARRETE GLADYS CLEMENCIA	501	170910027-3	PUERTAS DEL NORTE	
HEREDIA NAVARRETE GLADYS CLEMENCIA	502	170910027-3	PUERTAS DEL NORTE	
MORALES ALMEIDA ROSA AMELIA	503	170815285-3	PUERTAS DEL NORTE	
GONZA SIMBAÑA JOSE NESTOR	504	171653642-8	PUERTAS DEL NORTE	
CHAVEZ LEON DARWIN LIZANDRO	504-A	172023843-3	PUERTAS DEL NORTE	
TONATO UNAPUCHA SEGUNDO JORGE	505	050214475-1	PUERTAS DEL NORTE	
TONATO UNAPUCHA SEGUNDO JORGE	505-A	050214475-1	PUERTAS DEL NORTE	
ESPINOSA LAPO NIRIAN ENID	505-B	171635241-2	PUERTAS DEL NORTE	
NOVOA ULCUANGO MARIA GUILLERMINA	505-C	171523268-0	PUERTAS DEL NORTE	
QUESPAZ CHAVEZ GUSTAVO ANDRES	506	171419307-3	PUERTAS DEL NORTE	
RODRIGUEZ LUIS ALBERTO	507	170318877-9	PUERTAS DEL NORTE	
MORALES SANTILLAN MARIA ROSA	508	171093955-2	PUERTAS DEL NORTE	
CABEZAS ARROYO BAYARDO	509	170777661-1	PUERTAS DEL NORTE	
ANDRANGO ALBA EZEQUIEL	510	170720806-0	PUERTAS DEL NORTE	

APellidos y Nombres	N° de LOTE	N° CEDULA	COMITÉ/ASOCIACIÓN	OBSERVACIONES
ALMACHI BASTIDAS EMPERATRIZ	435	170255140-7	PUERTAS DEL NORTE	
CUASPA ESPINOSA MIRYAM CRISTINA	436	172109877-8	PUERTAS DEL NORTE	SOCIO POR REGISTRAR
PORRAS BORJA CARLOS EDUARDO	437	171392451-0	PUERTAS DEL NORTE	
DIAZ SANCHEZ JUAN AMADO	438	170550289-4	PUERTAS DEL NORTE	
BAÑO MONAR MERCY DIOCELINA	439	020153707-3	PUERTAS DEL NORTE	
GUALACATA DE LA CRUZ JOSE	440	100118133-6	PUERTAS DEL NORTE	
CABASCANGO CASTILLO MARIA BIVIANA	441	170997333-1	PUERTAS DEL NORTE	
RODRIGUEZ MORENO FLOR MARIA	442	170681011-4	PUERTAS DEL NORTE	
CUASPA DUQUE JOSE RAFAEL	443	100161969-9	PUERTAS DEL NORTE	
CUASPA DUQUE JOSE RAFAEL	444	100161969-9	PUERTAS DEL NORTE	
MORALES SANTILLAN MARIA ROSA	445	171093955-2	PUERTAS DEL NORTE	
ARCOS CUEVA MARIA CARLOTA	447	170839258-2	PUERTAS DEL NORTE	
DIAZ NOQUEZ JOSE AGUSTIN	448	100126908-1	PUERTAS DEL NORTE	
CUASPA DUQUE JOSE RAFAEL	449	100161969-9	PUERTAS DEL NORTE	
TORRES LANDETA LUZ AMERICA	450	171075020-7	PUERTAS DEL NORTE	
JITALA FLORES SEGUNDO GABRIEL	451	170823365-3	PUERTAS DEL NORTE	
JITALA FLORES SEGUNDO GABRIEL	452	170823365-3	PUERTAS DEL NORTE	
CARVAJAL MARIA MAGDALENA	453	100155327-8	PUERTAS DEL NORTE	
CHALA SALAS FRANKLIN ESTALIN	454	100130783-2	PUERTAS DEL NORTE	
FRAGA BEDON MARCELO BENIGNO	455	170821296-2	PUERTAS DEL NORTE	
LEON LUNA CRISTIAN ORLANDO	456	171072792-4	PUERTAS DEL NORTE	
TANDAYAMO LANCHIMBA JOSE VIRGILIO	457	170678033-3	PUERTAS DEL NORTE	
PEREZ GUALAVISI MARIA ERCILLA	458	171580416-7	PUERTAS DEL NORTE	
GAVILANES ALMACHI RICARDO MANUEL	459	171138697-7	PUERTAS DEL NORTE	SOCIO POR REGISTRAR
SERNA PROAÑO LUZ MARIA	460	170195751-4	PUERTAS DEL NORTE	
MAIGUA ACOSTA INES ELENA	461	171533960-0	PUERTAS DEL NORTE	
FERNANDEZ ARMIJOS WILMAN RAMIRO	462	170955091-5	PUERTAS DEL NORTE	
MENDOZA TIPAN EDGAR MIGUEL	463	170320754-6	PUERTAS DEL NORTE	
MINDA MINDA DIEGO FERNANDO	464	171231852-4	PUERTAS DEL NORTE	
VOVOA ULCUANGO ROSA MARTHA	465	171348490-3	PUERTAS DEL NORTE	
PILLIZA CRIOLLO FABIOLA DEL PILAR	466	050241151-5	PUERTAS DEL NORTE	
MIMENEZ LULEMA AZUCENA MARGARITA	467	170831190-5	PUERTAS DEL NORTE	
CUMBAL SERNA EDISON RAMIRO	468	171104576-3	PUERTAS DEL NORTE	
TORRES PARDO SEGUNDO PEDRO	469	110254628-8	PUERTAS DEL NORTE	
MALES TORRES VERONICA ALEXANDRA	469-A	171854219-2	PUERTAS DEL NORTE	
PERUGACHI SANDOVAL MARIA JOSEFINA	469-B	100229732-1	PUERTAS DEL NORTE	
CAIZA CUMBAL MARIA JOSEFINA	470	171211535-9	PUERTAS DEL NORTE	
EMA VALENCIA GLADYS ELISA	470-A	171495016-7	PUERTAS DEL NORTE	
CACHIPUENDO CACUANGO NARCISA FANNY	470-B	171708107-7	PUERTAS DEL NORTE	
CAIZA CUMBAL MARIA JOSEFINA	471	171211535-9	PUERTAS DEL NORTE	
CAMPO VINUEZA JOSE PEDRO	472	100193980-8	PUERTAS DEL NORTE	

APELLIDOS Y NOMBRES	N° de LOTE	N° CEDULA	COMITÉ/ASOCIACIÓN	OBSERVACIONES
ANDRANGO ALBA EZEQUIEL	511	170720806-0	PUERTAS DEL NORTE	
BULCA DUEÑAS BERTHA CECILIA	512	170766912-1	PUERTAS DEL NORTE	
MORILLO RUIZ OSWALDO BENEDICTO	513	170973347-9	PUERTAS DEL NORTE	
OSTAVALO FLAVIO MARIA	514	170531433-2	PUERTAS DEL NORTE	
NOVOA ULCUANGO SEGUNDO LUIS	516	170758236-5	PUERTAS DEL NORTE	
MALDONADO HERNANDEZ FRANCIA ANALUZ	517	040079029-1	PUERTAS DEL NORTE	
DUQUE CACUANGO JULIO RAMIRO	518	171059347-4	PUERTAS DEL NORTE	
ALMACHE PICHOGAGON JOSE ELIAS	519	171457458-7	PUERTAS DEL NORTE	
BOADA PILLAJO SIMON BOLIVAR	520	170759865-0	PUERTAS DEL NORTE	
CACHIPUENDO CACUANGO RODRIGO ARNULFO	526	171109232-8	PUERTAS DEL NORTE	
CACHIPUENDO CACUANGO RODRIGO ARNULFO	527	171109232-8	PUERTAS DEL NORTE	
CABEZAS ARROYO BAYARDO	528	170777661-1	PUERTAS DEL NORTE	
GUATEMAL COLCHA LUIS ARTURO	529	171458791-0	PUERTAS DEL NORTE	SOCIO POR REGISTRAR
CHILES CEVALLOS JOSE EFREN	530	040047229-6	PUERTAS DEL NORTE	
RIOS SARITAMA ROSA ANGELINA	531	110195009-3	PUERTAS DEL NORTE	
DE LA CRUZ INLAGO RODRIGO	532	100110595-4	PUERTAS DEL NORTE	
MANZANO UGSHA FRANCISCA	533	170451224-1	PUERTAS DEL NORTE	
MOPOSA CUASCOTA SEGUNDO VICENTE	534	170566482-7	PUERTAS DEL NORTE	
PUJOTA MARIA ZOILA VIBLIANA	535	170602067-2	PUERTAS DEL NORTE	
QUILUMBAQUIN INLAGO ROSA ELENA	536	170680209-5	PUERTAS DEL NORTE	
FREIRE PALACIOS ELVIA MERCEDES	537	170177791-2	PUERTAS DEL NORTE	
MOROCHO COLCHA BLANCA MYRIAM	538	171538157-8	PUERTAS DEL NORTE	
VALENCIA MALDONADO WILSON GUSTAVO	539	100223077-7	PUERTAS DEL NORTE	
GONZALEZ YAMBERLA MARIA	540	100065432-5	PUERTAS DEL NORTE	
CHAVEZ SILVA MARIA ISABEL	541	171035500-7	PUERTAS DEL NORTE	
JARAMILLO PROAÑO CARLOS HUMBERTO FERNANDO	542	170470166-1	PUERTAS DEL NORTE	
JARAMILLO PROAÑO CARLOS HUMBERTO FERNANDO	543	170470166-1	PUERTAS DEL NORTE	
IMBACUAN PUERREZ MARIA ISaura	544	172535706-3	PUERTAS DEL NORTE	
PARDO AGUIRRE MERY VICENTA	545	171880149-9	PUERTAS DEL NORTE	
TONATO UNAPUCHA SERAFIN	546	050145356-7	PUERTAS DEL NORTE	
ANDRANGO NOVOA BOLIVAR	547	170949467-6	PUERTAS DEL NORTE	
FERNANDEZ PERACHIMBA SEGUNDO GERMAN	548	100201380-1	PUERTAS DEL NORTE	
PILA CASA SEGUNDO JORGE	549	170685895-6	PUERTAS DEL NORTE	
YUGSI GARCIA LUIS MARCOS	550	050057117-9	PUERTAS DEL NORTE	
ARIAS GUALSAQUI JOSE ANTONIO	551	100132616-2	PUERTAS DEL NORTE	
ARIAS GUALSAQUI JOSE ANTONIO	552	100132616-2	PUERTAS DEL NORTE	
SERNA PROAÑO ANA MARIA	553	170661515-8	PUERTAS DEL NORTE	
PUJOTA MARIA ZOILA VIBLIANA	554	170602067-2	PUERTAS DEL NORTE	
SALAZAR ECHEVERRIA EDGAR MARINO	555	100154500-1	PUERTAS DEL NORTE	
VALLE ESPINOZA ROSA MARIA	556	170176081-6	PUERTAS DEL NORTE	
LEMA GUACHAMIN MANUEL MESIAS	557	170591974-2	PUERTAS DEL NORTE	

APELLIDOS Y NOMBRES	N° de LOTE	N° CEDULA	COMITÉ/ASOCIACIÓN	OBSERVACIONES
LEMA GUACHAMIN LUIS GERARDO	558	170751196-8	PUERTAS DEL NORTE	
ARIAS GUALSAQUI JOSE ANTONIO	559	100132616-2	PUERTAS DEL NORTE	
CUNGUAN CHAMORRO VICTOR RAUL	560	040059464-4	PUERTAS DEL NORTE	
TELPIS GUERRON INES SOLEDAD	561	170711211-4	PUERTAS DEL NORTE	
CHAFLA CHAFLA FLOR FELICIA	562	170895682-4	PUERTAS DEL NORTE	
BORJA ESCOBAR MERCEDES INES MARIA	563	040061892-2	PUERTAS DEL NORTE	
CEVALLOS ANDRADE MARIO FERNANDO	564	170656705-2	PUERTAS DEL NORTE	
CACUANGO CATUCUAMBA MARTHA CECILIA	565	170979199-8	PUERTAS DEL NORTE	
VINUEZA NAVARRO MARIANA DE JESUS	566	171257101-5	PUERTAS DEL NORTE	
CACUANGO CATUCUAMBA JORGE LUIS	567	170832485-8	PUERTAS DEL NORTE	
CACUANGO CATUCUAMBA MARIA SUSANA	568	170773673-0	PUERTAS DEL NORTE	
VILLAVICENCIO ALDAS ESTELA YOLANDA	569	170893461-5	PUERTAS DEL NORTE	
JARAMILLO FLORES ROSALBA	570	170715978-4	PUERTAS DEL NORTE	
ARAQUE CATUCUAMBA ISaura MARICELA	571	100300494-0	PUERTAS DEL NORTE	
ARIAS ROSA ELVIRA	572	170397164-6	PUERTAS DEL NORTE	
MUÑOZ ZOILA ROSA	575	170138529-4	PUERTAS DEL NORTE	
MUÑOZ ZOILA ROSA	576	170138529-4	PUERTAS DEL NORTE	
JITALA FLORES SEGUNDO GABRIEL	577	170823365-3	PUERTAS DEL NORTE	
UBIDIA CASTRO LUIS FELIPE	578	100176117-8	PUERTAS DEL NORTE	
TORRES PARDO SEGUNDO PEDRO	579	110254628-8	PUERTAS DEL NORTE	
IMBAQUINGO QUISHPE ROSA ELENA	580	171246122-5	PUERTAS DEL NORTE	
CAIZAPASTO SULCA SEGUNDO JOSE AURELLANO	581	170675135-9	PUERTAS DEL NORTE	
ALMACHE SANGUCHO ESTEBAN	582	050066008-9	PUERTAS DEL NORTE	
TAIPE TONATO LUIS ANIBAL	583	171145733-1	PUERTAS DEL NORTE	
ASOCIACION SANTO DOMINGO DE CARRETAS	584		STO. DOMINGO DE CARRETAS	
ASOCIACION SANTO DOMINGO DE CARRETAS	585		STO. DOMINGO DE CARRETAS	
ROCHA SANTAFE LUIS ENRIQUE	602	171524449-5	PUERTAS DEL NORTE	
MONTUFAR VENEGAS MOISES TOMAS	S/LOTE	1704373169	STO. DOMINGO DE CARRETAS	
AREA VERDE ENTRE LOTES 164/165/166/167/168			STO. DOMINGO DE CARRETAS	

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
 Comite del Sur

[Handwritten signature]

Elsa Ulmedo E.

Aso. Sto Dgo de Carretas

[Handwritten signature]
 CARLOS JARAMILLO

COMITE PUERTAS DEL NORTE

DUPLICADOS



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

F-ITADUERB01-01

Nivel de Revisión: 100

Fecha de vigencia: 21/07/10

CONTENIDO DE EXPEDIENTE No. 21

NOMBRE DEL BARRIO: COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO PERIFERICO "PUERTAS DEL NORTE"

CLAVE CATASTRAL: 129091600100000000

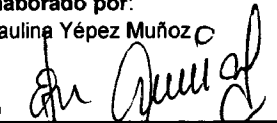
Hoja No. 1

FECHA	DOCUMENTOS LEGALES				DOCUMENTOS SOCIO - ORGANIZATIVOS			DOCUMENTOS TECNICOS	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	SOLICITUD	ESCRITURAS	CERTIFICADOS	PAGO IMPUESTOS	PERSONERIA JURIDICA	DIRECTIVA	SOCIOS	INFORME FACTIBILIDAD DE SERVICIO EMAAP	INFORME FACTIBILIDAD DE SERVICIO E.E.Q
Feb. 18-2010	Of. s/n, (3) sin firma Control DMPT-2010-916	1.- Cesión de derechos Otorgada por: Julio Bravo Nieto y Otros (5) (*) Agosto 21-2000 2.-Julio Adolfo Bravo N. Agosto 21-2000 (17) (*) 3.-Contrato de Planficiación. Julio Adolfo Bravo Nieto. Enero 11-1991 (12) (*) 4.-Venta, Hipoteca. Otorgada por: Jhonsen de Bryhn Cristina. Oct. 11-1968 (17) (*) 5.- Poder Especial Agosto 21-1995 (5) (*) 6.-Protocolización. otorgan. Julio Adolfo Bravo Nieto. Dic.15-2000 (7) (*) 7.- Acta-Acuerdo entre Cosntructora Viviempopular Cia. (2) sin firma 8 - Minuta comprventa Vende: Carmen Robles Reina . (2) (*) 9.- Vende Carmen Robles Reina (2) (*)	C11112846001 (2) (*) Oct. 5-2009 C502080400! (1) (*) Jun. 10-2002 C5050198.002 (2) (*) Nov. 15-200 C0000902.PER (1) marzo 4-1997 s/n. enero 5-2001 (1) (*)	No. 7648968 (1) (*) Jun.29-2009 No. 1456867 (1) (*) Jun.3-2002 No. 1456867 (1) (*) Jun.3-2002 No. 616974 (1) (*) Nov.27-2001 117547 Dic. 14-2000 No. 158190 (1) (*) dci. 14-2000 No. 0963465 Dic. 14-2000 No. 0963466 (1) (*) Dic. 7-2000 No. 0277384 (1) Jun.7-1999	Acuerdo No 0274 (3) (*)	1.-Of. 00620 (1) y anexos (2) (*) Feb. 1-2010 2.- Of. 2802-DAJ-PJ-00 (1) (*) Jul.31-2000 3.- Of. 1477-DAJ-PJ-99 (1) (*) Sept. 23-1999	1.-Of. 00773 DAL-EA-MIEZ-09 Jul-6-2009 (4) (*) 2.-Of. 03480 DAL-FADC-MIES-09 Mayo-2009 (2) (*) 3.-Lista (3) 4.-Lista (4)	1.- Solciitud 0008863 (1) Nov. 17-2009 2.- Solciitud 5689 (1) (*) (3) Oct. 14-2003	1.- Of. ED-C-11-138 (1). Nov. 19-2009 2.-Revisión y aprobación. Proyecto PPU026A/93 3.- Of. 9300598 (1) (*) Jun.7-1993

40353									
15/06/2010									
25/01/2010									
04/06/2010									

(#) Número de fojas

(*) Copias

Elaborado por:
Paulina Yépez Muñoz
f.) 

Revisado por:
Director Ejecutivo
f.)

Aprobado por:
Secretaria de Coordinación
Territorial y Participación Ciudadana
f.)

CONTENIDO DE EXPEDIENTE No. 21

DOCUMENTOS TECNICOS			COMUNICACIONES INTERNA	COMUNICACIONES DEL BARRIO		OTROS		OBSERVACIONES
11	12	13	14	15	16	17	18	19
INFORME FACTIBILIDAD DE SERVICIO TELEFONIA	INFORME REGULACIÓN METROPOLITANA I.R.M	PLANOS		RECIBIDAS	ENVIADAS	Medios Magnéticos	COMUNICACIONES INTERINSTITUCIONALES /VARIOS	
		1.- Planimetría (1) 2.- Trazado Vial Jun. 2009 (1) sin firma 3.- Proyecto definitivo. Dic. 2006 (1) sin firma 4.- Características de las construcciones. Jul 2004 (1) sin firma 5.- Planimetría (1) sin firma 6.- Lotización. Sept. 1992 (1) 7.- Varios (6) (*)	1.- Ayuda Memoria 1 (1) 2.- ayuda memoria 2 (2) 3.- Resumen del trámite (1) (*) 4.- Of. 0000244 (1) y anexos (6) (*) Enero 30-2008 Control DMPT-2008-7937 5.- Of.0001454 (1) y anexo (1) (*) Jul.4-2007 Control DMPT-2007-4811 6.-Of.000344 (1) y anexo2) (*) marzo 1-2005 Control 131525 7.- Acta. Abril 15-2002 (1) 8.-Of. AZQ-AZ1196 (3) (*) Oct. 4-2002 9.- Of. USV-095-02 (2) (*) Jul.22-2002 10.- Of.823. Ago.20-2002 (2) Control0118066 11.- Formulario Trámite No. 109612 ID (1) (*) Dic. 7-2000 12.- Of. 05201 (1) Dic. 7-1999 13.-Of. 00895 (3) mayo 7-1997 14.-ordenanza 3370 (7) (*) 15.- Reforma Ordenanza 3370 (6) borrador.	1.- Of. 05-2010-CPBPPN (1) Feb 18-2010 2.- Of. s/n, Oct. 14-1999 (1) y anexos (11) (*) Of. s/n, Feb.1-2007 (1) 3.- Of. 028-CPBPN. Oct. 7-2009 (2) (*) 4.-Of. s/n, Feb.18-2003 (1) 5.- Of. s/n, marzo 13-2003 (1) 6.-Of. s/n, Sept. 10-2002 (1) 7.-Of. S/n, sin fecha (1) y anexos (2) (*) 8.-of. s/n, Abril 25-2002 (1) y anexos (11) (*) 9.-Of. s/n, Abril 16-2002 (2) y anexos (8) (*) Control 0116406 10 - Of. s/n, Feb.28-2002 (2)	1.- Of. 117-RMQS-2003 (1) (*) Jun.25-2003 2.- Of. 258 (1) Feb 27-2002 2.- Of. 188-2000 (1) y anexo (1) (*) enero 20-2000	1.- Manuscrito (1) 2. Cédulas (4) (*) 3 Duplicados (11) (*) 4.- ofi 714-06-UDMP-CAS21 de jun-2006 (2)(*)	1.- Duplicados (25) (*)	

		<p>16.- Aviso Alcabala No. 0022761 (1) (*)</p> <p>17.-Formulario Declaración Impuesto No. 09022 (2) (*)</p> <p>18.- Formulario 0005696 (1) (*)</p> <p>17.- Datos de documentos (2)</p> <p>18.- Convenio (4) (*) Oct.. 16-2000</p>	<p>11.- Of. s/n, marzo 4-2001 (2)</p> <p>12.- Comprobante de Egreso No. 01977 (1) (*)</p> <p>13.- Of. s/n, Feb. 2-2002 (3)</p> <p>14.- Of. s/n, Enero 29-2001 (3) Of.</p> <p>15.-of. s/n, marzo 4-2001 (2) y anexo (1) (*)</p> <p>Control 0115748</p> <p>16.- Of. s/n, marzo 4-2001 (2) y anexos (2) (*)</p> <p>Control 0115605</p> <p>17.- Narración histórica del barrio (1)</p>			1.- Acta reunion (2)	
		1.- Oficio 739 (1) anexos (18) (*)					
		1.- oficio 531 (1)y anexo (1) (*)					
			1.- oficio s/n (1)(*)				

CONTENIDO DE
NOMBRE DEL BARRIO: COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO PERIFERICO "PUERTAS DEL NORTE"
CLAVE CATASTRAL: 1290916001000000000

FECHA	DOCUMENTOS LEGALES				DOCUMENTOS SOCIO - ORGANIZATIVOS			DOCUMENTOS TECNICOS	
	SOLICITUD	ESCRITURAS	CERTIFICADOS	PAGO IMPUESTOS	PERSONERIA JURIDICA	DIRECTIVA	SOCIOS	INFORME FACTIBILIDAD DE SERVICIO EMAAP	INFORME FACTIBILIDAD DE SERVICIO E.E.Q
Feb.18-2010	Of. s/n, (3) sin firma Control DMPT-2010-916	1.- Cesión de derechos Otorgada por: Julio Bravo Nieto y Otros (5) (*) Agosto 21-2000 2.-Julio Adolfo Bravo N. Agosto 21-2000 (16) (*) 3.-Contrato de Pnaficiación. Julio Adolfo Bravo Nieto. Enero 11-1991 (12) (*) 4.-Venta, Hipoteca. Otorgada por: Jhonsen de Bryhn Cristina. Oct. 11-1968 (16) (*) 5.- Poder Especial Agosto 21-1995 (5) (*) 6.-Protocolización. otorgan. Julio Adolfo Bravo Nieto. Dic.15-2000 (7) (*) 7.- Acta-Acuuerdo entre Cosntructora Viviempopular Cia. (2) sin firma 8.- Minuta comprventa Vende: Carmen Robles Reina . (2) (*) 9.- Vende: Carmen Robles Reina (2) (*)	C11112846001 (2) (*) Oct. 5-2009 C5020804001 (1) (*) Jun. 10-2002 C5050198.002 (2) (*) Nov. 15-200 C0000902.PER (1) marzo 4-1997 s/n, enero 5-2001 (1) (*)	No. 7648968 (1) (*) Jun.29-2009 No. 1456867 (1) (*) Jun.3-2002 No. 1456867 (1) (*) Jun.3-2002 No. 616974 (1) (*) Nov.27-2001 117547 (1) (*) Dic. 14-2000 No. 158190 (1) (*) dci. 14-2000 No. 0963465 (1) (*) Dic. 14-2000 No. 0963466 (1) (*) Dic. 7-2000 No. 0277384 (1) Jun.7-1999	Acuerdo No. 0274 (3) (*)	1.-Of. 00620 (1) y anexos (2) (*) Feb. 1-2010 2.- Of. 2802-DAJ-PJ-00 (1) (*) Jul.31-2000 3.- Of. 1477-DAJ-PJ-99 (1) (*) Sept. 23-1999	1.-Of. 00773 DAL-EA-MIEZ-09 Jul-6-2009 (4) (*) 2.-Of. 03480 DAL-FADC-MIES-09 Mayo-2009 (2) (*) 3.-Lista (3) 4.-Lista (4)	1.- Of. ED-C-11-138 (1). Nov. 19-2009 2.-Revisión y aprobación, Proyecto PPU026A/93 Nov. 17-2009 2.- Solicitud 5689 (1) (*). Oct. 14-2003 3.- Of. 9300598 (1) (*) Jun.7-1993	

(#) Número de fojas

(*) Copias

EXPEDIENTE

DOCUMENTOS TECNICOS			COMUNICACIONES INTERNA	COMUNICACIONES DEL BARRIO		OTROS		OBSERVACIONES
INFORME FACTIBILIDAD DE SERVICIO TELEFONIA	INFORME REGULACIÓN METROPOLITANA I.R.M	PLANOS		RECIBIDAS	ENVIADAS	MEDIOS MAGNETICOS	COMUNICACIONES	
		1.- Planimetría (1) 2.- Trazado Vial Jun.2009 (1) sin firma 3.-Proyecto definitivo. Dic. 2006 (1) sin firma 4.- Características de las construcciones. Jul.2004 (1) sin firma 5.- Planimetría (1) sin firma 6.- Lotización. Sept. 1992 (1) 7.-Varios (4) (*)	1.- Ayuda Memora 1 (1) 2.- ayuda memoria 2 (2) 3.- Resumen del trámite (1) (*) 4.- Of. 0000244 (1) y anexos (6) (*) Enero 30-2008 Control DMPT-2008-7937 5.- Of.0001454 (1) y anexo (1) (*) Jul.4-2007 Control DMPT-2007-4811 6.-Of.000344 (1) y anexo2) (*) marzo 1-2005 Control 131525 7.- Acta. Abril 15-2002 (1) 8.-Of. AZQ-AZ1196 (3) (*) Oct. 4-2002 9.- Of. USV-095-02 (2) (*) Jul.22-2002 10.- Of.823. Ago.20-2002 (2) Control0118066 11.- Formulario Trámite No. 109612 ID (1) (*) Dic. 7-2000 12.- Of. 05201 (1) Dic. 7-1999 13.-Of. 00895 (3) mayo 7-1997 14.-ordenanza 3370 (7) (*) 15.- Reforma Ordenanza 3370 (6) borrador. 16.- Aviso Alcabala No. 0022761 (1) (*) 17.-Formulario Declaración Impuesto No. 09022 (2) (*) 18.- Formulario 0005696 (1) (*) 17.- Datos de documentos (2) 18.- Convenio (4) (*) Oct.. 16-2000	1.- Of. 05-2010-CPBPPN (1) Feb.18-2010 2.- Of. s/n, Oct. 14-1999 (1) y anexos (11) (*) Of. s/n, Feb.1-2007 (1) 3.- Of. 028-CPBPN. Oct. 7-2009 82) (*) 4.-Of. s/n, Feb.18-2003 (1) 5.- Of. s/n, marzo 13-2003 (1) 6.-Of. s/n, Sept. 10-2002 (1) 7.-Of. S/n, sin fecha (1) y anexos (2) (*) 8.-of. s/n, Abril 25-2002 (1) y anexos (11) (*) 9.-Of. s/n, Abril 16-2002 (2) y anexos (8) (*) Control 0116406 10.- Of. s/n, Feb.28-2002 (2) 11.- Of. s/n, marzo 4-2001 (2)12.- 12.- Comrpobante de Egreso No. 01977 (1) (*) 13.- Of. s/n, Feb. 2-2002 (3) 14.- Of. s/n, Enero 29-2001 (3) Of. 15.-of. s/n, marzo 4-2001 (2) y anexo (1) (*) Control 0115748 16.- Of. s/n, marzo 4-2001 (2) y anexos (2) (*) Control 0115605 17.- Narración histórica del barrio (1) 18.-	1.- Of. 117-RMQS-2003 (1) (*) Jun.25-2003 2.- Of. 258 (1) Feb. 27-2002 2.- Of. 188-2000 (1) y anexo (1) (*) enero 20-2000		1.- Manuscrito (1) 2.- Cédulas4) (*) 3.- Of. 4103-98 (2) (*) 4.- Of. s/n, agosto 20-1999 (1) (*) 5.- Escrito a Comisario, de Esteban Almache Sangucho (2) 6.- Formatos de Minutas (6) 7.- Of. 714-06-UDMP-CAS Jun.21-2006 (2) (*) 8.- Of. 022-DAL-DMM-2005 No. 7-2005 (2) (*)	24 fojas duplicadas 1 plano duplicado